

LA FORMACIÓN DE UNA CIUDAD: APUNTES SOBRE URBANISMO HISTÓRICO DE CEUTA

VI JORNADAS DE HISTORIA DE CEUTA



INSTITUTO DE ESTUDIOS CEUTÍES
PATRONATO DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA



**VI JORNADAS
DE
HISTORIA DE CEUTA**

**LA FORMACIÓN DE UNA CIUDAD:
APUNTES SOBRE URBANISMO
HISTÓRICO DE CEUTA**



**INSTITUTO DE ESTUDIOS CEUTÍES
CEUTA 2006**

© EDITA: INSTITUTO DE ESTUDIOS CEUTÍES
Apartado de correos 593 • 51080 Ceuta
Tel.: + 34 - 956 51 0017 • E-mail: ieceuties@telefonica.net
www.ieceuties.org

Comité editorial:
José M.^a Campos Martínez • Alberto Weil Rus
José Luis Ruiz García • José Antonio Alarcón Caballero

Vocal de publicaciones:
Álvaro Velasco Aureo

Realización e impresión:
Gráficas San Pancracio, S. L. - Málaga

ISBN: 84-934546-7-2
Depósito Legal: CE- 78/2006

ÍNDICE

<i>La ciudad islámica y la organización del territorio.</i>	
Antonio Malpica Cuello	9
<i>A cidade de Ceuta no contexto da cultura urbana mediterrânea.</i>	
Manuel C. Teixeira	27
<i>La Almina: una propuesta para la Ceuta de los Borbones.</i>	
José Luis Gómez Barceló	49
<i>El urbanismo comercial de Ceuta en la Edad Media.</i>	
Carlos Gozalbes Cravioto	71
<i>Tetuán y Larache, dos modelos de ensanche en el norte de Marruecos.</i>	
Antonio Bravo Nieto	83
<i>Cuadernos de arquitectura civil: una propuesta educativa.</i>	
Gloria Rosado Orbañanos y Gabriel M. ^a Fernández Ahumada	109
<i>La planificación urbanística de Ceuta en el siglo XVII a través de sus ingenieros militares.</i>	
José Antonio Ruiz Oliva	121
<i>El chabolismo en la Ceuta de los años 30.</i>	
José Antonio Alarcón Caballero	147
<i>La cláusula de supletoriedad del derecho estatal en la Ciudad Autónoma de Ceuta.</i>	
Luis Ragel Cabezuelo	243

**VI JORNADAS
DE
HISTORIA DE CEUTA**

**LA FORMACIÓN DE UNA CIUDAD:
APUNTES SOBRE URBANISMO
HISTÓRICO DE CEUTA**

LA CIUDAD ISLÁMICA Y LA ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO

Antonio Malpica Cuello

Un análisis de la ciudad islámica y de la organización del territorio que supone su instalación es la propuesta que hacemos. Deberíamos, antes que nada, plantear el significado de la ciudad en la estructura de poblamiento. De entrada diremos que hay una amplia bibliografía que ha querido poner el acento en el surgimiento de las formas urbanas como medida obligada para determinar el grado de desarrollo de la sociedad. Nos limitaremos, sin embargo, a señalar dos libros recientes que tratan el tema de la formación de los núcleos urbanos altomedievales y que recogen una amplia discusión sobre qué es la ciudad¹.

De todas formas hay que decir que los asentamientos que tengan tales características no quedan definidos, a no ser que se le incluyan las propias de la sociedad en la que se inserta y de la que ha surgido. En ellos se percibe cómo hay una clara división social del trabajo, un cierto grado de especialización y, aunque la vida agrícola esté muy presente, tiene una diversidad de funciones económicas, sociales y políticas que le hacen ser reconociblemente distintos de los rurales. Dos aspectos habría que destacar. De un lado, los propiamente económicos y, por ende, sociales, que se cifran en la existencia de grupos que viven de las actividades comerciales e incluso del ejercicio del poder. De otro, siguiendo el punto anterior, la presencia del Estado es claramente visible de forma más o menos directa. De todo ello se deriva una organización física que distingue un núcleo urbano de otro que no lo es. Ante todo, los mecanismos defensivos, que se suelen cifrar en la existencia de murallas, aunque no sólo en ellas, pero también espacios dedicados a la economía de mercado, claramente mediatisada y muy controlada por lo general, que le confieren un carácter especial. Igualmente hay símbolos perceptibles del poder, con zonas residenciales ocupadas por sus representantes. Por si fuera poco, se debe de considerar una organización propia de las viviendas, sin que la agricultura sea el referente principal, como sucede en los asentamientos campesinos propiamente dichos. A mayor abundamiento, y dependiendo desde luego de qué tipo de ciudad hablemos, hay que considerar una gradación en la riqueza de las viviendas y en su propia distribución. Igualmente se aprecian diferentes espacios de uso común, que puede tener como función incluso la meramente recreativa.

En definitiva, la ciudad se define, y es así de manera muy especial en la Edad Media, como fortaleza y mercado. Se trata de un espacio desde donde se ejerce el poder sobre un territorio más o menos extenso, al que se le extraen los medios necesarios para su pervi-

vencia considerada socialmente, y en donde se celebran transacciones mercantiles fruto de esa división social del trabajo. Bien es cierto que en otras épocas, las ciudades eran sólo mecanismos de poder, residencia de propietarios de tierras, y no tenían ninguna productividad. Pero en nuestro caso nos importa señalar que esa oposición ciudad/campo está más matizada y que no puede considerarse a un centro urbano como el mecanismo de explotación que en su día señaló Gandhi: «Los muros de las ciudades están hechos con la sangre de los campesinos».

Y es aquí donde entramos en la definición de las distintas ciudades. La medieval queda un tanto difuminada, ya que se encuentra entre dos períodos en los que las estructuras urbanas tienen una fuerte presencia. El romano, que es precedente, tiene como característica esencial ser una civilización claramente urbana. Sus formas de vida, incluso en las *villae* rurales, son urbanas y nunca debe de olvidarse esa idea, sobre todo si establecemos una comparación con la sociedad que la sustituyó, la medieval, en donde el peso de lo rural era aplastante². La sensación de una decadencia en la Edad Media se ve aumentada desde el preciso momento en que se la compara también con la época del Renacimiento, en la que los proyectos urbanísticos intentan recuperar el glorioso pasado romano.

Si establecemos un análisis, necesariamente comparativo, nos daremos cuenta de manera inmediata que la ciudad medieval no es un todo ni en el tiempo ni en las distintas culturas o, si se prefiere, sociedades que la compusieron. Mientras que en el Occidente cristiano se aprecia la densidad creciente de las ciudades, en el mundo eslavo y nórdico son fenómenos más tardíos. Y qué decir de la ciudad islámica, anclada entre Oriente y Occidente, y no sólo geográficamente hablando, que no sea destacar sus diferencias con las otras ciudades de esa misma época medieval. En el mundo islámico no contamos con una definición del núcleo urbano que permita reconocerlo en las fuentes de manera inmediata, de ahí las grandes vacilaciones que se advierten en la terminología. Es, pues, normal que a un asentamiento se le denomine una vez *qarya* o alquería, el establecimiento rural por antonomasia, otra vez *hiṣn*, haciendo referencia a la existencia de una fortificación, e incluso *madīna*, es decir, ciudad. Esa indefinición viene dada por la inexistencia de un derecho que defina la estructura urbana y que, por tanto, permita su reconocimiento en cuanto tal.

Más que entrar en un relato interminable sobre la historia de las ciudades de al-Andalus o en la elaboración de una tipología que muchas veces se apoya en particularismos y rehúye de la obligada base teórica, parece conveniente estudiar el papel que les corresponde en la formación social tributario-mercantil, si damos por buena la definición que en su momento hizo S. Amin³.

La llamada «formación tributaria» se organiza a partir de dos realidades fundamentales: «la estructura estatal y las comunidades campesinas locales; la relación entre ambas se concreta, esencialmente, en la satisfacción de un tributo»⁴.

Se impone pensar, porque no queda en absoluto explícito, que las ciudades son el punto de relación entre las dos citadas realidades, el Estado, cuyo poder reside fundamen-

talmente en el ámbito urbano, aunque es evidente que lo trasciende, y las llamadas comunidades campesinas, que se organizan en asentamientos rurales conocidos como alquerías (*qurà*, plural de *qarya*).

De acuerdo con los planteamientos de Samir Amin, la clase dirigente de las sociedades árabes es urbana. En esas sociedades el mundo campesino existe lógicamente, pero su papel no es importante, según el citado autor⁵. Esa separación tan grande deberá explicarse por un comercio lejano que enriquece a los habitantes de la ciudad y no llega a tocar a los de los campos, que, además, mantienen una relación muy laxa con el poder. De esa forma, el Estado parece estar alejado del marco en que se inserta. Esta cuestión es muy importante, porque le asigna una autonomía casi total al mundo campesino.

La ciudad debe de ocupar, sin embargo, un papel central para poder precisar de qué sociedad hablamos. Son muchos los investigadores que han subrayado el carácter agrario de al-Andalus, hasta el extremo de poner de manifiesto que su fiscalidad se basa fundamentalmente en la producción agrícola⁶. De esa manera, P. Chalmeta no ha dudado en señalar que «al-Andalus era una sociedad precapitalista definible como formación social tributaria centralizada, predominantemente agrícola»⁷.

El drenaje de gran parte de la riqueza se hace a través de la ciudad. Tal riqueza procede en gran medida de una agricultura nueva, implantada por los árabes. Se basa en la irrigación, que hace que las plantas puedan crecer gracias a la humedad en los calurosos veranos mediterráneos, cuando la vida agraria desaparecía en los campos, como ocurría en la agricultura romana⁸. Es así como aparecen nuevos frutos y se diversifica e intensifica la producción agraria. Sin duda, los mercados urbanos, por muy imperfectos que fueran, y lo eran, se desarrollaron y enriquecieron los tráficos comerciales hacia las ciudades y de éstas a los campos. La ciudad, en principio, era un mecanismo disolvente de las comunidades rurales. Conviene, llegados a este punto, definirlas aunque sea de forma mínima.

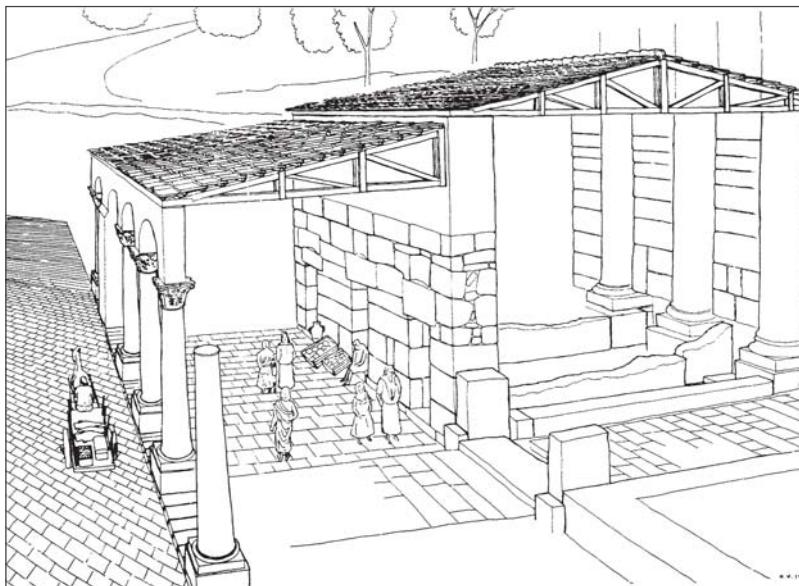
Las alquerías eran centros de ocupación y organización del espacio habitados por grupos humanos unidos por lazos familiares. Su mantenimiento se basaba en la implantación de un sistema hidráulico que hacía que la tierra fuese viva y ganase en riqueza, pero al mismo tiempo es posible que fuese así porque el agua estaba asignada de tal manera que se incluía en el mismo sistema genealógico. Su posesión era colectiva y para disponer de ella era preciso ser vecino de la alquería. No cabe duda de que, además, el hecho de que su uso significara una puesta en valor de la tierra, creando de ese modo un agroecosistema distinto al que había surgido del ecosistema mediterráneo, incluso extraño a éste, definía un espacio como una realidad ecológica imposible de transformar salvo que se rompiera. Las dos bases, la social y la ecológica, que, en verdad, son una misma cosa, se rigen por una serie de principios que no pueden considerarse únicamente técnicos. La disponibilidad del agua, su conducción y distribución no hacen sino señalar la existencia de una sociedad basada en una estructura gentilicia. La fuerza que tiene y el arraigo que presenta en el territorio en que se inserta el núcleo se pueden ver amenazados por la acción disolvente del poder y, en el caso que nos ocupa, por el desarrollo de un creciente tráfico comercial que demandaba productos agrarios, sobre todo a partir de la instalación de las ciudades, centros obligados para el control político por parte del Estado. Pero no es menos cierto que la

fuerza de las estructuras sociales gentilicias que se aprecia incluso en la manera de organizar el espacio y en la agricultura irrigada, y, por otra parte, la constante aportación de poblaciones nuevas con una base de tales características, impedían su destrucción y hacían que su transformación fuese muy lenta.

Una vez que hemos esbozado las características generales de la formación tributaria o tributaria-mercantil, es preciso ver cómo surgieron o resurgieron las ciudades. Y he aquí el centro del debate: ruptura o continuidad con respecto a los núcleos urbanos anteriores. Ambas opiniones no evitan hablar del punto de partida, sino que, por el contrario, nos obligan a hacerlo: la crisis de la ciudad antigua. La respuesta a este planteamiento nos llevará a discutir sobre el modo en que se estableció la ciudad islámica, en sus líneas generales, y cómo pudo organizar el territorio. Son cuestiones históricas que están impregnadas de desarrollos teóricos.

El Islam conocía la vida urbana ya en el momento de su surgimiento; mejor dicho, en Arabia existían ciudades cuando nació. El peso del comercio caravanero había permitido una evolución que aparece muy nítidamente en la historia de los primeros tiempos islámicos. Los santuarios, espacios esenciales en las rutas caravaneras y en la vida de los beduinos, estaban consagrados a una deidad y, por ende, quedaban al resguardo de las violencias. Eso permitía que el tráfico comercial se conformase como una actividad constante y sin grandes problemas. Ya en la segunda mitad del siglo VI y a comienzos del siglo VII, o sea, en vísperas del establecimiento del Islam y en sus primeros momentos, se produjo el paso de estos centros de contenido religioso-comercial a núcleos urbanos. Algunos de ellos, como es el caso de La Meca, se convierten en asentamientos que demandan cada vez más productos de fuera para su mantenimiento y desarrollo; es decir, no se trataba sólo de mercancías de lujo, sino necesarias para la vida cotidiana. La sedentarización de los beduinos y el desarrollo urbano hicieron que entraran en crisis las formas tradicionales hasta entonces. El Profeta, Muhammad, es el genuino producto de esta sociedad en transformación acelerada y profunda. Su misión fue ofrecer a los árabes una solución que consistió en pasar de las tribus, ya descompuestas por la generalización de grandes diferencias de riqueza en su seno, a una supertribu, la *ummah*, o comunidad islámica. Su creencia en un solo Dios y en su Profeta, y, en consecuencia, la homogeneidad religiosa intentaban generar, o, al menos, atemperar, una sociedad que disolviera las desigualdades sociales⁹. La formulación religiosa precedía a la creación y conformación del Estado. El Islam, que se planteaba como una alternativa a la descomposición tribal, pero que lógicamente necesitaba de esas realidades gentilicias para su éxito, tuvo que convivir con las formas organizativas de una sociedad en la que, pese a todo, el peso de lo tribal seguía siendo muy fuerte.

La expansión islámica se vio inmersa en este proceso contradictorio, máxime cuando se impuso en sociedades más evolucionadas. Por todo lo dicho hasta aquí parece que lo más conveniente es plantear dos cuestiones que se unen: la crisis de las ciudades antiguas y el nacimiento de las islámicas. En este segundo caso hay que distinguir entre las que surgen de estructuras anteriores, muchas de ellas en una clara recesión, y aquellas otras que son creadas si no *ex nihilo*, al menos *ex novo*.



Esquema de ocupación de un espacio público por actividades privadas.

Veamos, pues, la situación en que estaban las ciudades tardorromanas y las primeras altomedievales. Una amplia discusión se ha llevado a cabo en los últimos tiempos¹⁰. En principio, se puede decir que hay unanimidad casi total en señalar que en época tardoantigua se dio una crisis generalizada de los centros urbanos. La matización que se debe de hacer es si hubo una decadencia tal que fue imposible construir la ciudad de la Alta Edad Media sobre ella con una cierta continuidad o, por el contrario, se aprecia que la hubo. Los argumentos de los partidarios de la primera postura, encabezada por Brogiolo¹¹, apoyados en la investigación arqueológica desarrollada, son bien claros, aunque haya discusión en su intensidad¹²:

- Invasión de los espacios públicos por usos privados, como se aprecia en la aparición de tumbas que se sitúan incluso en el foro de una ciudad, o en la existencia de viviendas en él.

- Utilización de áreas anteriormente urbanas como tierras de cultivo, según se ve en la presencia de depósitos de tierra oscura, aunque también éstos se pueden explicar porque se arrojaban las basuras en las vías públicas.

- Pobreza en cuanto a los materiales, siendo muy importantes las construcciones en madera. De igual manera, se utiliza el tapial de forma habitual. También se acude a emplear elementos constructivos de fechas anteriores (sillares, ladrillos, etc.). Es, en opinión generalizada, un fenómeno que debe de explicarse por la escasez de especialistas y, en definitiva, por la falta de una división marcada en los trabajos.

- Existencia de fosas para búsqueda de materiales que se acarrean a otras construcciones y elevación del nivel constructivo altomedieval por un claro abandono de áreas más o menos extensas.

La imagen que tenemos de la ciudad altomedieval es la de un núcleo formado por islas separadas entre sí por espacios dedicados a la agricultura o sencillamente abandonados. También es posible detectar problemas en las infraestructuras, tanto viarias como defensivas e hidráulicas.

En torno al año 700, como ha escrito Ch. Wickham¹³, la mayor parte del corazón de Bizancio estaba muy ruralizada, hasta el extremo de que había unas pocas ciudades que servían de contrapeso a la gran metrópolis, Constantinopla. En la Galia habían sobrevivido algunos núcleos urbanos, especialmente en el SE. En las Islas Británicas no existía ninguna. La gran ciudad que había sido Cartago, estaba ya despoblada. Sólo en la parte árabe del Mediterráneo había un nivel de urbanización superior al que existía en el núcleo fundamental del Imperio romano, en Italia

Es, desde luego, una imagen final. El ritmo de la crisis lo podemos conocer a través de varias ciudades. Es verdad que fue un proceso largo, pero continuado, en el que se percibe no sólo la transformación de la vida urbana y su decadencia, sino la desorganización del espacio y de las actividades comerciales.

En su momento Bryan Ward-Perkins¹⁴ trazó las líneas generales de la evolución de la ciudad altomedieval desde el 400 al 1000 en la zona al N de la Toscana. En esas fechas apenas si aparecen citadas ciudades en las fuentes escritas. Cuando se habla de alguna de ellas antes del año 1000 es porque hay o no en su interior una jerarquía eclesiástica y segarlar, lo que no permite conocer el verdadero estado de la urbe mencionada. A través de la arqueología es muy difícil detectar las fases altomedievales. Se hallan entre las romanas y las bajomedievales, que tienen una presencia arquitectónica muy grande. Por eso, es muy difícil saber cómo estaban estructuradas en época altomedieval. Tan sólo cuando se han dado cuenta los arqueólogos de que los asentamientos urbanos habían evolucionado y aparecían cabañas en su interior, detectables por la existencia de agujeros para encastrar los maderos sobre los que se montaban, ha sido posible hacer una primera evaluación. En ella ha contado de manera decisiva la distribución de la cerámica, pues es sabido que la desaparición de las cerámicas finas es un claro índice de la interrupción definitiva de las actividades comerciales de largo radio.

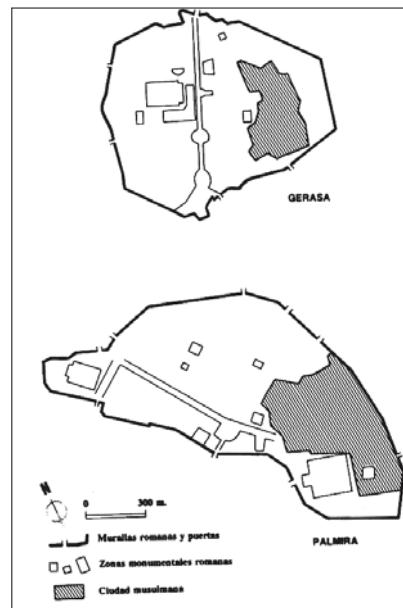
He aquí algunos ejemplos concretos recogidos por R. Hodges y D. Whitehouse¹⁵ y que resumimos brevemente como muestras de tal situación. En Roma se puede calcular que de no menos de 1.000.000 de habitantes en época de Augusto se pasa a no más de 500.000 en el siglo V, comenzando una disminución imparable. En Luni en torno al año 400 todavía la exportación del mármol sacado de las canteras de Carrara, que se transportaba a todo el Imperio, era una actividad fundamental. Pero posteriormente cesa y se percibe una crisis constructiva que lleva a levantar cabañas de madera incluso en el propio foro de la ciudad. En Cartago el adobe sustituye a construcciones más duraderas hechas con anterioridad a esas fechas. Las calles acaban por ser bloqueadas por los desperdicios

de sus habitantes. Sin embargo —y esto es muy importante para explicar lo que ocurre a la llegada de los árabes—, en Asia Menor el cambio se produce en vísperas de la invasión islámica, detectándose una rápida decadencia.

Las ciudades antiguas, que sufrieron las consecuencias de la profunda decadencia de la sociedad romana, sobre todo en la parte occidental del Imperio, no tenían capacidad para generar mecanismos de dominación del territorio que antes habían controlado. El hecho más claro es que las *villae* desaparecieron tal y como eran conocidas anteriormente, siguiendo el modelo arquitectónico y decorativo de las grandes urbes.

Este proceso es evidente asimismo en Hispania, según ya se sabía desde hace muchos años¹⁶, y más recientemente se ha puesto de manifiesto¹⁷, pero carecemos de estudios rigurosos que permitan un análisis en profundidad.

No debe de extrañar, pues, que, a la llegada de los árabes, aun contando con lo que ya había, existieran elementos que podían conformar, de acuerdo con su propia estructura social, núcleos urbanos de características distintas a las *civitates* romanas. Pero es claro —y lo volvemos a decir— que las ciudades del siglo V ya nada tenían que ver tampoco con ellas. Más adelante plantearemos que la evolución de la vida urbana en el momento de cambio de la época tardorromana a la altomedieval y la creación de *mudun* pudieron engarzarse en un mismo proceso. Ahora señalaremos que, no obstante, los árabes crearon nuevas ciudades según un esquema que parece confirmado en muchos puntos de *Dār al-Islām*.



Extensión de las ciudades islámicas de Gerasa y Palmira sobre la planta de la ciudad precedente.

Lo habitual fue que surgieran a partir del establecimiento de los ejércitos conquistadores. Estos núcleos se denominaron *amṣār* (plural de *miṣr*)¹⁸. El término debe traducirse por «ciudad-campamento», aunque también sirve para mencionar un territorio. Todo ello prueba la necesidad de que un espacio sea denominado a partir de la nueva fundación urbana. Se desarrollaron bastante en Iraq, en donde se fundaron Baṣra y Kūfa¹⁹. Pero también se hallan en Egipto, como es el caso de Fusṭāṭ, al S del actual El Cairo²⁰.

En los dos primeros siglos del Islam el papel militar de la ciudad aparentemente es el más relevante, pero, evidentemente, no fue el único. Se puede apreciar examinando sencillamente algunos casos.

Los dos principales *amṣār* iraquíes, Baṣra y Kūfa, fueron fundadas, respectivamente, en 636 y en 638 (17 H.), o sea, en los primerísimos años del Islam²¹. Cuando se creó ésta, la mezquita y la residencia del gobernador se colocó en el centro y las unidades militares tribales se situaron en espacios que se hallaban a lo largo de las avenidas (*manāhij*). En cada uno de ellos se levantaron las viviendas de sus ocupantes. Así quedó la ciudad dividida en distritos tribales, cada uno de ellos separado de los otros, con su mezquita propia, teniendo incluso puertas que cerraban su barrio.

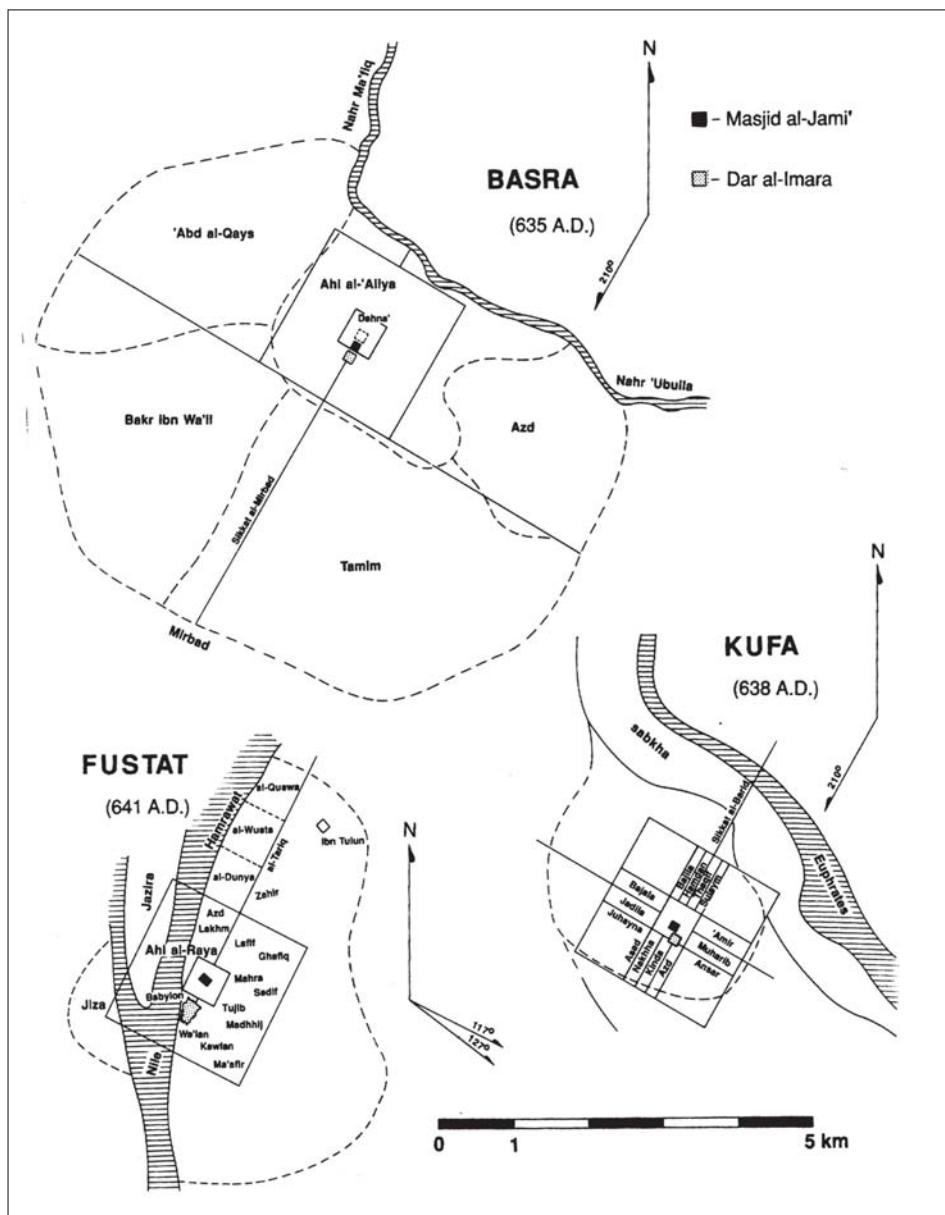
Por su parte, Baṣra presenta una configuración muy parecida a la de Kūfa, si bien es anterior. Había un espacio del poder en el que estaba la mezquita mayor, la casa del gobierno o *dār al-imāra*, una prisión y el *diwān* o registro. Ocupa un área principal, en torno a la cual se organizaban los lotes en los que se asentaron de forma independiente los grupos tribales.

Ambos *amṣār* no estaban amurallados totalmente y de manera unitaria. Su fortificación es mucho más tardía, ya en el reinado de al-Manṣūr, como muy tarde en 772 (155 H.)

Como ha puesto de relieve Northedge²², este modelo se inspira en las ciudades de Arabia. El mejor ejemplo es el de Yatrib (la posterior Madīnat al-Nabī). Antes de que llegara precisamente el Profeta, era una aglomeración formada por diferentes distritos tribales. Aunque ya contaba, según parece, con un centro administrativo, éste se desarrolló cuando se estableció allí Muḥammad.

Si atendemos a su primera configuración y organización, tendremos una idea también de cómo era la sociedad que los creó. Se trata de espacios, a veces incluso no amurallados, divididos en distintas áreas. Suelen existir dos bien diferenciadas. De un lado, aquélla en donde se encuentran los elementos propios del Estado recién creado; de otro, la asignada a los que habitaban en el núcleo formado. En realidad esta dualidad, aunque presente, parece que se amplificó posteriormente a los primeros *amṣār*, en los que no falta, sin embargo, una distribución que asigna a los grupos tribales unas parcelas concretas. En su interior se rigen por las normas de cada tribu, con su *šayj*. Incluso constrúan en su demarcación una mezquita propia. Sin embargo, no tardó en aparecer una mezquita aljama o principal que se ubicó en los aledaños de la residencia del representante estatal, incluso fuera de ella, lo que obligaba a periódicos encuentros y permitía disponer de un lugar neutral para las relaciones de los diferentes grupos. Qué duda cabe de que este modelo organizativo era el ideal para la primera expansión islámica, pero bien pronto se mostró

La ciudad islámica y la organización del territorio



Configuración de los *amṣār* principales.

insuficiente, toda vez que el botín fue siendo sustituido por actividades económicas más regulares (comercio, artesanía, mercado de productos agrarios), que a su vez traen consigo una fiscalidad más firme y estable. De ese modo, se complicaron las estructuras urbanas, tanto en el espacio del Estado, como incluso en el de los grupos tribales. Éstos se fueron diferenciando y se crearon desigualdades en su seno, pese a que el peso de las familias extensas siguió siendo fuerte²³.

Las fuentes escritas y la arqueología nos han mostrado la topografía de otros *amṣār*. La distribución topográfica de esas ciudades se explica, pues, por el peso de las formaciones tribales. El caso de Fustāt no nos deja lugar a dudas. Su territorio fue distribuido por lotes a las tribus y a los clanes que integraban el ejército, a los que se añadieron gentes venidas de otras partes del mundo árabe. Los rasgos han quedado marcados hasta la época final de la Edad Media. Han escrito sobre esta ciudad Ayman Fu‘ad Sayyed y Roland-Pierre Gayraud: «Le territoire de Fustāt a été distribué sous forme de lots aux tribus et aux clans qui composent l’armée conquérante; plus tard sont venus s’y agréger d’autres Arabes de la Péninsule, et cela de manière continue. Toute l’Arabie est présente à Fustāt, du Yémen et du Hadramaout jusqu’au Néfoud. Ils laisseront pour certains une trace dans la toponymie, comme par exemple la grande tribu yéménite des Ma‘āfir, dont on mentionne encore la dār au début du XVe siècle»²⁴.

Algo similar es lo que vemos en Kairuan, fundada en 670. Su interior fue claramente distribuido en dos áreas. Su estructura interna, poligonal o circular, estaba marcada por la dualidad espacial poder/grupos familiares. Los barrios tenían un carácter étnico y confesional. He aquí lo que ha señalado Mondher Sakly sobre esa ciudad de Ifrīqiya: «La structure de cet espace intérieur, qui aurait eu une forme circulaire ou polygonale suivant les conjectures des historiens modernes, était marquée, dès le début, par un schéma urbain primitif, caractérisé comme dans les premiers amṣār irakiens, par la dualité espace de pouvoir/espace d’habitation (La Grande Mosquée contiguë à Dār al-Imāra et, au-delà, les lots d’installation), excluant, peut-être dès le début, mais nettement aux II^e/VIII^e, la centralité de l’espace commercial... L’espace d’habitation de son côté, semble avoir gardé jusqu’au III^e/IX^e siècle et au-delà, les traces de la première attribution des lots d’installation (*khiṭat*), car les quartiers avaient gardé un caractère nettement ethnique et confessionnel, portant le nom d’un clan ou celui d’un personnage marquant, sans constituer de ghettos isolés. Ils sont désignés dans les sources par les termes: ḥāra (appliqué aux quartiers compris ou ayant figuré dans l’espace circonscrit par les remparts), rabaḍ (désignant les faubourgs périphériques par rapport au centre) et darb, usité, par extension, pour les grandes portes de fermeture des rues et des impasses, qui sont apparues à Kairouan au début du IV^e/X^e siècle, caractérisé par les troubles consécutifs à l’arrivée des Fatimides au pouvoir»²⁵.

Es algo similar lo que pasa en Fez, creada por Idrīs I, quien atribuyó a diferentes tribus, árabes y bereberes, el espacio urbano, ordenándoles que trabajasen la tierra, según se lee en el *Qirtās*: «Cuando acabó la construcción de la ciudad y la rodeó de murallas y la dotó de puertas, estableció allí a las tribus, dando a los árabes qaysíes desde la puerta de Ifrīqiya hasta la Puerta de Hierro en el barrio de los kairuaneses; instaló a la tribu de Azd al lado de ellos, y los Yaḥṣub al lado de estos últimos, al otro lado. Instaló a las tribus (bere-

beres) de los Ṣinhāŷa, Luwāta, Maṣmūda y al-Šayjān cada una en su lugar, ordenándoles trabajar la tierra y cultivarla»²⁶.

Así, pues, los primeros núcleos con cierto carácter urbano nos hablan del ambiente en que surgieron, muy marcado por las formas tribales, lo que le confiere un carácter «gentilicio», y eso tanto en las de nueva creación, como en las que ocuparon y ya estaban constituidas²⁷.

En ciudades ya conformadas, como sucede con Damasco, también se aprecia una nueva ordenación debido a la creación de un polo de atención con la ocupación del palacio del gobernador y su conversión en palacio califal, y con la creación de la mezquita mayor o aljama en sus inmediaciones. No se instalaron, según parece, tropas tribales en ella, aunque es posible que lo hiciese una aristocracia con un componente tribal muy fuerte. El resultado fue una verdadera transformación urbana bien analizada por Hugh Kennedy²⁸ y que puede servir de guía para conocer las transformaciones que tuvieron lugar y el grado de las mismas, según veremos posteriormente.

En suma, y dejando a un lado la evolución posterior que debieron de sufrir, las ciudades o *amṣār*, surgidas para un control del territorio en el que se situaron, al menos desde una perspectiva militar y política, seguramente para favorecer la presencia de los conquistadores y de sus intereses, se convirtieron en la expresión de la nueva sociedad que dejó bien pronto de ser árabe y se convirtió en islámica, como señaló Shaban²⁹, por el establecimiento de gentes de todo tipo atraídos por los nuevos centros.

Por eso, señala: «La vida junto a los árabes ayudó a derrumbar algunas de las barreras entre árabes y no-árabes, cuya preservación había sido, en realidad, el propósito principal al construir las ciudades especiales para las guarniciones. El proceso de asimilación empezó en las ciudades de segregación, y al cabo sólo de dos generaciones incluso *His-ham* tuvo que hacer concesiones a su éxito y declarar a *Kufa* y *Basra* desmilitarizadas»³⁰.

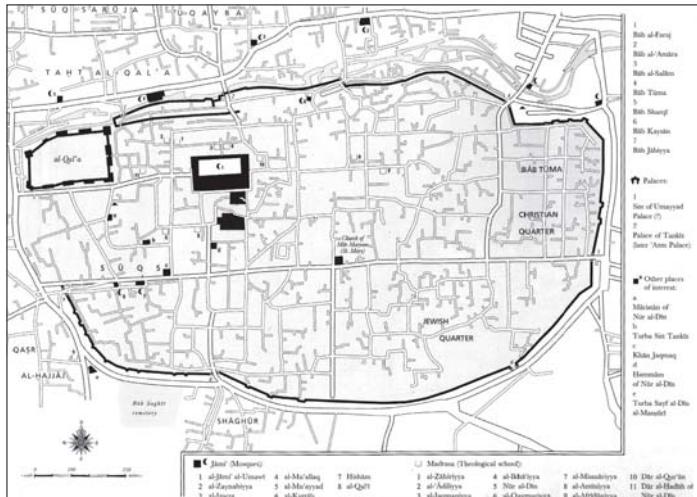
Los primeros habitantes de estas ciudades, los árabes, prefirieron completar sus estipendios ('atā') con otras nuevas actividades económicas, entre ellas las agrícolas y las mercantiles. El cambio estaba asegurado.

Quedan por examinar los mecanismos que operaron en las ciudades preexistentes ocupadas por los árabes en los primeros años de su expansión. Ya hemos señalado que un magnífico análisis ha sido hecho por H. Kennedy, eligiendo Damasco como ejemplo³¹. Su trabajo nos sirve como guía.

De inicio suscribimos las palabras del citado investigador británico: «Despite the continuity of urban life, the built environment went through a profound and lasting transformation»³².

Se percibe con claridad en los primeros momentos. El área ocupada por los árabes es sensiblemente menor, de acuerdo con lo que se aprecia en ciudades de Oriente como Gerasa, en la actual Jordania, y Palmira, en Siria. Otros cambios se constatan arqueológicamente sin mucha dificultad. En ciertos puntos se puede decir que es una tendencia iniciada anteriormente, pero que será reconducida en otro sentido, sin que fuese posible, una mar-

cha atrás. Así, las calles anchas que tenían columnas fueron invadidas por nuevas estructuras. Esta ocupación de los espacios públicos por los intereses privados, visible en la etapa tardorromana, se desarrollará y será explicable por otros mecanismos en tiempos árabes.



La ciudad islámica de
Damasco.

La imagen más viva que tenemos es la de una ciudad en la que las grandes vías se estrechan, como se percibe, por ejemplo, en Alepo y en Jerusalén. Las calles se convierten en más angostas, porque aprovechando su espacio se construyeron viviendas y tiendas. La configuración del zoco, con una notable presencia en el paisaje urbano islámico de primera época y de todos los tiempos, es el principal responsable de tal cambio. Las calles lineales sirvieron de ejes para su instalación y en ellas se levantaron un sinnúmero de tiendas y talleres. Sustituyeron a los espacios abiertos anteriores en los que se llevaron a cabo operaciones comerciales y se celebraban reuniones, caso del ágora o foro.

Otros espacios que habían tenido una especial relevancia se transformaron. Nos referimos a las termas, que ocupan por lo general extensiones considerables, mientras que tras la instalación de los árabes aumentan en número, con una distribución en barrios, y disminuyen en tamaño.

Además, la nueva configuración urbanística se explica asimismo por la existencia de las mezquitas. Su carácter plurifuncional, ya que no se trataba sólo de un centro religioso en el que orar, le confirió un aspecto distinto y la hizo ser fundamental en las relaciones entre los miembros de un mismo grupo y entre los diferentes grupos. Asimismo funcionó como polo de atracción de las relaciones, entre ellas las comerciales.

La acción estatal no fue sustancial para esos cambios, aunque indudablemente existió. Por lo general se limitaba a proveer en casos de necesidades y a coordinar programas constructivos para la generalidad de los habitantes, cuando no se empeñó en obras públi-

cas que *regalaba* a los ciudadanos. Su actitud no era, pues, claramente positiva. La propia sociedad, organizada en estructuras de base muy firmes y sólidas, fue la impulsora de estas ciudades y de su evolución posterior. La formación social tributaria-mercantil es, lógicamente, la responsable de la generación de ciudades, participando en ello no sólo el poder estatal, que lo hace y lo precisa, sino los mismos grupos humanos que se sienten obligados a configurar espacios de control y relación de los territorios en los que se insertan³³.

Quedaría hablar de este proceso con mayor detalle en al-Andalus. En otro lugar lo hemos intentado hacer poniendo dos ejemplos, el de una ciudad probablemente creada *ex novo*, Madīnat Ilbīra, y de otra desde antiguo organizada como tal urbe, Córdoba³⁴. Aun estando lejos de poder formular conclusiones, ya que la investigación de base no ha progresado lo suficiente, creemos que los esquemas arriba desarrollados son plenamente aplicables en la Península Ibérica.

No es posible, sin embargo, esbozar unas líneas generales que permitan conocer lo que sucedió en Ceuta y cómo se gestó la *madīna* islámica. No obstante, parece obligado que planteemos algunas cuestiones.

Ni las fuentes escritas ni los vestigios arqueológicos permiten saber el devenir histórico de Ceuta ni mucho menos su configuración urbanística antes de fechas ya avanzadas del periodo islámico. La monografía que en su día escribió Halima Ferhat³⁵ permite que nos demos cuenta del enorme vacío que tenemos en la historia de esta ciudad hasta tiempos mucho más tardíos. Cuando nos aparece totalmente configurada como tal es en época mariní, de acuerdo con lo que nos muestra la arqueología³⁶, aunque desde luego con anterioridad ya hay testimonios.

Aun a riesgo de hacer una interpretación aventurada y, posiblemente, sesgada, faltos como estamos de una investigación más densa, que, por supuesto tiene que ser arqueológica, vamos a intentar esbozar alguna explicación. Sólo puede ser aproximativa, ya que, volvemos a repetir, la arqueología tiene mucho que decir y, seguramente, con el entusiasmo de arqueólogos como J. M. Hita y F. Villada, lo dirá.

Hay que advertir que en fechas anteriores a la llegada de los árabes, en esa etapa tardorromana tan desconocida en Hispania y en la Mauritania Tingitana³⁷, los niveles arqueológicos, a falta de grandes estructuras más propias del periodo anterior, deben de guardar vestigios más elementales que a los que estamos acostumbrados para fechas precedentes y posteriores. Y sólo con la aplicación de una arqueología muy rigurosa que, además, conozca la realidad social que produjo los restos a encontrar, podrán valorarse hallazgos que comúnmente han pasado siempre desapercibidos. En la arqueología urbana, según hemos advertido tantas veces, no es sencillo, porque la destrucción de los depósitos y su desaparición física es una realidad cotidiana e imparable, y, además, el llamado desarrollo urbanístico obliga a trabajar en unas condiciones muy precarias.

Se ha dicho que la romanización fue superficial y se apoyó en centros urbanos entre los que no se encontraba Ceuta³⁸. Es posible asimismo que el control de la administración

del territorio llegase por vía de acuerdos con jefes de grupos tribales más o menos desarollados, algunos de los cuales pudieron ejercer funciones de intermediarios con los poderes establecidos. Tal vez la figura de Julián, de tanta significación en las historias de la conquista de Hispania, respondiese a ese perfil. Lo que sí queda claro es que, tanto si era un jefe de la tribu *Gumāra*, como si no³⁹, estaba en relación con los poderes del otro lado del Estrecho. Lo pone de manifiesto la afirmación de Ibn al-Qūtiyya, muerto en 977, descendiente de Sara la Goda, casada con un hombre próximo al califa de Damasco, según la cual Julián aprovisionaba a la corte toledana de los visigodos de productos exóticos, entre ellos, caballos y halcones africanos⁴⁰. El resto de la leyenda (la traición de Julián en venganza por la deshonra inferida a su hija en Toledo), contada por otros autores árabes, es similar a la de otras que se formularon para explicar las conquistas árabes de diferentes partes.

Es posible que los invasores estableciesen acuerdos con los grupos bereberes que dominaban este amplio territorio de la costa frente a Hispania. Por eso, tal vez sea cierta la siguiente afirmación de Ferhat: «Avant le Xeme siècle les informations sur Sabta se réduisent à des récits légendaires parfois incohérentes. L'existence même d'un centre urbain est douteuse; l'insuffisance des textes narratifs souvent tardifs, ne permet pas de suivre l'évolution urbaine de ce centre»⁴¹.

Sin embargo, se observa un hecho muy importante y nos atrevemos a decir que nuevo, la creciente significación de Ceuta como punto de partida para pasar a al-Andalus, al contrario de lo que parece que era normal en época romana, cuando se utilizaba la vía marítima atlántica, de Tánger a la zona gaditana. En los momentos en que se está produciendo la revuelta jariyí de los bereberes, signo de los problemas que plantea, más que la islamización, la arabización del N de África, el reducto para los árabes es, precisamente, Ceuta. Quizás se aprovechases de alguna fortificación preexistente en el Ýabal al-Mina, no sabemos si con la complacencia de otros grupos bereberes o contra ellos. Pero nada indica que fuese ya una estructura urbana.

Interesados en que hubiese una cabeza de puente que permitiese controlar las dos orillas del Mediterráneo más occidental y para evitar contaminaciones de los ši ‘í/es procedentes del califato faṭímí, el poder omeya en Córdoba, que ya había dado muestras de sus relaciones con los bereberes norteafricanos, como lo prueba no sólo que la madre del Inmigrado ‘Abd al-Rahmān I era de esa etnia, sino que estuvo acogido en su tribu, no dudó en implantar su dominio en Ceuta. Así, pues, como ha detectado H. Ferhat, la islamización es un hecho, al mismo tiempo que la arabización. Mientras que la parte oriental continúa siendo profundamente bereber, la occidental (Ceuta, Tánger y Tetuán) muestran cómo su toponimia es árabe⁴².

Es posible que ese proceso no se desarrollase de manera unilineal, sino que fuese avanzando a partir de una transformación de las poblaciones bereberes islamizadas cada vez más relacionadas con los árabes. Al mismo tiempo, el profundo cambio que estaba suponiendo la instalación del Islam en todo el Magreb favoreció una ruta alternativa cuya cabeza septentrional, en detrimento de las antiguas ciudades romanas, fue Ceuta. Tal vez estas circunstancias, que se ven impulsadas por los árabes, quienes instauran una nueva

agricultura que ya no es el secano tradicional que se beneficiaba de las mayores lluvias de la fachada atlántica, la más importante en época romana, y que, por tanto, gracias a la irrigación⁴³, permite el florecimiento de campos menos favorecidos hasta entonces, y, consecuentemente, el comercio por la vía mediterránea, explique la formación de un núcleo casi urbano. Se trata de la creación por Maŷaks de una población que lleva su nombre en donde se halla Ceuta. Esta dinastía es la que será destruida por los omeyas cordobeses. Es con ‘Abd al-Rahmān III cuando se dotará de todo el carácter de *madīna* a Sabta. Las grandes obras califales, reconocibles en tantos puntos de al-Andalus, comienzan a ser detectadas precisamente en Ceuta.

En definitiva, y como propuesta, desde luego atrevida, todo parece indicar que la formación de la ciudad tuvo una trayectoria larga y difícil en las primeras etapas, de tal manera que nos inclinamos a pensar, con muchas reservas, eso sí, que hasta al menos a finales del siglo IX y principios del siglo X no hay un proceso urbanizador claro, que alcanzaría su punto sin retorno con la expansión del califato de Córdoba. De todos modos, el surgimiento de la ciudad, de una u otra manera, obedece a la acción combinada de los grupos tribales y al impulso del Estado islámico, en este caso representado por los omeyas cordobeses, al menos según los indicios con que por ahora contamos.

Sólo con un análisis riguroso procedente de una arqueología científica podrán establecerse los hitos de la *madīna* islámica y su evolución posterior. Ésta, gracias a los textos y cada vez más a arqueólogos comprometidos con la investigación rigurosa, la conocemos en sus líneas más fundamentales y aun con detalles muy concretos⁴⁴.

Notas

¹ Ambos están firmados por Richard Hodges: *Towns and trade in the age of Charlemagne*. Londres, 2000, y *Dark ages economics: The origins of towns and trade A. D. 600-1000*. Londres, 2001.

² Ver las interesantes reflexiones de Chris Wickham: «Asentamientos rurales en el Mediterráneo occidental en la Alta Edad Media», en Carmen Trillo (ed.): *Asentamientos rurales y territorio en el Mediterráneo medieval*. Granada, 2002, pp. 11-29.

³ Samir Amin: *El desarrollo desigual. Ensayo sobre las formaciones sociales del capitalismo periférico*. Barcelona, 1978.

⁴ Pierre Guichard: *Al-Andalus frente a la conquista cristiana. Los musulmanes de Valencia (siglos XI-XIII)*. Valencia, 2001, p. 43.

⁵ Samir Amin: *El desarrollo desigual...*, p. 42.

⁶ Miquel Barceló: «Un estudio sobre la estructura fiscal y procedimientos contables del emirato omeya de Córdoba (138-300/755-912) y el califato (300-366/912-976)». *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 5-6 (1984-1985), pp. 45-72.

⁷ Pedro Chalmeta: «Al-Andalus», en Antonio Domínguez Ortiz (dir.): *Historia de España*, vol. 3. *Al-Andalus: musulmanes y cristianos (siglos VIII-XIII)*. Barcelona, 1996, pp. 8-113, espec. p. 100.

⁸ Andrew M. Watson: *Innovaciones en la agricultura en los primeros tiempos del mundo islámico*. Granada, 1998.

- ⁹ Un análisis de este proceso en Hugh Kennedy: *The Prophet and the Age of the Caliphates. The Islamic East from the sixth to the eleventh century*. Nueva York, 1989 (3^a edición).
- ¹⁰ He aquí algunos títulos que merecen ser conocidos: Paul-Albert Février: «Permannence et héritages de l'Antiquité dans la topographie des villes de l'Occident durant le Haute Moyen Âge». *Settimane di Studio del Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo. Topografia urbana e vita cittadina nell'Alto Medioevo in Occidente*, XXI, t. I, Spoleto, 1974, pp. 41-138; Gianpiero Brogiolo: «Le città tra tarda-antichità e medioevo», en *Archeologia urbana in Lombardia. Valutazione dei depositi ed inventario dei vincoli*. Módena, 1984, pp. 48-55; Cristina La Rocca: «Dark Ages a Verona. Edilizia privata, aree aperte e strutture pubbliche in una città dell'Italia settentrionale». *Archeologia Medievale*, XIII (1986), pp. 31-78; G. P. Brogiolo: «A proposito dell'organizzazione urbana nell'altomedioevo». *Archeologia Medievale*, XIV (1987), pp. 27-46, y Riccardo Francovich y Ghislaine Noyé (eds.): *La storia dell'Alto Medioevo italiano (VI-X secolo) alla luce dell'archeologia*. Florencia, 1994. Otros muchos trabajos serán citados en los momentos precisos.
- ¹¹ G. P. Brogiolo: «Le città...» y «A propósito dell'organizzazione...».
- ¹² Cristina La Rocca: «»Dark Ages» a Verona...».
- ¹³ Chris WICKHAM: «Considerazioni conclusive», en Riccardo Francovich y Ghislaine Noyé (eds.): *La storia...*, pp. 741-759, espec. p. 743-744.
- ¹⁴ Bryan Ward-Perkins: «L'Archeologia della città», en Riccardo Francovich (ed.): *Archeologia e storia del Medioevo italiano*. Roma, 1992 (1^a edición Roma, 1983), pp. 67-80. Véase también del mismo autor: *From classical Antiquity to the middle ages*. Oxford, 1984.
- ¹⁵ Richard Hodges y David Whitehouse: «La decadencia del Imperio romano de Occidente», en Lester K. Little y Barbara H. Rosenwein (eds.): *La Edad Media a debate*. Madrid, 2003, pp. 102-124.
- ¹⁶ De ello se percataron tanto un medievalista que trabajaba con las fuentes escritas, caso de José M^a Lacarra: «Panorama de la historia urbana en la Península Ibérica desde el siglo V al X». *Settimane di Studio del Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo. La città nell'Alto Medioevo*, VI (1959), pp. 319-355, como el insigne arquitecto y, en cierto modo, arqueólogo, Leopoldo Torres Balbás: *Ciudades hispanomusulmanas*. Madrid, s. a., 2 vols.
- ¹⁷ Sonia Gutiérrez Lloret: «De la *civitas* a la *madīna*: destrucción y formación de la ciudad en el sureste de al-Andalus. El debate arqueológico». *IV Congreso de Arqueología Medieval Española. Sociedades en transición*. Alicante, 1993, pp. 13-35.
- ¹⁸ Alastair Northedge: «Archaeology and New Urban Settlement in Early Islamic Syria and Iraq», en G. R. D. King y Averil Cameron: *The Byzantine and Early Islamic Near East. II. Land use and settlement patterns*. Princeton, 1994, pp. 231-265.
- ¹⁹ Sobre Kūfa puede consultarse H. Djait: *Al-Kūfa. Naissance de la ville islamique*. Paris, 1986.
- ²⁰ W. B. Kubiak: *Al-Fustat: Ist Foundation and early Muslim Urban Development*. Varsovia, 1982 y El Cairo, 1987. Pueden tomarse en consideración las últimas aportaciones recogidas en George T. Scanlon: «Al-Fustāt: The Riddle of The Earliest Settlement», en G. R. D. King y Averil Cameron (eds.): *The Byzantine...Princeton*, 1994, pp. 171-179.
- ²¹ Alastair Northedge: «Archaeology and New Urban...», p. 244. Este autor nos remite, además, a M. Morony: *Iraq after the Muslim Conquest*. Princeton, 1984.
- ²² Alastair Northege: «Archaeology and New Urban...», p. 244.
- ²³ Henri Bresc, Pierre Guichard y Robert Mantran: *Europa y el Islam en la Edad Media*. Barcelona, 2001, p. 40.

La ciudad islámica y la organización del territorio

- ²⁴ Ayman Fu‘ad Sayyed y Roland-Pierre Gayraud: «Fustāt-Le Caire à l’époque fatimide», en Jean-Claude Garcin (ed.): *Grandes villes méditerranéennes du monde musulman médiéval*. Roma, 2000, pp. 135-156, espec. p. 140.
- ²⁵ Mondher Sakly: «Kairouan», en Jean-Claude Garcin (ed.): *Grandes villes...*, pp. 57-85, espec. p. 67.
- ²⁶ Ibn Abīzār⁴: *Rawd al-qirṭās*, traduc. Ambrosio Huici Miranda. Valencia, 1964, vol. I, pp. 89-90.
- ²⁷ «...les premiers établissements se seraient inscrits dans le cadre d’une société arabe encore fortement marquée par une structure tribale, déterminant d’un type de «ville gentilice» auquel se rattacherait les premiers grands centres fondés (al-Kūfa, al-Baṣra, Fustāt, Kairouan, Bagdad) ou même ceux qui sont occupés et revitalisés à l’époque de la conquête (Damas, Alep)» (Pierre Guichard: «Les villes d’al-Andalus et de l’Occident Musulman aux premiers siècles de leur histoire. Une hypothèse récente», en Patrice Cressier y Mercedes García Arenal (eds.): *Genèse de la ville islamique en al-Andalus et au Maghreb occidental*. Madrid, 1998, pp. 37-52, espec. p. 39).
- ²⁸ Hugh Kennedy: «From *polis* to *madina*: urban change in Late Antique and Early Islamic Syria». *Past and Present*, 106 (1985), pp. 3-27.
- ²⁹ M. H. Shaban: *Historia del Islam (600-750 d. J.C.)*. Madrid, 1976, pp. 208-209.
- ³⁰ M. H. Shaban: *Historia del Islam...*, p. 209.
- ³¹ Hugh Kennedy: «From *polis*...».
- ³² Hugh Kennedy: «From *polis*...», p. 5.
- ³³ Manuel Acién Almansa: «Madīnat al-Zahrā’ en el urbanismo musulmán». *Cuadernos de Madīnat al-Zahrā’*, 1 (1987), pp. 11-26, y del mismo autor: «La formación del tejido urbano en al-Andalus», en Jean Passini (ed.): *La ciudad medieval: de la casa al tejido urbano*. Cuenca, 2001, pp. 11-32.
- ³⁴ Antonio Malpica Cuello: «Una reflexión sobre la ciudad y su territorio en al-Andalus», en *La ciudad a debate. Imaginar lo urbano: paraíso y conflicto*. Granada, 2002 (en prensa).
- ³⁵ Halima Ferhat: *Sabta des origines aux XVI^e siècle*. Rabat, 1993.
- ³⁶ J. M. Hita Ruiz y F. Villada Paredes: «Ceuta durante el periodo mariní: estado de la cuestión y nuevas perspectivas», en Lorenzo Cara (ed.): *Ciudades y territorio en al-Andalus*. Granada, 2000, pp. 218-244.
- ³⁷ Sobre el territorio ceutí y el del otro lado del Estrecho, tenemos una panorámica que ha publicado Darío Bernal Casasola: «La presencia bizantina en el litoral andaluz y en el Estrecho de Gibraltar (ss. VI-VII d. C.): análisis de la documentación arqueológica y novedades de los últimos años». *III Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba, 2003, pp. 41-68.
- ³⁸ Halima Ferhat: *Sabta...*, pp. 34 y ss.
- ³⁹ Las fuentes plantean confusamente los orígenes de Julián. Así, por ejemplo, en *Fath al-Andalus*, una vez dice que se trataba de un cristiano: «Al frente de Tánger estaba un *rūmī* llamado Ulyán, que gobernaba en nombre del rey de al-Andalus, cuyo nombre era Ludrīq» (*La conquista de al-Andalus*. Traduc. de Mayte Penelas. Madrid, 2002, p. 7), e incluso señala que «pertenece al círculo privado del rey Ludrīq» (*La conquista...*, p. 8), mientras que en otra ocasión leemos: «el bárbaro Yulyān era señor de Tánger y Ceuta, además de Algeciras» (*La conquista...*, p. 15). Es evidente que el problema está en la interpretación del término «bárbaro».
- ⁴⁰ He aquí la referencia que sacamos de este autor árabe. «La entrada de Táric a España tuvo lugar en el mes de Ramadán del año 92, y la causa (u ocasión) del suceso fue que un comerciante cristiano llamado Yulián, que solía ir y venir de España a los países berberiscos, siendo Tánger... sobre ella y el pueblo de Tánger era cristiano... y solía llevar a Rodrigo buenos caballos y halcones de este país». (Ibn al-Qūtyya: *Historia de la conquista de España*. Trad. de Julián Ribera. Madrid, 1926, p. 5). Vid. al respecto Halima Ferhat: *Sabta...*, pp. 44-45.
- ⁴¹ Halima Ferhat: *Sabta...*, p. 52.

⁴² Halima Ferhat: *Sabta...*, p. 55

⁴³ Una panorámica muy general, pero interesante es la que nos ofrecen Guillermo Gozalbes Busto y Enrique Gozalbes Cravioto: «El problema del agua y del regadío en el extremo occidental del Magrib en la Alta Edad Media». *Agricultura y regadío en al-Andalus. Síntesis y problemas*. Granada, 1995, pp. 165-175.

⁴⁴ José Manuel Hita Ruiz y Fernando Villada Paredes: *Un aspecto de la sociedad ceutí en el siglo XIV: los espacios domésticos*. Ceuta, 2000.

A CIDADE DE CEUTA NO CONTEXTO DA CULTURA URBANA MEDITERRÂNICA

Manuel C. Teixeira

Introdução. Uma cultura urbana mediterrânea?

De entre os factores determinantes da estruturação das cidades, ocupam um papel fundamental a geografia, a topografia do terreno, o clima, a natureza do solo e os materiais disponíveis para a construção. É a partir destas características físicas que se desenvolve a civilização material de cada zona, de que as cidades são expressão.

Factores de ordem cultural, em que se incluem os valores sociais, políticos, morais e religiosos que estruturam uma sociedade, vêm posteriormente articular-se com eles, expressando-se também nas formas de organização urbana.

A cidade resulta assim destes diferentes factores: as características físicas do território sobre a qual se constrói, a civilização material que daí resulta e os valores culturais da sociedade que se lhe sobrepõem. É neste contexto, e na articulação destes diferentes factores, que qualquer cidade deve ser entendida. Quando preponderam os factores civilizacionais, as estruturas urbanas que daí resultam são menos geometrizadas e chamam-se habitualmente de expontâneas, orgânicas, não planeadas. Quando preponderam os factores culturais, as estruturas urbanas que daí resultam tendem a ser mais regulares, geometrizadas, e tendem a chamar-se de planeadas.

A cidade mediterrânea é a cidade que se desenvolveu num determinado espaço geográfico –a bacia mediterrânea– que partilha idênticas características de clima, de solo, de espécies vegetais, de luz, de materiais de construção. Genericamente, corresponde à parte sul da Europa e a uma franja de território no norte de África e no médio oriente. Sobre este espaço geográfico, que partilha estas características físicas, desenvolveu-se uma civilização material comum, que resulta da adaptação do homem ao ambiente, e que se expressa de forma idêntica nos modos de ocupação do território e nas morfologias das cidades.

A componente cultural, que noutras situações constitui um elemento diferenciador, também aqui colaborou no reforço das características comuns deste espaço geográfico.

fico. Ao longo dos séculos, o mediterrâneo foi o palco da passagem e da implantação de sucessivas culturas e religiões. A morfologia das suas cidades está ligada às diferentes culturas que passaram por esta zona geográfica, sendo o resultado do cruzamento de gregos, fenícios, romanos, alanos, bizantinos, romanos, visigodos, muçulmanos, cristãos, que ocuparam sucessivamente as margens do mediterrâneo, reforçando a identidade de culturas de um lado e outro do mediterrâneo.

A identidade cultural das duas margens do Mediterrâneo é largamente partilhada até à ascensão dos cristãos na Europa e a derrota dos muçulmanos na península nos séculos XIII-XV. A partir daí, as duas margens do mediterrâneo vão-se separar culturalmente. A cidade de Ceuta constitui no entanto uma exceção a este panorama. A conquista do Algarve concluiu-se em meados do século XIII, e Granada foi tomada no final do século XV, mas Ceuta já havia sido conquistada pelos Portugueses em 1415, pelo que a ligação de Ceuta ao norte do Mediterrâneo verdadeiramente nunca se rompeu, seja pelas suas ligações ao Al Andaluz após a tomada do Algarve, seja pelas suas ligações a Portugal após 1415.

A cidade de Ceuta que constituiu durante séculos a ponte entre uma e outra margem do mediterrâneo vai ser, por outro lado, o ponto de partida da expansão portuguesa pelo mundo. Ceuta em 1415 não devia ser substancialmente diferente das cidades do sul de Portugal que durante séculos e até meados do século XIII haviam sido cidades muçulmanas e que mantinham bem marcadas as suas características mouras. É esta identidade de formas e de ambientes entre Ceuta e as cidades do sul de Portugal que irá permitir um fácil início da expansão ultramarina portuguesa.

Ultrapassado o estreito, e conquistada Ceuta, os portugueses encontraram uma realidade física e cultural que lhes era familiar. A partir daí, a expansão vai fazer-se de forma gradual, ao longo de gerações –de Ceuta à chegada à Índia distam 83 anos, ou quatro ou cinco gerações– permitindo a progressiva ambientação a outros espaços, outros climas e outras culturas, o que ajuda a explicar a fácil ambientação dos portugueses a outras realidades físicas e sociais, miscigenando-se rapidamente com elas.

A cidade portuguesa. As determinantes civilizacionais e culturais

As determinantes materiais. A estruturação vernácula do território

Apesar da sua pequena dimensão, Portugal tem duas realidades físicas bem distintas –o norte e o sul– onde se desenvolveram diferentes civilizações materiais. Situado na face atlântica da península ibérica, o território de Portugal é claramente dividido em duas zonas: o Portugal atlântico, a norte, percorrido por cadeias montanhosas, com um clima moderado, húmido e chuvoso, e o Portugal meridional, na maior parte uma vasta planície sem relevos, sob a influência de um clima com chuvas menos abundantes e com um longo verão seco, que por vezes dá um carácter quase desértico à paisagem.

A cidade de Ceuta no contexto da cultura urbana mediterrâника

A norte é a civilização da pedra, do granito, a sul é a civilização do barro. Uma e outra traduzem-se em formas específicas de relação com o território, diferentes tipos de povoamento, diferentes arquitecturas e diferentes formas urbanas.

Do ponto de vista cultural, Portugal sofreu influências distintas. Da Europa do norte e central chegam, a partir do século V, os visigodos e os suevos. Da Europa do sul, chegam no século II a.C. os romanos e a partir do século VIII os muçulmanos. O norte de Portugal ficou marcado pela influência da Europa central, enquanto o sul adquiriu um carácter claramente mediterrânico, consolidando-se assim as próprias características físicas do território.

Tanto o sul de Portugal como Ceuta partilham o que se poderá chamar a mesma cultura vernácula do território, que tem a ver com o tipo de relação que se estabelece com o território, com o desenvolvimento de idênticas soluções urbanas, traduzidas nas mesmas morfologias, com o uso dos mesmos materiais construtivos –a taipa, o adobe e o tijolo– e o desenvolvimento de soluções arquitectónicas que respondem do mesmo modo às condições ambientais e que assumem idênticas formas arquitectónicas.

O território e as suas determinantes naturais são a primeira referência para a organização das nossas cidades. A topografia é a forma natural do território, é o suporte físico sobre a qual uma cidade assenta e se constrói, verificando-se que aglomerados urbanos localizados em idênticas situações topográficas apresentam estruturas urbanas semelhantes. Dada a importância do meio natural na estruturação do povoamento português, pode fazer-se uma classificação das suas formas do ponto de vista da morfologia do terreno. Temos assim povoamentos de cumeada, meia-encosta, fundo de vale, planície e costa, verificando-se em todos eles uma correspondência directa entre a topografia e o tipo de forma urbana.

As povoações de cumeada são regra geral as mais antigas, estando quase sempre associadas à pré-existência de um percurso de cumeada que constitui o seu principal eixo estruturante e dividem-se em quatro tipos específicos: promontório, linear de cumeada, bifurcada e de cabeço. A maioria das povoações portuguesas localiza-se a meia encosta. Esta zona do relevo fica mais proxima dos locais onde existem os recursos naturais e as áreas de produção e estão associadas a um percurso contínuo e de fácil deslocação, o percurso de meia encosta. Existem diversas variantes: linear de meia encosta, soldadura, cruzamento, e testa de promontório. As povoações de fundo de vale estão relacionadas com os percursos que acompanham o curso dos rios. Dentro desta categoria, podem considerar-se as povoações lineares, de garganta, de confluência e de meandro. As povoações de planície são as menos condicionadas pela topografia, traduzindo-se habitualmente em estruturas urbanas planeadas. Podem considerar-se dois subgrupos: povoações de planície propriamente dita e povoações de peneplanície. As povoações costeiras são particularmente importantes no contexto do urbanismo português, por serem bastante numerosas e por as principais cidades se incluirem neste grupo. Elas dividem-se em lineares ao longo da costa, de embocadura de rio, de promontório, de baía ou enseada, traduzindo dois sentidos de desenvolvimento: um, relacionado com um percurso costeiro, que vai ligando os diversos aglomerados do litoral, o outro, rela-

cionado com os percursos de penetração para o interior do território, acompanhando os eixos naturais de vale ou de cumeada. Raramente existem este tipos puros de povoações, verificando-se antes a integração de diversas lógicas territoriais.

As influências culturais. A antiguidade clássica e o Islão.

Sobre esta cultura vernácula do território sobrepõe-se uma cultura urbana erudita, que é expressão da concepção do mundo e dos valores sociais, políticos e religiosos da sociedade. A matriz cultural fundamental da Europa encontra-se na antiguidade clássica. Esta herança cultural, comum a toda a Europa e a parte do norte de África, traduz-se em formas urbanas com características de regularidade e de geometrização que são reconhecidamente parte da mesma cultura e partilham os mesmos valores. Apesar da sua especificidade, a cidade portuguesa insere-se plenamente nesta cultura urbana europeia.

A partir do século III a.C. verifica-se a ocupação romana do território português. O território do sul tinha uma topografia pouco acidentada que permitiu a implantação de cidades onde foi possível levar por diante os ideais de regularidade e de ortogonalidade das cidades romanas. Em Portugal, as cidades de Beja e de Évora, entre outras, mantiveram nos seus traçados as marcas da presença romana.

Para além da permanência destas marcas físicas, a tradição dos traçados regulares da antiguidade manteve-se viva ao longo da Idade Média. As cidades medievais construídas do século XII ao século XIV de acordo com planos regulares, geralmente ortogonais, são a expressão mais visível desta continuidade. Em Portugal, a construção a partir do século XIII de cidades com idênticas características morfológicas estava relacionada com o processo da Reconquista cristã e a necessidade de colonizar e de reorganizar economicamente o território.

Longe de se verificar uma quebra na tradição, existiam fortes elos de continuidade que permaneceram entre a antiguidade clássica e o Renascimento. As especulações teóricas sobre as morfologias da cidade ideal tinham a sua principal fonte em Vitrúvio. O tratado de Vitruvio, amplamente traduzido, serviu de base a inúmeras obras teóricas sobre a cidade ideal, escritas por toda a Europa, incluindo Portugal, a partir do século XV. A base deste conhecimento intelectual era a geometria, que virá a constituir a principal base teórica dos arquitectos e engenheiros militares renascentistas. O desenvolvimento de traçados urbanos regulares, geometrizados, era simultaneamente a tradução formal destes princípios eruditos e a forma mais expedita de planejar e de fundar novas cidades.

Este interesse pela estrutura ordenada da cidade no Renascimento tinha outras componentes. Por um lado, o desenvolvimento de novas técnicas de guerra, particularmente da artilharia, levou a que as muralhas das cidades passassem a ser construídas de acordo com regras geométricas rigorosas, que aumentavam as suas capacidades de defesa. Os engenheiros militares, encarregues do desenho das fortificações, vão ocupar-se também do desenho das cidades. O traçado interno das cidades, acomodando-se à forma das muralhas envolventes, será igualmente desenhado de uma forma rigorosa e geométrica.

A cidade de Ceuta no contexto da cultura urbana mediterrâника

Por outro lado, a partir do século XV há um esforço deliberado para elevar o estatuto da arquitectura, do nível das artes mecânicas ao nível das artes liberais. Para isso, a arquitectura tinha de encontrar uma sólida base teórica, que lhe foi dada pela matemática. Foi também no Renascimento que a construção de cidades passou a ser encarada como parte da disciplina da arquitectura, passando o desenho da cidade a ser sujeito aos mesmos critérios de rigor de base matemática.

O urbanismo português teve também a influência da cultura muçulmana e do seu impacto nas cidades. As cidades portuguesas mantiveram bem marcadas as suas características mouras até bastante tarde. Sucessivas cartas régias ao longo dos séculos XV e XVI procuraram alterar esta situação, mandando demolir balcões, arcos, sacadas, muxarabis e outras características arquitectónicas medievais de origem muçulmana. Ainda hoje é possível detectar no traçado de muitas cidades do sul a permanência da sua origem ou ocupação muçulmana.

São raras as cidades de fundação islâmica em Portugal: apenas Silves e Elvas terão tido esta origem. Mas existem outras cidades que tiveram uma forte influência da cultura islâmica. De entre elas, Santarém, Lisboa, Alcácer do Sal, Évora, Mértola, Tavira, Lagos, Faro. Algumas destas cidades eram de origem romana. Ocupadas pelos muçulmanos, elas vão manter algumas das suas características de regularidade e de ortogonalidade originais, se bem que alteradas e adaptadas às necessidades dos novos ocupantes.

As cidades islâmicas portuguesas apresentavam características formais idênticas às de outras cidades de influência islâmica da bacia mediterrâника. A escolha do sítio para a construção da cidade obedecia a preocupações de defesa e de acessibilidade, determinando habitualmente a escolha de colinas ou locais acidentados. Por outro lado, a presença de um rio era comum a todos os sítios selecionados, quer para abastecimento de água, quer como via de comunicação importante. Destacam-se assim duas componentes geográficas importantes –a colina e o rio– que influenciarão consideravelmente o desenvolvimento das cidades islâmicas em Portugal.

Se bem que houvesse a preferência por sítios altos, nem todas as cidades islâmicas tinham essa situação, existindo cidades que se localizavam em sítios planos. Quer num caso quer noutra, a cidade islâmica caracterizava-se por uma grande capacidade de adaptação ao terreno. A relação que estes núcleos urbanos estabeleciam com o território geravam tipos de cidades que correspondem de perto à classificação dos aglomerados urbanos feita anteriormente a partir das características morfológicas do terreno. Poderá concluir-se que esta adaptação ao terreno, e as formas urbanas geradas a partir desta adaptação, são consequência de factores ligados à civilização material, sendo as mesmas em diferentes culturas. Os modos como a cidade islâmica se adaptava ao sítio de implantação eram idênticos aos da cidade portuguesa.

A topografia do terreno influenciava determinantemente o traçado da cidade islâmica, de diferentes formas. A sua localização privilegiada em locais acidentados implicava que as muralhas tinham um percurso irregular para se adaptar ao terreno; as vias principais eram frequentemente linhas de cumeada ou outras linhas estruturantes do te-

rritório e não eram totalmente rectilíneas; outras vias importantes tendiam a ser sinuosas, por se desenvolverem na encosta da colina sempre à mesma cota; as ruas secundárias que estabeleciam a relação entre as várias cotas, desenvolviam-se na diagonal ou perpendicularmente às curvas de nível.

A cidade islâmica dividia-se habitualmente em três partes distintas: a alcáçova ou castelo, a medina intramuros, e os arrabaldes fora das muralhas. A alcáçova situava-se num ponto de defesa natural, na maior parte dos casos na posição mais alta do sítio de implantação da cidade. A sua área era proporcional à dimensão da medina, e possuíam habitualmente duas portas: um que dava para o interior da medina, associada a um largo ou uma via importante, outra que comunicava directamente com o exterior da cidade.

A muralha da medina desenvolvia-se a partir da muralha da alcáçova, com um traçado intimamente associado à topografia do sítio. O número de portas da muralha relacionava-se com a dimensão do aglomerado, podendo ir de duas portas –em Faro– até cinco portas –em Lisboa e Elvas. A área que encerrava variava entre os cinco e os 23 hectares, predominando as cidades de pequena dimensão, em torno dos sete hectares. Os bairros residenciais da medina e os arrabaldes constituíam o tecido habitacional da cidade.

Em todas as cidades existia uma clara hierarquia das vias de circulação. Duas vias principais atravessavam habitualmente a cidade, ligando portas localizadas em lados opostos da muralha e cruzando-se no centro. Se esta organização urbana era muitas vezes consequência de uma anterior fundação romana, o facto é que mesmo cidades de fundação islâmica, sem pré-existências romanas, apresentavam esta estrutura. As vias principais estavam associadas a actividades urbanas importantes: a mesquita localizava-se numa das principais vias e o mercado desenvolvia-se ao longo dela, ou nas suas proximidades. A partir destas vias principais saíam ruas secundárias que progressivamente se iam ramificando em travessas e becos, estreitos e tortuosos, de carácter cada vez mais privado, em torno dos quais se aglomeravam conjuntos de habitações.

O urbanismo era regulado pelas leis islâmicas, nas quais se incluiam para além do Corão e da Suna, a jurisprudência elaborada para resolver as questões não especificamente abordadas por aquelas grandes fontes tradicionais. A jurisprudência incidia sobre os espaços públicos mas não sobre os espaços com carácter mais privado. É assim que há regulamentação sobre a largura das ruas –sete braças– mas não sobre os becos ou adarves, espaço semi-privado cuja regulação é feita pelos seus próprios habitantes.

A defesa do espaço privado da casa e dos direitos individuais era em grande medida responsável pela forma física da cidade. Era em torno de questões relativas à casa, ao seu acesso, privacidade, vistas, e da resolução de conflitos relacionados com estas questões, que se desenvolvia um corpo de princípios de construção e de desenho urbano que enformavam o desenho da cidade. As ruas, nomeadamente as mais privadas, derivavam da organização das casas e o espaço privado da casa prevalecia sobre o espaço público da rua. Por este motivo, a parte residencial era a menos regular da cidade. Razões climáticas, a estrutura da organização social e valores religiosos estavam também na origem da estreiteza e tortuosidade de muitas travessas e becos, acentuando o seu carácter de privaci-

A cidade de Ceuta no contexto da cultura urbana mediterrâника

dade e não deixando ver o interior das casas. As fachadas eram cegas, com poucas aberturas, mais uma vez com o objectivo de resguardar a privacidade.

A mesquita, os banhos, e o mercado estavam entre os equipamentos mais importantes da cidade muçulmana. A mesquita maior ocupava quase sempre um lugar central na medina, associada a uma via importante, muitas vezes no local de cruzamento das principais vias, onde se desenvolvia uma praça. Noutros casos, localizava-se na proximidade de uma das portas da cidade. Para além da sua função religiosa, a mesquita desempenhava um papel importante em muitos aspectos da vida social, e em torno dela concentravam-se as principais actividades da cidade: o ensino, nas madraças, bem como actividades financeiras, sociais, políticas, que justificam o seu papel central na estrutura da cidade. Junto dela localizavam-se também os banhos públicos, que ficavam habitualmente a cargo dos serviços da mesquita. O estado de pureza exigido para a prática da oração justificava esta proximidade. A função social da mesquita era também complementada por essa função exercida nos banhos.

Na proximidade da mesquita maior localizava-se também o principal mercado, num largo adjacente ou ao longo de uma das ruas principais. Esta proximidade entre a mesquita e o mercado era uma constante. Para além da mesquita maior, outras mesquitas situavam-se nos diversos bairros da cidade, reproduzindo a nível local esta organização funcional. O comércio realizava-se em três situações distintas: junto à mesquita, associado a uma das portas da cidade, no exterior, onde existia um rossio com funções de mercado, e ao longo das ruas principais entre as portas e o centro da cidade. O comércio era hierarquizado, localizando-se o mais nobre e limpo na proximidade da mesquita, e organizava-se por secções de diferente comércio. Também a produção artesanal se agrupava por profissões.

O amplo terreiro que existia junto às portas da muralha, do lado de fora, com a designação de mussala, tinha uma multiplicidade de funções. Este espaço estabelecia a relação entre o campo e a cidade e era simultaneamente o local de exercício de actividades que exigissem grandes aglomerações. Local de chegada dos viajantes, era aqui que se localizava o albergue para os viajantes, se realizavam as feiras onde se trocavam os produtos do campo e da cidade, e onde se exerciam também funções religiosas, em ocasiões especiais de grandes aglomerações.

A maior parte destes componentes da cidade islâmica vão permanecer na cidade medieval cristã portuguesa, passando a fazer parte das suas características. Quando uma cidade era conquistada pelos cristãos, a mesquita maior era habitualmente convertida em igreja matriz, com o nome de igreja de Santa Maria. Outras mesquitas eram também convertidas em igrejas. A organização funcional da cidade, nomeadamente a estrutura de localização do comércio e a localização da produção artesanal, vão permanecer na cidade medieval portuguesa, em que as ruas tinham o nome das diferentes actividades que nelas se exerciam: rua dos ourives, rua dos sapateiros, etc. O rossio, e a sua multiplicidade de funções, vai igualmente permanecer, passando a constituir uma das características específicas da cidade portuguesa.

A escolha do sítio, a adaptação à topografia, a estrutura formal da cidade, a localização dos principais equipamentos, a sua organização funcional vão ser incorporadas na cidade portuguesa, tornando-a específica no contexto europeu.

Ceuta. A identidade morfológica islâmica e mediterrânea

A cidade de Ceuta partilha muitas destas características das cidades islâmicas medievais portuguesas. O espaço geográfico em que se localiza –a bacia mediterrânea– apresenta características de clima, de natureza do solo, de materiais idênticas às do sul de Portugal. Daqui resulta uma civilização material que se traduz em modos de vida, relações com o território e formas urbanas vernáculas idênticas às cidades portuguesas meridionais, que partilham o mesmo espaço geográfico. A componente cultural foi também em grande parte partilhada ao longo da história. Por uma e por outra razão, pelos factores de ordem civilizacional e de ordem cultural, as formas urbanas desenvolvidas de um e outro lado apresentam características onde se pode observar a sua familiaridade.

Ceuta localiza-se no estreito de Gibraltar. A cidade desenvolveu-se na estreita faixa de terra que constituia o istmo de uma península que termina no monte do Facho. Situada entre o Atlântico e o Mediterrâneo, desde sempre constituiu um elo de ligação privilegiado entre a Europa e a África. Na Idade Média, o destino de Ceuta e o domínio do estreito de Gibraltar dependia da relação de forças, permanentemente mutável, que existia entre os poderes políticos da região: Fez, Castela, Aragão, Granada e Portugal.

A sua importância estratégica e a excelência da sua localização como porto marítimo estiveram na origem da sua implantação inicial e do seu crescimento. Esta zona do Mediterrâneo faz parte do imaginário europeu desde os tempos da epopeia grega e dos seus mitos, em que Gibraltar e o monte do Facho são as colunas de Hércules. Embora se acredite na presença dos fenícios no território, pondo-se mesmo a hipótese da fundação da cidade nesse período (cerca de 650 anos a.C.), não existe qualquer evidência material desse facto. São mais sólidas as provas da presença cartáginesa, embora se desconheça a localização precisa da Ceuta cartáginesa. A primeira menção escrita a Ceuta –Septum– refere-se ao ano de 240 a.C., quando uma frota púnica derrotada pelos romanos procurou refúgio no seu porto. Vencida Cartago nas guerras púnicas, no século II a.C., Roma apoderou-se de todas as clónias cartáginesas no Mediterrâneo. Não é conhecida a localização precisa e a extensão da cidade romana, mas situar-se-ia aproximadamente na zona correspondente à Medina e ao arrabaldo do Meio, estendendo-se possivelmente até ao início da Almina.

No início do século V os vândalos desembarcaram em Ceuta, destruindo a cidade. Em 529, é tomada por Belisário, general de Justiniano, passando a fazer parte do império bizantino. A cidade é reconstruída, cercada de fortificações, desenvolvido o seu comércio e indústria, e tornando-se um importante polo cultural. A presença visigoda é questionável, se bem que se possa admitir a dependência de Ceuta do estado visigodo no período que antecedeu a conquista muçulmana.

A cidade de Ceuta no contexto da cultura urbana mediterrâника

Ocupado pelo Islão no início do século VIII, Ceuta vai ser a testa de ponte para a invasão da península em 711. O seu maior desenvolvimento urbano terá ocorrido no período da ocupação islâmica, principalmente entre os séculos XII e princípio do século XV. Ponto de chegada de várias rotas terrestres, e importante porto marítimo, vai-se desenvolver aí um intenso comércio com diferentes povos mediterrânicos. Ceuta era o mais importante terminus das caravanas que provinham de outros centros do norte de África, transportando especiarias, sedas, veludos, e das caravanas que tinham origem nas áreas situadas a sul do Saara, produtoras de ouro e outros metais preciosos.

Em 1415 Ceuta é conquistada pelos Portugueses, passando posteriormente para o domínio Espanhol, que veio a ser confirmado pelo tratado de paz de 1668. A conquista de Ceuta aumentou o prestígio de Portugal na Europa e representou o início da sua expansão pelo mundo. O domínio cristão do estreito transformou Ceuta numa base para acções militares no norte de África e no reino de Granada, negando simultaneamente aos muçulmanos a sua habitual ponte de passagem para a Europa.

A peculiar geografia de Ceuta foi um factor determinante da sua estrutura urbana. A cidade era limitada a norte e a sul pelo mar e só tinha duas possibilidades de crescimento, para este e para oeste, direcções em que cresceram os arrabaldes. A sua estrutura era em consequência disso linear. Ceuta dividia-se em três grandes sectores: a medina e os arrabaldes de Emmedio, de Abajo e de Zaklu, construídos no istmo; o arrabalde da Almina, ainda em grande parte sobre o istmo, e o monte do Facho no extremo leste da península; e o arrabalde de Fora e o Afrag, para lá das muralhas da frente de terra, a oeste.

A gravura de Braunio, impressa em 1572 mas provavelmente feita a partir de desenhos do início do século XVI, complementada pela leitura de outra cartografia, de fontes escritas, e de outras tentativas de interpretação, permite-nos ter uma ideia da estrutura da cidade de Ceuta medieval. Ao centro, proeminente, observa-se o castelo e a grande praça de armas adjacente. Era na periferia desta praça que se situava também a mesquita maior, mais tarde convertida em Catedral. Daqui arrancava o eixo principal da cidade, definidor da sua estrutura linear, e que conduzia, no outro extremo, à porta do arrabalde de Emmedio. A mesquita situava-se no enfiamento da rua principal, e de frente para a praça. Ao lado da mesquita, e dando também para a praça, situava-se uma madraça. O espaço restante da medina era ocupado pelos bairros residenciais. Toda a cidade era cercada de muralhas.

Vários textos árabes dão-nos informações sobre Ceuta medieval. Um dos mais importantes é a descrição de Al-Ansari, escrita em 1422 no exílio, após a ocupação portuguesa. Al-Ansari fala-nos da florescente actividade económica da cidade, a beleza e grandiosidade dos seus edifícios, a sua numerosa população, a sua enorme capacidade defensiva, a importância do porto, a riqueza das suas águas e dos territórios circundantes, os mil edifícios entre mesquitas, oratórios e lugares de oração, os 22 banhos públicos, 25 fontes e 174 mercados (mais provavelmente locais de comércio). Apesar de provavelmente exagerada alguns aspectos, esta descrição dá-nos contudo uma ideia da dimensão e desenvolvimento da cidade tomada pelos portugueses.

O texto de Gomes Eanes de Zurara «Crónica da Tomada de Ceuta» dá-nos também uma descrição de Ceuta neste início do século XV. Numa apreciação geral, a cidade é descrita como «extensa, cercada de muralhas e de torres, conta com uma cidadela, ruas particulares, casas com portas baixas e estreitas. As cisternas e uma fonte alimentam a cidade com água potável. O bairro a Este, que está na pendente da colina, o do Oeste, sobre um istmo, e o Arrabalde estão defendidos por uma muralha». Mas é a descrição detalhada que faz da progressão das forças portuguesas pela cidade, quando da sua conquista, que nos permite visualizar muitos aspectos da sua estrutura.

Nela podemos encontrar os elementos característicos das cidades islâmicas, que também encontrámos em Portugal: a alcáçova num dos limites da cidade, uma medina composta por vários bairros, com a grande mesquita confrontando um espaço aberto, e os arrabaldes que se desenvolviam extramuros. A medina era defendida por muros e alguns dos arrabaldes eram também muralhados, separando-os da medida, separando-os do território exterior e separando-os mesmo uns dos outros. Junto da mesquita maior localizava-se o principal mercado, tal como se verificava também noutras cidades de origem islâmica em Portugal. Junto das mesquitas dos bairros localizavam-se ainda outros mercados, hierarquizados na sua importância e no tipo de produtos comercializados. Para além da madraça, os banhos públicos localizavam-se igualmente junto da mesquita maior.

Nalguns aspectos, a estrutura da Ceuta foi alterada após a conquista de 1415. A área da cidade terá sido reduzida, passando a concentrar-se na medina, correspondendo ao declínio da sua população e à sua nova função de praça forte, tornando desta forma mais fácil a sua defesa. A gravura de Braunio mostra-nos os arrabaldes de Ceuta bastante despovoados, representando provavelmente a cidade neste período de retracção após a conquista portuguesa. A imagem da Almina com escassas edificações e algumas em ruínas não corresponde ao casario compacto que nos dão a entender as descrições medievais.

Já Zurara na sua crónica nos refere como, por razões de defesa, se processou este processo de limpeza do terreno adjacente às muralhas do lado do Afrag: «estes jardins e hortas foram desde logo destroçados e arrancados pelos portugueses, porque eram ninhos de emboscadas; cortaram as árvores, não sem pena, demoliram os muros, os cercados, as barreiras e aplanaram completamente o terreno». Também Correa da Franca, citando livros da Vedoria, refere os proprietários expropriados das suas casas, hortas, terras, tanto do lado da Almina como do lado da chamada Vila Velha.

Outras componentes da cidade foram aproveitadas. Após a conquista da cidade, os portugueses aproveitaram as fortificações muçulmanas que a rodeavam. Até ao início do século XVI estas defesas ficariam inalteradas, pelo que a representação de Braunio nos dá uma vista aproximada do que seriam essas fortificações ao tempo da sua conquista. Foi no reinado de D. Manuel, no início do século XVI, que se iniciou a reforma das suas fortificações, mas só em 1541, com D. João III, se iniciaram mudanças profundas nas defesas da cidade.

A mesquita maior, na praça principal, foi convertida em templo cristão, mantendo-se a sua construção inalterada até ao século XVII. A madraça, localizada na mesma praça,

foi convertida em sede do convento da Santíssima Trindade. Outras igrejas, ermidas e conventos viriam a ser construídos ao longo dos séculos XV e XVI, algumas a partir da sagrada de antigas mesquitas e zawiyyas, outras construídas de raíz.

Tanto a praça, em torno da qual se localizava o castelo e a catedral, o convento da Santíssima Trindade e a igreja de Nossa Senhora de África, como a rua direita, que ligava esta praça à muralha leste, eram de origem muçulmana, e surgem-nos nas descrições de Al Ansari. Este cronista descreve-nos uma das mais importantes vias de Ceuta, na qual residiam os principais habitantes da cidade, como bastante vasta, à qual vinham dar outras pequenas ruas e travessas, dividindo a cidade em duas partes iguais. Também Zurara, na sua Crónica da Tomada de Ceuta, nos fala de duas ruas paralelas no sentido este-oeste, uma delas ao longo da muralha sul, que as colunas comandadas pelo Conde de Barcelos e por Martim Afonso de Melo percorreram, através do arrabalde do meio e da medina, até chegar ao castelo. Uma destas ruas, a rua Direita, era provavelmente a mesma rua que Al Ansari descreve, e que percorria a cidade longitudinalmente, constituindo a sua espinha dorsal.

Isto significa que a estrutura básica de Ceuta era bastante idêntica à de cidades medievais cristãs. Se razões económicas determinaram a permanência de grande parte da estrutura e dos edifícios da cidade –ainda em 1609 o rei Filipe II de Portugal aconselhava a aproveitar tudo o que fosse possível da mesquita-maior pois os custos de construção de um templo inteiramente novo seriam muito elevados– o facto é que essas estruturas urbanas e arquitectónicas eram perfeitamente adaptáveis ao funcionamento de uma cidade cristã, e eram familiares aos seus novos ocupantes.

Características morfológicas dos traçados urbanos portuguesas. A herança do Sul

A especificidade da cidade portuguesa tem a ver com múltiplos aspectos: as diferentes influências e concepções de espaço que estão na sua origem; os critérios de escolha dos locais para a implantação das cidades, a seleção de sítios topograficamente dominantes para a localização dos núcleos iniciais dos aglomerados urbanos, a íntima articulação dos traçados das cidades com as características do terreno, a localização de edifícios institucionais, de natureza religiosa, política e administrativa ou militar, em sintonia com as particularidades do território e com a lógica do traçado; a tardia estruturação formal das praças urbanas, associadas a funções distintas; a estruturação das cidades em núcleos distintos, com malhas urbanas diferenciadas, correspondendo cada uma delas a diferentes unidades de crescimento; e o processo de planeamento e de construção da cidade portuguesa, que apenas se concretiza no confronto com a estrutura física natural do território. Um número significativo destes aspectos têm a ver com a herança muçulmana.

De entre as várias influências e concepções de espaço que estão na origem da cidade portuguesa, e que nela se sintetizam, devem referir-se, por um lado, uma conce-

pção de espaço urbano vernáculo, de natureza mediterrâника, em que a importância primordial é dada aos edifícios localizados em posições dominantes, que dão sentido e estruturam os espaços envolventes; por outro lado, uma concepção de espaço erudito, presente nas cidades romanas de colonização, em que é o espaço urbano em si mesmo, definido por um traçado regular, que é o elemento primordial.

A cidade portuguesa caracteriza-se pela síntese destas duas concepções de espaço, harmonizando num todo coerente estas duas formas de fazer cidade, aí residindo, em grande parte, a sua especificidade. Por um lado, tem sempre em consideração as particularidades do sítio em que se constrói, localizando os principais edifícios institucionais –civis, religiosos ou militares– em situações topográficas dominantes. Por outro lado, a construção da cidade portuguesa parte sempre de um plano pré-definido, que a estrutura. A sua síntese resulta frequentemente em traçados que não são rigorosamente regulares.

A componente vernácula corresponde, habitualmente, às primeiras fases de implantação urbana, feitas sem o recurso a técnicos especializados e em que se observa uma estreita relação do traçado urbano com a estrutura do território. Esta cidade tende a ser pouco regular e a ser estruturada fundamentalmente a partir dos edifícios notáveis, que se situavam em locais topograficamente dominantes do território, e a partir dos caminhos que os ligavam. A componente erudita está geralmente presente em fases posteriores de desenvolvimento, quando o crescimento urbano ou a importância da cidade justificava a participação de técnicos especializados, com uma formação teórica e detentores de um conhecimento intelectual. Esta cidade tende a ser mais regular, planeada e construída de acordo com uma lógica racional. A concepção formal da cidade parte de uma ordem geométrica pré-definida que estrutura um traçado urbano onde se vêm inserir os diferentes tipos de edifícios e de funções. O próprio plano é, neste caso, o elemento estruturante fundamental.

Se as cidades portuguesas não apresentavam por vezes um carácter absolutamente geométrico, isso não significa que não houvesse os conhecimentos técnicos suficientes para o fazer, mas antes que da cultura urbana portuguesa fazem também parte outras tradições, outros princípios e outras concepções urbanas que não tinham necessariamente uma base geométrica e que ao longo do tempo sempre permearam os seus traçados.

Uma das principais características das cidades portuguesas era a relação íntima do traçado urbano com as características físicas do território, que se observa quer nas estratégias de localização e de escolha do sítio para a implantação da cidade, quer no modo como as sucessivas fases de desenvolvimento urbano se articulavam com o espaço físico.

O suporte físico natural era determinante para a escolha de localização do núcleo urbano inicial, frequentemente no topo de uma colina proeminente ou num planalto por razões defensivas; para a definição do perímetro das fortificações; para a definição das principais direcções de crescimento urbano sobre as linhas naturais do território, linhas de festo ou de vale; para a implantação dos principais edifícios institucionais em locais dominantes; e para a estruturação formal dos espaços urbanos, nomeadamente as praças

A cidade de Ceuta no contexto da cultura urbana mediterrâника

e os largos que se situavam nos pontos de inflexão das linhas naturais do território, que resultavam do encontro de vias ou que se desenvolviam associados aos edifícios dominantes.

É assim que vemos os principais edifícios da cidade –estruturas religiosas, políticas ou militares– localizarem-se em locais elevados e tornarem-se os principais polos do crescimento urbano. Por sua vez, estes edifícios eram ligados por caminhos que se sobreponham às linhas naturais do território, e que se tornavam frequentemente nas principais ruas do aglomerado. Esta era a origem das ruas Direitas que estruturavam o território urbano. No encontro destas vias geravam-se por sua vez espaços urbanos com características de centralidade. Estes espaços eram potenciais praças urbanas, com formas que resultavam directamente do modo como as ruas neles confluíam, e que eram pontuadas por Igrejas ou outros edifícios singulares que se construiam nos seus pontos dominantes.

Quer os edifícios singulares, através da sua localização, quer as ruas que os ligavam, quer os espaços urbanos que geravam, estavam intimamente ligados à estrutura do território. De várias formas, estabelecia-se assim uma estreita relação entre a estrutura territorial e a estrutura urbana que se pode observar quer em traçados urbanos de natureza vernácula quer em traçados urbanos resultantes de acções de planeamento. Em qualquer dos casos, a cidade portuguesa é planeada e projectada no sítio e com o sítio.

A cidade especificamente portuguesa, que está presente em todos os tempos históricos, é a cidade que se constrói segundo um plano pré-definido, mas tendo em consideração as particularidades do sítio e explorando-as a partir da criteriosa localização de edifícios singulares. Estes edifícios, ao mesmo tempo que se implantam segundo uma lógica territorial em locais topograficamente significativos, localizam-se na cidade em estreita sintonia com a lógica global do traçado urbano, reforçando-lhe o sentido e assumindo-se como elementos estruturantes fundamentais do plano.

Muitas cidades portuguesas, localizavam-se junto ao mar ou nas margens dos rios. Os sítios escolhidos para a localização deste tipo de cidades obedeciam a um conjunto de requisitos que se mantiveram ao longo dos tempos. Fundamentalmente, deviam ser sítios sadios, com boas águas, boas exposições solares e com boas possibilidades de defesa. Uma situação privilegiada, que encontramos em muitas cidades insulares e ultramarinas, é a sua localização em baías abrigadas com águas profundas, com características de bom porto natural, com encostas suaves percorridas por cursos de água doce, e com boas possibilidades de defesa, que se traduziam na existência de um sítio elevado onde se pudesse vir a construir um castelo ou um núcleo fortificado e no aproveitamento de acidentes naturais –promontórios, cabos, ilhas– localizados nos extremos da baía, onde se viriam a construir fortificações para a sua defesa.

Muitas cidades portuguesas estruturavam-se em duas partes distintas: a cidade alta, local do poder institucional, político, militar e religioso, e a cidade baixa, dedicada às actividades marítimas e comerciais. Esta estrutura de cidade expressava, por um lado, as relações de poder na sociedade; por outro lado, respondia à estrutura física do território.

A cidade alta estruturava-se através da localização de edifícios singulares em sítios proeminentes, do desenvolvimento das principais linhas estruturantes do traçado de acordo com o território, e da articulação –através destas linhas estruturantes– das malhas urbanas que se desenvolviam associadas aos edifícios notáveis. O desenvolvimento da cidade baixa iniciava-se através da estruturação e da ocupação de um caminho ao longo do mar, ligando dois pólos localizados em posições extremas na baía. Estes pontos de amarração eram geralmente capelas, construídas nos pontos extremos da baía. Cada uma destas capelas pontuava um espaço aberto: um adro, um rossio ou um largo que em tempo se irão estruturando formalmente como praças. Era ao longo deste percurso que, de um lado e outro, se construam as primeiras casas e se estruturava a primeira rua. Numa fase subsequente, construam-se uma ou duas outras ruas paralelas à primeira e a curta distância delas para o interior, e algumas transversais que as ligavam. Estruturava-se assim um conjunto de quarteirões de forma sensivelmente rectangular, que se dispunham na sua maior dimensão paralelamente à linha de costa.

Nas fases seguintes de desenvolvimento urbano eram construídas ainda outras ruas longitudinais, paralelas à linha de costa, e prolongadas ou construídas novas transversais. Dada a distância cada vez maior a que cada rua longitudinal era traçada relativamente às anteriores, os quarteirões formados por elas e pelas transversais eram agora mais alongados, e dispunham-se perpendicularmente ao mar. As ruas perpendiculares à linha de costa tendiam a adquirir uma importância crescente na estrutura da cidade, tornando-se a direcção dominante do traçado.

Sensivelmente a meio da primeira rua longitudinal, no cruzamento com a via transversal mais importante, que se orientava para algum edifício proeminente, estruturava-se habitualmente uma praça. Ao longo do tempo, esta praça tornou-se o local de confluência de muitas funções urbanas centrais e, em muitos casos, continua a ser até hoje a principal praça da cidade. Estas sucessivas fases de evolução verificavam-se quer nos traçados de origem vernácula, que se desenvolviam sem um planeamento centralizado, quer nos traçados urbanos eruditos que se moldavam a pré-existências da estrutura física do território. Num caso e noutro, as fases de desenvolvimento e a lógica de estruturação urbana eram idênticas.

A regularidade dos traçados urbanos, mais ou menos afirmada conforme as épocas de construção, está sempre presente nas cidades portuguesas e faz parte da cultura clássica que partilhamos. A mesma regularidade está também presente na estrutura fundamental de muitas cidades islâmicas mediterrânicas.

Nestes traçados urbanos regulares incluem-se as cidades medievais dos séculos XIII e XIV, que denotam na concepção global do seu traçado uma clara intenção de planeamento, que se expressa num estrutura urbana ordenada. As ruas são organizadas hierarquicamente, alternando as ruas principais e de traseiras, cruzadas por outras ruas secundárias que lhes são perpendiculares, formando um conjunto de quarteirões rectangulares, estreitos e alongados, de perímetro regular e de dimensão idêntica, com uma estrutura de loteamento igualmente regular.

A cidade de Ceuta no contexto da cultura urbana mediterrâника

As remodelações urbanas do século XVI realizadas em Portugal, traduziram-se na construção de praças novas e na construção de novas extensões urbanas planeadas, na metrópole, e na construção de novas cidades, nas colónias. Um as e outras eram expressão das novas concepções e estratégias de intervenção do urbanismo renascentista. Por detrás destas diferentes intervenções estava a própria noção de planeamento, que devia presidir à organização da cidade como um todo, bem como a noção de regularidade que devia estar subjacente a qualquer intervenção. No século XVI começa a generalizar-se em Portugal a adopção de malhas urbanas ortogonais, sensivelmente regulares, como base dos novos traçados urbanísticos e a estruturação de praças centrais, de forma quadrada ou rectangular, inseridas na malha.

Na definição destes traçados urbanos planeados encontramos sempre como elemento estruturador do desenho uma malha conceptual –uma métrica ou uma geometria, muitas vezes uma grelha ortogonal– que se pode traduzir de diferentes formas no traçado: nalguns casos, a malha conceptual expressa-se literalmente na estrutura física do traçado, havendo uma coincidência perfeita entre uma e outra; noutras casos, esta malha conceptual não se expressa literalmente na estrutura física do traçado, mas traduz-se antes de uma forma mais subtil e simultaneamente mais complexa. Na primeira situação, há geralmente uma malha única geradora do sistema de ruas e de quarteirões, e o traçado global resulta a maioria das vezes numa quadrícula. Na segunda, há malhas distintas geradoras do sistema de ruas e do sistema de quarteirões, atingindo-se sucessivos graus de complexidade.

Nas cidades portuguesas, é mais comum encontrarmos o segundo tipo de relação, isto é, aquele em que a malha conceptual não se traduz literalmente no traçado físico. Geram-se assim malhas urbanas que, ainda que regulares, são difíceis de apreender de uma forma imediata. Se este processo é articulado com as preocupações de responder de perto às particularidades do sítio e às pré-existências, que constituiam também uma característica da cidade portuguesa, geram-se por vezes traçados aparentemente não regulares, ou em que a regularidade não teria sido levada até ao fim. Pelo contrário, trata-se frequentemente de exercícios complexos e bastante subtils de composição urbana, só verdadeiramente legíveis e comprehensíveis no sítio. São estes os traçados que conseguem, de uma forma inteligente, articular coerentemente uma concepção regular do traçado com o aproveitamento e a valorização de todas as particularidades do sítio.

Processos idênticos podem ser observados nas cidades muçulmanas, em que a sua estrutura ordenadora de base é também frequentemente subvertida, seja por razões de adaptação ao terreno, seja por razões do próprio processo de desenvolvimento, como veremos adiante.

Do ponto de vista funcional, a cidade portuguesa tradicional tinha uma estrutura bem hierarquizada. As muralhas e os sistemas de fortificação que encerravam as cidades constituíam o primeiro elemento definidor do espaço urbano. As necessidades de defesa eram a principal razão para a construção destes perímetros de muralhas. Mas para além da sua função militar, estas cinturas de muralhas estabeleciam simultaneamente o limite

do território urbano nas suas dimensões política e económica e tinham implicações directas no traçado urbano.

O plano da cidade era estruturado em articulação com o traçado do sistema defensivo: os limites da cidade eram definidos pelo perímetro das muralhas, praças e terreiros eram estruturados em função das portas da cidade, e a hierarquia de ruas estabelecia-se em função destas mesmas portas. As vias principais eram aquelas que davam acesso ou que partiam destas portas, e que atravessavam a cidade de lado a lado. No cruzamento das principais vias, numa posição central na malha urbana, situava-se habitualmente a praça principal, onde se localizavam os equipamentos civis e religiosos mais importantes da cidade. Era também nestas vias, que davam acesso a esta praça, que se situavam outros comércios e actividades importantes da cidade.

Os principais edifícios de natureza institucional tinham um papel fundamental na estruturação da cidade e localizavam-se sempre em locais dominantes. Nas primeiras fases de desenvolvimento da cidade, os locais dominantes eram os topes das colinas, que se assumiam como locais do poder, e os principais elementos geradores dos traçados eram os edifícios institucionais que se construiam nestes locais e os percursos que os ligavam. A partir do século XVI, os locais dominantes da cidade surgem-nos dentro da própria lógica dos traçados. As praças tornam-se as sedes do poder, substituindo nessa função os antigos sítios mais elevados. Os principais edifícios institucionais localizavam-se agora nestas praças, constituindo quer os edifícios quer as praças os elementos de referência das estruturas urbanas.

Outras praças de menor dimensão, associadas habitualmente a edifícios religiosos –igrejas ou conventos– eram os elementos fulcrais dos vários bairros que compunham a cidade e constituiam centros secundários na malha urbana. A ligação viária entre estes pólos secundários constituía uma estrutura de vias hierárquicamente inferior na estrutura global da cidade. Abaixo desta estrutura ficavam as vias de serviço local. A via que ligava o terreiro, localizado no exterior junto a uma das portas, com a principal praça urbana, no interior da cidade, era a principal via estruturante da cidade, onde se localizavam algumas das principais funções urbanas. As semelhanças desta estrutura de cidade com Ceuta medieval e com outras cidades islâmicas parecem-nos ser óbvias.

As praças urbanas, ou o tipo de espaços urbanos que genericamente se podem enquadrar nesta designação –onde se incluem as praças, os largos, os terreiros, os campos, os adros...– têm um papel importante na caracterização dos traçados urbanos portugueses. A diversidade de designações corresponde à grande diversidade deste tipo de espaços, no que respeita às suas origens, às suas funções, às suas formas e às suas relações com a malha urbana, bem como aos seus diferentes processos de crescimento e estruturação.

As praças desempenham um papel importante na estruturação dos espaços urbanos, traduzindo a sua importância funcional e simbólica. As praças são os locais privilegiados de encontro, de troca, de convivialidade e de sociabilidade na cidade, condensando em si as razões de natureza política, social, económica, que historicamente conduziram ao aparecimento e à estruturação das cidades e que constituem a sua essência.

A cidade de Ceuta no contexto da cultura urbana mediterrâника

Do ponto de vista funcional, existem praças associadas a diferentes funções, ou em que estas funções estiveram na sua origem: praças com funções de mercado, que muitas vezes tiveram a sua origem nos campos e nos terreiros que posteriormente se transformaram em praças urbanas; praças com funções religiosas, associadas à sua origem como adros de igreja ou terreiros de conventos; praças com funções militares, nomeadamente os campos associados às torres de menagem medievais e as praças de armas seiscentistas; praças com funções políticas e administrativas, em que se incluem as praças associadas ao poder municipal, onde se localizavam a Casa de Câmara e o pelourinho e, nas cidades coloniais, as praças onde se localizava o palácio do governador.

Uma característica importante da tradição urbana portuguesa é a multiplicidade de praças, dentro de um mesmo núcleo urbano. É habitual encontrarem-se nas cidades portuguesas diferentes praças para diferentes funções. Esta característica, que encontramos inscrita nas cidades portuguesas de diferentes períodos, é rigorosamente formalizada nos traçados urbanos setecentistas, em que habitualmente encontramos pelo menos duas praças: uma associada ao poder político, outra ao poder religioso.

A forma das praças surge associada ao processo que lhes deu origem. Existem praças geradas a partir da estrutura física do território, praças que se estruturaram a partir de espaços residuais ou periféricos, praças que nasceram da relação da malha urbana com as muralhas da cidade ou com as suas portas, praças que resultaram do encontro de malhas urbanas construídas em momentos distintos, praças que resultaram da própria lógica do traçado, ou da exploração de relações com a arquitectura, praças que se estruturaram a partir de acções de planeamento.

Um destes tipos de espaços radica directamente na herança muçulmana. Trata-se dos rossios ou terreiros que se desenvolviam associados às principais portas da cidade, no exterior das muralhas, onde se fazia a transição e o comércio entre o campo e a cidade. Estes rossios, localizados extramuros, eram o lugar de chegada e de paragem dos viajantes e também o espaço de mercado e de feira. Com a crescimento da cidade para os arrabaldes, em muitas cidades estes terreiros foram posteriormente estruturados como praças, tornando-se os espaços urbanos centrais de novas fases de crescimento da malha urbana.

A praça urbana estruturada de uma forma regular é um tipo de espaço que só lentamente se implanta na cultura urbanística portuguesa. No período medieval, em muitos casos não existiam praças formalmente estruturadas nos núcleos urbanos portugueses. Os espaços que cumpriam estas funções eram geralmente os espaços que resultavam do cruzamento de vias ou do seu alargamento, ou os espaços situados na periferia das malhas urbanas, geralmente associados às portas da cidade. As funções de praça existiam, mas não tinham ainda uma tradução formal específica.

As praças adquirem a sua estruturação formal, assumindo características de regularidade, a partir de finais do século XV, simultaneamente com a assunção do seu papel como sedes do poder, substituindo nessa função os antigos sítios topograficamente dominantes. A praça consolida a sua importância funcional e simbólica e torna-se um elemento

central na morfologia e no ordenamento da cidade, tornando-se em breve o próprio elemento gerador da malha urbana. A construção destas praças estava associada à construção de novos equipamentos civis e religiosos, nomeadamente Casas de Câmara, Misericórdias e Igrejas Matrizes, que passam a constituir as principais referências arquitectónicas destes novos espaços urbanos, num programa coordenado de equipamento, de ordenamento e de embelezamento urbano.

Para além da sua estrutura formal e funcional, o modo como a cidade portuguesa se planeava e se construía constitui uma das suas características mais importantes, que a distingue das cidades de outras culturas urbanísticas. Era através do próprio processo de planeamento e de construção da cidade portuguesa que se fazia a síntese de diferentes modelos de cidade, e se estabelecia a íntima relação dos traçados urbanos com o território e com a localização de edifícios notáveis.

Existem cidades que se constroem gradualmente, sem um plano global pré-definido, e que são habitualmente designadas como cidades não planeadas, orgânicas ou vernaculares. Por outro lado, existem cidades que se constroem a partir de um plano pré-definido, muitas vezes desenhado, que é subsequentemente implantado no sítio, e que são habitualmente designadas como cidades planeadas. Em cada uma das sucessivas fases de construção das cidades prevalece um ou outro destes modelos, conforme as épocas, os contextos culturais e as relações de poder na sociedade. Em diferentes momentos, as cidades vão-se construindo de uma ou de outra forma.

Para além destes, podemos ainda considerar um terceiro modelo de construção de cidade, que é a síntese dos dois modelos anteriores e que corresponde a muitas fases de desenvolvimento da cidade portuguesa. Estas são as cidades que se constroem de acordo com um plano, ou com uma ideia de plano, mas em que o verdadeiro traçado é executado no sítio, e respondendo de perto às características do sítio. Neste caso, o plano ideal, habitualmente regular, é muitas vezes deliberadamente subvertido, de forma a moldar-se quer às características físicas do território em que se implanta, quer a pré-existências construídas, em relação às quais se considera importante fazer o seu ajustamento.

Este terá constituído o processo mais comum de estruturação das cidades portuguesas. Segundo Luis Serrão Pimentel, engenheiro-mor do Reino de 1663 a 1678, na sua obra «Método Lusitanico de Desenhar as Fortificações das Praças Regulares e Irregulares», de 1680, pode ler-se: «o Engenheiro deve proceder com juizo, & boa consideração, tomindo as medidas, & tirando a Planta, para que no papel veja primeiro como hem um espelho a representação de toda a obra (...) antes que se risque esta no terreno; onde outra vez se deve considerar tudo com mais particular atenção, melhorandole o que não parecer bem ajustado». Nestes casos, o projecto final é muitas vezes simplesmente o levantamento do projecto executado. Ou, como dizia Manuel da Maia, engenheiro-mor do Reino, na sua «Dissertação sobre a Renovação da Cidade de Lisboa», já na segunda metade do século XVIII, a propósito do traçado das novas ruas da cidade de Lisboa, arruinada pelo terramoto: «Advertindo q. p.^a esta innovação de ruas he mais proprio o balizam.to e demarcação sobre o terreno aq. se deve seguir a planta p.^a memoria, doq. fazer pr.^o a planta ideada p.^a a demarcação do terreno». A prática urbanística portuguesa situou-se

A cidade de Ceuta no contexto da cultura urbana mediterrâника

sempre entre estes dois extremos e ao mesmo tempo constituído sempre a sua síntese: de um lado, a teoria, o plano idealizado e o desenho; do outro, a experiência prática, o confronto com a realidade, a demarcação no terreno.

O urbanismo português é o resultado desta síntese, que resulta da adopção de um plano pré-definido e da sua subsequente alteração, em resultado da sua adaptação ao terreno e a outras pré-existências, e em resultado da acção dos indivíduos e das forças sociais através dos quais se realiza efectivamente o desenvolvimento urbano. Este processo de planeamento e de construção da cidade portuguesa tem provavelmente as suas raízes islâmicas e constitui um dos aspectos em que a herança da cultura urbana muçulmana é porventura mais forte.

A formação e desenvolvimento das cidades islâmicas resulta de dois processos simultâneos, a duas escalas. Por um lado, a decisão dos poderes públicos de criar uma estrutura global ordenada; por outro lado, a acção continuada de múltiplos decisores privados que cumulativamente vão introduzindo pequenas alterações no conjunto. A regulação destas acções individuais era feita através da lei Islâmica, que dava ampla liberdade às pessoas de actuar, construindo e alterando o território. Esta liberdade era restrin-gida apenas pelos limites físicos da propriedade e pelos limites éticos e religiosos de não provocar danos a terceiros. Aos poucos, no desenvolvimento da cidade, vai-se fazendo a fusão entre estas duas escalas dando origem a estruturas aparentemente não planeadas.

Este é o mesmo processo que se institucionalizou no planeamento e na construção da cidade portuguesa, acabando mesmo por ser incorporado no pensamento teórico sobre a cidade, como podemos ver nas citações de Serrão Pimentel e de Manuel da Maia. A distinção entre cidade planeada e cidade não planeada, se já era naturalmente erodida pela prática de construção da cidade, é agora ainda mais difícil de distinguir, porque a própria teoria do planeamento incorpora os processos de crescimento da cidade informal.

É esta realidade que faz com que as cidades portuguesas, mesmo planeadas, não sejam rigorosamente geométricas, traduzindo-se numa paisagem urbana com aparentes características de informalidade. Não muito diferente do que se passa com as cidades islâmicas da bacia mediterrâника.

Conclusões

A organização da cidade portuguesa não diferia significativamente da estrutura da cidade muçulmana. O mesmo se pode dizer a propósito de algumas das suas características formais, bem como dos seus processos de planeamento e de construção. Por um lado, ambas pertencem a um mesmo quadro ecológico e ambiental; por outro lado, a matriz da cultura romana, a que se vem sobrepôr mais tarde a matriz cultural muçulmana, permeia a organização funcional e formal de umas e outras destas cidades.

Podemos pôr a hipótese da influência dos princípios urbanísticos islâmicos sobre a cidade portuguesa, mas mais provavelmente o que justifica esta identidade é a pertença de ambos a um mesmo quadro natural, civilizacional e cultural que é a bacia mediterrânea.

A um primeiro nível, as características morfológicas das cidades são o resultado das condições ecológicas e ambientais e da adaptação ao sítio e ao clima. Em todas as cidades de fundação islâmica está presente uma excelente escolha de localização e adaptação ao sítio, características estas que vão permanecer no urbanismo português. Se bem que já anteriormente à presença dos muçulmanos em Portugal houvesse a tradição castreja de construção em sítios elevados, pode pôr-se como hipótese que foi a presença islâmica em Portugal que influenciou determinantemente o modo como os portugueses passaram a construir cidades relacionando-se intimamente com o território. Mais do que a imposição de uma malha reticulada sobre o território, os portugueses preocupavam-se com uma correcta implantação e adaptação ao terreno.

A um outro nível, do ponto de vista das influências culturais, a cidade portuguesa pode ser encarada como o resultado de uma miscigenação de culturas e de modelos onde romanos e muçulmanos tiveram um papel fundamental, sendo a matriz de formação da cidade portuguesa um produto do cruzamento dos fundamentos teóricos e práticos destas duas culturas. Em síntese, podemos dizer que com o islão aprendemos a escolha de uma boa localização e uma correcta adaptação ao sítio, com os Romanos a lógica e a racionalidade na organização do espaço.

Os critérios para a escolha dos melhores locais para construir a cidade islâmica, enunciados por Ibn Khaldun no século XIV, são rigorosamente os mesmos dos portugueses. Ambos aconselham a escolha de sítios elevados por razões de defesa, na proximidade de um rio ou de ribeiras com abundância de água, ar puro, bons pastos e boas terras para cultivo, bosques que proporcionem madeira para construção e lenha para combustível. A fraseologia das cartas régias portuguesas de fundação de cidades remete-nos para estas preocupações. Seria no entanto apressado ver aqui uma influência muçulmana sobre os princípios urbanísticos portugueses, já que podemos encontrar esses mesmos critérios enunciados no tratado de Vitrúvio e, mais tarde, na Leis das Índias espanholas. Mais uma vez isso parece significar a existência de um fundo cultural comum.

Nas cidades de um e outro lado do Mediterrâneo identificam-se os mesmos sítios, as mesmas estratégias de adaptação ao sítio, as mesmas soluções construídas: as ruas de nível, as diagonais, as escadas a vencer maiores pendentes, os mesmos materiais a exigir as mesmas soluções construtivas, a mesma espessura de paredes, as mesmas soluções para defesa do calor, os mesmos pigmentos que se encontram na natureza a serem aplicados na caição, a mesma dimensão de vãos, justificada pelo clima e pelos materiais empregues, mas também pela cultura.

Característica da cidade muçulmana que permanece inalterada na cidade portuguesa, passando a fazer parte da sua estrutura mais básica, é a existência de um rossio no exterior das muralhas, associado a uma porta, e com as mesmas funções de mercado e de antecâmara da cidade que tinha na cidade islâmica. A partir deste rossio desenvolve-se uma

A cidade de Ceuta no contexto da cultura urbana mediterrânica

rua que atravessa a cidade e que conduz à praça principal, localizada numa posição central. Se na cidade islâmica as funções e os edifícios principais eram a mesquita, o mercado e os banhos, localizados numa posição central, na zona central das cidades portuguesas encontravam-se a igreja matriz, a casa de câmara e cadeia e a misericórdia.

A multiplicidade de praças nas cidades portuguesas, a maior parte delas associadas a edifícios de natureza religiosa, parece ser um eco da multiplicidade de mesquitas na cidade muçulmana e as funções que lhes estão associadas. Outra característica da cidade portuguesa de que podemos encontrar as suas origens na cidade islâmica é o tardio desenvolvimento de praças urbanas com uma forma regular, que só vão surgir a partir do século XVI, com a ascendência da componente clássica na cultura urbana portuguesa, se bem que nunca se afirmado completamente.

Finalmente, os processos de concepção e de desenvolvimento das cidades são igualmente semelhantes, articulando-se em ambos os casos o rigor do plano com a pragmática realização desse plano. Independentemente de se tratarem de cidades formais ou informais, esta é a forma de construir a cidade prevalecente na bacia mediterrânica, em que tanto as cidades portuguesas como as cidades islâmicas se enquadram.

Na passagem das cidades islâmicas para as mãos cristãs, a função defensiva manteve-se, e em muitos casos as cidades não modificaram a sua estrutura. Mantiveram-se os bairros e as suas actividades, as mesmas hierarquias e a mesma organização funcional, a função religiosa (a mesquita entretanto transformada em igreja cristã) e outras funções importantes da cidade ocupando uma posição central, o comércio localizado no centro, nas ruas mais importantes e às portas da cidade. Esta facilidade de transformação e de acomodação significa a existência de uma familiaridade prévia, que resulta do facto de ambas as cidades pertencem a um mesmo quadro ambiental e cultural, que constitui a sua base comum.

Como conclusão, consideramos que a identidade formal e funcional entre a cidade portuguesa e a cidade islâmica se por um lado resulta da convivência de séculos entre ambas as culturas, por outro lado resulta fundamentalmente do facto de tanto a cidade portuguesa como a cidade islâmica fazerem parte de uma entidade mais abrangente –a cidade mediterrânica– que abrange um quadro geográfico e temporal bem mais vasto do que aquele que aqui foi abordado e que merece investigação detalhada.

LA ALMINA: UNA PROPUESTA URBANA PARA LA CEUTA DE LOS BORBONES

José Luis Gómez Barceló

La organización de estas VI Jornadas de Historia de Ceuta, que patrocina el Instituto de Estudios Ceutíes, vuelve a pedirme que participe en las mismas con una temática a la que he dedicado buena parte de mi trabajo: la construcción de la ciudad y su desarrollo urbanístico a través del tiempo. He de reconocer que, a pesar de interesarme tanto esta perspectiva de investigación sobre Ceuta, no es menos cierto que se me hacía cuesta arriba el repetir un asunto que ha sido recurrente para mí en otras convocatorias de nuestra institución, particularmente en las *III Jornadas de Historia dedicadas a los siglos XVII y XVIII*,¹ así como en el *II Congreso Internacional El Estrecho de Gibraltar*,² por poner sólo algunos ejemplos.

Sirva este reconocimiento como disculpa al lector cuando aprecie en el presente trabajo una publicación muy deudora de las anteriores, en la que sin duda abundamos en aspectos nuevos, gracias a haber reducido el espacio geográfico tan sólo a la Almina. Nuestra voluntad ha sido que, lejos de hacer una ponencia al uso, es decir, trazar un estado de la cuestión, el aporte de nuestros descubrimientos documentales y bibliográficos le confieran la frescura que siempre debe acompañar a una comunicación, como pretendemos.

Introducción

Antes de plantear nuestro objetivo, es decir, de referirnos a la Almina como emplazamiento urbano, habríamos de recordar que tanto este topónimo como la misma Ceuta no han sido ubicadas siempre en un mismo lugar, ni identificadas con una única nominación. En ese sentido, señalar que no sólo en las fuentes de la edad moderna, sino en muchas de la época contemporánea, *Abyla*, *Septem Fratres* y su traducción *Hepta Adelphoi* se identificaban con un mismo punto e, inclusive, aunque en el siglo XX será ya más extraño, con *Exilissa*, cuya ubicación parece que hoy se lleva hasta la bahía de Almarsa, del mismo modo que *Abyla* se divide hoy entre quienes señalan con su nombre al Hacho y quien lo hacen al Yebel Musa.

En ese trabajo de identificación, estudio de fuentes y elaboración de hipótesis se destacó el profesor Carlos Gozalbes³, en especial en su magnífico opúsculo titulado *Ceuta en la Topografía Clásica*, y su estela, reconocida o no, se ve reflejada en mucha de la bibliografía más actual. Los magníficos hallazgos arqueológicos de los últimos años, tanto para la época púnica como romana, a pesar de haber arrojado mucha luz, no han dado por resultado piezas epigráficas que hayan confirmado las hipótesis basadas en las fuentes e, inclusive, podríamos decir que tras un período de serias dudas, las distintas campañas de excavaciones han venido a reafirmar a los investigadores cuyas bases estaban, precisamente, en las fuentes clásicas frente a la incredulidad arqueológica sobre la existencia de urbe en nuestro solar antes de nuestra Era.

Más fácil es hablar del paso de la antigüedad al medioevo, es decir, de la identificación de la *Septon* bizantina y la *Medina Sebta* islámica, ya que las propias fuentes nos ofrecen fundamentos para ello:

«La ciudad de Ceuta es una ciudad antigua, wa madina qadima, poblada desde los primeros tiempos. En ella hay numerosas ruinas, azar katira. Tenía el agua traída de un río de la aldea de Awiat, a tres millas de ella. Corría el agua en un canal, al borde del mar meridional que es conocido como bahar Basul. Entraba en su iglesia, la cual es hoy mezquita de Ceuta, al lati hia al ium yamaa».

El texto, como es conocido, pertenece a la anónima *Kitab al Istibsar*, aunque como explica Guillermo Gozalbes en el que quizá fuese su último trabajo⁴, no era más que una puesta al día del texto del onubense Al Bakri que diera a conocer en Ceuta Manuel Lería y Ortiz de Saracho⁵ en la década de los 60. Esta y otras descripciones similares que identifican monumentos medievales que vieron los cronistas lusos hacen reconocible, si no al completo –de algunos de los problemas que persisten hablaremos a continuación–, la transformación urbana que trasciende a sus diferentes poseedores.

En estas notas introductorias es importante, a nuestro modo de ver, explicar cómo distribuimos espacialmente las zonas más importantes de nuestro pequeño territorio: el Hacho, que no es otra cosa que el monte de su nombre, delimitado por la Cortadura del Valle; la Almina, es decir, la península que va desde la Cortadura hasta el Foso seco de Almina (luego nos referiremos a la identificación del Hacho con esta nominación, que encontramos en época medieval); la ciudad, como el espacio comprendido entre el foso seco y el navegable, Real o del Cristo, y, por último, el Campo Exterior, con tres zonas básicas: las fortificaciones exteriores, que se extienden sobre el solar de los antiguos arrabales medievales; la línea de 1721, que, dejando dentro el Morro de la Viña, pasaba por Hadú y continuaba con la línea exterior de las Murallas Merinitas, y la línea de 1860 o actual límite de la población.

Naturalmente, esta delimitación con la que solemos trabajar actualmente tiene su centro en el espacio fortificado en época omeya, que muchos piensan que fue reconstrucción del bizantino, pero que en lo restante, incluidas sus denominaciones, procede de las defensas militares luso-españolas, así como de la división en recintos a que dio lugar el establecimiento de los recintos castrenses y penales del siglo XIX⁶.

Antes de la conquista lusa, la Almina comprendía toda la zona oriental desde el foso seco de su nombre, incluido el Hacho. Ese espacio se dividía en barrios, que vemos en numerosas descripciones, y, a pesar de lo cual, los distintos investigadores no han llegado a una interpretación única, como demuestran los trabajos de Vallvé Bermejo⁷ y de Gozalbes Cravioto,⁸ como sus principales representantes. Pero impongámonos un orden para continuar desgranando estas y otras ideas.

La Almina

La primera discusión en torno a la Almina se refiere precisamente al vocablo y su significado. Las fuentes luso-españolas se dividen entre las opciones siguientes:

- Lugar alto.
- Espacio cercado.
- Paraje frondoso y rico.
- El puerto.

Quizá esta última sea la menos frecuente, pero fue por la que se decidió Antonio Ramos y Espinosa de los Monteros, atendiendo la opinión de un ceutí, Francisco Mollá, en una discusión que todavía a comienzos del siglo XX enfrentó a diferentes estudiosos. El que fuera primer Cronista Oficial de Ceuta resume así el tema⁹:

Almina, es vocablo árabe que, según los arabistas Villalta, Cañes y Lerchundi, significa puerto; y así llaman rais el mina al práctico de la bahía.

Hubo opinión de originar dicha palabra de almena, de manaa (difícil), de alminar o æ-menara por las cuarenta y cuatro torres y castillos llamados candeladas o hachos que, desde Ceuta a Portugal, mandó colocar en 1668 el Rey Don Felipe III, y por la raíz mina, æ, latina, significando lugar de amenaza o conminación.

Pero está resuelta la etimología, que la confirma el ilustrado ceutí, profesor de árabe, D. Francisco Mollá; que al traducir la descripción que hace Abulfeda de Ceuta, emplea el vocablo mina-ha, su puerto.

Dice el geógrafo árabe:

«Ceuta es ciudad que se encuentra entre los mares Océano y de los cristianos (rumí), y en el litoral africano y el del continente el Andalus. Es ciudad de apostadero y de escala. Forma una entrada de tierra en el mar, y el acceso a ella (la ciudad) está por la parte de Occidente que es estrecha, y el Océano la rodea en su mayor parte. Si sus moradores desean que el mar la rodee, la convierten en isla. Sus murallas son enormemente grandes y hechas de roca. Su rada está por la parte oriental, y el mar que tiene es de escaso fondo MinaHa becharkía u el bahar... Cuando brillan días serenos se divisa desde ella la isla Verde, que pertenece al Andalus. Para el agua potable tiene estanques en aquellos sitios en donde la recogen».

«De ahí que han sido destruidas todas las suposiciones etimológicas con la sabia atención de los maestros arabistas, la práctica actual en los puertos orientales y el texto de Abulfeda».

Dirá el lector qué lejos hemos ido para encontrar autores que se dediquen al origen del término, pero es que este tipo de discusiones desaparecieron de la historiografía y la filología hace ya muchas décadas, más aún en la historiografía local ceutí.

Otra de las disensiones clásicas ha sido la que identifica al Monte Hacho con la Almina, y es que así se encuentra en las fuentes medievales islámicas. Lo vemos, por ejemplo, de la mano del doctor Guillermo Gozalbes¹⁰, en su traducción del Kitab al Istibarar:

«Al término de la ciudad, en su parte oriental, hay un monte grande, de espesa arboleda, que se llama Yabal Mina. Muhammad Ben Abi Amir ordenó construir en ese monte una ciudad, para llevar a ella las gentes de Ceuta...».

Por si quedara alguna duda sobre el nombre de esa ciudad que, con el nombre de Almina se proyectó en el Hacho, Guillermo Gozalbes lo corrobora con textos de Al Idrisi, Al Bakri y con este de Al Himyari¹¹:

«Se levanta al Oriente de la ciudad un monte de regular altura, y en su parte elevada construyó Muhammad ben Abi Amir, cuando pasó por allí, del Andalus, queriendo trasladar la ciudad a lo alto de ese monte, comenzando por construir sus murallas. Retrasó la gente de Ceuta el traslado quedándose en su ciudad. Lo construido permaneció vacío. Esas murallas se ven desde las costas del Andalus por su blancura.»

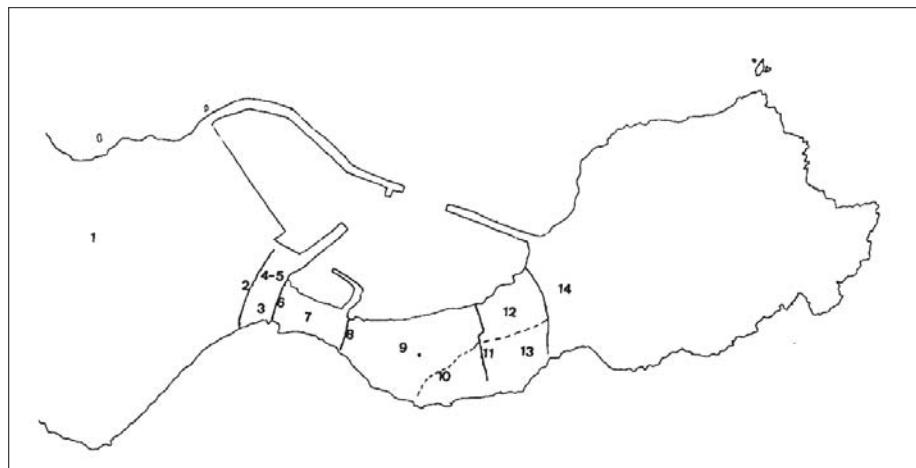
Aunque sea una opinión subjetiva, la impresión que hemos tenido tras haber leído muchos documentos y, entre ellos, muy numerosas escrituras de propiedad de los siglos XVI y XVII es que en esas centurias aún no se distinguía entre el Hacho y la Almina, llamándose todo con este último término, pudiendo servir como ejemplo la descripción que de Ceuta hace el historiador de mediados del siglo XVII Jerónimo de Mascarenhas,¹² incluso Alejandro Correa tampoco lo hace a mitad del siglo XVIII, llegando a llamar a la ciudadela del Hacho «el castillo de la Almina»¹³. Carlos Posac¹⁴ deriva el término hacho del portugués facho, y lo explica como el lugar donde se prendía el facho, la antorcha, antecedente de los modernos faros, siendo llamados sus custodios facheiros¹⁵. Así, el moderno *Diccionario del Español Actual*¹⁶ trae en su segunda acepción de hacho «elevaron de terreno cercano a la costa», lo que coincide con el Hacho ceutí, con el Acho gibraltareño y con otros muchos en Portugal e Hispanoamérica.

Por último, es necesario saber cómo se dividía la Almina o cómo creemos que se entendía en época medieval, con sus diferentes barrios. En ese sentido, la primera propuesta que conocemos, como ya hemos señalado, la realiza Joaquín Vallvé Bermejo¹⁷ a propósito de su traducción de la Descripción de Ceuta de Al Ansari, con planos y notas.

Por su parte, muchos años más tarde, Carlos Gozalbes¹⁸ va a hacer una nueva interpretación sobre plano, a nuestro modo de ver más problemática pero también más valien-

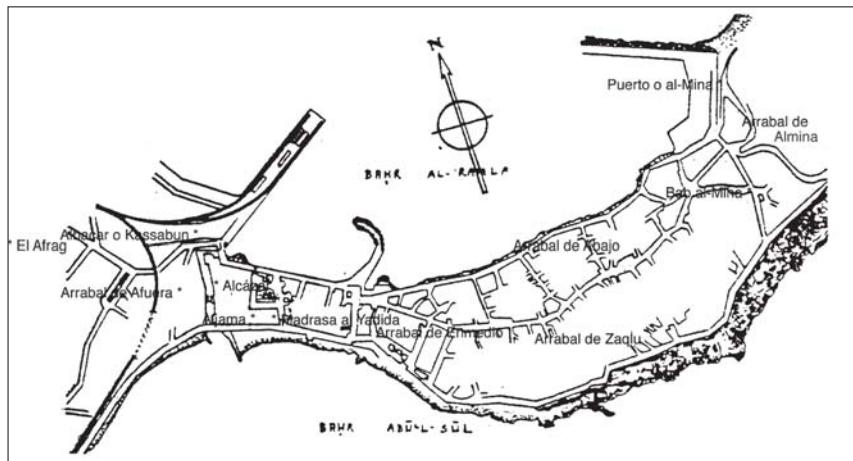
La Almina: una propuesta urbana para la Ceuta de los Borbones

te, al entender que debió existir una muralla a la altura de la Berría, en una línea que vendría aproximadamente por el eje Ramón y Cajal-Canalejas-Alfau y que él plasmaba así:



Plano de Carlos Gozalbes Cravioto.

Entre las diferencias principales podríamos señalar cómo Vallvé mantiene la judería fuera de murado, mientras que Gozalbes la lleva al interior, basándose en la identificación de las Aduanas del barrio del Castillo con las del Foso de la Almina, además del



Plano de José Luis Gómez Barceló.

tema de esa muralla y foso intermedio que ya señalábamos antes de mostrar el diseño de Gozalbes, así como la interpretación de barrios en torno a la calle principal de la Almina o la ubicación de los arrabales exteriores. Naturalmente, no pretendemos competir con ninguno de los dos investigadores, grandes conocedores de las fuentes, y dando prioridad nosotros a la topografía y a los restos que hemos conocido por contemplación presencial o por documentación escrita o textual, optamos por la siguiente:

Seguramente, tendremos que esperar a que nuevas excavaciones permitan confirmar o desechar parte de estas interpretaciones, si no todas, lo que será bueno para conocer mejor esta zona de la ciudad en la que se desarrolló la vida de la Medina Sebta en todo su esplendor.

Portugal y la Almina

La conquista de la ciudad por la Armada lusa, en 1415, transforma totalmente la ciudad y pone el punto y aparte a la Almina como zona urbana, ya que en un principio quedará convertida en zona de residencia marginal para terminar, en la primera mitad del siglo XVI, reducida a lugar de recreo, así como de cría de ganado, cultivo y obtención de leña y otros materiales.

Vallvé Bermejo, en sus ya mencionados comentarios a la *Descripción* de Al Ansari, nos explica su visión de la Medina Sebta a través de los ojos del exilado ceutí:

«Al-Ansari enumera seis arrabales, tres externos y otros tres dentro de la ciudad. Los primeros son localizables: el de la Almina estaba al este de la ciudad, junto a la falda del monte Hacho; el de Afuera, al oeste del foso de la muralla, y el Afrag, limitado por las murallas de Ceuta la Vieja. La localización de los otros tres no puede hacerse con exactitud, pero por lo que se desprende del texto, podríamos situar el arrabal de Abajo entre la actual calle de Falange Española (Real), que correspondería a la Calle Mayor o de Ibn Isa, y Calvo Sotelo (Marina Española). El de Zaqlu estaría al sur de la de Falange Española (Real) en dirección a la cortadura del Valle, y el arrabal de Enmedio, estaría limitado por el foso de la Almina».

El testimonio directo de Al Ansari, según la traducción de Vallvé, sería el siguiente:

«La Almina, en la parte oriental de la ciudad, con un circuito de seis millas y rodeado de murallas con torres y fortificaciones para vigilar esta parte oriental del Estrecho, ocupadas por cualificados soldados. Allí hay zawiyyas, jardines, bosquecillos, pastos y otras cosas. En esta parte recogen los ceutíes leña, en tiempos de agitaciones y desembarcos».

Las crónicas lusas nos hablan de un repartimiento de tierras que no ha llegado a nosotros, exceptuando concesiones puntuales y nombres de algunos de sus poseedores, bien al concedérselas, bien al expropiárselas, ya en el siglo XVI. Sin embargo, sabemos de las dificultades que tan poca población tuvo para mantener espacio urbano tan grande

como el medieval islámico, de lo que da prueba, como ejemplo, el traslado del convento dominico de la Almina, fundado con el nombre de San Jorge¹⁹, que pasaría a las aduanas que estaban junto a la puerta de la Almina, y cuya denominación se perpetuaría en la calle a la que le daba acceso, Espíritu Santo. Esto ocurría en 1476²⁰, antes, por tanto, de la reducción del recinto del siglo XVI, y quizá pudiéramos relacionarlo con ese período de abandono que documentan los arqueólogos Fernando Villada y José Manuel Hita a propósito del yacimiento de huerta Rufino²¹.

Correa de Franca nos habla de esa reducción cuando dice²²:

«Hasta el año de 1507 se mantubo esta estendida ciudad de Ceuta con su antigua muralla, cuiā descripción se puede ver en el número 136, pero ya se hallaba por muchas partes arruinada y con brechas tales que con facilidad se podía entrar, y más por el frente que mira a España; por lo que el rei don Manuel mandó la reconociesen hombres prácticos en la guerra e inteligentes en el modo de fortificar, a quienes pareció que, respecto ser preciso hacer crecido gasto en el reparo de los muros y que éste se devía siempre continvar, y que su ámbito pedía mui numerosa guarnición en caso que llegase el tiempo que la ciñesen con asedio regular, era combeniente reducirla a estado que con poca gente se pudiese defender. Y así no quedaría tanta longitud de muro necesitado a reedificar. Conformándose pues el rei con esta idea, se hubo de emprender y, no siendo el número de sus havitadores cristianos igual, sino muchísimo menor del que tenían los moros al tiempo que el rei don Iuan la conquistó, las más de las casas eran ya reducidas a tierras de //56v labor, viñas y arboledas».

Criado y Ortega, en su *Historia de Ceuta*, explican cómo nada más comenzar el reinado de Juan III, en 1521, se mandó fortificar el espacio que va del foso real al de la Almina –el proyecto de 1541 de Arruda y Ravenna²³–, ordenándose en 1543 el derribo de las haciendas existentes entre la contraescarpa del foso seco y el callejón de la ermita de la Santa Cruz²⁴, es decir, la calle Ingenieros, que marcaría los terrenos llamados del Rebellín, que se ven en los planos de los siglos XVI al XIX sin edificación alguna, en un episodio, sin duda, deudor del que trae también Correa²⁵. Sin duda, es la culminación de ese proceso destructor, que deja convertida la Almina en un paraje rural, como lo muestran los cronistas posteriores y que coincide con el proceder de los ingenieros y urbanistas lusos en otras poblaciones, en especial norteafricanas²⁶.

Ya en el siglo XVII Jerónimo de Mascarenhas dice²⁷:

«En la parte de la Ciudad, q' corresponde a la Almina, ai una muralla antigua con barba cana fuerte, i una Torre q' sirve de traves: tiene un buen foso, q' le falta para llegar a lo llano de lar mar, una braça, i un contra escarpe bien fortificado. de Allí se sigue continuada con la ciudad la Almina, q' es una montaña com valles i llanos i algunas eminencias. Esta cassi en opposito al monte Gibraltar, el sustento i recreo de los vecinos i soldados. Tiéndese al oriente de la ciudad en figura larga, i haciendo una buelta, i junto al Norte, forma un seno capaz de muchas galeras...»

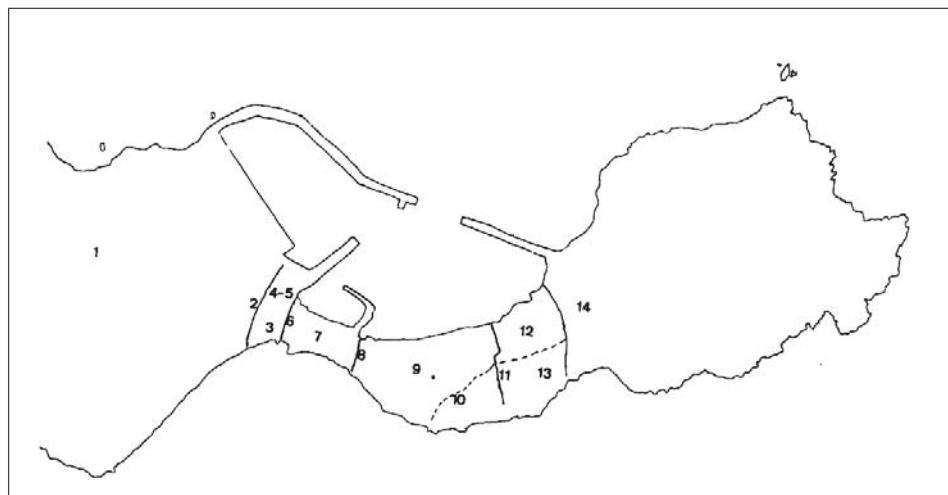
Sua antigua riqueza se conoce viendo q' la Almina fue toda cercada, con una muralla q' tiene más de legua, i media en torno con las entradas i salidas q'haze,

segun la mar entra o sale en ella, i con buenas torres a cada cincuenta passos, i otros edificios q'en mucha parte se ven, i gran cantidad de algibes, i entre ellos uno de excesiva grandeza. La frecuencia de la habitación de aquellos tiempos fue por la parte de la Almina, desde una muralla q'e encierra los cuatro montes con el de San Simón asta Barbaçote, i aún oi se muestra bien».

Menos conocidas son las que hace Pedro Cubero Sebastián a finales de la misma centuria:

«....y amigos, pues si despedidos del Oriente caminan por la lisa tabla del Mediterráneo, encuentran el logro, y descanso de su larga jornada en la fresca graciosidad del Almina, que queda a Levante de la Plaza, y se puede contar en siete divisiones de montes donde primorosa naturaleza fue con discreta, y acertada proporción, levantando siete hermanables colinas, describiendo siete ocultas ensenadas, o cisternas, San Amaro, Valdage, Soucina, Desnarigado, Fuente Cubierta y Seural, influyendo culto en siete solitarias Hermitas... Y continuando su pintura, fue dibujando divertidas amenidades, en las huertas, cultivando provechosas mieses en las tierras, refugiando delicadas aguas en las fuentes, criando apetitosa caza en los montes, fomentando variedad de pesca en las playas; y finalmente produciendo necesaria leña en los riscos, riqueza tan abundante que le adquirió el nombre de Mina antiguamente, a quien la corrupción llama Almina, los que del Occidente se arrojan con furiosa frialdad a perturbar la apacible templanza de su cielo...».²⁸

«Tiene la hermosa Almina mas de una milla e prado ameno, qual ninguna en lo bello, y lo hermoso competencia podrá hazerle jamás a su excelencia. A la parte del



Plano de Ceuta, siglo XVIII.

Norte sublimado un castillo se eleva coronado de piezas ocho, cuyo abrigo cierto es defensa del puerto. La última punta, que campa al Medio-Día, la guarnece otro fuerte, y Batería repartiéndose en toda la Marina a distancias iguales por la Almina Garitas que la guardan siempre abiertas las Centinelas en Milicia Expertas...».²⁹



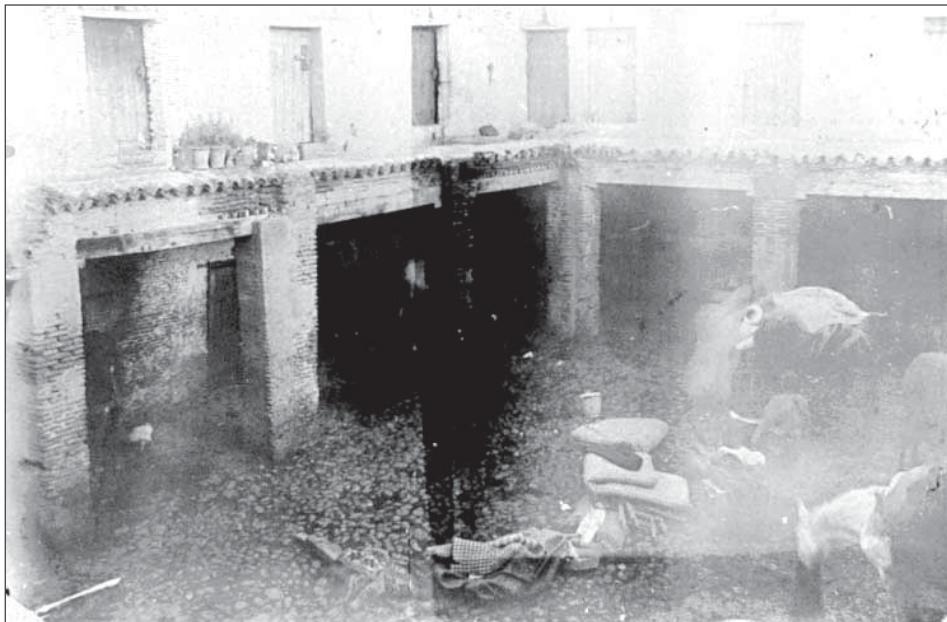
Capilla de la Galera.

Para ilustrar estos conceptos nada mejor que un antiguo plano del siglo XVIII, traído por Antonio Carmona³⁰ en su tesis doctoral, y que nos sirve para ver el concepto de los terrenos del Rebellín y la línea que marca su separación del resto de la Almina.

En este plano puede observarse la línea de la ermita de la Santa Cruz, que nosotros identificamos con la capilla de la que salía en sus últimos años el paso de la Galera y fue capilla del primer establecimiento de las Concepcionistas en Ceuta. Junto a ella, el antiguo Hospital Real, convertido entonces en Hospital de Mujeres, su cementerio y las alcaicerías que aparecen en distintos documentos del siglo XVII³¹.

Mucho se ha hablado del significado de los espacios en blanco en la planimetría local. Desde nuestro punto de vista, el seguimiento de esa planimetría entre los siglos XVII al XX confirman la existencia de huertas y de escasas viviendas, que antes del Cerco prácticamente se reducían a chozas, como vemos mencionadas en diferentes fuentes. Buena parte de la Almina se va a convertir en terreno de realengo, pero propiedades había. Las hubo antes de la reducción del recinto en el siglo XVI, como ya hemos mencionado, y las hubo más tarde. Buena prueba de esto se halla en el Archivo de Protocolos

Notariales, así como en las numerosas copias de escrituras que se conservan en el Archivo Central de Ceuta, dentro de la sección que forma la documentación de la Santa y Real Casa de la Misericordia. Estos son algunos ejemplos:



Fondak de Ceuta.

- Hacienda del otero que tienen en la Almina, más allá del Apóstol S. Simón, que son tierras de pan, que tienen de sembradura como dos alqueires poco más o menos y dos viñas, junto a la hacienda de Valdeflores³² (Pedro Lorenzo y María Pacheca, 1607)
- Unas tierras de pan, en la Almina, en la banda del camino de Abajo³³ (Sebastián de Andrade y María de Paiva, 1621)
- Haciendas en la Almina, que partían de la banda del norte con tierra de pan y de levante con las Alcaicerías³⁴ y de poniente con el Rebellín de dicha Almina y del sur con las Alcaicerías de la licencia de Diego Núñez (Sebastián Correa Alcoforado y Luisa de Palma, 1630)
- Tierra de pan con una torre sita en la Almina de esta ciudad³⁵, a lo largo del camino y terreno de Nuestra Señora del Valle... (Simón de Andrade de Afranca y Antonia Díaz de Mendoza, 1632)



Torre del Valle.

- Tierras en la rúa y camino público que llaman azinhaga³⁶ que va para el glorioso San Simón y San Judas (Benito Cuaresma Gago y Beatriz de Villalobos, 1638)

- Tierras de sembradura que parten al Norte con Camino que va para la Vera Cruz y estaban junto a la Cruz de Palo y otras en el camino de Abajo o playa del Gallego (Diego Nabo de Mendoza e Inés Coutiña (1661)

Seguramente, la reducción del recinto no fue la mejor medida para eliminar los peligros a la población local. Si bien es cierto que era más fácil defender la ciudad entre fosos, no lo es menos que la Almina devaluó sus defensas, redujo su vigilancia y facilitó desembarcos que llegaban a secuestrar bienes y personas. Entre los episodios más conocidos, quizás, el que se dio en 1639 al entrar por Fuente Caballos unos anyerinos, llegando hasta la ermita de la Vera Cruz, donde robaron el crucificado que le daba nombre. Su rescate costó nada menos que 4.000 pesos y un simulacro de canje con unos huesos que se obtuvieron de un antiguo cementerio³⁷.

El cerco como motor del repoblamiento de la Almina

Las causas

No parece haber dudas en cuanto a la relación que existe entre la imposición del Cercado de Muley Ismail a Ceuta, en 1694, y el desplazamiento de buena parte de la población, tanto civil como militar, a la Almina. Las causas fueron principalmente militares, pues si una parte de la población civil huyó de la artillería enemiga recluyéndose en las haciendas más alejadas del frente, no lo es menos que numerosas familias hubieron de dejar sus viviendas para que fueran ocupadas por los jefes y oficiales, al tiempo que desaparecían otras muchas para consolidar y ampliar las fortificaciones así como para construir acuartelamientos, especialmente en los barrios de la Cerca y el Castillo³⁸. Eso sin contar los problemas de higiene que acarreaba el hacinamiento y el aumento demográfico ante el refuerzo de la guarnición.

Como siempre, el mejor testimonio lo ofrece Alejandro Correa de Franca³⁹:

«Toda esta tropa se encerraba en el corto recinto de la plaza y, como ya mucha parte de su habitación, con el rigor del invierno y cañonazos de los moros, se había arruinado, sufrió mucha incomodidad. Y luego que entró la primavera se experimentaron enfermedades peligrosas, de que fallecieron muchas gentes, y fue preciso pasar a Gibraltar a los que en Ceuta, por falta de hospitalidad, no podían curarse. Muchas tapias de la fortificación de Plaza de Armas se hundieron y reparaban mal con maderos y fagina».

Lo que completa cuando dice que:

«Durante el dilatado impertinente curso de este sitio se fabricaron, en este istmo de tierra y en lo que era ciudad al tiempo de la conquista, algunas casas en viñas, huertas y tierras de sembradura de la cathedral, Casa Real de la Misericordia, don Ioseph López García de Ariño, 676 número (sic); don Francisco de Mendoza Villalobos, número 651; don Agustín Díaz de Luco, 675; don Sebastián Correa de Franca, 614; don Sebastián López Páez, 675; don Melchor de Andrade Moreira, del libro 3º, capitulo 18, número VIII; don Manuel Bacelar, 675; don Manuel de Mendoza Pacheco, 651; don Simón de Andrade de Franca, del libro 3º, capítulo 18, número VIII; doña Simona de Brito, viuda de don Domingo Alburquerque, número 652; doña Iuana Correa de Franca, de don Manuel Cabral Machado, 649; doña Ana de Ariño, de don Manuel Coello, 532; doña Cathalina de Angulo, de don Gonzalo de Guebara; y otros. Conque con el tiempo se lograron commodidades en que todos pudiesen habitar».

El planeamiento

Con frecuencia, si no se dice se piensa que, en la repoblación de la Almina, no hubo delineación alguna. Ello es algo complejo, ya que si bien podríamos intuirlo a la vista de

los numerosos planos con que contamos durante todo el siglo XVIII, no es menos cierto que esa supuesta falta de sentido también puede tener explicación. Una primera ojeada al plano nos muestra cómo la zona comprendida entre el Foso Seco y el solar del Rebellín no estaba construido, ya que eran terrenos del común. Correa se lamenta al narrar el gobierno del marqués de Santa Cruz de Marcenado que redujera estos con la construcción de la Alameda del Rebellín, en 1731, y otro tanto ocurrirá cuando veinte años después la extienda a Colón el marqués de Croix.

Los terrenos del Rebellín, además, formaban parte de la defensa de la ciudad intramuros y permitían instalar en ellos campamentos para la tropa extraordinaria.

Otro dato significativo es la serie de calles que salen al norte y al sur del Camino Real de la Almina y que nunca llegan a la muralla hacia la que se dirigen. ¿Es casualidad? Evidentemente, no. Como intramuros, las vías que corren paralelas a las murallas han de quedar estancas y cerradas por puertas y rastrillos que dificulten un posible asalto a las mismas con la rápida ocupación de la zona. Del mismo modo, sería ilógico permitir que las transversales comunicaran con facilidad los caminos de ronda con el Camino Real de la Almina, lo que haría sencilla una rápida toma de la población. Luego el hecho de que muchas de esas calles o callejones sean de propiedad particular y se tracen con mayor o menor imperfección es otro asunto.

Otra cuestión sería si en esa ciudad de nueva planta que es la Almina, como lo ha considerado Carlos Posac⁴⁰ en uno de sus trabajos, hubo influencia importante del planeamiento previo medieval. La experiencia nos dice que sí, que los trazados principales pueden ser deudores de los anteriores, máxime cuando muchas propiedades y edificios se mantuvieron en pie, con frecuencia por una necesidad imperiosa, y nos referimos al reaprovechamiento de silos y aljibes, así como de pozos y norias.

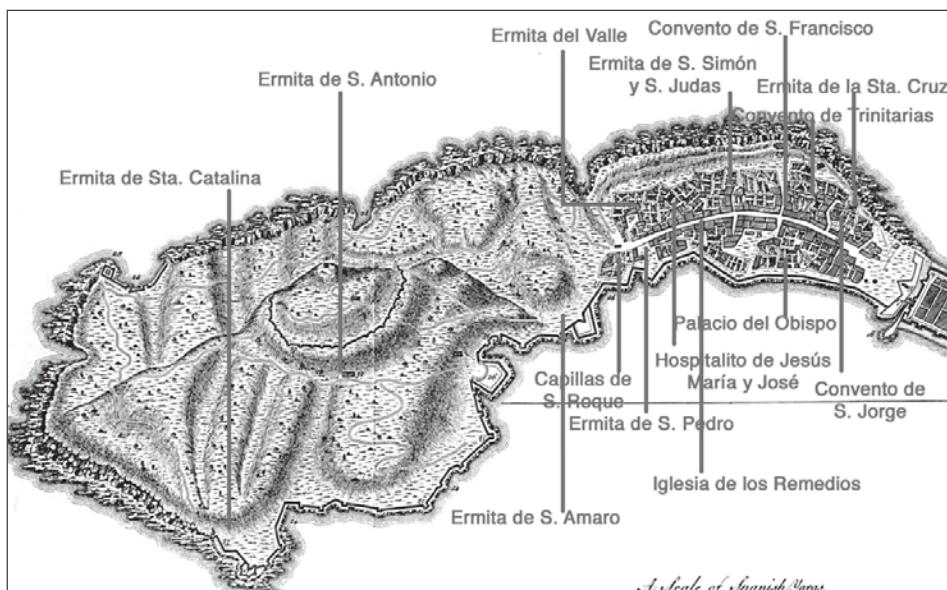
La Iglesia como pionera en la ocupación de la Almina

No hay que explicar que la Iglesia fue beneficiaria desde un primer momento de buenos edificios y haciendas en la Almina como en el resto de la ciudad. Los más importantes fueron los que correspondieron a las órdenes monásticas. En esta zona concreta los dominicos tuvieron su primer convento de San Jorge y más tarde los franciscanos levantaron el de la Santa Cruz, sin contar las numerosas, aunque modestas ermitas, entre las cuales destacaríamos antes del Cerco Santa Cruz, San Simón y Valle, en la Almina, y en el Hacho, San Amaro, Santa Catalina y San Antonio⁴¹.

Con posterioridad al Cerco será el prelado casi la primera autoridad que lleve su residencia extramuros⁴², dando lugar a una vía conocida como callejón del Obispo y que hoy denominamos Millán Astray, junto a la cual compraría terrenos para levantar su palacio el Gobernador Político-Militar en tiempos del Marqués de Villadarias⁴³.

Más aún, durante el episcopado de don Sancho de Velunza se pensó en construir una catedral en la Almina⁴⁴, que al fin se quedó en parroquia, Nuestra Señora de los Re-

medios, mientras que los franciscanos levantaban un nuevo convento y los trinitarios un hospitalito, sin contar otros recintos sagrados como las ermitas de San Pedro y San Roque.



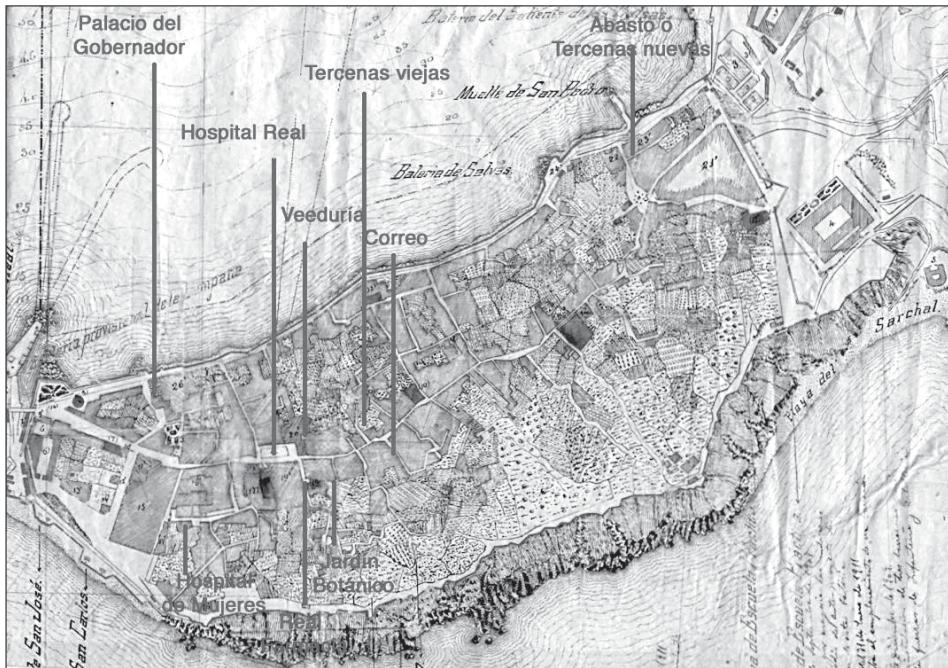
Recintos sagrados en la Almina.

La Corona y sus edificios

La Corona, como máxima representación del Estado en el Antiguo Régimen, apostó siempre por el mantenimiento de la Plaza, a pesar de la difícil situación planteada con el problema sucesorio entre los partidarios de Felipe V y el que pudo haber sido Carlos III, al tiempo en que Muley Ismail la sometía a un constante asedio por tierra. El apoyo crecerá al aposentarse en el trono el primero de los Borbones, no sólo con el aumento de la guarnición, sino con la aprobación de numerosos proyectos como acuartelamientos, sedes de servicios como hospitales, balsas para el agua, farmacia, jardín botánico para el abastecimiento de la anterior, correos, veeduría, almacenes para los distintos productos estancados, templos o cementerios.

Naturalmente, el carácter de Plaza militar de Ceuta hacía que la milicia exigiera una atención muy especial. La reforma del ejército borbónico requería un ordenamiento de la guarnición, con nuevos acuartelamientos para la infantería, la caballería, la marina o la tropa indígena, los famosos Mogataces. Artilleros e ingenieros eran la vanguardia de la intelectualidad castrense, que exigían maestranzas capaces, que al fin vieron levantarse.

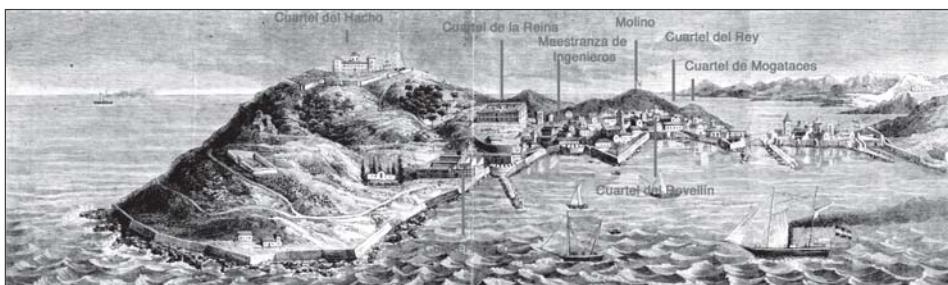
La Almina: una propuesta urbana para la Ceuta de los Borbones



Edificios de la Corona.

La vivienda

Normalmente, en los libros de historia de nuestra ciudad no se nos habla de cómo vivían nuestros antepasados, de cómo eran sus casas y de la calidad de vida que les proporcionaban. Inclusive, podríamos decir que, a la vista de cómo escaseó la vivienda a comienzos del siglo XX, por causa de la explosión demográfica, hay la equivocada



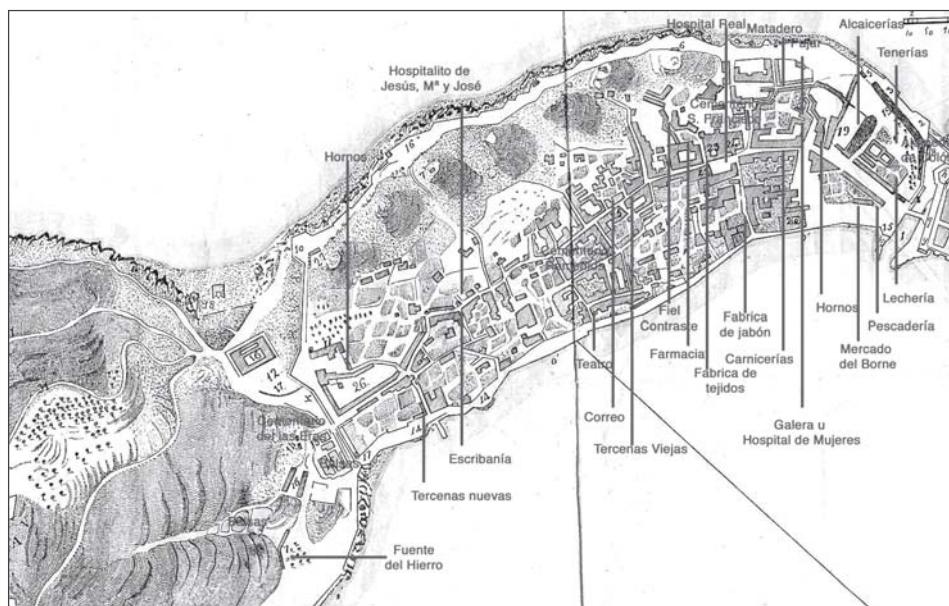
Recintos militares.

idea de que el hacinamiento y la estrechez de las casas locales fue siempre la característica de las mismas, lo que no es del todo cierto.

Ya para un estudio anterior analizamos un número elevado de escrituras de la Santa y Real Casa de la Misericordia⁴⁵, que nos permitió ver como buena parte de las casas en el siglo XVII contaban con dos plantas, habitaciones en ambas, contando casi siempre con patio o jardín, pozos o aljibes, miradores, y cuando tenían huertas, incluso norias.

En el siglo XVIII las viviendas locales solían ser de uno o dos pisos, en general de planta andaluza, es decir, la clásica heredada de la vivienda islámica y también romana: habitaciones en torno a un patio central con jardín o patio de servicio en la parte trasera, y en la planta superior alcobas y galerías, en ocasiones cubiertas, tanto al patio central como al trasero. Cuentan casi siempre con pozo o aljibe y a veces con una pequeña alberca y noria si hay huerta importante. No se hallan torres de observación de la Bahía como en la provincia de Cádiz a pesar de un importante número de comerciantes que debían prestar atención al hecho. Quizá porque la particular configuración del terreno, en cuesta, daba esa visión sin necesidad de esa peculiaridad, aparte de la prohibición expresa de elementos sobresalientes en altura que se convirtiesen en objetivos de la artillería enemiga.

Las casas se construyen en torno a dos vías principales de las que salen callejones, normalmente sin salida: el camino de la ronda de la Marina y la calle Real de la Almina,



Plano con los servicios.

y los barrios surgen alrededor de determinadas edificaciones. Al norte, el Rebellín está baldío, pero tras el palacio del gobernador tenemos el barrio de Antíoco, alrededor del palacio episcopal el del Obispo y los de los Remedios y San Pedro tienen como centro los templos de su nombre. Al sur, el Pajar; alrededor de ese establecimiento, la Cigarra, al pie del Espino; la Botica y San Simón, en torno a la farmacia y la ermita, y, más al este, Cebollino, Valdeflores, la Berría y Maestranza.

La ciudad no era muy diferente a cualquiera otra de la Península con sus características en número de población, contando con numerosos servicios y fábricas que trataban de paliar las necesidades de sus habitantes, reduciendo la dependencia desde Andalucía.

La Almina en el paso del siglo XVIII al XIX

Consolidación del urbanismo: El Penal

Al siglo XIX se llega en Ceuta con una estructura fortificada muy marcada, con fuertes murallas que rodean todo el perímetro prácticamente de la población. Un territorio dividido en principio por el frente de las murallas exteriores, el foso real, el de la Almina y la Cortadura del Valle. Con numerosas puertas, algunos puentes que salvaban los diferentes fosos y rastrillos.

No creo necesario explicar la transformación de la política penal española para nuestra ciudad, lo que ya hizo en su momento Alberto Baeza⁴⁶ de la mano de textos como los de Juan José de Relosillas⁴⁷ y Tomás Salvador⁴⁸, pero lo cierto es que desde la creación del Cuartel Principal o de una nueva planta, a mediados del siglo XVIII, hasta el decreto de creación de la Colonia Penitenciaria de 1889, se produce una progresiva *penalización* de Ceuta, que tendrá su influencia en el urbanismo local.

Como bien se explica en *Cabo de Vara*, la instauración de un régimen de división de la vida penal en cuatro períodos (1.^º incomunicación, 2.^º dependencia, 3.^º de cañón a cañón y 4.^º en condiciones) se trasladó a la estructura urbana, dividiéndola en cuatro compartimentos estancos: el Hacho, la Almina, la Ciudad y el Campo Exterior, los cuatro recintos militares de los que ya hablaba Madoz⁴⁹, significando el alejamiento del Hacho su mayor grado de libertad y de cumplimiento de la pena impuesta.

Estos recintos contaban con diferentes establecimientos, teniendo en la Almina los talleres, una experiencia entre formativa y de redención por el trabajo, que estaban en parte del antiguo convento de la Santa Cruz o de los franciscanos, y el Hospitalito de Jesús María y José, que, desaparecido el Penal, se cedería a la Cruz Roja Española como su primera instalación hospitalaria.

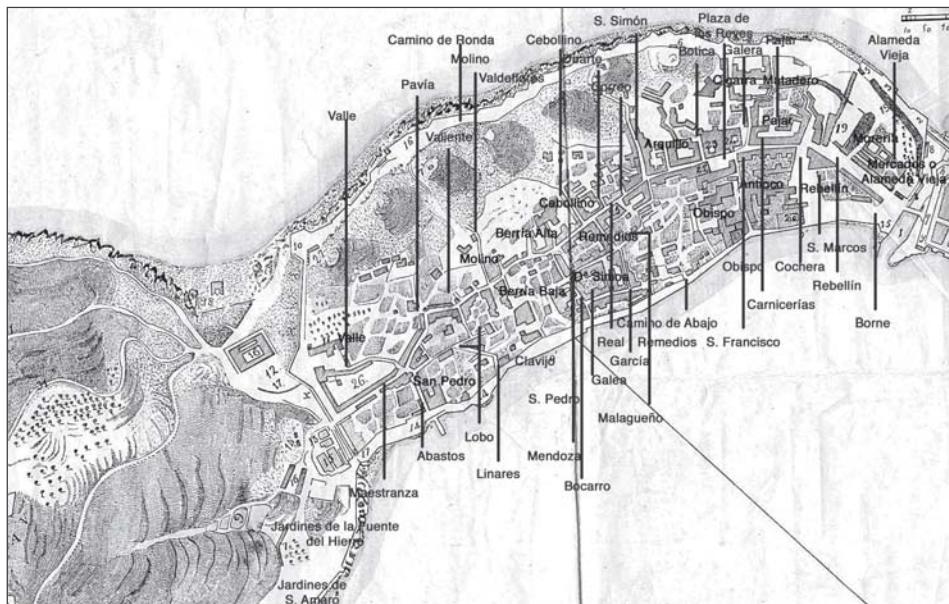
Barrios y calles

Ya hemos visto como en el siglo XVIII teníamos una estructura de barrios bastante definida en la Almina. Las calles iban recibiendo denominaciones, normalmente deriva-

da de su función y comunicación (camino que va hacia San Simón, plaza de la Noria, callejón del Teatro...) y de la propiedad (Valdeflores, Jorge Galea, D.^a Simoa...).

La creación del Ayuntamiento Constitucional, en 1812, dotará a la institución municipal de funciones en el control de sus habitantes y de algunos impuestos, lo que hará que se complete el callejero local, hasta entonces sólo presente en los padrones de cumplimiento pascual que hacía la Iglesia⁵⁰ y suponemos que en algunos de los controles económicos de la Veeduría, aunque estos últimos documentos rara vez han llegado a nosotros. Así, los primeros callejeros impresos vienen de la mano de las Ordenanzas Municipales de 1863 y 1892.

Para dar una idea de cómo era la Ceuta de aquellos años hemos realizado, sobre un plano de la época, un esquema de los principales barrios y calles, con sus denominaciones de entonces.



res, funcionarios y penados. Es importante saber que para ese año Manuel Gordillo⁵² cifra la población local entre 2.000 y 3.000 personas, que, a pesar de que pudieran ser más, no resta interés a las cifras que ofrece este padrón. Con ello finalizamos este esbozo de lo que fue la Almina antes de entrar en el siglo XX, el del gran cambio de nuestra ciudad.

**Extracto de establecimientos industriales, comerciales y profesionales de
Ceuta según el Padrón de Contribución Industrial de 1845**

Albañiles	4	Chocolaterías	8
Almadrabas	1	Droguerías	1
Almacenes de materiales	1	Estanqueros	1
Aserradores	1	Pañerías	2
Barberías	9	Pintores	1
Billares	4	Plateros	1
Bodegones	10	Puestos de mercado	56
Buñolerías	1	Quincallerías	13
Café	2	Salazones	4
Carbonerías	2	Sastrerías	16
Carbonerías de barcos	1	Silleros	1
Carnicerías	6	Tonelerías	4
Carpinterías	18	Torneros	2
Cererías	1	Vaquerías	26
Cerrajerías	6	Venta de pieles	2
Comestibles y licores	72	Vinos y aguardientes	2
Confiterías	3	Zapaterías	17

Notas

1. Gómez Barceló, J. L. «Evolución urbana de Ceuta entre el siglo XVI y XVIII», *III Jornadas de Historia de Ceuta. Ceuta en los siglos XVII y XVIII*, Instituto de Estudios Ceutíes, Ceuta, 2004, pp. 293-316.
2. Gómez Barceló, J. L. «Evolución de calles y barrios, en el istmo de Ceuta, coetánea al cerco de 1694-1727. Esbozo de un nomenclátor para su estudio» en el *II Congreso Internacional El Estrecho de Gibraltar (CIEG)*, Ceuta, 1990/Madrid, 1995, t. IV, pp. 387-404.
3. Gozalbes Cravioto, C. *Ceuta en la topografía clásica*, Colección Estudios Históricos, n.º 12, Instituto de Estudios Ceutíes, Ceuta, 1978.
4. Gozalbes Busto, G. «Ceuta y el Estrecho en las fuentes árabes», *II Jornadas de Historia de Ceuta: Ceuta en el medievo: La ciudad en el universo árabe*, Ceuta, 2002, p. 276.

5. Lería y Ortiz de Saracho, M. *Un siglo medieval en la historia de Ceuta (931-1031)*, Centro de Hijos de Ceuta, Ceuta, 1961.
6. Salafranca Ortega, J. F. *Ceuta, Capitanía General de África (1847-1851) de Madoz*, Ceuta, 1998, pp. 46-52.
7. Vallvé Bermejo, J. «Descripción de Ceuta Musulmana en el siglo XV». Muhamad ibn al-Qasim ibn Muhamad ibn Ahamad ibn 'Abd al-Malik al-Ansari, *Al-Andalus*, XXVII-2.^o, Granada, 1962, p. 398 y ss.
8. Gozalbes Cravioto, C. *El urbanismo religioso y cultural de Ceuta en la Edad Media*, Ceuta, 1995, esbozado previamente en «La estructura urbana de la Ceuta medieval» en el I Congreso Internacional *El Estrecho de Gibraltar*, Ceuta, 1987/Madrid, 1988, t. II, pp. 345-350.
9. Ramos y Espinosa de los Monteros, A. «Ceuta» en *Guía del Norte de África y Sur de España*, Madrid, 1917, pp. 441-510, «Distrito de la Almina» 501.
10. Gozalbes Busto, G., *op. cit.*, pp. 275-6.
11. Ibídem, p. 281.
12. Mascarenhas, J. *Historia de la Ciudad de Ceuta*, Lisboa, 1918, capítulo 3.^o
13. Correa de Franca, A. *Historia de Ceuta. Edición del original manuscrito del s. XVIII*, Ceuta, 1999, §125, p. 104.
14. Posac Mon, C. *La última década lusitana de Ceuta*, Ceuta, 1967, p. 68.
15. En ese sentido viene al caso recordar la vista de Ceuta, del Atlas del siglo XVII del Pedro Teixeira en el cual no viene el Hacho de la Almina, pero consigna otros cuatro en el Campo Exterior que en tres casos les da nombre propio: Facho de Barbaçote, Acho del Outeiro de N.S., y Acho de Abaxo. Pereda, F. y Marías, F. (eds.). El Atlas del Rey Planeta. La «*Descripción de España y de las costas y puertos de sus reinos*», de Pedro Texeira (1634), Madrid, 2002.
16. Seco, M. et al. *Diccionario del español actual*, Madrid, 1999, p. 2430.
17. Vallvé Bermejo, J., *op. cit.*, pp. 415 y 431.
18. Gozalbes Cravioto, C. «La estructura urbana...», *op. cit.*, p. 347.
19. Correa de Franca, A., *op. cit.*, §173 y 657, pp. 120 y 301: «Al mismo tiempo –se refiere al momento de la conquista y consagración de la Iglesia Mayor– se dedicó a San Jorge, en una mezquita pequeña situada frente de las carnicerías que al presente existen, otra ermita que comprendía jardín y huerta propios de la misma mezquita y se estendían parte por lo que ahora es rebellín y parte por lo que ocupan las casas que le están a levante y norte...
Se erigió en ella combento de Santo Domingo poco después que en el año de 1420 se fundó el de Santiago. Faria, tomo 3º, folio 222 de su Europa dice que este combento es fundación del rey don Juan el primero; a punto fijo no se sabe el año pero sí que en el de 1437 estaba ya erigido y en el de 1476 se trasladó a la inmediación, a donde después se construyó la puerta de la Almina, con la advocación del Espíritu Santo, del que, en 22 de iullio de 1574 tomaron posesión los padres trinitarios calzados...».
20. Correa de Franca, A., *op. cit.*, §293, p. 153.
21. Hita Ruiz, J. M. y Villada Paredes, F. «Unas casas meriníes en el Arrabal de Enmedio de Ceuta», *Caetaria*, n.^o 1, Algeciras, 1996, pp. 67-91.
22. Correa de Franca, A., *op. cit.*, §313, pp. 158-9.
23. Ricard, R. «Un proyecto de 1541 sobre las fortificaciones de Ceuta», *Al Andalus XII*, Granada, 1947, pp. 43-47.

24. Criado Hoyos, M. y Ortega, M. L. *Apuntes para la Historia de Ceuta*, Madrid, 1924, pp. 121 y 126-7.
25. Correa de Franca, A., op. cit., §348, pp. 169-170.
26. Dias, P. *A arquitectura dos portugueses en Marrocos 1415-1769*, Coimbra, 20022.
27. Mascarenhas, J., op. cit., pp. 13-4.
28. Cubero Sebastián, Dr. P. *Descripción de la Planta de Septa, Hecha por el...*, pp. 45-6. Biblioteca Nacional de Madrid.
29. Cubero Sebastián, Dr. P. *Relación sucinta, de sitio que puso a la Plaza de Ceuta el Rey de Mequines, y acaecimientos que en el ha avido; Zelo Christiano, valor heroyco con que se han portado sus defensores en defensa de su Religión, y Patria, contra los Bárbaros Agarenos de la Mauritania Tingintanea*, p. 3. Biblioteca Nacional de Madrid.
30. Carmona, A. *Ceuta Española en el Antiguo Régimen*. 1640 a 1800, Ceuta, 1996, p. 147.
31. Archivo Central de Ceuta. Santa y Real Casa de la Misericordia, escrituras. 1630, Gonzalo Correa Alcoforado; 1661, «Camino que va para las Alcaicerías»; 1662, Huerta con 2 norias y casa con soldado en el camino que va para las Alcaicerías que parte de la banda del Sur, Levante con el Sendero de Simón de Noronha, Norte con el Camino y playa de Gibraltar y Poniente con el borde que va para las Alcaicerías.
32. La finca de Valdeflores ha dejado su huella en el callejero en forma de calle entre las de Álvarez y Machado, que fueron sus propietarios.
33. Se trata del camino de la Marina o del Gallego, actual Marina Española.
34. En esta época entendemos por alcaicerías una especie de fondak, mercado o edificio cuadrado en forma de claustro con habitaciones, depósitos y tiendas para los mercaderes; sitio donde se vendía la seda. Aduanas.
35. Referencia a la torre Almansuria, del Valle o como más recientemente se la ha denominado, del Heliógrafo.
36. Camino, sendero. Se ve en muchos planos y corresponde con la actual calle Sargento Coriat.
37. Caro Pérez, P. L. *Historia de Ceuta*, Ceuta, 1989, ed. J. L. Gómez Barceló, p. 99.
38. Gómez Barceló, J. L. «Evolución...».
39. Correa de Franca, A., op. cit., §686 y 688, pp. 315-6.
40. Posac Mon, C. «Traslado del emplazamiento de la ciudad de Ceuta por el asedio del Sultán Mawlay Ismail (1694-1727)», *Actas del VI Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones*, La Carlota, Fuente Palmera, San Sebastián de los Ballesteros, 11 al 14 de mayo de 1994, pp. 463-474.
41. Gómez Barceló, J. L. «La diócesis de Ceuta», *Historia de las diócesis españolas*, Sevilla, Huelva, Jerez, Cádiz y Ceuta, Madrid-Córdoba, 2002, pp. 725-776.
42. Antes aún Antonio de Medina Cachón había demolido las antiguas casas episcopales, con la protesta del Cabildo, que se halla en el 3º tomo de Actas Capitulares, al fol. 7 vuelto, con fecha 14 de abril de 1681. El nuevo lo levantaría Vidal Marín, como consigna en su Visita ad Limina de 1700.
43. Correa de Franca, A., op. cit., §710, p. 324.
44. Ibídem, §782, p. 357.
45. Gómez Barceló, J. L. «Evolución urbana...», op. cit.
46. Baeza Herrazti, A. *El Presidio de Ceuta*, Ceuta, 1985.

José Luis Gómez Barceló

47. Relosillas, J. J. *Catorce meses en Ceuta*, Ceuta, 1985.
48. Salvador, T. *Cabo de Vara*, Barcelona, 1958.
49. Salafranca, J.F., op. cit.
50. Se conservan Padrones de Cumplimiento Pascual tanto en el Archivo Diocesano como en los parroquiales de Nuestra Señora de África y Nuestra Señora de los Remedios.
51. Archivo Central de Ceuta, *Padrón de Contribución Industrial de 1845*.
52. Gordillo Osuna, M. *Geografía Urbana de Ceuta*, Madrid, 1972, pp. 27-30.

EL URBANISMO COMERCIAL DE CEUTA EN LA EDAD MEDIA

Carlos Gozalbes Cravioto

Una gran parte del comercio exterior, sobre todo en los siglos XII y XIII, estaba en manos de los comerciantes cristianos de las repúblicas italianas. Desde el siglo XI hasta el siglo XIV afluían a Ceuta tanto genoveses como pisanos, catalanes, marseleses, castellanos y portugueses, salvo en aquellos momentos esporádicos en los que sus respectivos países estaban en guerra con los ceutíes. Y digo expresamente ceutíes porque es posible que, estando en guerra con marinés o nazaríes, Ceuta no dejase de ser una ciudad abierta al comercio cristiano. Tal parecen mostrarnos los itinerarios de peregrinos cristianos que se dirigían hacia Tierra Santa desde el siglo XII al XV, en los que evitan el paso por la zona peninsular almorávide o nazarí –señal inequívoca de hostilidad–, pero que en todos los casos confluyen en Ceuta como obligada y necesaria etapa de su viaje (Gozalbes Cravioto, C., 2001, pp. 211-219).

Es algo evidente que el propio *hinterland* ceutí no era un centro productor, sino un centro donde se monopolizaba y centralizaba una gran parte del comercio del Mediterráneo occidental. En realidad, todos los artículos eran importados y exportados al mismo tiempo.

De esta forma, la documentación nos habla de la mera exportación de cera, cueros, badanas, caballos, algodón (Caillé, 1957, p. 26; Mas Latiré, 1868, p. 157; Blanchard, 1884) y caña de azúcar (La Primaudie, 1872, p. 206; Di Tucci, 1935; Pernaud, 1949, pp. 172-174; Dufourq, 1955, p. 69), aunque es evidente que ninguno de estos productos debió proceder del *hinterland* de la ciudad, sino de mucho más lejos. Posiblemente el hecho de la citada «exportación» haga referencia a la transformación de las materias primas. Es decir, en algunas ocasiones se nombran como artículos exportables los elementos que sufrían un proceso de transformación industrial en la ciudad.

Según Godinho (Godinho, pp. 227-259), Santiago de Luxan (Luxan, 1975, p. 323) y otros muchos autores, la colonización portuguesa del norte de África, iniciada con la conquista de Ceuta en 1415, tuvo como fin primordial solucionar el déficit crónico de cereales de la metrópoli.

Diferimos en este sentido en el caso de Ceuta, pues Ceuta no era un centro exportador de trigo, sino importador, según nos confirman las fuentes medievales como el Rawd al

Mi'tar, Al Omari (Al Omari, p. 195) y las actas marselesas (Caillé, p. 26) y genovesas (Posac, 1959, pp. 159-169).

Si esa hubiera sido la motivación principal de la conquista de Ceuta, la corona portuguesa hubiera pensado primeramente en otras ciudades costeras de la vertiente atlántica del norte de África, en las que sí existía exportación de cereales y cuya conquista hubiera resultado más sencilla, al menos, teóricamente.

La búsqueda de cereales por medio de la conquista de algunas plazas norteafricanas es evidentemente posterior a la conquista de Ceuta.

En esta ciudad existía una gran importación de trigo, que era a su vez exportado. Para poder mantener este comercio, totalmente artificial de cereales, existían en Ceuta gran cantidad de silos, tal como nos lo demuestra la arqueología (Posac, 1960, pp. 157-164; 1962, 1971, pp. 225-235) y Al Ansari, que nos dice que existían unos 40.000 (Al Ansari, p. 428), cifra algo exagerada.

En una zona geográfica llena de importantes puertos comerciales en la orilla norte del Estrecho (Algeciras, Málaga, Almería, Gibraltar), con tan sólo los puertos de Gasasa (Alcudia –cerca de Melilla–) y Ceuta en toda la región norteafricana, podríamos pensar que todos los productos que se exportaban tenían procedencia africana. No siempre debió ocurrir así, puesto que, por ejemplo, la caña de azúcar procedería de la costa granadina y malagueña, único lugar de la zona en donde se producía en abundancia y casi en exclusividad.

El coral es citado como objeto de exportación por Ibn Hawqal y en el Rawd al Mi'tar de Al Himsyari. El ceutí Idrissi nos dice de él:

«Se pesca en los alrededores de Ceuta coral cuya belleza sobrepasa a lo que se puede ver como más admirable en su género entre todos los mares. Se encuentra en un bazar donde se ocupan de tallar y pulir, desbastar y engastar el coral. Es uno de los principales artículos de exportación; la mayor parte se transporta a Ghana y otras ciudades del Sudán, donde se hace un gran uso» (Idrissi, p. 201).

Sin embargo, posteriormente, es citado entre los productos importados (Caillé, p. 26). Esto fue debido, sin duda, al agotamiento del coral en las costas del monte Hacho, en donde se cita anteriormente (La Primaudie, p. 207). Nada sabemos de la ubicación de este comercio en el entramado urbano ceutí, pero es de suponer que al ser un producto caro y de lujo su comercio se reservaría a la alcaicería o a los mercados en torno a la mezquita, aljama o mezquita mayor.

Respecto a la ganadería ceutí, en el siglo XIV, era la tercera ciudad ganadera de Marruecos en cuanto a su tributación. Sin embargo, Al Omari nos informa de que los corderos eran importados (Al Omari, p. 195). Siempre aparece Ceuta en su doble vertiente como exportadora e importadora de un mismo producto y en un mismo momento.

La existencia de ganado de camellos queda confirmada por la ubicación en Ceuta de la llamada Rábita del Camello (Al Badisi, p. 134), pero también por la cita de Al Ansari sobre

la existencia de caravanas de camellos que llegaban hasta una de las alhóndigas del monte Hacho. La existencia de camellos en la ciudad nos confirma otras noticias diversas sobre la realidad de un tráfico comercial transahariano.

El ganado vacuno daría origen al barrio al Kassabun (los Ganaderos), citado por Al Ansari, y al posterior Albacar. Su localización ya la hemos desarrollado en otro trabajo, por lo que evitamos extendernos en ello (Gozalbes Cravioto, C., 1980). Solamente indicaremos que ocupaba la zona sureste del exterior de las murallas del frente de Tierra. Seguramente una parte estaría dentro de las murallas del Arrabal de Afuera y el zoco estaría al exterior.

En este barrio, situado junto a las murallas, se hallaría el «Funduq Ganim» (fonda de la Oveja), que se describe de la siguiente forma:

«(estaba) reservada para los comerciantes y viajeros. Es una alhóndiga de tres pisos, ochenta habitaciones y nueve almacerías. Es una construcción antigua y me parece que es de la época almorávide. Su puerta está en proporción con el edificio» (Al Ansari, p. 425).

La cita de que estaba reservada para los viajeros nos confirma en la idea de que estaba al exterior de la medina en su zona Oeste y protegida por las murallas del Arrabal de Afuera.

El vino se importaba en grandes cantidades (Caillé, pp. 26-27). Los consumidores serían, además de los habitantes del fondaq cristiano, las tropas mercenarias que utilizaron los sultanes benimerines en el norte de África (Caillé, p. 27).

Otros productos que se importaban a Ceuta eran la caña de azúcar y el clavo, además de todo tipo de especias.

Los comerciantes de estos productos tan apreciados en la Edad Media se solían situar en las cercanías de la mezquita aljama o mezquita mayor. Vemos citado por Al Ansari un suq Attarin o calle de los Especieros, que nosotros localizábamos en la calle Jáudenes, zona en la que se localizaba también la administración de comercio o Al Qá.

Los productos artesanales de exportación que no eran contaminantes, como el zoco de recipientes metálicos o suq Saqqatín, se encontraban en las cercanías de la aljama, algo más al Oeste.

Las tiendas de seda hilada y ruda eran 31, formando la Qaysariya, según se desprende de un oscuro texto de al Ansari (Al Ansari, p. 423, Gozalbes Cravioto, C., 1989, pp. 37-48). La Qaysariya la sitúa Al Ansari «detrás de la mezquita aljama». Evidentemente, el término «detrás» es muy relativo y ha inducido a pensar que la Alcaicería se situaba al Sur de la Aljama, entre ésta y el mar (Vallvé Bermejo, plano, p. 415). Sabemos, no obstante, que la mezquita llegaba hasta el mar o muy próxima a él (Ibn Idari, p. 139, y Slaoui, p. 66), sin posibilidad de que en el pequeño espacio que hubiera estuviera la Qaysariyya.

El comercio en la última época de la Ceuta musulmana

Tipo de establecimiento	Número de ellos
Mercados en la medina	142
Mercados en los arrabales	32
Tiendas	24.000
Tiendas de seda hilada	31
Alhóndigas	360
Alhóndigas de comerciantes cristianos	7

Al Ansari señala el barrio Suq Attarin y la calle de los Notarios al norte de la aljama (realmente estaban al noreste), «mientras que la qaysariyya está detrás». Vemos que en este texto parece aludirse a una situación simétrica de las dos calles y la qaysariyya. Según esto, esta última se encontraría al sureste de la mezquita, aproximadamente en unos lugares que hoy día ocupa el hotel La Muralla.

Sabemos que las alcaicerías en al-Andalus solían tener dos tipos de estructura. Una caracterizada por un patio central que se cerraba, alrededor del cual estaban las tiendas (imitación del patio de la mezquita), o bien una serie de calles paralelas que podrían cerrarse formando un barrio. Como veremos a continuación, posiblemente la alcaicería ceutí fuese del segundo tipo.

En uno de los planos que representa el cerco de 1695 vienen señalados unos edificios con una estructura parecida a la que debió tener la alcaicería y en el mismo lugar en donde la situamos. En este plano citado, con el número 19, viene señalada la Torre de la Campana (distinta de la Torre de la Mora) y desde ella, hacia el norte, corren paralelas dos hiladas de edificios que forman una calle, cerrada al sur por dicha torre. Esta calle quizás pudo ser la base de la alcaicería.

En los alrededores del actual Banco de España (el palacio episcopal del siglo XVIII) se cita una calle llamada de la Alcaicería (Archivo Histórico Nacional de Madrid, Sig. Clero, 1538). Ignoramos de qué forma y por qué motivo se traspasó este nombre hasta el Arrabal de Enmedio. Es probable que tal como ocurría con otros aspectos, al ser una ciudad muy grande, cada barrio funcionase con cierta independencia. Sabemos que en las mezquitas mayores de los arrabales ceutíes se hacía también la oración del viernes, reservada a la mezquita mayor. En otras ciudades hispanomusulmanas este hecho produjo conflictos jurídicos que dieron lugar a diversas «fetwas» al respecto (Calero Secall, 2000). ¿Es probable que los barrios ceutíes se organizasen en más aspectos como pequeñas ciudades con cierta autonomía y que cada uno o, al menos, algunos de ellos tuviesen una alcaicería? Al menos, otro mercado de la seda –que es la definición de lo que es una alcaicería– existió en la zona del Hacho, en el barrio de la Almina, junto a la alhóndiga de Jatab.

Otro mercado que estaba en el centro de la medina era el Suq al Saqqatín o «mercado de los baratilleros o ropavejeros», aunque al Ansari nos refiere que estaba dedicado a los utensilios de latón. Nos indica dicho autor:

«entre los zocos más importantes por el comercio en recipientes de latón de un color intenso y de trabajo maravilloso, sin rival, está el Suq al Saqqatín. ¡Como os diría cómo es el Suq al-Saqqatín, con su comercio activo, la abundancia y variedad de mercancías, su magnífica ordenación y disposición!» (Al Ansari, p. 423).

Según al-Ansari, la administración de comercio para la importación y exportación de mercancías o al Qá se hallaba en el mismo lugar que los comerciantes de especias, es decir, en el Suq al-Attarin, que hemos identificado con la calle Jáudenes.

Este Suq-al Attarin o calle de los Especieros creemos que es citado por Zurara en su «Crónica da tomada» cuando nos dice que en la «Rúa Direita» (calle Jáudenes), las especias tiradas por los portugueses después del saqueo que sucedió a la conquista, formaba una espesa capa que despedía un hedor insopportable al día siguiente al estar expuestas al sol (Zurara, p. 235).

En la zona de acceso a la medina estaba la Aduana, en donde se gravaba la actividad comercial del interior. Este edificio se hallaba al final de la calle Jáudenes o «Rúa Direita» o suq Attarin haciendo de «casamuro», separando la medina del Arrabal de Enmedio, según nos dice Zurara al afirmar que los portugueses, al llegar a la Aduana en sentido este-oeste, se tropezaron con una puerta «barreyrada» (Zurara, p. 215).

En los grabados de Ceuta de «Civitatis» observamos un edificio en la zona. En otros grabados de los siglos XVI y XVII no se aprecia. En el lugar de la Aduana vemos un baluarte que lleva el nombre de «Barbacana», cuyo nombre corresponde sin duda a la puerta «barreyrada». Lo mismo podemos observar en el grabado de 1630. En otro de 1695 es nombrado como «cava de pólvora».

Plano de Ceuta en 1745. Archivo General de Simancas. M. P. y D. VII- 176. G. A. 3336. Se señala el rectángulo coincidente con la antigua Aduana dentro del bastión del siglo XVII.





Grabado de Ceuta que representa el cerco de Mulay Ismail en 1695. Se conserva en la Biblioteca Nacional de Lisboa y fue publicado por primera vez por A. Dornellas.

Existió un zoco del aceite, una alhóndiga de Ibrahim el aceitero (Muhammad B. Iyad, p. 57) y un número impreciso de molinos de aceite dentro de los 103 totales que nos indica al Ansari.

Otras tiendas estaban repartidas por los barrios. La parte baja del barrio de la Almina, en donde estaba la calle y plaza Jatabb, también era una zona dedicada a las tiendas de seda.

Las alhóndigas tenían una gran importancia por su utilidad. Al ser Ceuta una ciudad eminentemente comercial, era muy necesaria la existencia de estos lugares dedicados al almacenamiento de productos, así como al alojamiento de sus dueños. Según al Ansari, eran 360 las alhóndigas (Al Ansari, p. 425). Entre estas alhóndigas estaban los fondaqs cristianos, que eran siete, y suponemos que monopolizarían el comercio de bastantes de los productos que llegaban a Ceuta.

Zurara nos identifica la Aduana con el barrio o funduq de cristianos diciendo que había

«unas casas donde desembarcaban las mercancías que traían de afuera y la posada de los Genoveses que se llamaba Aduana y todavía se llama».

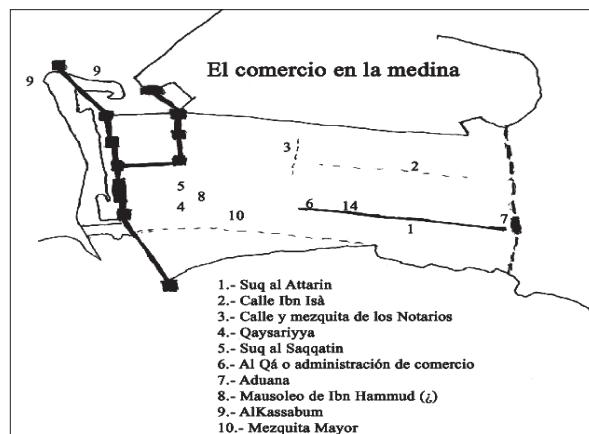
Esto no es posible, pues la Aduana era un edificio administrativo propio del gobierno. La confusión obedece, sin duda, a su proximidad.

El fondaq de los cristianos se situaba frente a la Aduana. Debió formar una calle independiente y paralela a la prolongación del Suq Attarin.

La información de al-Ansari y Zurara nos permite reconstruir parcialmente esta zona comercial en donde se juntaban varios mercados entre la medina, el Arrabal de Enmedio, la Aduana y los fondaqs cristianos.

La estructura queda marcada de la siguiente forma: el Suq Attarin (calle Jáudenes) daba a un lienzo de muro en el cual, hacia el este y sobresaliente, estaba el edificio de la Aduana que hacía de «casamuro» respecto al recinto. Delante de él, no existía foso, ya que no es citado por al-Ansari (el foso seco se construyó después), pero sí existía una plaza o mercado llamada Plaza Mayor (Al Rahba al-Uzàm), formada a la salida de la puerta de la medina. A esta plaza desembocaban, al menos, dos calles, una que era la prolongación de Suq Attarín (calle Colón) y otra formaba el barrio de los cristianos, con cuatro alhóndigas en la misma calle, según al Ansari.

En la medina estaba la mezquita de los algodoneros, seguramente en relación directa con el zoco de los fabricantes de lino (Muhammad B. Iyad, pp. 59-60). La mezquita se situaba en el barrio de la puerta de Abi Malih, es decir, junto a las murallas. El mercado se cita cerca de un mausoleo sepulcral que debió corresponder con la tumba de Ali Ben Hammud, al que podríamos calificar como el último califa independiente de Occidente. Todo este conjunto comercial estaba muy cerca de la alcaicería. La puerta de Abu Malih debió corresponder con una de las murallas de la medina en su zona norte. Podría ser incluso la descubierta hace poco tiempo en el interior de las antiguas murallas abaluartadas y hoy en el interior del hotel La Muralla.



El zoco de los barberos estaba próximo al de los perfumistas y al de los lenceros (Muhammad B. Iyad, p. 82). Dado que el zoco Attarin o de los Perfumistas estaba en la calle Jáudenes y esta calle era casi el límite norte de la ciudad, podemos suponer que estos zocos estaban al sur. Hay que tener en cuenta también que la actual plaza de África no existía como tal.

Los mercados eran 174, de los cuales 142 pertenecían al interior de la ciudad y los otros 32 a los arrabales. Ello nos lleva a considerar al centro de la medina como un apretado núcleo comercial, donde sería posible encontrar cualquier tipo de producto y casi una especialización de las calles centrales en comercios y no en residencias. Esencialmente vemos que se sigue el modelo típico de una medina islámica, con el eje alcázar-mezquita-zoco en la medina y el eje mezquita-zoco en los arrabales (Marçais, pp. 86-100; Mazzoli Guintard).

Citas de las exportaciones e importaciones en la Ceuta medieval

Importación	Exportación	Lugar
Corderos	Pielles, cinturones y objetos de piel	
Trigo	Harina	P. Ibérica
Vino	Vino	Marruecos
Habas		
Grasa	Grasa	Marruecos
Pólvora	Pólvora	Marruecos
Especias y laca	Especias y laca	Marruecos
Maderas	Arcos y ballestas	Marruecos
Coral	Adornos	Europa-Ghana
Vigas	Vigas	Marruecos
Telas, paños, seda, hilo	Transf. materias primas Tapices-Casacas	Europa
Algodón	Algodón	Europa
Cera		Europa
Caballos		Europa
Azúcar		Marruecos-Eur.

En los alrededores de la mezquita del Arrabal de Zaklu, posiblemente coincidente con la ermita de Nuestra Señora del Valle, existía un mercado de productos alimenticios. En el cercano Arrabal de Abajo estaba la mezquita de Halfawiyyin (esparteros) y la mezquita Tabbanin, señalándonos la existencia de esta serie de artesanos, seguramente en calles cerradas. Vemos la presencia continua de calles o barrios especializados por oficios, sin faltarles la mezquita. Estos eran lugares en donde se comercializaba al mismo tiempo que se trabajaba (Chalmeta, 1973). Se señala la existencia en Ceuta de barrios formados por conjuntos de mezquita y calles cerradas de los siguientes oficios: esparteros, mercaderes de

paja, especieros y perfumistas, ganaderos, algodoneros, fabricantes de lino, barberos y lenceros.

Casi todos los autores que han tratado sobre la historia de la Ceuta islámica nos han repetido hasta la saciedad que la ciudad, en el siglo XIV, sufrió una profunda crisis y decadencia. Creemos que su esplendor no decayó en su última época musulmana, según nos lo demuestra la descripción de al Ansari y la propia arqueología nos confirma, tal como han puesto de manifiesto recientemente José Manuel Hita y Fernando Villada (Hita Ruiz y Villada Paredes, 2000, pp. 218-244).

Respecto a la fiabilidad de la descripción de al Ansari se ha dicho que la descripción laudatoria que hace de la ciudad está basada en recuerdos nostálgicos, no es fiable y los datos son siempre exagerados. Realmente, sólo encontramos parcialmente exageradas las cifras de los silos (40.000), las mezquitas (1000) y las tiendas (24.000). Si tenemos en cuenta a qué se refiere al hablar de silo, que podría corresponder a cualquier tipo de depósito, o, por otro lado, al concepto de mezquita como oratorio (en cada casa había uno), no vemos una exageración excesiva. Pero de lo que estamos convencidos es que se ajustó totalmente su descripción cuando nos habla de los lugares con indicación de su topónimo urbano. De los 214 lugares que nos cita, sólo 26 no hemos podido localizar, teniendo identificados y parcialmente localizados 188 de ellos, es decir, un 87,9 %. Con estos datos, es imposible negar la fiabilidad y exactitud de la descripción de Al Ansari.



Por otro lado, si analizamos las fuentes en las que nos hemos basado hasta el presente para hablar de la decadencia de Ceuta en el siglo XIV, podemos adoptar como hipótesis de trabajo que lo que entró en crisis fue el comercio cristiano, ya que Ceuta desaparece parcialmente de los destinos que se indican en los archivos de los puertos de embarque europeos. No hay apenas comercio con las repúblicas italianas, que antes tuvieron una presencia muy activa en Ceuta. Esto se ha explicado por el surgimiento de una hostilidad más prolongada y permanente.

Pero al mismo tiempo que la posible decadencia comercial de Ceuta, hay un auge de Gasasa o Alcudia, situada en la península de Tres Forcas, cerca de Melilla, dominada también por los merinidas y, por tanto, sujeta a la misma posibilidad de intransigencia u hostilidad hacia los comerciantes cristianos. Pero Ceuta no se hundió económicamente en el siglo XIV. Continuó su comercio e incluso, en el aspecto demográfico, al parecer, aumentó de tamaño.

¿Fueron capaces los comerciantes ceutíes de tomar eficazmente las riendas de su propio comercio exterior, hasta entonces en manos cristianas? ¿Tuvo que desviarse el comercio cristiano hacia otros puertos del Mediterráneo por razones de competencia y no de hostilidad?

Todo parece apuntarnos en esa dirección. Esperemos que en el futuro podamos ir dando respuesta a todas las interrogantes que nos plantea la apasionante historia de nuestra ciudad.

Bibliografía

- Al Ansari. Trad. Vallvé Bermejo, J. Una descripción de Ceuta musulmana en el siglo XV. *Al-Andalus*. XXVIII. Madrid, 1962.
- Al Badisi. Maqsad. Ed. Colin. *Archives Marocaines XXVI*. París, 1926.
- Al Idrissi. Description de l'Afrique et de l'Espagne. Trad. Dozy-Goeje. Leiden, 1968.
- Al Omari. Masalik el absar fi mamalik el amsar. T. I. l'Afrique moins l'Egipte. Trad. Gaudefroy Demombynes. Parçis, 1927.
- Blanchard. 1884-1885. Documents inédits sur le commerce des marseillais au Moyen Age. 2 vol.
- Caillé, J. 1957. Les marseillais à Ceuta au XIII siècle. *Mélanges d'histoire et d'Archéologie de l'Occident Musulmane*. T. II. Alger.
- Calero Secall, M. I. 2000. Algunas fetwas sobre la duplicidad de las aljamas. En «L'urbanisme dans l'Occident Musulman au Moyen Age. Aspects juridiques». Madrid.
- Chalmata Gendrón, P. 1973. El Señor del zoco en España. Madrid.
- Di Tucci, R. 1935. Documenti inediti sulla spedizione e sulla Mahoma dei genovesi en Ceuta. *Atti della società Ligure di storia patria*. T. LXIV. Gênes.
- Dufourq, Che. E. 1935. La question de Ceuta au XIII siècle. *Hesperis*
- Godinho, V. M. Les guerres du blé au Maroc. *Anuario de Historia Económica y Social*. Madrid, vol. I. pp. 227-259.
- Gomes Eanes de Zurara. Crónica da Tomada da Ceuta. Lisboa, 1915
- Gozalbes Cravioto, C. 1980. El Albacar en las fortificaciones de Ceuta. *Jábega*. Málaga, pp. 61-90.
- Gozalbes Cravioto, C. 1989. La Medina o núcleo central en la Ceuta hispanomusulmana. II. Los baños y las calles. *Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta*. 4. Ceuta, pp. 37-48.

- Gozalbes Cravioto, C. 2001. El Campo de Gibraltar en los itinerarios de peregrinos. Siglos XII, XIII y XIV. *VI Jornadas de Historia del Campo de Gibraltar: Almoraima 25*. Algeciras, pp. 211-219.
- Hita Ruiz, J. M. y Villada Paredes, F. 2000. Ceuta durante el periodo mariní: estado de la cuestión y nuevas perspectivas. En «Ciudad y territorio en al-Andalus», pp. 218-244.
- Ibn Idari. *Al Bayan al Magrib*. Trad. Huici Miranda. Valencia, 1963.
- Marçais, W. 1928. L'islamisme et la vie urbaine. *Comptes Rendus de l'Académie des Inscriptions et de Belles Lettres*. París, pp. 86-100.
- Mas Latiré, 1868. *Rélations et commerce de l'Afrique septentrionale au Magreb avec les nations chrétiennes au Moyen Age*. París.
- Mazzoli Guintard, C. 2000. Ciudades de al-Andalus. España y Portugal en época musulmana (s. VIII-XV). Granada.
- Muhammad B.Iyad (m. 1179). *Maàhib al-hukkam fi nawazil al-ahka*. Trad. Delfina Serrano. Madrid, 1988.
- La Primaudie. 1872. Ville maritimes du Maroc. *Révue Africaine*. T. XVI. Alger.
- Luxan Meléndez, S. 1975. Contribución al estudio de los presidios españoles del norte de Africa. Las dificultades de la plaza de Ceuta para abastecerse de trigo 1640-1668. *Hispania*. Madrid
- Pernaud, 1949. *Histoire du commerce de Marseille*. T. II. Le Moyen Age. París.
- Posac Mon, C. 1959. Relaciones entre Génova y Ceuta durante el siglo XII. *Tamuda*. R. I. Tetuán, pp. 159-168.
- Posac Mon, C. 1960. Datos para la arqueología musulmana de Ceuta. *Hesperis-Tamuda*. T. I. Tetuán, pp. 157-164.
- Posac Mon, C. 1962. Estudio Arqueológico de Ceuta. Ceuta.
- Posac Mon, C. 1971. La arqueología en Ceuta entre 1960-1970. *Noticiario Arqueológico Hispánico*. 15. Madrid pp. 225-235.
- Slaoui, Ahmed B. Khalled en Naciri es. *Kitab al Istiqla fi Akhbar Doual al Mogrib al-Aqça*. *Archives Marocaines*. Vol. XXXII. París, 1927.
- Vallvé Bermejo, J. 1962. Una descripción de Ceuta musulmana en el siglo XV. *Al-Andalus*. XXVIII. Madrid.

TETUÁN Y LARACHE, DOS MODELOS DE ENSANCHE EN EL NORTE DE MARRUECOS

Antonio Bravo Nieto

Introducción

Cuando España adquiere a principios del siglo XX la responsabilidad de generar un nuevo modelo de Administración sobre el norte de Marruecos, asumía que la ciudad era el núcleo privilegiado para implantar la nueva estructura política y social que se iría gestando a lo largo de este periodo histórico.

La zona sobre la que España ejercería su control presentaba serios problemas de estructuración urbana, aunque contaba con varios núcleos de importancia, entre los que destacaban Tetuán y Larache. Estas ciudades ya presentaban una intensa historia anterior a la implantación colonial, pero desde 1912 nuevos modelos urbanos empezarían a aplicarse y su morfología cambió drásticamente en pocos años. Se aprobaron planes y trazados que transformarían radicalmente su estructura, poniendo en evidencia que la nueva ciudad pasaría a formar parte de un sistema que implicaba una reorientación económica y social, así como una novedosa jerarquización política.

Ya hemos señalado anteriormente¹ el estado de la cuestión sobre la forma en la que se desarrolló este proceso en el Marruecos jalifiano. Sobre todo, resulta de interés dilucidar la posible relación entre las propuestas urbanas llevadas a cabo por las autoridades francesas en la zona de Marruecos controlada por su Administración y las que se aplican en el norte de la mano de las autoridades españolas. El análisis de esta realidad en el ámbito jalifiano puede indicarnos precisamente si hubo o no una política urbana concreta por parte de las autoridades españolas, si las actuaciones estuvieron coordinadas de una forma coherente sobre un fundamento teórico inspirador o si fueron fruto del pragmatismo y de dar respuesta a las singularidades del norte de Marruecos o, incluso, si surgieron de la improvisación.

Los modelos urbanos más elaborados los vamos a encontrar en Tetuán y en Larache, y responden básicamente a la aplicación del modelo de ensanche. Ambas ciudades contaban ya con un trazado urbano consolidado con anterioridad a la actuación colonial,

pero el establecimiento del Protectorado reorientó radicalmente su papel. Entonces, más que nunca, se percibía a la ciudad como el marco idóneo desde donde poder ejercer el control político y materializar una imagen amable y modernizadora de la nueva Administración. Pero también es cierto que desde finales de los años veinte y, sobre todo, a partir de los treinta también fue habitual la crítica a como se había llevado a cabo el armazón urbano en el norte de Marruecos, en el fondo la crítica también afectaba al modelo urbano que se plasmaba en forma de ensanche.

Los organismos y las responsabilidades en el urbanismo jalifiano

Debido a la propia dinámica de la intervención española en Marruecos, los organismos que se ocuparon de las cuestiones urbanas van a presentar una gran diversidad y son varios los organismos implicados, así como técnicos de distinta formación, dentro de una actuación muy dilatada en el tiempo. En concreto estos organismos fueron la Delegación de Fomento de la Alta Comisaría, las Comandancias de Ingenieros de las regiones militares y, por último, las Juntas de Servicios Locales o Juntas Municipales.

En los trazados urbanos de estas dos ciudades encontramos implicados a los técnicos civiles de Fomento, a los ingenieros de las Comandancias de Obras y a los profesionales adscritos a los organismos de carácter local o municipal. Lógicamente estas tres estructuras administrativas desarrollaron sus trabajos con diversas interferencias entre sí, realidad que rige la elaboración del ensanche de Tetuán (donde encontramos la colaboración entre ingenieros militares y arquitectos) y el de Larache (entre ingenieros militares e ingenieros de caminos).

La actuación en una misma tarea de instituciones y técnicos distintos refleja una realidad, que la primera planificación urbana en el Marruecos jalifiano no formaba parte de un plan meditado con antelación. Sin embargo, los autores de buena parte de los trazados participaron, a pesar de marcadas diferencias, de una misma filosofía o cultura urbana centrada en el modelo de ensanche decimonónico que se conjuga a partir de los años veinte por un marcado interés en la ciudad-jardín.

Otro factor que explica muchas de las circunstancias que rodean al hecho urbano jalifiano es su cronología, puesto que los trazados urbanos de Tetuán o de Larache se ejecutaron en los dos primeros años del establecimiento de la nueva Administración (1913-1914), en un momento en el que los mecanismos de sus estructuras institucionales todavía no aparecían perfectamente definidos. En definitiva, las necesidades corrieron por delante de la propia capacidad de la Administración jalifiana de organizar un servicio técnico que ofreciera la respuesta y los modelos urbanos que por entonces se requerían.

La única iniciativa por coordinar de una forma unitaria las cuestiones urbanas es muy tardía y no aparece hasta los años cuarenta. En esos momentos, la Alta Comisaría encargó la redacción de diversos planes de urbanización para las ciudades más importantes del Protectorado a la Dirección General de Arquitectura de España, hecho insólito

hasta el momento tanto por la petición hecha a un organismo nacional como por plantear la actuación conjunta de un equipo de arquitectos sobre una serie de ciudades marroquíes desde una misma filosofía. De aquí surgieron unas normas generales que rigieron la ejecución posterior de diferentes planes de urbanismo², siendo el más ambicioso de todos el de Tetuán, aprobado el 20 de mayo de 1944.

Por otra parte, los organismos de carácter municipal del Marruecos jalifano representaron el último escalón en el diseño y la morfología de la ciudad y sus técnicos participaron habitualmente en la elaboración y aplicación de los planes de urbanismo. Los primeros organismos locales con este carácter fueron unas *Juntas de Arbitrios* que funcionaron con anterioridad al Acuerdo de 1912 en algunas poblaciones ocupadas por el Ejército, como Alcazarquivir. Su naturaleza fue necesariamente militar, pero las funciones que desempeñaban estaban relacionadas con la resolución de problemas vinculados a higiene, vialidad, saneamiento y normas de construcción, contando con el concurso técnico de vocales que eran habitualmente ingenieros militares.

Pero con la implantación del Protectorado, rápidamente se constituyeron *Juntas de Servicios Locales* en las principales ciudades, caso de Tetuán y Larache, cuyo presidente era el Bajá de la ciudad pero que estuvieron dirigidas por un cónsul interventor; éste actuaba como vicepresidente de la Junta y a su impulso se debió en muchos casos la iniciativa de afrontar los proyectos de urbanismo (caso evidente de Tetuán). Estas Juntas también contaban entre sus vocales con un ingeniero y un arquitecto que debían estudiar todos los asuntos relacionados con el urbanismo y el ornato de la ciudad, así como sobre el control de la edificación. En la práctica ya apuntábamos que los vocales técnicos de estas Juntas fueron durante mucho tiempo ingenieros militares que realizarían para estos organismos diversos proyectos tanto de arquitectura (hospitales, escuelas, mercados) como trabajos de urbanismo (alcantarillado y abastecimiento de aguas) y, en ciertos casos, la tarea de proyectar algunos de los trazados de los nuevos poblados o los ensanches de las ciudades.

A finales de los años veinte las Juntas de Servicios Locales contaban para los trabajos de índole urbanística con un ingeniero o arquitecto local y, en su defecto, con la colaboración del técnico regional de Obras Públicas. El final de las campañas militares y el carácter civilista que quiso imponer el gobierno de la II República en la Administración jalifiana se plasmó en un nuevo Reglamento Municipal donde se transformaban las Juntas de Servicios Locales en *Juntas Municipales*, con lo que se buscaba el afianzamiento de capitales regionales como Tetuán y Larache.

En 1942 se creaba en Tetuán la *Junta Central de Urbanización*, que asumía la tarea de vigilar el cumplimiento de los planes vigentes en las principales ciudades, constituyéndose Juntas Locales de Urbanización en los lugares de más de 5.000 habitantes. Sin embargo, las competencias sobre el urbanismo en los años cuarenta y cincuenta aparecían más centralizadas en los organismos de la Alta Comisaría que en los de naturaleza local de las Juntas, aunque en la ejecución de las obras la acción de ambas se concatenaban lógicamente en el tiempo.

Francia y España: dos modelos diferentes de actuación urbana

Las realizaciones urbanas llevadas a cabo por España en las ciudades del Marruecos jalifano durante el siglo XX han pasado hasta nuestros días desapercibidas para la bibliografía y han sido ensombrecidas en parte por la fuerte personalidad de la política de planificación de ciudades ejecutada por Francia en su Protectorado.

Es evidente que la Administración francesa ya disponía de una amplia experiencia sobre actuaciones urbanas en Túnez y en Argelia cuando empezó a ejercer el Protectorado sobre Marruecos, por lo que cuando el mariscal Hubert Lyautey fue nombrado Residente General en Rabat solicitó la colaboración de un prestigioso arquitecto urbanista, Henry Prost, de sólida experiencia en planificación urbana, y lo nombró director del Servicio de Arquitectura y Trazados de Ciudades en Marruecos desde 1914 a 1922.

La filosofía de los planes de Prost³ se basaba en varios puntos principales. En primer lugar la actuación urbanística debía respetar el trazado de la ciudad indígena, construyéndose la ciudad europea alejada de la primera, de manera que se evidenciara la distinción entre ambas. Con ello se debía evitar, según se justificaba por entonces, la perdida de identidad de las medinas y de sus habitantes musulmanes, aunque realmente esta política acentuó la dualidad entre realidades socioeconómicas y culturales muy diferentes. En segundo lugar, Prost buscaba generar la especialización funcional de los diferentes sectores de la ciudad. Así, respetando la medina en su integridad, se construirían al margen tanto el barrio europeo como un barrio industrial donde debían concentrarse las actividades económicas y la población obrera. Por otra parte, la morfología urbana tenía menos importancia, ya que las ciudades ejecutadas, según los planos de Prosa, presentaban distintas formas en su trazado aunque siempre debía estudiarse minuciosamente para cada caso las corrientes de circulación urbana que dominaban la trama construida.

En general, podemos decir que el punto de partida del urbanismo francés en Marruecos fue el plan de urbanización, entendido como reglamento que fijaba el marco dentro del que debía desarrollarse la ciudad. El plan sólo indicaría las grandes vías de circulación (alineaciones, perfiles, calles y plazas, con los espacios libres y las servidumbres), mientras que la ejecución correspondía a los particulares, que debían presentar su propuesta de parcelación que era inspeccionada posteriormente por la Administración⁴.

En cuanto al problema de la financiación pública de los trabajos, al construirse las nuevas ciudades europeas alejadas de las viejas medinas, los municipios pudieron adquirir los terrenos a precio más reducido, huyendo de la especulación y, con la reventa posterior del suelo a particulares, se conseguían beneficios que facilitaban al municipio iniciar la urbanización⁵.

La influencia de estos modelos urbanos sobre el urbanismo de Tetuán y Larache fue muy reducida y no representaron un modelo a seguir para los urbanistas españoles. La propia cronología de los dos principales trazados (Tetuán y Larache en 1913) es anterior incluso al trabajo de Prost, pero hay otras razones ligadas tanto a la formación de los

técnicos como a las circunstancias históricas que determinaron la acción urbana en el Protectorado jalifiano.

Realmente las propuestas y realizaciones urbanas de Henry Prost empezaron a ser bien conocidas en España en la década de los veinte, siendo sus principios divulgados por autores como Pedro Díz Tirado, Luis Blanco Soler o Santos Fernández⁶, en un momento en el que incluso empezaban a aparecer las primeras críticas a estos modelos dentro del propio Marruecos francés. Por esta razón, su posible influencia se producía cuando la filosofía de los planes estaba siendo ya seriamente cuestionada en su lugar de origen. Muchas de las críticas procedían de la idea de segregar la ciudad antigua, lo que generó problemas en el seno de las medinas.

Recapitulando sobre este particular, diremos que segregación entre ciudad indígena y ciudad europea y especialización económica de sus diferentes sectores fueron sin duda las ideas generales de lo que se entendió en España como urbanismo de las ciudades del Marruecos francés. Sin embargo, el modelo seguido por los técnicos españoles para trazar las nuevas ciudades del Marruecos jalifano fue el ensanche, sistema de crecimiento urbano que se puso en práctica en distintas poblaciones españolas a partir de la segunda mitad del siglo XIX. Esta fue una fórmula que se basaba en la superación de la ciudad amurallada y que asumía morfológicamente una trama orthogonal continua, yuxtapuesta a la realidad urbana anterior.

Habitualmente son los aspectos formales los que han definido e identificado al ensanche: un trazado regular formado por manzanas de perfil cuadrangular o rectangular achaflanado y grandes vías rectas. Pero también resulta fundamental la relación que se establece entre la ciudad antigua amurallada y el ensanche, así como los mecanismos que rigen su propio crecimiento, muy ligados a la propiedad del suelo y las tipologías que se generan a partir de su morfología.

El ensanche de Tetuán

Desde principios del siglo XIX ya conocemos en Tetuán algunas intervenciones urbanas que afectaban la morfología de su medina. Estas se iniciaron con la construcción en 1807 de un nuevo barrio hebreo en el ángulo suroeste de la ciudad. La ampliación generó un conjunto de calles dominadas por líneas rectas y perpendiculares, reflejando una planificación que conllevaría la introducción de nuevas ideas urbanísticas y tipologías de viviendas⁷.

El desarrollo de la Guerra Romántica también tuvo algunas repercusiones en el trazado urbano de Tetuán, cuando la ciudad fue ocupada temporalmente por las tropas españolas (1860-1862). Durante este periodo las actuaciones más importantes estuvieron motivadas por necesidades estratégicas y fueron llevadas a cabo por ingenieros militares. Por esta razón se reutilizaban varios edificios en el Feddan con finalidad pública⁸ y se abrieron varias vías «anchas y rectas» y una comunicación transversal en el centro de la ciudad para facilitar el movimiento de las tropas o de la policía⁹.

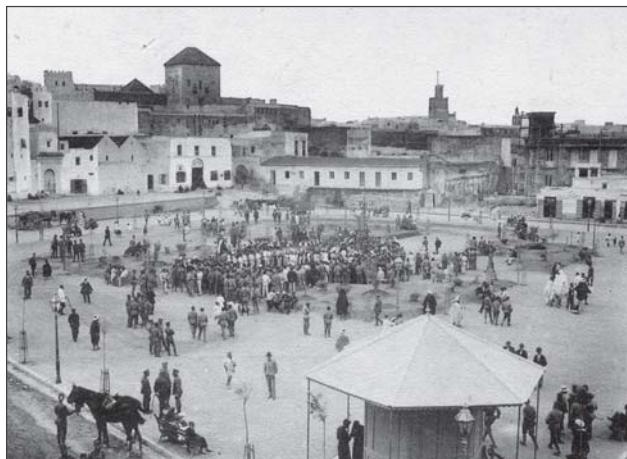


Tetuán. Vista de la plaza de España en 1860.

Las intervenciones continuaron pocos años después, cuando se edificaron el nuevo Consulado de España cerca del Feddan y la iglesia y misión franciscana, iniciada en 1863 y terminada al año siguiente. Por otra parte, a partir de 1889 se inicia la construcción por parte del colectivo judío de la calle Luneta, de trazado irregular al adaptarse al perímetro exterior de la judería construida a principios del siglo XIX. Esta calle, verdadera ampliación de la judería, destacaba por sus edificios de carácter europeo que contrastaban con los de la medina musulmana¹⁰.

Es evidente, por tanto, que la medina de Tetuán había sufrido varias ampliaciones con anterioridad a la implantación del Protectorado en 1912. Las fuerzas españolas entraron en Tetuán el día 19 de febrero de 1913 y desde ese momento se inició el proceso de alteración morfológica de la ciudad; si algunas de las nuevas construcciones militares se realizan en el interior de la ciudad, los principales acuartelamientos provisionales se construyeron extramuros junto a la medina.

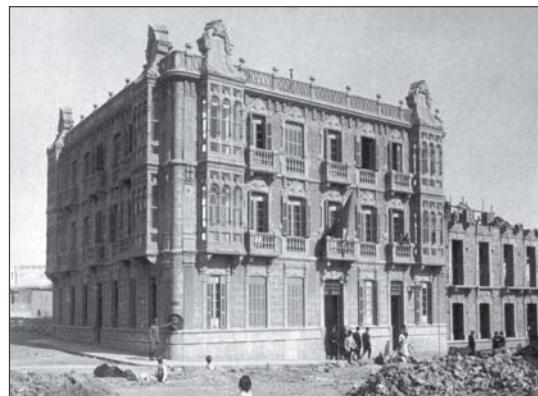
Estos acuartelamientos que en su inicio fueron provisionales, con el paso del tiempo se fueron convirtiendo en definitivos, afectando su ubicación al futuro crecimiento de la ciudad. Entre 1913 y 1914 se definió el asentamiento de estas instalaciones militares: dentro del perímetro amurallado o junto a él se edificaron algunas instalaciones del cuartel de Intendencia (a espaldas de la calle Luneta); en el noreste se realizaba el hospital mili-



Vista de la plaza de España de Tetuán antes de las reformas de Mariano Bertuchi y José Gutiérrez Lescura.

tar de los Shorfas, al norte un cuartel en la Alcazaba y en el oeste, junto a la puerta de Bab Tout (puerta de Tánger), el cuartel de Artillería. El resto de acuartelamientos se distribuía rodeando una meseta inmediata a la medina en su cara oeste: los cuarteles R'Kaina (sur), Regulares, Caballería (junto a la puerta de Fez), Artillería de Montaña y R'Sini al oeste, formando entre ellos y las murallas de la medina un gran Campo de Marte.

La ubicación de estos primeros cuarteles en la meseta al oeste de la ciudad tuvo una explicación estratégica tanto en la propia disposición del terreno como en su cercanía a las murallas y a las antiguas vías de comunicación que surcaban este espacio. Por otra parte, la antelación con la que se construyeron estas primeras instalaciones militares respecto al ensanche civil determinó la posterior estructura de la zona donde se realizaría el futuro barrio europeo.



Edificio de Fomento, uno de los primeros construidos en el ensanche de Tetuán.



Edificio modernista en el ensanche de Tetuán.

En cuanto a la autoría de este proyecto de ensanche, todavía contamos con muchas dudas. Desde febrero de 1913 hasta abril de 1914, fecha en la que ya aparece el «Reglamento de Edificaciones del Ensanche Oeste de Tetuán», transcurre un año escaso lleno de imprecisiones al respecto, aunque es muy importante señalar que su realización se llevó a cabo a instancias de la Junta de Servicios Locales y no a la Delegación de Fomento.

En cuanto al autor, las posibilidades son varias. Santiago Sebastián¹¹ apuntaba hacia el ingeniero militar Andrés Fernández Osinaga, que intervino en la primera reunión de la Junta de Servicios Locales celebrada el 16 de junio de 1913 y que pudo imponer alguna idea propia al respecto del ensanche, ya que llevaba algunos años trabajando en Tetuán y había elaborado un plano de la ciudad, por lo que conocía bien sus circunstancias. Sin embargo, cuando la revista *La Construcción Moderna* publicaba el Reglamento de Edificaciones del Ensanche, lo adjudicaba a la redacción de dos vocales técnicos de la Junta de Servicios Locales: Rafael Fernández López y Carlos Óvilo y Castelo. Rafael Fernández López era ingeniero militar de la Junta y sería el autor de algunos proyectos de arquitectura para ella. Por su parte, Carlos Óvilo Castelo fue nombrado como el primer arquitecto del Servicio de Construcciones Civiles de Fomento, tomaría posesión a fines de junio de 1913 y pasó a desempeñar el puesto de vocal arquitecto de la Junta de Servicios Locales. Para terminar de complicar este panorama, también conocemos en 1913 varios proyectos del ingeniero de caminos Jaime Llorens, que precedió a Carlos Óvilo en Fomento y que realizaría en septiembre de ese año un proyecto de saneamiento de las afueras de Tetuán. Por tanto, podríamos apuntar como hipótesis que el proyecto de trazado del ensanche de Tetuán fue un trabajo conjunto del ingeniero militar Rafael Fernández López y del arquitecto de Fomento Carlos Óvilo Castelo, aunque pudo darse la colaboración de otros técnicos como Andrés Fernández Osinaga o Jaime Llorens.

La necesidad del ensanche vino dada por el aumento de la colonia española. Esta población en un principio tuvo que ocupar algunas casas de alquiler disponibles en la medina y, sobre todo, en la calle Luneta. Este sector urbano recibió en estos años un fuerte impulso constructivo y unas cincuenta casas fueron reformadas y ampliadas, por lo que puede considerarse realmente como el primer ensanche del Tetuán contemporáneo. No obstante, la Junta de Servicios Locales defendió la conveniencia de no alterar el carácter tradicional de la medina, intentando conservar intacta la estructura de sus casas, calles y barrios: «...en los barrios moros no se consentirá realizar obra alguna que modifique el carácter típico de las construcciones existentes». Por todas estas razones nace el proyecto de ensanche oeste y el reglamento que, significativamente, también era de aplicación a la calle Luneta por su carácter europeo.

En el mismo Reglamento se especificaba que los propietarios de terrenos afectados por el ensanche debían presentarse en la Junta para determinar sus propiedades en el plano pertinente, lo que queda totalmente realizado en 1915. La explanación de los terrenos fue iniciada por una sociedad anónima capitalista, «Oliva Ensanche de Tetuán», porque todos los terrenos afectados habían sido adquiridos de una u otra manera por diversas empresas que buscaban una saneada fórmula de obtención de beneficios.

Por lo que respecta a su morfología, el ensanche se sitúa sobre una meseta al noroeste de la medina y tiene una forma levemente romboidal. Para poder explicar su trazado hay que valorar varios factores que provocaron una tipología de manzanas no del todo regular. En primer lugar, la disposición del terreno limitaba las posibles construcciones a una pequeña meseta limitada al norte y al este por las murallas de la ciudad, y al sur y oeste por fuertes desniveles que formaban abruptas caídas del terreno: la denominada Cornisa. En segundo lugar fue determinante la disposición de los antiguos caminos de la ciudad en este sector, ya que su trazado fue respetado en la planificación del ensanche.

En cuanto a su génesis, se partió de la disposición de dos caminos preexistentes (calles A y B) y con posterioridad se planificaron dos amplias calles longitudinales for-

Plaza de Muley el Mehdi
(conocida como plaza
«Primo», por Primo de
Rivera).





Fuente luminosa en la plaza Muley el Mehdi.

mando un esquema en forma de aspa que buscaba atravesar la meseta en su parte más larga, utilizando para ello los desniveles más suaves del terreno. Uno que cortaba longitudinalmente el perímetro de noroeste a sureste (Achra Mai, antigua calle C) y otro que lo hacía de este a oeste (Mohammed V, antigua calle E), formando una intersección con la calle A en el centro exacto del ensanche (plaza de Muley el Mehdi). Y sobre este esquema general se fue trazando posteriormente la estructura del ensanche.



Edificio de Correos y Telecomunicaciones, actual Consulado de España.

Este constaba inicialmente de 60 manzanas de forma poligonal sin chaflán (principalmente cuadrangular y rectangular), cuyo tamaño oscilaba en sus lados entre 40/50 metros por 60/80 metros. Por su parte, el ancho de las calles era de 12 metros en las principales y de 10 en las secundarias, pudiendo alcanzar los edificios particulares una altura de 11,5 metros, mientras que los oficiales podían sobrepasar este límite. En cuanto a la ocupación del interior de la manzana, suele ser cerrada con pequeños patios interiores, aunque también se dan algunos pasajes o calles que permiten subdividir mucho más cada manzana, dando lugar a solares más pequeños.

La primera rectificación de alineaciones en el ensanche fue llevada a cabo por Carlos Óvilo Castelo el 16 de junio de 1916, pues en esta fecha Fomento ya había asumido las competencias sobre urbanismo, relegando en este trabajo al ingeniero militar de la Junta de Servicios Locales. En esa fecha las viviendas construidas en el ensanche no llegaban a diez.

En Tetuán la ciudad antigua y la nueva se yuxtaponen sin establecer entre ambas una separación tajante, lo que genera la necesidad de articular ambos tejidos urbanos con la creación de espacios mixtos, caso evidente de la denominada como plaza de España. Su origen es un espacio cuadrangular de 100 metros de lado denominado el Feddan de Lukasch, plaza principal de la medina dedicada a los zocos y donde convergían importantes calles. A ella daban fachada la judería (calle Luneta), algunas zaouias, la aduana, la audiencia, el casino israelita y el Mexuar.



Edificio modernista en la plaza Muley el Mehdi.

Finalmente, la construcción en ella del Consulado de España resultó determinante en su futura transformación, ya que a partir de 1913 este edificio fue elegido como sede de la Alta Comisaría, produciéndose la confirmación de este espacio como el más representativo de la ciudad. Este hecho exigió su apertura a la zona del ensanche y se procedió a demoler el sector de murallas de la zona colindante. En esos momentos pasaba a ser un espacio abierto.

La plaza de España ha sido históricamente uno de los lugares fundamentales del Tetuán contemporáneo, acumulando multitud de descripciones tanto literarias¹² como pictóricas¹³. Las obras de embellecimiento de la plaza de España acometidas entre 1914 y 1922 no evitaron la ácida crítica de Leopoldo Torres Balbás¹⁴, que propició una transformación posterior. Esta fue promovida por el interventor local Isidro de las Cagigas, con proyecto del arquitecto municipal José Gutiérrez Lescura y la colaboración del pintor Mariano Bertuchi; éstos realizaron una serie de construcciones de sabor neonazarí con jardines, un templete de concierto en su centro y glorieta con farolas artísticas¹⁵. De carácter similar son los jardines del parque Cagigas, situados al sur de las murallas bajo la calle Luneta, como semblanza de la Alhambra y el Generalife con flores y templete nazaríes, también construidos en 1929 por el citado arquitecto Gutiérrez Lescura.

La línea donde se producía la unión entre la medina y la ciudad europea era un espacio mixto entre dos realidades urbanas diferentes. Una de sus principales calles (actual Al-Jazaer, antigua calle D) servía como camino de ronda a buena parte de las murallas, formando en algunas zonas ensanchamientos generados por la propia irregularidad de las fortificaciones. Éste es el caso de la antigua plaza de Alfonso XIII sobre un espacio que servía de antesala a la plaza de España o del conocido como antiguo Zoco del Trigo. En este último se había construido en 1916 el mercado y una plaza ajardinada que perduraría hasta la intervención a principios de los años cuarenta del arquitecto Casto Fernández Shaw, que transformó este ámbito previa demolición del mercado y jardín, generando en su lugar una nueva manzana del ensanche con edificios monumentales.



Edificio neoárabe en la plaza Muley el Mehdi.



Interior de la iglesia, plaza Muley el Mehdi.

Los trabajos de urbanización del ensanche se fueron acometiendo a partir de 1915. En un plano realizado entre 1916-1917 se aprecia que había muy poco construido, pero durante los años veinte la construcción va a recibir un fuerte impulso. En 1924 conocemos un nuevo plano que muestra cómo el sector oriental, el más cercano a la medina, está ya edificado y en la segunda mitad de los años veinte se iniciaba la edificación en la zona comprendida entre la plaza Muley el Mehdi y el cuartel R'Sini.

La plaza de Muley el Mehdi fue finalizada en torno a 1931-32, creándose un espacio circular que asumía el carácter de rotonda o núcleo principal de las comunicaciones del ensanche, muy diferente al papel de nexo de unión que desempeñaba la plaza de España. La prestancia de sus edificios, construidos casi todos en la segunda mitad de los años veinte (incluso alguno en los cuarenta), define uno de los espacios más monumentales y significativos de Tetuán.

A finales de los años veinte y principios de los treinta la ciudad estaba a punto de saturarse por el fuerte empuje demográfico. Este fenómeno exigió la utilización de los solares menos idóneos para construir, en concreto los más afectados por fuertes desniveles al sur del conjunto. En 1930 algunas manzanas no se habían edificado en absoluto, incluso sobre otras (las señaladas con los números 8, 9 y 15) se había instalado un barrio de autoconstrucción denominado «barrio de las Latas», habitado por familias españolas muy humildes. Esta necesidad genera el proyecto de la carretera de Cornisa del ingeniero Felipe Gutiérrez Soto en 1930, que se ubicaba entre las citadas manzanas del ensanche y la carretera de enlace situada a un nivel mucho más bajo, proyecto que posibilitaría la construcción de una interesante serie de chalés («hotelitos») en la Cornisa a partir de los años treinta y cuarenta.

Finalmente, la última definición del perímetro del ensanche la va a realizar en febrero de 1936 el arquitecto municipal José Miguel de la Quadra Salcedo, con un proyecto de «Ensanche de Sefaha» que prolongaba el esquema ortogonal del ensanche hacia el triángulo suroeste comprendido entre el paseo de las Palmeras y la carretera de Enlace.

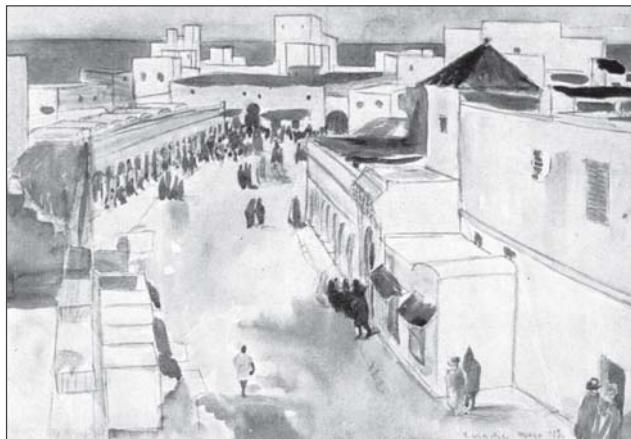
Las descripciones del ensanche de Tetuán han sido constantes a lo largo de la historia del Protectorado, y podemos decir que ni su trazado ni su arquitectura fueron bien entendidos. El arquitecto Leopoldo Torres Balbás¹⁶ criticaba abiertamente su estructura al pensar que ignoraba por completo las enseñanzas que se pudieran haber derivado de la medina, sobre todo las relativas al clima, ya que no se había estudiado la dirección de los vientos ni el soleamiento de la ciudad. Otros autores como Rodolfo Gil Benumeya o Alfonso Gimeno¹⁷ también criticaron su disposición, en un momento en el que la arquitectura musulmana era entendida en su carácter de modernidad y el racionalismo volvía en parte sus ojos a las arquitecturas tradicionales de la cal y la sencillez.

El cambio de orientación en el urbanismo tetuaní se produce cuando Pedro Muguruza Otaño redacta un nuevo plan de urbanización de la ciudad. El Alto Comisario Orgaz era consciente de la necesidad de un cambio que simbolizara el giro político del nuevo Estado y optó por confiar esta misión a un equipo dirigido por Muguruza, del que formaban parte, entre otros, Juan Arrate Celaya y Manuel Muñoz Monasterio. Este plan surge en un momento álgido del crecimiento de Tetuán, por lo que centró sus propuestas en solucionar los problemas que ya anuncianan un crecimiento desmesurado de la ciudad¹⁸.

Pedro Muguruza centró casi todas sus reformas en la mejora del ensanche, que era ya asumido como el núcleo fundamental de Tetuán. En este sector planteaba la desaparición de los acuartelamientos para generar espacios verdes y viviendas, la ordenación de las manzanas de cornisa con patios abiertos, soportales y antejardines, la reforma completa de la zona de Luneta con la construcción de un hotel de lujo y el porticado de la calle principal y plaza de España para favorecer la circulación. La aprobación de unas nuevas ordenanzas de urbanismo el 20 de mayo de 1944 y el nombramiento de un nuevo arquitecto municipal fueron herramientas para reconducir la planificación de la ciudad, primero José María Tejero Benito y a su fallecimiento Ramiro Moya Blanco, hasta que en 1945 se hizo cargo del puesto Alfonso de Sierra Ochoa.

El ensanche radial de Larache

El puerto de Larache era la segunda ciudad en importancia dentro del Marruecos jalifiano y poseía un casco urbano muy bien definido por un circuito de murallas abaluartadas. Sin embargo, a finales del siglo XIX ya se habían construido algunas edificaciones extramuros y también se habían situado varias baterías fortificadas en los acantilados al norte de la ciudad para defender su puerto. Sus comunicaciones aparecían muy definidas por una red de caminos que arrancaba radialmente de la puerta del campo y que se abría en forma de abanico desde el suroeste (camino a las baterías costeras) a sureste (camino a Alcazarquivir). Hasta ese momento, Larache conservaba intactas sus fortificaciones y era una ciudad de unos 5.000 habitantes (aunque otras fuentes hablaban de 10.000) y según una descripción de época sus «...calles estaban empedradas, anchas rectas y aseadas, casas cubiertas de tejas de mejor apariencia que en otras ciudades»; la extensión de este casco antiguo era de unos 82.500 metros cuadrados y albergaba 1.321 edificios¹⁹.



Dibujo de Larache, Feuer an Rif, 1925.

A partir de 1911 es cuando se produjo la ocupación militar de la ciudad, hecho que precedió a la instauración política del Protectorado. Esta cronología determinó que en estos primeros años se estudiara la planificación estratégica del espacio, por lo que junto a las tropas expedicionarias iban varias compañías de ingenieros militares que iniciaron las obras encaminadas a habilitar urgente alojamiento a las fuerzas militares. Con este objetivo se reformaron y utilizaron los edificios más significativos de la ciudad: la casa del Bajá quedó convertida en Comandancia General y Oficinas del Estado Mayor, el castillo denominado de Kelibach (San Antonio) se habilitó como hospital central y el castillo de las Cigüeñas sería el Parque de Artillería.

Junto al recinto amurallado también se realizaron otros edificios militares, pero las grandes instalaciones militares se construyeron alejadas de la ciudad, respetando la red de caminos radiales que partían de la puerta principal de la medina: en el oeste el campamento de punta Nador, al sur el hospital de convalecientes y al este una agrupación de cuarteles: el Parque de Artillería, la Estación Radiotelegráfica y los centros de Artillería e Intendencia. Estos tres núcleos militares controlaban las principales comunicaciones terrestres de la ciudad, estaban estratégicamente comunicados radialmente con la futura plaza de España y, al mismo tiempo, conectados entre sí por una vía de circunvalación. La ciudad quedaba defendida con la construcción de estos cuarteles y, al mismo tiempo, se estructuraba el terreno que ocuparía posteriormente el ensanche de la ciudad.

A pesar de estos primeros trabajos ejecutados por los ingenieros militares, sería con la implantación del Protectorado (1912) cuando se acometió el proyecto de ensanche para la ciudad de Larache, lo que se realiza entre 1913 y 1914. A partir de la ocupación militar de 1911 se generó una importante emigración de población civil española que causaría un grave problema de alojamiento, con la inevitable subida de los alquileres, que se dispararon ante la demanda. Ésta fue realmente la causa por la que las autoridades elaboraron de una manera urgente el plan de ensanche de la ciudad.

Al igual que había ocurrido en Tetuán, el Bajá de la Junta de Servicios Locales aprobó unas ordenanzas de construcción con fecha 9 de noviembre de 1913 y en los



Fortificaciones delante de la futura plaza de España hacia 1912.

primeros meses de 1914 aparece ya el correspondiente Reglamento sobre Construcciones Urbanas de Larache donde se especificaba la prohibición de realizar obras en los «barrios moros» que modificasen el carácter típico de las construcciones existentes, lo que implicaba preservar la imagen de la medina. Este Reglamento no es demasiado explícito sobre otras circunstancias del ensanche, pero sabemos que estaba contemplada ya la morfología fundamental de su trazado, pues en 1914 la plaza de España estaba en construcción²⁰ y en un



Ensanche de Larache hacia 1926.

plano hidrográfico de ese mismo año aparece ya el trazado de sus primeras alineaciones. Así, en este plano vemos perfectamente la plaza elíptica y la dirección de las primeras manzanas de la nueva ciudad.

En cuanto al autor del ensanche, volvemos a encontrar problemas para concretar con exactitud su personalidad. Existe una referencia documental que apunta a la participación del ingeniero jefe de Fomento de la ciudad, Antonio Álvarez Redondo, pero es innegable la colaboración del ingeniero militar que actuaba como técnico de la Junta de Servicios Locales, como había ocurrido en Tetuán. Señalaremos que el peso y la influencia de los ingenieros militares durante estos años en Larache es muy superior al que encontramos en Tetuán; por esta razón fueron estos técnicos los que abordaron muchos de los trabajos de arquitectura y urbanismo en estos años iniciales (1913 y 1914), destacando, sobre todo, Miguel García de la Herrán²¹.

El plan de la ciudad de Larache es el mejor ejemplo de un ensanche de concepción radial construido por España en Marruecos, difiriendo en varios aspectos del trazado de Tetuán, debido a una ubicación más favorable y por ofrecer una concepción menos cerrada que este último.

La ciudad antigua amurallada, que linda por su lado norte con el Atlántico y al este con el valle pantanoso del río Lucus, contaba hacia el oeste y al sur con una extensión de terreno muy adecuado (una meseta de cierta amplitud) para realizar el proyecto de ampliación urbana. En el trazado del ensanche queda muy explícita la disposición de los antiguos caminos de Larache que se extendían radialmente en un ángulo de 90 grados a partir de la puerta principal de la ciudad y que ya hemos comentado. Era lógico que en el nuevo trazado de alineaciones se respetaran todas estas vías, hecho que ya determinaba una estructura radial. Los sectores de terrenos resultantes fueron divididos en amplias



Baluarte de las Cigüeñas.



Vista aérea de Larache, plaza de España y Medina hacia 1930.

parcelas y subdivididos a su vez por varias carreteras dispuestas concéntricamente que enlazaban con las vías radiales mediante plazas circulares; este esquema definía unas manzanas cuya morfología era habitualmente trapezoidal.

Como los autores del plan se encontraron que en 1913 el espacio planificado para ensanche ya había iniciado cierto crecimiento desordenado, plantearon en lo posible absorber estas construcciones, lo que generó algunas irregularidades en la trama regular de la ciudad moderna. También se adoptó un sistema muy libre de ocupación de los distintos lotes; el plan sólo delimitaba el trazado de la red viaria principal (manzanas poligonales), pero dejaba muchas posibilidades para realizar su ocupación interior, lo que permitía admitir alineaciones arbitrarias e incluso edificios anteriores. Por otra parte, este modelo de ensanche no planteaba ninguna zonificación de actividades en la ciudad y mezclaba las tipologías dentro de sus límites tanto las residenciales propiamente burguesas como las correspondientes a barriadas obreras y las industriales, lo que representaría un problema a largo plazo

Las diferencias entre Tetuán y Larache son también más profundas. Pudiera decirse que Larache nunca tuvo una intensidad de construcción similar a la del ensanche tetuání porque los capitales invertidos fueron menores. Mientras que en este último lo habitual era la edificación en bloques de varias plantas, en el puerto atlántico las casas edificadas eran, por regla general, viviendas mucho más modestas, lo que generó una ciudad de menos altura.

Tetuán y Larache, dos modelos de ensanche en el norte de Marruecos



Fachada de la plaza de España de Larache hacia 1931.

Sin embargo, las opiniones sobre el ensanche de Larache siempre fueron mucho más positivas que las relativas a la capital jalifiana. En 1927 el ingeniero de caminos Pedro Díz Tirado²² decía que Larache era la única ciudad del Protectorado que seguía los rasgos del urbanismo moderno, rompiendo la rígida cuadrícula característica de otras ciudades de la zona, alabando su estructura formada por la conjunción de vías radiales y concéntricas.

Uno de los logros más interesantes del urbanismo de Larache es, sin duda, su plaza de España, actual plaza de la Liberación. La idea de esta obra fue crear una rótula o conexión entre la ciudad antigua amurallada (la medina) y la ciudad moderna; incluso este



Calle en el ensanche de Larache.



Desfile en el ensanche de Larache en los años treinta.

espacio ya había sido la antesala de una de las puertas principales de la ciudad y de donde partía su estructura de comunicaciones. La plaza en sí se convertía en doble fachada, la mitad representaba la entrada al Larache antiguo y la otra mitad era la imagen más monumental del ensanche europeo.

En su estado actual es el resultado de diversas transformaciones que llegarían hasta los años cuarenta. En 1914 estaba ya definida en su trazado actual, asumiendo una forma elíptica porque debía amoldarse a la morfología de las murallas del frente abaluartado que formaba su mitad este. Los autores trazaron un arco cóncavo tomando como referencia tres puntos, los dos ángulos capitales de los baluartes y la puerta, y lo duplicaron simétricamente determinando la forma elíptica que daría lugar a los edificios de la fachada oeste de la plaza.

Ésta daba frente a cinco manzanas del ensanche edificadas por particulares con construcciones de cierta envergadura y que alternaban el estilo neoárabe más decorativo con el eclecticismo elegante de los ingenieros militares. Esta «fachada monumental del ensanche» ya estaba totalmente edificada en 1927, lo que exigió la intervención sobre la otra mitad de la plaza que daba fachada a la medina (el antiguo frente abaluartado) que sería llevada a cabo por el arquitecto José Larrucea Garma a finales de los años veinte. Este arquitecto construyó en su lugar un edificio que ocupaba la mitad central de la ellipse, con amplio pórtico delantero formado por arcos de medio punto con terrazas superiores. La demolición de las murallas respetó únicamente la puerta antigua que aún permanece tras la portada nueva de ladrillo visto y traza mudéjar construida en esta fecha y

Tetuán y Larache, dos modelos de ensanche en el norte de Marruecos

que pasó a ocupar de una manera preeminente el centro del conjunto como entrada monumental a la ciudad vieja.

Por su parte, en ambas esquinas del conjunto de arcadas se edificaron edificios que sintonizaban con el estilo empleado en esta obra, donde primaban los volúmenes cúbicos y colores blancos. Posteriormente, en los años cuarenta, fue ocupada la terraza sobre los arcos edificando dependencias de la Junta Municipal, por lo que se recompuso toda esta fachada en este sector de la plaza de España en la manera que está hoy.

Estas obras de remodelación corrieron parejas a la pavimentación del centro y aledaños de este espacio en su parte norte y el colector hacia la avenida Reina Victoria, realizado en 1926. En el centro de la plaza se construyeron jardines con mosaicos sevillanos amarillos y azules, así como una fuente central, actualmente perdidos. Podemos señalar que la plaza de España de Larache es uno de los espacios mejor compuestos de las ciudades del Marruecos jalifano, y que sigue siendo actualmente en nuestros días el corazón de la vida social de la ciudad, hecho que explica el acierto de su trazado y su funcionalidad urbana.

Por su parte, a partir de 1914 los técnicos municipales de la ciudad tuvieron que hacer frente a los trabajos de urbanización que se derivaban del plan aprobado. Ya en abril de ese año se levantaba el plano base para iniciar el proyecto y entre 1914 y 1917 son muy abundantes los expedientes de donación de terrenos para poder ejecutar el ensanche. Por lo que respecta a las obras, diremos que en 1915 ya se ejecutaron algunos trabajos de alcantarilla-



Edificio neoárabe en el ensanche de Larache.

do e iluminación en las manzanas más cercanas a la plaza²³, gracias al impulso del general Barrera y del cónsul interventor Pedro Saura²⁴, obras que continuaron entre 1917 y 1918.

Sin embargo, en 1919²⁵ las obras de urbanización debían estar paralizadas, pues ese año se escribía que el ensanche «está sin encauzar y mal planteado» y se dirigían duras críticas a los propietarios que practicaban la usura y al fenómeno especulativo generado en la construcción de la ciudad. No obstante, ya por entonces las calles más céntricas contaban con edificaciones suntuosas, buen alumbrado y pavimentación²⁶, y lo que se criticaba era, sobre todo, la falta de viviendas que conducía irremediablemente hacia el chabolismo a buena parte de la población española de la ciudad. Hay que entender que el ensanche no podía dar respuesta a la necesidad de buena parte de la población de Larache, que requería otro modelo de habitación acorde con sus necesidades económicas. En 1927, el ensanche no estaba en absoluto construido y su consolidación hasta finales de los años veinte tuvo que ir siempre a remolque de las posibilidades de poder evacuar las viviendas ilegales y chabolas construidas en el espacio asignado para éste.

En otros aspectos, la ciudad de Larache también vivió durante los años veinte unos cambios importantes, como la realización de diversos edificios públicos (correos, cárcel, hospital), que iban dando otro carácter a la población. Este decenio también generó otro espacio muy significativo, la avenida Reina Victoria Eugenia, actual Mohammed V (en la carretera a Alcazarquivir), mediante la construcción de una serie de chalés ajardinados con proyecto de los arquitectos Andrés Galmés Nadal y José Larrucea Garma.



Edificio *art déco* en el ensanche de Larache.

Esta obra, potenciada por el cónsul Emilio Zapico, resultó en su día la alternativa de casa-jardín al alojamiento en viviendas en manzana de ensanche, a pesar de estar en el mismo centro de la ciudad. Este interés por los espacios ajardinados durante los años veinte y treinta fue una constante en muchas ciudades del Marruecos Jalifiano, destacando en Larache la construcción de los jardines del Balcón del Atlántico y los de las Hespérides, a los pies del castillo de Nuestra Señora de Europa.

Cuando en 1943 el Director General de Arquitectura, Pedro Muguruza, inicia el estudio del urbanismo de Larache, decía que el trazado de esta ciudad era tan categórico que no había más remedio que respetarlo, además de señalar que la ciudad moderna dominaba en lo urbano a la musulmana²⁷. Al dictado de este plan y también al margen de él, durante los años treinta, cuarenta y cincuenta se fue colmatando la zona de ensanche mediante la construcción de diversas edificaciones de poca altura ejecutadas por los arquitectos José Larrucea Garma, Francisco Hernanz Martínez, Enrique Blanch Roig y Hermenegildo Bracóns Huguet, que fue el último arquitecto municipal español de Larache y el que cierra todo el periodo que aquí estudiamos.

Finalizaremos el análisis de esta ciudad de Larache señalando cómo su ensanche de 1914 va a determinar nítidamente la ciudad actual, construyéndose lentamente durante un largo periodo que ofrece por ello diferentes muestras de arquitectura desde la ecléctica precolonial a la contemporánea.

Notas

- 1 Bravo Nieto, Antonio. 2000. *Arquitectura y urbanismo español en el norte de Marruecos*. Sevilla: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Junta de Andalucía, 2000, p. 327. Ídem. 2005. *Arquitecturas y ciudades hispánicas de los siglos XIX y XX en torno al Mediterráneo Occidental*. Melilla: UNED, p. 338. Ídem 2005 con Bellver Garrido, Juan Antonio y Laoukili, Montaser. *Arquitectura española en el norte de Marruecos. La Cuadrícula de Nador*. Melilla: Instituto de Cultura Mediterránea, p. 255. Ídem. 2004. «Una página de historia compartida: arquitectura y urbanismo en el norte de Marruecos». En *Marruecos y Andalucía, Ciudades Históricas*. Sevilla-Tetuán: Junta de Andalucía-Embajada de España en Marruecos, pp. 22-34. Ídem «España y Marruecos en la primera mitad del siglo XX: arquitectura y urbanismo en un ámbito colonial». *Illes i Imperis. Estudis d'Història de les societats en el món colonial i postcolonial*, n.º 7, primavera de 2004, Barcelona, pp. 45-61.
- 2 Muguruza Otaño, Pedro. 1944. El Plan de Ordenación de Tetuán. *Revista Nacional de Arquitectura* n.º 26. Madrid: 53-58.
- 3 Beguin, François. 1983. *Arabisances, décor architectural et tracé urbain en Afrique du Nord 1830-1950*. París: Dunod y Wright, Gwendolyn. 1991. Morocco: Modernization and preservation. in: *The politics of design in french colonial urbanism.*, 85-160. Chicago and London: The University of Chicago Press.
- 4 Véanse los trabajos de Díz Tirado, Pedro. 1927. Urbanismo. I. *Revista de Obras Públcas* n.º 2.489. Madrid: 436-38. Urbanismo. II. Ciudades Nuevas. *Revista de Obras Públcas* n.º 2.490. Madrid: 452-54. El Urbanismo en Marruecos. III. *Revista de Obras Públcas* n.º 2.491. Madrid: 473-76. Las obras públicas en Marruecos: los puertos. África, *Revista de Tropas Coloniales* s.n.. Ceuta: 234-35. 1928 Urbanismo. Zona Española de Marruecos. *Revista de Obras Públcas* n.º 2.495. Madrid: 66-68. Ondas

- coloniales. *Revista de Tropas Coloniales* n.º 37. Ceuta: 8-9. La construcción civil en Marruecos. *Revista de Tropas Coloniales* n.º 43. Ceuta: 182-84.
- 5 Ibídem.
- 6 Blanco Soler, Luis. 1930. Ciudades coloniales del Marruecos Francés. *Revista Nacional de Arquitectura* n.º 138: 301-10. Y Fernández Santos. 1930. Ciudades de la zona francesa. *África, Revista de Tropas Coloniales* n.º 64. Ceuta: 91-92. Ídem. 1931. La ciudad nueva de Fez. *Arquitectura* n.º 144: 152.
- 7 Erzini, Nadia. 1992 . An Introduction to the Domestic Architecture of Tetuán in the Precolonial Period (1860-1912). En *Actas del Simposio sobre Tetuán contemporáneo, 1860-1912*. Tetuán: Publicaciones de la Universidad, 55-71.
- 8 Ruiz de Cuevas, Teodoro. 1973. *Apuntes para la historia de Tetuán*. Madrid: Imnasa.
- 9 De Sierra Ochoa, Alfonso. 1960. *Cuadernos de arquitectura popular marroquí. II. Vivienda marroquí (notas para una teoría)*. Ceuta: Editorial Cremades.
- 10 González de Lara, J. M. 1956. La pequeña historia de Tetuán. La calle de la Luneta. *Diario de África*: 9-16.
- 11 Santiago Sebastián. 1958. Tetuán: Urbanismo e itinerario artístico. *África* n.º 195. Madrid: 113-18.
- 12 Como la comparación que hacía Luis Antón del Olmet -1916, p. 108- entre Tetuán y Sevilla, Antón del Olmet, Luis. 1916. *Marruecos. De Melilla a Tánger*. Madrid: Imprenta de Juan Pueyo.
- 13 Véanse, por ejemplo, algunas obras de Mariano Bertuchi.
- 14 Torres Balbás, Leopoldo, 1923. La arquitectura española en Marruecos. *Revista Arquitectura*, vol. V. Madrid: 139-42.
- 15 González de Lara, J. M. 1956. La pequeña historia de Tetuán. La plaza de España. *Diario de África*: 7-16 y S. Sebastián. 1958. Tetuán: Urbanismo e itinerario artístico. *África* n.º 195. Madrid: 113-18.
- 16 Torres Balbás, Leopoldo. 1923. La arquitectura española en Marruecos. *Revista Arquitectura*, vol. V. Madrid: 139-42.
- 17 Gil Benumeya, Rodolfo. 1927. Problemas marroquíes. El ensanche de Tetuán. *Revista de La Raza* n.º 145-146. Madrid: 23-24. Y Jimeno, Alfonso. 1935. Impresiones de un viaje a África. Aspectos insospechados de la arquitectura musulmana. *África* n.º 122: 30-31. 1935. Impresiones de un viaje a África. La Geometría azul de Tetuán. *África* n.º 128. s.l.: 148-49. 1935. Impresiones de un viaje a África. Mimetismo arquitectónico en el Atlas. *África* n.º 125. s.l.: 90-91.
- 18 Muguruza Otaño, Pedro. 1944. Ideas sobre urbanismo en Marruecos. *Africa* n.º 30. Madrid: 4-9 y Martorell Otzet, Vicente. 1951. El desarrollo urbano de Tetuán. *África* n.º 115. Madrid: 16-20. 1951. Varela, las obras públicas y las comunicaciones. *Marruecos* n.º 25. Tetuán-Tánger: s.p.
- 19 Sureda Blanes, Francisco. 1920. *De tierras Magrebíes. El Araix-Huellas protohistóricas del Magreb*. Palma de Mallorca: Imprenta de Amengual y Muntaner.
- 20 Gallego, E. 1914. Las Tropas y Servicios de Ingenieros en Marruecos. *Memorial de Ingenieros del Ejército*. Madrid: 288-302, 338-48 y 375-397.
- 21 No obstante, la clave del asunto nos aparece en una reseña del *Memorial de Ingenieros del Ejército* que señala como «...el Larache moderno, en su trazado y en su urbanización, es obra, en su parte principal, de un jefe del Cuerpo «Este dato reduce la lista del coautor de más peso en el proyecto de ensanche a cinco personas, una de las cuales compartiría la responsabilidad con Álvarez Redondo.
- 22 Señaladas por el ingeniero de caminos, Pedro Díz tirado, *Ibidem*.
- 23 Francos Rodríguez, José. 1915. La transformación de Larache. España en Marruecos. *Nuevo Mundo* n.º 1.123, año XXII.

Tetuán y Larache, dos modelos de ensanche en el norte de Marruecos

- 24 Antón del Olmet, Luis. 1916. *Marruecos. De Melilla a Tánger*. Madrid: Imprenta de Juan Pueyo.
- 25 Got, Antonio. 1919. Un paseo por Tetuán. El encanto de la ciudad mora, II. *Arquitectura* n.º 20. Madrid: 372. 1919.
- 26 López Rienda, Rafael. 1923. Orientaciones. En *La Ciudad Dormida. Memorias de un soldado*. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra. Guivazcas. 1926. Notas de Larache. Su urbanización. *Marruecos Gráfico* n.º 5. Tetuán: s.p.
- 27 Muguruza Otaño, Pedro. 1946. *Ordenación urbana y rural en el Marruecos español*. Madrid: Instituto de Estudios de la Administración Local.

CUADERNO DE ARQUITECTURA CIVIL: UNA PROPUESTA EDUCATIVA

Gloria Rosado Orbañanos
Gabriel M.^a Fernández Ahumada

Contenido preliminar

Antes de comenzar a exponer el tema de esta comunicación nos vemos obligados a introducirles en el contexto en el que nos vamos a mover y en el que se está desarrollando la propuesta educativa que queremos dar a conocer.

¿Qué es «Ceuta te Enseña»?

«Ceuta te Enseña» es la Oferta Educativa que desde el curso académico 2000/2001 la Consejería de Educación, en coordinación con las distintas Consejerías que configuran el Gobierno de la Ciudad y junto con la valiosísima colaboración de organizaciones sociales, colectivos y entidades que participan con sus propuestas, elabora cada curso, presentándose como una Guía Educativa, que en estos días acaba de ver su cuarta edición.

«Ceuta te Enseña» está enmarcada plenamente en el concepto de *Ciudades Educadoras*, que con fecha 25 de abril del año 2000 asumió por unanimidad el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta a propuesta de la entonces consejera de Educación, doña Ana Mary Fernández Blanco.

Antecedentes

Ciudades Educadoras se inició como movimiento en 1990 con motivo del I Congreso Internacional, celebrado en Barcelona, cuando un grupo de ciudades representadas por sus gobiernos locales planteó el objetivo común de trabajar conjuntamente en proyectos y actividades para mejorar la calidad de vida de los habitantes a partir de su implicación activa en el uso y la evolución de su propia ciudad y de acuerdo con la Carta aprobada de Ciudades Educadoras.

Posteriormente, en 1994, este movimiento se formaliza como Asociación Internacional en el III Congreso, celebrado en Bolonia, conociéndose como AICE (Asociación Internacional de Ciudades Educadoras). Desde mayo de 2002 cuenta con 244 ciudades de 29 países en los cinco continentes.

La Carta de Ciudades Educadoras

Las actuaciones de las ciudades miembros de la AICE se guían por los principios de la Carta de Ciudades Educadoras, donde la equidad y la educación de la ciudadanía forman una unidad en la política de la Ciudad Educadora. Entre sus principios, la Carta promueve:

- La igualdad de oportunidades y la erradicación de cualquier tipo de exclusión, discriminación u obstáculo.
- La educación para la cooperación y la paz.
- El asociacionismo y la participación ciudadana.
- La oferta de oportunidades de formación en un contexto amplio de calidad de vida y justicia social.
- Las iniciativas destinadas a ofrecer un conocimiento real de la ciudad.
- La atención a las personas recién llegadas, inmigrantes o refugiadas.
- Las intervenciones dirigidas a resolver las desigualdades.
- La formación en la información.
- La definición de estrategias de formación y orientación que permitan a los habitantes ocupar un lugar en la sociedad.
- La reflexión sobre la importancia de la planificación urbana en la salud, el medio ambiente y el desarrollo de la población.
- La coexistencia de la diversidad cultural y el impulso a la cultura popular y la vanguardista.
- La no segregación de generaciones.

En la introducción de la Carta de Ciudades Educadoras se puede leer:

«La ciudad será educadora cuando reconozca, ejercite y desarrolle, además de sus funciones tradicionales (económica, social, política y de prestación de servicios), una función educadora, cuando asuma la intencionalidad y responsabilidad cuyo objetivo sea la formación, promoción y desarrollo de todos sus habitantes, empezando por los niños y los jóvenes».

Desde la Consejería de Educación y Cultura pretendemos con «Ceuta te Enseña» los siguientes objetivos:

- Recoger una serie de actividades educativas, diseñadas en función de promover la utilización didáctica de los recursos de Ceuta.
- Brindarle al profesor una herramienta de trabajo útil, para planificar las activida-

des complementarias que enriquecen el currículo y potencian el desarrollo de las distintas capacidades de los niños y jóvenes.

- Fomentar una ciudad con espíritu de convivencia, de participación y de libertad en consonancia con la función educadora de la misma.

Breve Estructura de la Oferta Educativa

Como ya hemos indicado, la Guía Educativa «Ceuta te Enseña» es un elenco de actividades relacionadas con el currículo de los destinatarios, que pueden ser alumnos desde Educación Infantil de tres años hasta 2.º curso de Bachiller. Está dividida en 17 capítulos que recogen temáticas muy diversas, utilizando en todas las actividades que se presentan una metodología vivenciadora, en la que el agente educador (bien sea un monitor de la Consejería o de la propia entidad que se va a conocer) sitúa al alumno frente al objeto que se va a tratar, de un modo directo, buscando siempre la implicación del discente, que irá adquiriendo conocimientos desde lo cercano a lo lejano, de lo singular a lo global.

De este modo se organizan salidas del aula para conocer «in situ» el objeto que se va a tratar, bien sea una visita relacionada con el medio natural, urbano, ambiental, artístico o del patrimonio local –por citar algunos temas–.

En otros casos el alumno recibe la visita en el aula de un profesional, que se encargará de ponerlo en contacto con el objeto a conocer, bien sea salud, consumo, dietética, juegos –por enumerar otros ámbitos en los que se trabaja–.

En tercer lugar estaría el material en préstamo, con una serie de indicaciones y sugerencias, para que el profesor pueda realizar durante un período de tiempo y que va itinerando por todos los centros solicitantes.

Toda la coordinación se realiza desde la Consejería de Educación, desde donde se proporcionan también los transportes necesarios.

En todos los casos y por el medio que el profesor considere más oportuno, procuraremos que el alumno se sienta inmerso en el conocimiento que está adquiriendo, resultándole palpable, siempre contado de primera mano y experimentado directamente por él mismo.

Por qué nuestra presencia en estas Jornadas

La Ciudad Educadora considera el urbanismo como un poderoso instrumento educativo porque cree en la influencia de los espacios en la vida y las relaciones de las personas y de los colectivos, y porque contempla los procesos de planificación y decisión urbanística como oportunidades de formación de ciudadanía.

El urbanismo en «Ceuta te Enseña»

Como ya hemos indicado anteriormente, las actividades que proponemos en la oferta educativa suelen caminar enlazadas con los conocimientos requeridos por el currículo de los diferentes ciclos y niveles educativos. Por ello, siguiendo esta premisa, la primera actividad dirigida a los alumnos de Tercer Nivel de Educación Primaria es la denominada:

«Itinerario urbano»: Con esta actividad se introduce al alumno en la percepción y el conocimiento de su localidad como el medio social en el que vive y se desarrollan sus experiencias cotidianas. A través de un recorrido en autobús se visita la zona del centro urbano, para tras visitar otra parte periférica, el discente busque y exprese las diferencias y semejanzas que observa entre una zona y otra.

Al mismo tiempo, a lo largo de esta visita –en la que se intercalan paradas en el itinerario- el escolar podrá interpretar un sencillo plano de la ciudad de Ceuta, localizar las calles más conocidas, diferenciar distintas clases de edificios, plazas, zonas verdes, calles peatonales... Conocer el mobiliario urbano indicando su uso, los puntos de limpieza y recogida de residuos, el porqué de los distintos contenedores, pudiendo incidir en la necesidad de colaborar en la limpieza y el cuidado de las calles, citando algunas actitudes o acciones personales que puedan favorecer la limpieza y el cuidado del entorno urbano.

«Paseando por Ceuta»: Es una de las actividades más solicitadas durante los cursos académicos que lleva funcionando la Guía y que se ofertó desde su primera edición gracias a la inestimable colaboración de don Ramón Galindo Morales, profesor del Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales y miembro del Instituto de Estudios Ceutíes.

En este caso, como en el anterior, es el recorrido en autobús el medio para llegar a conocer Ceuta básicamente en cuatro aspectos: el medio físico natural, el socio-económico, el histórico cultural y el político institucional. El paseo se va intercalando con paradas a lo largo del itinerario para situar al alumno en el ambiente del aspecto que se va a conocer.

Posteriormente, a lo largo de ese mismo curso y/o en los sucesivos, siguiendo un esquema que podríamos representar en espiral, los estudiantes van ampliando sus conocimientos progresivamente, pudiendo realizar actividades en las que se trate de modo individual y detenido cada uno de estos aspectos. Por ejemplo, la «Visita al Puerto», «Palacio Autonómico»...

Al conocimiento de la ubicación en la ciudad: casco antiguo, zona centro, zonas periféricas, se van uniendo otros aspectos, cada uno de ellos con su visita organizada y explicada, como pueden ser:

- Las construcciones defensivas que debieron realizarse a lo largo de la historia de nuestra ciudad: «Murallas Reales», «Fortaleza del Monte Hacho», «Fuertes Neomedievales»...

- El concepto espacial a través de los edificios. Procuramos hacer entender a los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachiller que la verdadera arquitectura aparece cuando el hombre siente la necesidad de crear no sólo un espacio que reúna las condiciones físicas indispensables para protegerse de las inclemencias climáticas, sino también que contenga una forma y una proporción que satisfaga su deseo de belleza. «*Cuatro paredes y un techo* –dice el filósofo chino Lao-tsé- *no es arquitectura, sino el aire que queda dentro*». La arquitectura se podría definir como «un trozo de aire humanizado», comprendiendo en esta humanización tanto las necesidades puramente fisiológicas de protección contra la naturaleza hostil como la apetencia de trascendencia y/o de belleza.

Desde el principio aparecen claramente diferenciados los tres factores que integran la arquitectura:

- Satisfacer una necesidad humana. Esta puede variar, desde ponerse de una forma específica en contacto con la divinidad, dando lugar a la arquitectura religiosa. Por ello nuestros alumnos de Secundaria, dentro de esta Oferta Educativa, pueden visitar y recibir las oportunas explicaciones de personas conificadoras de la Catedral, la Mezquita y la Sinagoga. En esta visita no sólo se les comenta su ubicación en la ciudad, sino la génesis de cada uno de esos espacios.

Otra necesidad humana sería la de reunirse en asamblea política, administrativa, judicial, comercial..., los llamados edificios públicos. En este sentido, el Palacio Autonómico es una de las visitas más solicitadas que tenemos cada curso, junto con el Mercado Central, por mencionar algunos ejemplos.

En un tercer apartado de necesidades humanas que integran la arquitectura, sería algo muy usual para ellos; el adquirir conocimientos culturales, científicos o técnicos: los centros docentes (colegios, institutos, universidades...). En este sentido no se organiza ninguna visita por ser un tipo de construcción harto conocido por ellos.

Por último, el hecho de vivir y convivir en familia nos lleva a las construcciones de casas o viviendas.

- Factor técnico: elementos sustentantes y sostenidos, que hacen posible la creación del espacio arquitectónico.
- Factor estético: que con la peculiar característica del programa de necesidades humanas y de las de orden técnico consiga crear un objeto de arte.

Es así como llegamos a la actividad denominada «Cuaderno de arquitectura civil», que va a ser el objetivo principal de esta comunicación.

Cuaderno de arquitectura civil

Tras el primer curso en el que pusimos en marcha estas actividades, observamos que el capítulo de arquitectura religiosa era uno de los de mayor aceptación no sólo por

el conocimiento interreligioso que ello reportaba, sino también por el contacto con el estudio de estos edificios. Esto nos llevó a diseñar una nueva visita, en la que nos centraríamos en las construcciones resultantes de la necesidad humana de vivir y convivir en familia, fijándonos en los edificios más emblemáticos de nuestra ciudad, en la que, además de conocer su ubicación urbana, llegáramos a iniciar a estos estudiantes en el factor técnico y en el estético de la arquitectura.

Objetivos:

El telón de fondo de esta actividad –como de otras que aparecen en la Oferta Educativa- es llevar a los alumnos al conocimiento humanístico, concretamente a la expresión artística en sus distintas manifestaciones. Pienso que estaremos de acuerdo en aceptar que estos saberes han quedado un tanto orillados en el currículo de nuestros estudiantes. Desde «Ceuta te Enseña» pensamos que las Humanidades son cuidado, cultivo del espíritu: cultura. El ser humano necesita conocer, amar, crear. Y desde aquí pretendemos dar a conocer los modos de expresarse a través de las llamadas «siete artes»:

- Arquitectura: el arte de crear espacios.
- Escultura: el arte de las formas.
- Pintura: el arte de los colores y las luces.
- Poesía: el arte de las palabras.
- Música: el arte de los sonidos.
- Danza: crear belleza mediante los movimientos corporales.
- Cine: expresión a través de las imágenes móviles.

Sucesivamente se van incorporando en la Oferta Educativa de nuestra ciudad actividades que proporcionen a nuestros alumnos –siempre de un modo directo y a la vez entretenido- aprender a ver, interpretar y valorar estos modos de expresión.

Nuestro principal objetivo es inculcar a los estudiantes ceutíes que sólo se defiende con calor lo que se ama, y el requisito previo para el amor es el conocimiento.

Tras este objetivo tan general y amplio, vamos a centrarnos en qué nos proponemos cuando tratamos de iniciar a estos estudiantes de Secundaria en la expresión de crear espacios urbanísticos y arquitectónicos.

Según el grado de conocimiento de los alumnos participantes en esta actividad, nos proponemos que consigan:

- Identificar edificios de distintos estilos arquitectónicos.
- Diferenciar distintos materiales de construcción.
- Reconocer los elementos arquitectónicos más importantes.
- Conocer y valorar nuestro patrimonio histórico.

Exceptuando algunos grupos que hemos recibido de Bachillerato, que ya habían cursado la asignatura de Historia del Arte, la mayoría de ellos llegan a la actividad con una carencia de conocimientos básicos, por lo que llegamos a programar unos objetivos mínimos que sirvan para despertarles la curiosidad y el interés por una disciplina prácticamente desconocida para ellos. En esos casos prescindimos de las características de los estilos arquitectónicos y reducimos a nociones muy básicas el reconocimiento de los materiales de construcción, así como de los elementos arquitectónicos. Consideramos suficiente que al finalizar la actividad se sientan capaces de describir cualquier edificio a partir de su fachada: división en pisos, juego de volúmenes y vanos, tipos de vanos: ventanas, balcones, cierros...

Un objetivo importante es que lleguen a fijar su atención, ser capaces de admirar, de interpretar y de valorar una serie de inmuebles, ante los que transitan a diario y que son desconocidos para la gran mayoría de ceutíes, que conforman el casco histórico y urbano de la Ceuta de los últimos cien años.

Contenidos:

Para la consecución de los diferentes objetivos propuestos consideramos necesario que nuestros alumnos adquieran al menos de forma introductoria conceptos tales como:

Introducción a la historia urbana de Ceuta: Para la cual y a través de todo el recorrido y especialmente en sus comienzos, se hace un breve resumen de la evolución urbanística de la ciudad desde los orígenes de la antigua fortaleza bizantina y su escasa extensión debido a su condición de plaza fuerte, pasando por la magnificencia de «*Medina Sabta*» y sus características como ciudad, sin olvidar etapas como la portuguesa, donde se vuelve a los orígenes castrenses y a la reducción del perímetro para mayor facilidad en la defensa; o la etapa meramente española, prestando aquí especial interés a la influencia que tuvo en el desarrollo urbanístico acontecimientos históricos tales como el Gran Asedio de Muley Ismail (1694-1727) o la Guerra de África de 1860, que permitió el poblamiento del Campo Exterior, aunque en épocas posteriores. Incluso se trata de presentar de forma comparativa momentos tan diferentes y tan cercanos en el tiempo como la Arquitectura en la época de la II República y la Arquitectura de Posguerra.

Dicha introducción a la evolución urbana de la ciudad de Ceuta toca su fin con la presentación de las actuales actuaciones tales como el desdoblamiento del Paseo de las Palmeras y los diversos proyectos urbanísticos y arquitectónicos en ejecución.

Elementos y materiales arquitectónicos: Teniendo en cuenta que no todos los alumnos participantes en esta actividad asisten con los mismos conocimientos previos y que, por lo general, se inician en un estudio absolutamente novedoso para ellos

Patrimonio Histórico-Artístico y grados de protección: En este apartado resumimos sencillas nociones en torno al Patrimonio Histórico-Artístico de un país o una ciudad, como el conjunto de Bienes de Interés Cultural (BIC), que, debido a su antigüedad,

tienen un contenido histórico y al mismo tiempo poseen un gran valor monumental de carácter artístico por su grandiosidad y belleza.

Estos bienes tienen que ser conservados para que los habitantes de ese país o de esa ciudad puedan contemplarlos y transmitirlos a sus descendientes. La obligación de la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico la tienen las autoridades y organismos culturales y también es un deber de ciudadanía procurar no realizar ninguna intervención en ellos que suponga una degradación de los mismos.

La Ley de Patrimonio Histórico Español exige unas características de antigüedad, calidad artística y significación histórica para ser considerados Bienes de Interés Cultural. En el catálogo que se inició en el año 2000 para nuestra ciudad, se establecieron tres categorías:

Nivel A) Para los considerados Bienes de Interés Cultural.

Nivel B) Inmuebles que deberían estar en posesión de la calificación de BIC.

Nivel C) Inmuebles que carecen de protección institucional.

Consideramos que la difusión del Patrimonio es, por un lado, requisito imprescindible para la conservación de ese legado cultural, y, por otro, un fin en sí mismo, ya que el Patrimonio es un bien colectivo que debe estar puesto al servicio del disfrute comunitario.

Visión cronológica, mejorando el producto pedagógico

Experimentación. Curso 2001/02

Esta actividad comenzó su andadura tan sólo un año después de que lo hiciera la primera edición de la Guía Educativa. Ideada en un primer momento por la técnico de Gestión Educativa –Coordinadora de la misma-, diseñó la actividad definiendo los objetivos anteriormente mencionados y las directrices en todo lo referente a su ejecución.

Ese primer año la actividad contó con dos monitores, uno destinado a las razones históricas y a la evolución urbana de la ciudad, mientras que el otro se encargó de la cuestión arquitectónica tanto técnica como estética.

Los datos más destacables de esta primera experiencia fueron:

- La buena aceptación por parte del alumnado, demostrando que no hay nada más capaz de producir aprendizajes que el contacto directo con la realidad que se pretende conocer, en este caso la historia de zonas de la ciudad habitualmente transitadas por ellos, así como el «descubrir» edificios a los que anteriormente no habían prestado atención.
- El interés del profesorado participante, cuyo resultado fue especialmente fructífero, puesto que en ellos incidimos doblemente. Por un lado, como ciudadanos

que, como todos los demás, usan y disfrutan e influyen en la preservación del Patrimonio, y, por otro, como educadores, personas responsables de la formación de los ciudadanos del futuro.

- Elaboración de material didáctico, con carácter de apoyo, para que lo realizara el alumnado durante la visita.
- Al tratarse de actividades destinadas a cursos superiores, las solicitudes de participación no suelen ser masivas; en esta ocasión participaron siete grupos de cinco centros de Secundaria. Desde la Consejería nos pareció una respuesta muy aceptable, tratándose de una materia tan novedosa y con una incidencia muy transversal en el currículo de estos alumnos.

Todo esto nos animó a seguir trabajando en la misma línea, aunque evaluando la actividad y madurando posibles mejoras.

Acomodación y valoración. Curso 2002/03

Acomodación: Tras su primer año de rodaje, llegó una nueva edición de la Oferta Educativa «Ceuta te Enseña», y volvimos a recibir distintas solicitudes que nos hacían ponerla nuevamente en marcha. Mantuvimos el calendario: último trimestre del curso escolar. Fueron varios los centros de Secundaria que repitieron la actividad para los alumnos asignados ese año. Se aumentó el número de grupos participantes, llegando a interesar la actividad a un grupo que cursaba un Programa de Garantía Social.

Valoración: Este año la realizó un único monitor, que logró mantener el mismo interés en los alumnos. Se elaboró un material de apoyo de carácter específico para el profesorado solicitante de la visita, proporcionándole toda la información transmitida por si deseaba continuar la actividad en el aula.

Modificación y consolidación. Curso 2003/04

Modificación: Nos referimos en estas líneas a los procesos iniciados al finalizar el pasado curso 2002/03, con la intención siempre de analizar sus posibilidades, estudiando la mejor adaptación al aprendizaje de los alumnos.

Para este nuevo curso la variación principal se produce en el itinerario: este año lo planteamos con opciones con el fin de que el profesor pueda elegir la que considere más indicada para sus alumnos.

El motivo principal que nos ha llevado a tomar esta decisión es ampliar las áreas del conocimiento del Patrimonio arquitectónico de nuestra ciudad, con visitas más cortas en su recorrido, pero que podrán tener continuidad en sucesivos cursos, eligiendo un nuevo itinerario no realizado hasta entonces. Pensamos que con esta nueva opción el alumno accede a ella con ojos diferentes, con una actitud distinta, motivada por el cono-

cimiento de conceptos básicos -adquiridos en cursos anteriores-, así como de la dinámica en la que se desarrolla la actividad.

La temporalización no se ha variado, lo que nos permite ocupar el mismo espacio de tiempo en explicar -de una manera más exhaustiva, en la que los alumnos puedan participar más- menos recorrido.

Consolidación: El objetivo y el contenido fundamental de esta actividad es el conocimiento directo del Patrimonio arquitectónico de inmuebles civiles de nuestra ciudad para que los alumnos de hoy lleguen a ser el día de mañana ciudadanos conocedores de la historia que les rodea, sintiéndose responsables de mantener y hacer perdurar esa realidad.

Conclusiones:

Desde el momento de nuestra incorporación en la AICE, la Consejería de Educación comenzó a trabajar con ilusión, implicando a muchos ciudadanos para que nuestros jóvenes y nosotros mismos, lleguemos a conocer todas las posibilidades que ofrece Ceuta, así como tantas potencialidades que se irán logrando en un futuro esperemos que lo más cercano posible.

Sin embargo, aunque los resultados de la aceptación de esta Oferta Educativa son muy positivos, no quisiéramos dar una visión errónea sobre lo que significa pertenecer a Ciudades Educadoras, que es mucho más que elaborar una herramienta de trabajo para el profesorado.

Los derechos de la infancia y la juventud se traducen en acciones concretas, más allá de la gestión de los servicios educativos, y así conviven en la ciudad proyectos múltiples que cubren sus necesidades, a menudo sumergidas en la vida cotidiana.

La Ciudad Educadora es un sistema complejo en constante evolución y puede tener expresiones diversas, pero siempre concederá prioridad absoluta a la inversión cultural y a la formación permanente de su población. Incluso en áreas tan sensibles como el urbanismo, establece mecanismos de información, participación y evaluación, impulsa dinámicas de diálogo, de aprendizaje y de corresponsabilización. Pero la implicación ciudadana en el urbanismo no menoscaba en ningún modo la responsabilidad de los profesionales y de los políticos de los gobiernos locales.

La Ciudad Educadora, en tanto qué ámbito de igualdad y de comunicación, vela para que sus espacios sean accesibles, permitan el encuentro y la movilidad de la ciudadanía sin barreras ni arquitectónicas ni simbólicas.

Como establece el artículo 19 de la citada Carta de Ciudades Educadoras: «*Los niños y jóvenes tienen derecho a reflexionar y a participar en la construcción de programas educativos, y de disponer de los instrumentos necesarios para poder descubrir un proyecto educativo en la estructura y el régimen de su ciudad, en los valores que ésta*

fomento, en la calidad de vida que ofrezca, en las fiestas que organice, en las campañas que prepare, en el interés que manifieste respecto a ellos y en la forma en que los escuche».

En este marco es en el que aspiramos a seguir trabajando por el bienestar de todos los niños y jóvenes de Ceuta.

LA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA DE CEUTA EN EL SIGLO XVII A TRAVÉS DE SUS INGENIEROS MILITARES

José Antonio Ruiz Oliva

La tratadística del siglo XVII y el urbanismo

Desde el siglo XVI la figura del ingeniero militar fue asociada no sólo al ámbito castrense de la fortificación, sino también al de artillero, arquitecto militar, maestro mayor de obras, capitán de cercos y trincheras, tracista, e incluso urbanista. Como ocurría en otras actividades de artistas del Renacimiento, sus competencias profesionales eran tan amplias que continuamente debían estar perfeccionando sus conocimientos, aunque tomando siempre como valor de referencia el arte de la guerra. En este sentido, debemos valorar su labor a partir del desarrollo de un arte o estilo militar que buscaba, ante todo, el lenguaje vitruviano de la firmeza o consistencia en las fábricas, la simetría o forma armoniosa de contrarrestar el poder ofensivo enemigo, así como la utilidad y comodidad, es decir, la mejor disposición estructural que permitiese maniobrar adecuadamente a la artillería dentro de las fortificaciones, con el fin de aplicarla para su misión de fuego (Mora Piris, 2000: 157-161).

Los tratados de fortificación desempeñaron siempre un papel relevante, tanto en la enseñanza de los ingenieros militares como en la instrucción de los oficiales del ejército en general. Estos manuales proporcionaban nociones, principios y visiones proyectistas de la arquitectura militar, íntimamente relacionada con la civil y religiosa¹, y en ellos la arquitectura estaba al servicio de la estrategia militar, yendo acompañados de ilustraciones que permitían visualizar y hacer más comprensible toda la teoría. Los tratadistas teorizaban modelos urbanos que luego los ingenieros deberían adaptar a la situación concreta de cada ciudad, aunque también muchos ingenieros llegaban a escribir y publicar sus propios tratados. Así, por ejemplo, Francesco Di Giorgio Martín daba una versión antropomórfica de la ciudad, tan al uso de ese periodo renacentista, al considerar las ciudadelas como la cabeza de un cuerpo imaginario en el que la plaza era el ombligo y la iglesia el corazón (Cámara Muñoz, 1998: 161-162). De igual modo, Maggi y Castriotto comparaban en 1564 a la ciudad con el cuerpo humano: al igual que en el cuerpo humano

gobernado por la cabeza, ésta se ubicaba en la parte más alta, así debía situarse la ciudadela en la ciudad, con la misma función de gobierno que la cabeza. Y el ingeniero Spannocchi decía que en las plazas con ciudadela las calles se trazarían en línea recta a los baluartes y a las cortinas, debiendo ser lo más anchas posibles para facilitar los continuos y rápidos movimientos de la guarnición. Francesco de Marchi, en su tratado de 1599 titulado «Architettura militare», planteaba temas clave del urbanismo del siglo XVI, como los edificios que no debían faltar en una ciudad, las plazas y las calles.

Por otro lado, Diego González de Medinabarba, en su tratado titulado «Examen de Fortificación» de igual fecha, especificaba no sólo aspectos tan importantes como la formación y características que debía tener un ingeniero militar, sino hasta problemas de urbanismo, lo que lo convierte en un tratado muy significativo, habida cuenta la falta de estudios teóricos urbanos en esos momentos en España (Cámara Muñoz, 1990: 172). Las medidas que debían tener los edificios que siempre estaban presentes en las fortificaciones eran: la puerta principal diez pies de ancho y trece y medio de alto; la iglesia 90 de largo, 50 de ancho y veinticinco de alto (nunca más alta para no ser descubierta desde el exterior de la fortaleza); la casa del castellano 80 pies de frente, cuarenta de fondo y veinticinco de alto; las casas de los soldados dieciséis y medio pies cuadrados y once de alto. Fijaba también que en las ciudadelas debía haber iglesia, casa para el mando, casas para soldados, puerta y plaza de armas; que las calles debían tener 50 pies de ancho si desembocaban en los baluartes y treinta si lo hacían en las cortinas y que las calles transversales tendrían trece pies, lo suficiente para desplazar por ellas una pieza artillera. Del mismo modo, quedaban analizados temas tan puntuales como el problema de los arrabales con respecto a las murallas, la dualidad del empleo de un trazado radial u ortogonal, etc., cuestiones que en muchos casos fueron dejadas en la práctica en manos de los ingenieros.

Así, pues, algunas de las soluciones del urbanismo de la época moderna procedían directamente de la ciudad proyectada por los ingenieros: una plaza central donde se concentraban los edificios más representativos del poder, unas calles rectas y amplias que en muchos casos servían para facilitar el movimiento de tropas y artillería, una plaza de armas de la que partían las principales calles y que adoptaban el repetido «esquema en tridente» y, evidentemente, el recinto defensivo como elemento definidor de la ciudad de los ingenieros militares. En los tratados las ciudades siempre tenían una regularidad que luego difícilmente se mantenían en la realidad, en la praxis constructiva, y ello porque la regularización del trazado urbano y de las fachadas eran requisito de una ciudad utópica en el siglo XVII que se pretendiese bella.

Esta normativa urbanística plasmada en la tratadística del siglo XVI pasará a la centuria siguiente con apenas cambios significativos y con escasos tratados que estudiasen el urbanismo de forma amplia y detallada. Aun así, debemos citar en primer lugar el tratado publicado en Cádiz en 1607 por el arquitecto e ingeniero militar Cristóbal de Rojas, titulado «Sumario de la milicia antigua y moderna...», en el que aconsejaba utilizar lo más posible la muralla vieja, reformándola y derribar las menos casas y templos posibles, así como no tirar la muralla vieja hasta no estar construida la nueva, con lo que planteaba un problema bastante repetido en las nuevas fortificaciones: el de la destrucción de casas y edificios

religiosos y civiles. De Rojas definía también lo importante que era para la defensa de la ciudad saber la altura y grosor de sus murallas, si tenía plaza, qué puertas daban al campo y cómo estaban situadas, si contaba con foso y si era seco o con agua, si lo más habitado de la ciudad estaba en alto o en llano, etc., para pasar luego a su diseño y reducir a la ciudad a la mejor forma posible con el fin de que

«...no haya mucha ruina de casas ni templos, y se podrán guardar los baluartes, caballeros y tenazas y otros edificios convenientemente a sus sitios, aprovechándose de los edificios convenientes antiguos donde fuesen buenos, ...reduciendo la muralla a la justa altura...; advirtiendo que se ayude de la muralla vieja, de tal manera que siempre lleve el ingeniero la mira a ahorrar dineros a su señor, sin daño de la buena fortificación. Resuelto pues sobre el diseño o modelo, la forma y la grandeza que ha de tener la ciudad o castillo..., se ha de comenzar procurando que primero que se derribe nada de lo viejo esté en defensa lo que se hiciere nuevo, haciendo las puertas y salidas, fosos, entradas cubiertas y las demás cosas dichas».

En 1613, este mismo ingeniero militar publicó otro tratado titulado «Compendio y breve resolución de fortificación, conforme a los tiempos presentes», en el que indicaba como medidas apropiadas para la iglesia de la fortaleza las de 150 pies de longitud y treinta y cuatro de ancho. Lo primero que se debería fabricar era la iglesia, seguida de la casa del castellano, almacenes para municiones, hospital, aljibes, cisternas y cuarteles. Dos años más tarde fue publicado el tratado de Vicente Scamozzi titulado «Dell' idea dell' Architettura universale» (Guidoni et al., 1982), que postulaba que la ciudad incluía también en sí misma la arquitectura, puesto que siguiendo el modelo renacentista antropomórfico anterior decía que

«...las ciudades son como cuerpos humanos, y los edificios vienen a ser como miembros de éstos»..., «las calles de la ciudad son como venas del cuerpo humano», y «el gobernador debe residir en el centro de la ciudad como el corazón en el centro del cuerpo de las personas».

Describía diversos tipos de calles: reales, militares, principales, ordinarias y menores. Las dos primeras debían ser rectas, amplias y espaciosas para dejar paso a los soldados, caballería y artillería, y poder hacer cómodamente las retiradas. Las calles militares se reducían a las calles dentro de los terraplenes de las fortalezas. Las calles reales partían de las militares y conducían a la parte más noble de la ciudad, como plazas, palacio del gobernador, principales iglesias, etc., debiendo ser rectas y amplias y, en lo posible, sin vueltas ni rodeos. Se debía renunciar siempre a las calles tortuosas y con recodos y no ortogonales entre sí, buscando siempre su cruce en ángulo recto, pues así daban belleza, comodidad y gracia, con lo que con esta disposición los edificios públicos y privados quedarían en escuadra y con mayor correspondencia entre sí. También, la catedral y el episcopado deberían estar próximos a la plaza principal, al igual que el palacio del gobernador, con el fin de poder ver y dominarlo todo, y por ello debería elegirse no sólo el sitio de más belleza, sino también de mayor amplitud, seguridad y fortaleza. En las proximidades del palacio y de la plaza deberían hallar su espacio natural los demás edificios administrativos. Dicho trata-

do representaba igualmente la acentuación del tema del puerto como factor de desarrollo comercial para la ciudad del siglo XVII, que requería además la necesidad ineludible de equipamientos en su infraestructura, como una plaza para el tráfico portuario, almacenes, la aduana, tiendas, depósitos, soportales, atarazanas, varaderos, etc.

Tras las experiencias que precedieron a la obra de Vauban, la técnica militar se apartó del urbanismo, e igualmente, las obras de fortificación se desarrollarían conforme a la simetría, al rigor formal y al énfasis en la ingeniería, que representaban ya desde 1648, bajo el cetro de Luis XIV, una radical oposición a las estructuras de la ciudad civil. Desde ahora, el territorio y no tanto la ciudad será ya lo que se tenga que defender. Sólo cuando el interés económico se sobrepuso al militar se iniciaron estudios sobre el territorio (Sambricio, 1991: 39). La referencia urbanística obligada durante los últimos años del siglo XVII, dentro del saber de la arquitectura militar, fue el francés Vauban, que codificó la ciudad fortificada al modo renacentista, intentando además el logro de un mayor sentido práctico y adaptativo a cada situación urbana concreta. Con Vauban se acentuó la fractura existente entre las exigencias de la sociedad y de la sociedad civil y las necesidades militares. Renunció abiertamente a estudiar particulares soluciones viarias internas o nuevos espacios para la vida ciudadana. El núcleo habitable de cualquier plaza aparecía establecido con una malla ortogonal cartesiana, multiplicando, en cambio, los sistemas defensivos, que se ensanchaban e irradiaban hacia el exterior de la ciudad. Mientras en este periodo proseguía el enriquecimiento de la normativa urbanística civil, el interés dominante del Estado francés seguía siendo todavía el problema de la defensa. La obra urbanística de Vauban consistiría en una «adición urbana», y en la construcción urbana de la ciudadela, con el reforzamiento de las murallas bastionadas. La razón militar predominaba ante cualquier otra consideración, y actuaba como factor equilibrador frente al viejo núcleo sin lograr la transformación del tejido antiguo: las murallas bastionadas y la ciudadela construidas con las normas vaubianas y proporcionadas no a la ciudad sino a la necesidad de frontera, se impusieron con su compleja articulación sobre la vieja trama urbana. Esta ordenación urbanística de la adición reflejaba preocupaciones exclusivamente castrenses y de máximo aprovechamiento económico del espacio.

Las manzanas, según Vauban, se formaban por intersección de cinco ejes viaarios transversales en abanico, una solución jerarquizada de simple relleno, y condicionada a funciones militares y económicas. Las exigencias de belleza quedaban ancladas en la amplitud de las calles y altura de los edificios (criterios ya definidos en el siglo anterior), en un arte que afectaba a lo externo a la línea defensiva, y que miraba al interior sólo como un campo de servicio y no como una entidad estructural viva y potente en sí misma y con alguna posibilidad de condicionar, a su vez, la línea de defensa. De aquí derivaba una necesaria banalidad del tejido interno urbano, dándose incluso en las ciudades portuarias, ya que a pesar de los cambios que éstas introducían, la ordenación interna de la nueva ciudad proyectada por Vauban seguía representando una mera adaptación a los esquemas del siglo XVI, sin un verdadero código urbanístico que actuase de síntesis. Es por ello que el área urbana aparecerá muy reducida respecto a la ocupada por las fortificaciones, puesto que la ciudad en sí no era un valor absoluto. Sobre la altura de los edificios

del tejido urbano, Vauban impuso como de costumbre que las construcciones civiles fueran más bajas que las militares, y que estas últimas se fabricasen en piedra o ladrillo, mientras que para la construcción civil y privada prefería dar vía libre a la tradición y al empleo de materiales locales. Igualmente, los edificios militares seguirían estando, dentro de lo posible, separados de los lugares civiles.

En las últimas décadas del Barroco y primeras de la Ilustración destacó el profesor de la Academia Militar de Matemáticas de Bruselas y discípulo de Vauban, Sebastián Fernández de Medrano, que publicó en 1700 su tratado «El arquitecto perfecto en el arte militar», dedicando en él escasas páginas al tema urbanístico, y así para la anchura de las calles principales, que eran las que del centro de la plaza iban derechas a los baluartes y cortinas (que desde el centro se debían ver), se tomaría la cuarta parte de un flanco, y para las pequeñas la octava parte, y a esta distancia se fabricarían las casas, quedando todas las calles paralelas a la cortina, excepto las referidas. La anchura de las calles mayores debía ser de treinta a treinta y seis pies, y las menores de dieciséis a dieciocho, advirtiendo que la calle que había entre la muralla y las casas debía ser de cuarenta a cincuenta pies; la anchura de la muralla por la parte de arriba por donde se andaba sería de treinta a treinta y seis pies. Las puertas se colocarían en medio de las cortinas, pues era la parte más flanqueada de una plaza por estar defendidas de los flancos colaterales como sus caras opuestas, siendo siempre de doce pies de ancho y quince de alto. Solían colocarse a un lado y otro de su umbral unas piedras redondas para que los carros no desmoronasen los quicios, y su frontispicio sería de piedra labrada a la toscana, por ser obra fuerte y duradera.

Planificación y diseños urbanísticos de Ceuta en el siglo XVII

En el siglo XVII la realidad urbana de Ceuta venía traducida por una infraestructura islámica almohade y mariní, a la que se superpuso la portuguesa y la española. Su marco estructural arquitectónico, como ciudad-frontera que era, se iría desenvolviendo a lo largo de esta centuria, a partir del presupuesto conservador de mantener, reformar y reparar lo ya preexistente pero aún válido, al que se añadiría desde ahora un principio de modernidad, por ampliación del dominio defensivo del territorio extramuros occidental, por la formulación de proyectos de apertura marítima portuaria en la banda costera norte, y de ocupación urbana del antiguo arrabal de la Almina.

El istmo se mantenía como centro neurálgico de la ciudad, en el que se situaban los centros de poder locales, con los edificios militares, eclesiásticos y civiles más relevantes. Si bien las referencias del tejido urbano ceutí encontradas en la documentación estudiada han sido bastante limitadas, éste mantuvo desde época moderna renacentista en esta zona axial de la ciudad el socorrido «esquema en tridente»: una vía central, la Rúa Dereita, y dos costales por cada banda marítima, hasta el Frente de la Almina. Con la misma disposición, pero de itinerario más sinuoso y complejo, aparecía otra triple vía desde la Puerta de la Almina, una central que ascendía por la Península de la Almina, otra que contorneaba la Marina Norte hasta el islote de Santa Catalina y otra tercera que hacía lo propio por la Marina Sur hasta el Monte Hacho. Unas y otras se interconectaban en la

península de la Almina a través de caminos de ronda, dado que la zona era la más ruralizada. El trazado urbano ceutí debió ser, por tanto, orográfico, igual que el de sus fortificaciones, dada la configuración tan desnivelada de su territorio, a lo que los ingenieros-urbanistas respondieron con la máxima de la tratadística de «tener que adaptarse al lugar que se fortificaba». La barrera defensiva o frente más adelantado hacia la zona continental u occidental, con foso inundado incluido, impedía algún margen de urbanización, salvo la existencia de las infraestructuras castrenses correspondientes. Desde el punto de vista del urbanismo, las murallas condicionaron el desarrollo de la ciudad, y sus ingenieros militares tuvieron un papel determinante en la evolución urbana de una ciudad que, como Ceuta, fue siempre un episodio permanente del engranaje defensivo extrapenínsular. Sus recintos murados fueron absolutamente necesarios ante hipotéticos ataques enemigos, por lo que aquí la fortificación se pudo convertir en un problema urbano, recayendo en sus ingenieros la labor técnica de solucionar y ordenar el crecimiento de la ciudad.

Ya vimos en las páginas dedicadas a la tratadística de la arquitectura militar cómo en la versión antropomórfica de la ciudad desde el siglo XVI el papel de la ciudadela en las plazas era fundamental para su mejor defensa, lo que obligaba a situarla en su lugar más alto y por ello se pensaba que era el centro rector de la ciudad. A partir de ella (en el caso de Ceuta, la ciudadela del Monte Hacho), como centro castrense director, se organizaba el resto del recinto, con una plaza (centro civil, la Plaza de África) y una o varias iglesias (el santuario de Santa María de África y la Catedral, centros religiosos). Pues bien, este diseño de visión renacentista, ya manierista, debió ser el aplicado por el ingeniero Cristóbal de Rojas, una vez que reconoció Ceuta en 1597 (De Mariátegui, 1985: 39), habida cuenta de que la plaza ceutí seguía los modelos aplicados en Cádiz y Gibraltar, y éstos eran traducción



Fig. 1

de la escuela italoespañola, por obra de los ingenieros Calvi, Fratín y Spannocchi, y el propio De Rojas, al tiempo que éste fijaba la ciudadela como elemento fundamental para la defensa de cualquier plaza en su tratado, titulado «Teórica y práctica de Fortificación», dedicado a Felipe III en 1596 y publicado dos años más tarde (Fig. 1). En este modelo de ciudad De Rojas trazó una ciudad real, Cádiz, aplicable también con bastante fiabilidad a Ceuta, y en cierta medida se trató de una justificación teórica de su propia experiencia en dichas plazas.

La actividad portuaria ceutí había contado desde época islámica, portuguesa y luego española en la bahía sur con la Coracha Sur y la «Playa de la Ribera de los navíos», y en la bahía norte con la Playa de San Amaro, el Foso semiesco de la Almina, la Coracha Norte, el Espigón del Albacar y dos muellecitos de época portuguesa, que junto con el Foso inundado de la Muralla Real servían a un tiempo de bahías-surgideros, fondeaderos, desembarcaderos, varaderos y atarazanas portuarias. A todas luces, unos espacios muy pequeños, dispersos, y de capacidad operativa muy limitada.

Sin duda, la fábrica desde principios del siglo XVII en Málaga, Cádiz y Gibraltar de unas estructuras portuarias seguras y modernas, más acordes con las nuevas necesidades bélicas y comerciales, fue otra de las grandes prioridades para la defensa de los reinos de la monarquía española. De nuevo, como ocurrió a finales del siglo anterior, los modelos portuarios de las dos últimas poblaciones se emplearían ahora en Ceuta. En este sentido, vemos cómo el Duque de Medina Sidonia remitió a la Corte en noviembre de 1608 un proyecto de muelle para Gibraltar del ingeniero Agustín Franco, discípulo de Fratín², que estaba por entonces en Ceuta por encargo del citado duque como ingeniero de África en Ceuta para reconocer y dibujar dicha plaza en compañía del ingeniero Cristóbal de Rojas y el maestro de obras de Cádiz Alonso de Vandelvira, pero que debido al mal tiempo reinante no les encontró allí a su llegada, e hizo él solo este proyecto. En ese mismo año

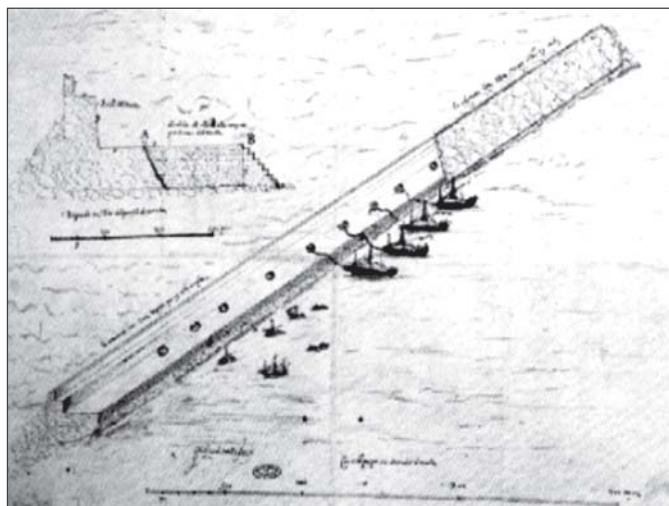


Fig. 2

también fue enviado a la Corte otro proyecto de muelle para Gibraltar del ingeniero De Rojas (Fig. 2).

La réplica a este diseño de muelle gibraltareño se dio en Ceuta a través de la orden recibida el 18 de agosto de 1618 por el corregidor de Gibraltar, Juan de Pedroso, para que se iniciase con ingenieros, oficiales pedreros y peones de dicha plaza, por lo que temía Pedroso que

«de cualquier manera empezando aquella obra, ha de impedir y atrasar esta, pues ha de salir della haciendo falta todo lo que allá se llevare, y lo que más ha de embarazar ha de ser los pedreros..., por lo que empezar aquello, cuando sea muy a propósito, sin acabar esto, por lo que ha de atrasar, ha de ser de mucho inconveniente».

A primeros de mayo de 1624, los ingenieros Jerónimo Fernández de Soto, Juan de Oviedo, Agustín Tranqui y Andrea Castoria reconocieron las bahías de Ceuta y la Almina para valorar el estado de sus fortificaciones y localizar el lugar más a propósito para el muelle, levantando sus correspondientes plantas. Consideraron que el mejor lugar debiese cumplir que fuese limpio el surgidero, que tuviese fácil salida al Estrecho, que quedase bien resguardado de los vientos, con comodidades para el aprovisionamiento de agua y piedra, y que una vez finalizado quedase anchura suficiente para la entrada y salida de los navíos. Todos eligieron la Punta del Jacram como el espacio más adecuado, que se situaba justo al pie de la Almina sobre la bahía norte, enfilando Gibraltar, fijándose como límites para sus trazas y sondajes el Tanque de Juan Loro, el Baluarte de San Pedro, el Baluarte del Campo o de los Mallorquines y Puerto del Albacar, hasta dos leguas mar adentro, y el método a seguir sería el aplicado por De Rojas en Málaga, Cádiz y Gibraltar.

Este proyecto no se realizó, como demuestra el plano de Ceuta remitido al rey con carta del gobernador local, Conde de Asentar, el 8 de noviembre de 1643 (Fig. 3). En dicho documento aparecen el Puerto de la Cisterna y del Rey como fondeaderos naturales a tiro de cañón de la ciudad y posibles lugares de desembarco enemigo, y sólo se cita la Punta del Jacram, sin más detalles de infraestructuras portuarias que las ya citadas antes del proyecto de 1624. Eso sí, incluye otros puntos para posibles desembarcos, como Santa Catalina, Cala Sigreira, Cala del Desnarigado, Cala del Sarchal y San Amaro. A nivel urbanístico, las estructuras de edificios, plazas, vías, núcleos principales y secundarios, urbanos y rurales, seguían siendo los mismos. Sin embargo, el gobernador aseguraba que la fortificación de la ciudad estaba hecha «a lo antiguo», irregular y sin defensa, amenazando ruina muchos de sus lienzos, excepto el Frente de Tierra del Foso inundado. La Ciudadela del Monte Hacho aparece en plano a falta de algunos lienzos perimetrales, en gran parte en estado ruinoso, por lo que el Conde de Asentar aseveraba que, dada esta situación, era más recomendable el Padrastro de San Simón, que estando en la península de la Almina a tiro de mosquete de la ciudad, la señooreaba, pero que sería preciso fortificarlo, artillarlo y ocuparlo con soldados castellanos para asegurar desde él los desembarcaderos y puestos que pudiese tomar el enemigo. La valoraba en estos momentos, antes que el Hacho, como auténtica ciudadela y segura retirada a una rebelión. En este mismo sentido, decía que en el Frente de la Almina se deberían ubicar espacios y garitas para soldados con el fin de apartarlos de los moradores, principalmente porque guardarían así mejor la artillería

y, en caso de motín, tuviesen fácil retirada, y desde allí pudiesen ofender con sus piezas a la ciudad sin poder ser ofendidos. A las funciones clásicas de las fortificaciones de defensa, de cordón sanitario y de fiscalidad, se sumaba ahora la de mantenimiento de la ciudad ante la amenaza interna de una insurrección popular.

Reproducía aquí Asentar el sentir del anterior gobernador, Marqués de Miranda, que desde 1641 y 1642 informaba de noticias del descontento existente en soldados ceutíes por habérseles quitado el trato y comercio con que vivían, por no entregárseles las ropas que tenían en plaza los contratadores que estaban en Portugal, y por no habérseles abonado el sueldo de tres años atrasados. Asimismo, informaba de que rebeldes civiles y militares desde Tánger animaban a amotinarse a compatriotas suyos de Ceuta, en favor del Duque de Braganza, entre los que se encontraban el propio Obispo local, Gonzalo de Silva, su secretario, Ignacio de Acosta, y tres frailes portugueses, y coincidían en que un asunto tan resbaladizo no se solucionaría si no era con medidas contundentes, como era su expulsión a la Península. Por otro lado, Asentar aseveraba que los naturales ceutíes demandaban la incorporación a su guarnición de otros 300 o 400 soldados castellanos para asegurar la ciudad³ ante cualquier sublevación interna, e incluso opinaba que para unir los ánimos de portugueses y castellanos se procurase ir casando soldados y capitanes con mujeres ceutíes, asignándoles dotes hasta 1000 ducados cada año en lotes de 500 reales, y que

«a los Generales, por orden secreta, se les encargase hacerlo, que teniendo la
maña que combiene, en pocos años toda esta ciudad se hallaría poblada de castellanos
con particular contento de los portugueses».

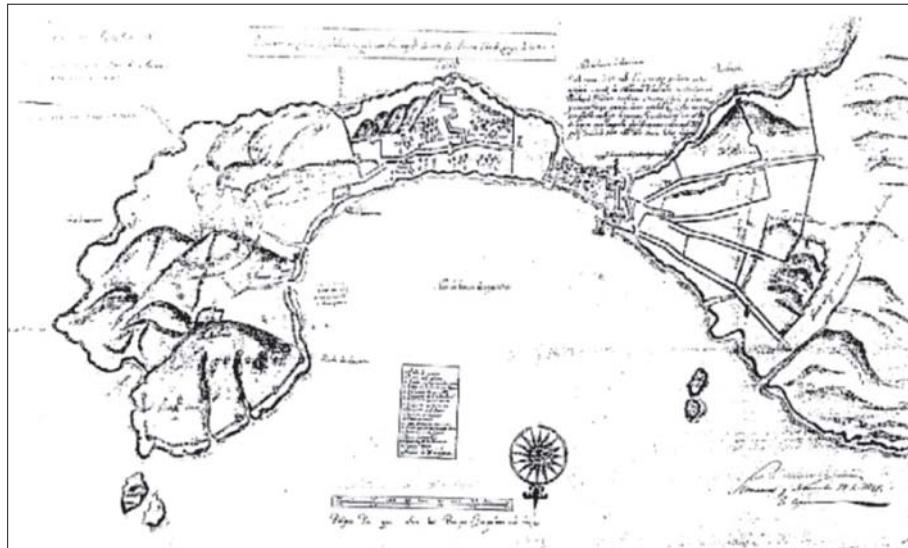


Fig. 3

Si fortificar era absolutamente necesario en una plaza de frontera como Ceuta, no lo era menos, como hemos visto, el tener que poblarla con gente fiel, y más aún ante un asunto tan complejo como que el rey Felipe IV contase con una plaza de guarnición dividida en dos nacionalidades.

Otra carencia urbana de Ceuta era la falta de suficientes cuarteles para alojamiento de su guarnición. Esta situación se agravaba cuando se incorporaban a la misma nuevos tercios que incrementaban las necesidades de hospedaje. A finales de febrero de 1670 llegaron a Ceuta dos tercios, uno del Marqués de la Laguna y otro de Francisco Freire, que estuvieron en ella hasta septiembre, y, ante tal situación, el remedio harto frecuente desde siglos anteriores⁴ fue alojarlos en casas de particulares, que recibían sus correspondientes alquileres de la autoridad militar local. Era una situación insostenible que deterioraba todo tipo de relación con las ciudades a las que llegaban nuevos soldados, y lo lógico era dar un alojamiento digno en las fortalezas reales a sus soldados, sin que esta carga tuviese que recaer sobre sus ciudadanos. Con este objetivo, aunque de modo muy tardío, el gobernador local Francisco Bernardo Varona detallaba, a primeros de abril de 1690, la construcción de un cuartel en el Rebellín de la Almina para que en él se alojasen la caballería e infantería que salían de noche a vigilar dicha península. Tendremos que esperar al siguiente siglo para ver nuevos cuarteles a los ya existentes, algunos al modo antiguo arrimados a bóvedas de murallas, otros exentos en plazas (como la de Santa María de África) y, en fin, otros al gusto de Verboom, ubicados exentos en la periferia de la ciudad, buscando la seguridad, la amplitud y la comodidad para las entradas y salidas.

A finales del mismo mes de abril se produjeron tal clase de temporales que las olas cubrieron las murallas de la Marina Norte, saltaron a los tejados de las casas que las dominaban, y acabaron por entrar también por las grietas existentes en su cimentación, llegando a excavar más de la mitad de la calle, arrastrando mar adentro a los sillares que desmoronó y los que estaban allí arrimados para su reedificación para que no se cayese a plomo. También afectó a los dos espigones que tenía el Albacar para defensa de la Plaza de Santa María, derribándole a uno ocho varas y al otro un pedazo interior de seis varas que lo unía con el cuerpo de guardia. Tampoco se escapó el remate de la estrada encubierta de la Marina Sur, arrebatándole el mar otro pedazo de diez varas, dejando el foso más desamparado de lo que estaba, y llegándose a unir los dos mares por este frente del Foso semiescuro de la Almina, por lo que las embarcaciones perdieron su abrigo natural.

Por todo ello, a mediados de febrero de 1691 el rey ordenó a Varona de que cesase provisionalmente en el trabajo de las fortificaciones exteriores y atendiese a la reparación de todos estos daños interiores y que reedificase la Catedral. En dicha orden se incluía también el informe del ingeniero y maestre de campo de la plaza, Julio Bamfi, que detallaba que, dado que por el lado meridional de la zona ístmica de la ciudad estaban situadas al descubierto las dos terceras partes de las casas del vecindario, sería preciso continuar la muralla de aquel costado y levantarla a ras del Baluarte de la Coracha Sur, formando ángulo hacia la eminencia del Morro de la Viña, para así cubrirla de su ángulo indefenso, y continuando con otro ángulo la línea hacia la parte de la Almina hasta el primer través de la Ribera, quedaría remediada la flaqueza de dicha muralla sur que se

estaba cayendo, y al propio tiempo quedaría cubierta la ciudad de las baterías situadas en dicha eminencia del Campo del Moro. Según Bamfi, por la parte de la Almina necesitaba la plaza que se fabricase un hornaveque u obra coronada, atender el desembarcadero del Desnarigado y ceñir la ciudad de mar a mar, haciendo otro foso que partiese del paraje del Chorrillo y cortase el Campo del Moro hasta llegar a la Playa de la Sangre⁵. A dicho informe y propuestas del ingeniero se opuso Juan de la Carrera y Acuña, Capitán General de Artillería, ya que

«son de poca estimación para mí porque no lo entiende y es ya tarde para que aprenda, y sin más fiador y experiencia que su palabra se ha introducido a ingeniero...».

El sentir de Acuña, en cuanto a la disposición urbana de la ciudad, era que desde hacía siglos había sido gobernada por grandes Capitanes Generales que

«procuraban mantenerla como la hallaron y sólo en lo interior aderezaban algo si se arruinaba...».

Lo que demostraba el interés secundario mostrado a las estructuras internas de la propia ciudad, siempre y cuando afectaran o no a los intereses defensivos de la misma.

Bamfi acometió también otras obras en el interior de la plaza a mediados de marzo de 1691, diseñando dos almacenes para trigo que se sumarían a otros dos existentes, aunque de mala calidad por estar con bastante humedad. Tengamos en cuenta que con estos escasos almacenes mantenía la ciudad a una guarnición y vecindario que habían crecido numéricamente y de ahí la necesidad de ampliarlos. Se fabricarían con recias paredes de cal

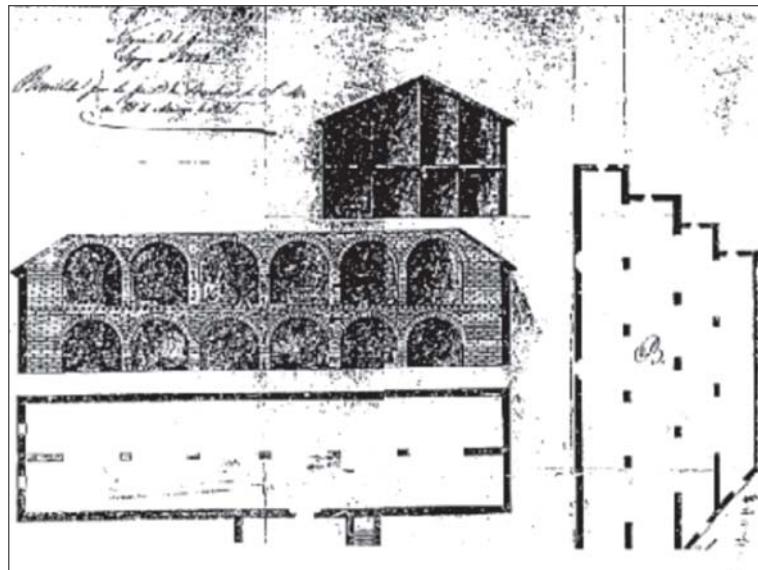


Fig. 4

y arena, y dada la gran anchura de sus muros se precisarían bóvedas de rosca de ladrillo en las plantas baja y alta. Se orientarían a mediodía para que tuvieran bastante sol, al modo como se hacían en plazas como Cádiz, Málaga o Gibraltar. Los dibujos (Figura 4) muestran una arquitectura desprovista de ornamento, aparentemente sencilla, pero muy proporcionada en alturas y espacios y, sobre todo, funcional, como fue siempre la arquitectura de los ingenieros militares. Tendrían cada uno una capacidad de 3000 fanegas, y para reducir sus presupuestos, opinaba el ingeniero y el maestro mayor de obras, Juan de Ochoa, que se hiciesen encima de los ya existentes, puesto que de no ser así,

«sería por tanto forzoso derribar y comprar algunas casas, y eso sería un lujo, dada la cortedad y estrechez del terreno en el que se asentaba la ciudad».

Este proyecto fue aprobado por el rey a primeros de mayo, con un coste de 2000 pesos antiguos, y a finales de abril el gobernador Varona remitió a la Corte un informe en el que detallaba que la ciudad contaba en su parte central con una plaza (Plaza de Santa María) de cimentación antigua, que el Foso de agua de la Muralla Real servía en estos momentos de resguardo de embarcaciones como saetías, bergantines, barcos longos y laudes, que conducían bastimentos y pertrechos de guerra. Para que estuviesen amparados por la ruina que ocasionaron los temporales en la parte de la Coraza Norte, de donde salía un espigón que cubría desde época portuguesa el foso inundado; entendía el gobernador que dichos navíos no estaban seguros de enemigos ni temporales, por lo que no se deberían abrir muchos fosos de agua, sino prolongar la obra empezada de siglos anteriores. De este modo, no sólo se protegerían las embarcaciones, sino que se entorpecería el paso del enemigo desde la playa que partía del Morro de la Viña (Chorrillo) hasta la Puerta de la Ribera. Era forzoso hacer también otro espigón que cubriese la boca del foso inundado, en la parte de la Playa de Santa Ana, que sirviese de muelle y espalda a los temporales porque, aparte de dañar su estructura, llenaban su fondo de arena e impedían el tránsito de un mar a otro.

A finales de octubre, Juan de Ochoa, como maestro mayor de las obras de Ceuta, informó a Juan de la Carrera de que para la fábrica de dicho espigón serían necesarias cuarenta y cinco varas de largo, seis de alto y seis hiladas de sillares por un lado y otro, según la correspondencia del foso, con cuatro varas de grosor, que era lo calculado para resistir los golpes de mar; todo ello por un valor de 3000 pesos. Por otro lado, en la cortina de la Muralla de la Marina Norte, a pesar de haberse reparado ya con sillares un total de 65 varas, se deberían cubrir otras 190 varas, debido a las concavidades existentes por el oleaje, y en la cortina de San Juan de Dios y sobre la Puerta del Campo se deberían acometer, a pesar de que ya se habían realizado 480 varas, otras 360 varas de parapeto de cal y canto de tres cuartas varas de alto y media vara de ancho, pues servía para que no cayesen por allí las personas que transitaran de noche. En estos momentos se había logrado la reedificación de la Casa del Hacho, en lo alto de la ciudadela de dicho monte, con cal, piedra, arena y tejas.

Por entonces ya había llegado a Ceuta el ingeniero Hércules Torelli, quien valoró todo lo realizado y por realizar de su antecesor, Bamfi, añadiendo proyectos nuevos en

las fortificaciones exteriores e interiores de la ciudad, como abrir los cimientos y el Foso de la Almina para terraplenarlo, aplicarle piedra picada de sillería, y usarlo adecuadamente. Aún así, Torelli consideraba como plaza tan sólo lo urbanizado (zona axial ístmica), mientras que el resto, es decir, la parte continental del Campo del Moro y la península de la Almina, tratándose de parajes aislados y de difícil defensa, no formaban realmente parte del conjunto urbano. Fue por ello que en el recinto de la Almina no situaba ninguna pieza artillera, siendo tan sólo necesarias la caballería e infantería.

En 1694 se inició el sitio ismailita a la ciudad de Ceuta, y esta situación afectó a todas sus infraestructuras defensivas y urbanas. Se pidieron refuerzos de todo tipo y, poco a poco, fueron llegando siete compañías del Tercio de Armada, dos Tercios de Caballería, once compañías de tropa voluntaria y veterana y dos Tercios Viejos del Algarve (con 500 soldados cada uno), además de artilleros y minadores; lo que ocasionó severos problemas de alojamiento a la ciudad, que no tuvo más remedio que hacer de nuevo uso de la práctica renacentista de ubicar a soldados en casas particulares, e incluso habilitar edificios religiosos (caso de la Catedral) como auténticos cuarteles. Por otro lado, los continuos ataques artilleros desde las baterías enemigas del Morro de la Viña, el Topo y Barranco del Alcaide batían con vigor la Coraza Sur y las dos terceras partes de la plaza, abriendo brecha en la Muralla de la Ribera y causando ruinas a la mayor parte de las casas e iglesias de la plaza.

A primeros de diciembre de 1695, el gobernador Juan Francisco Manrique reclamaba la necesidad acuciante de hacer hospitales reglados de hasta 1000 camas fuera de la plaza, en la Almina, donde, además de no estar expuestos los heridos y enfermos a bombas y cañonazos, disfrutarían de un aire más sano, y al tiempo se evitaría el desorden de los que con este pretexto pasaban a la Península para no volver más. Sería también muy recomendable que el Convento de San Francisco, situado en la Almina, sirviese de hospital, acogiendo a los frailes dentro de la plaza, donde se hallaban en estos momentos los enfermos.

Casi un año después, a finales de noviembre, el nuevo gobernador Melchor de Avellaneda recibió orden real que insistía en la apremiante necesidad de iniciar el poblamiento periférico de la plaza, de la península de la Almina, con la construcción de barracas a prueba de bomba, y de algunas casas para el resguardo de la guarnición ante la rigurosidad del invierno. Avellaneda le contestó que resultaría más rentable que este gasto se hiciese fabricando cuarteles a prueba de bomba al pie de la Muralla Real, por la parte interior de la ciudad, sobre arcos de ladrillo, pues de este modo se ensanchaba dicha muralla que se hallaba en estos momentos con el defecto de no tener bastante retirada los cañones allí encalvados, y al mismo tiempo las tropas estarían más a mano en este paraje para todo lo que pudiese suceder, mucho mejor que si tuvieran su alojamiento en la Almina. Asimismo, le informó que estaba casi acabado el almacén de bastimentos que se había levantado en la Almina, junto a la Ermita de San Pedro, dado que otros más próximos al Frente de Tierra estaban muy expuestos a perderse por las bombas enemigas.

La situación de la plaza empeoraba por días y así se mantuvo en lo que quedó de siglo. Finalizando el mes de enero de 1698, las continuadas lluvias, bombas y morteradas de piedras de los enemigos produjeron tal cantidad de ruinas y destrozos en la mayor

parte de las casas de la ciudad que quedaron prácticamente inhabitables, llegando a plantear Avellaneda al Consejo de Guerra la urgente necesidad de construir prontamente los cuarteles ya proyectados. Y fue así como al poblamiento ya imparable de la península de la Almina, motivado por la búsqueda de seguridad general, se sumó el que los ingenieros de la plaza⁶ llegarán a culminar en este siglo el segundo Frente adelantado u Hornaveque de San Pedro y Santa Ana e iniciarán el tercero desde San Pablo, pasando en la centuria siguiente a una etapa que en lo urbanístico mejoró su condición denostada de plaza militar de frontera, potenciando todo tipo de construcciones, vías y espacios, y diseñando una ciudad que, sin perder tal condición y manteniendo un académico estilo militar, resolverá cuestiones urbanísticas que hasta ahora habían resultado insuperables.

La imagen urbana de los ingenieros militares

La preocupación de reyes y príncipes desde el siglo XVI por posibles deserciones y traiciones de sus ingenieros iba acompañada del cuidado que había que tener siempre con la vigilancia de las fortificaciones para que no fuesen estudiadas ni plagiadas por espías enemigos. Este fue el origen por el que ya en dicho siglo observamos cómo el ingeniero vaciaba la ciudad de edificios hasta reducirla a su cinta defensiva, sin urbanización intramuros, indicando a lo más lo ya fabricado y lo que quedaba por hacer. Ejemplos de ello fueron los diseños de plazas como Cartagena de 1540, Milán y Novara de 1551, Pavía de 1555, Cádiz y Malta de 1575, o Santiago de Compostela de 1595 (Figuras 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11).

Desde el Renacimiento, geógrafos, topógrafos, dibujantes, pintores e ilustradores de libros realizaban, la mayoría de las veces, imágenes completas de las ciudades («vistas acabadas»). Sin embargo, las imágenes urbanas remitidas por los ingenieros militares del XVI y XVII a la Corte minimizaban, en su mayoría, la trama urbana, y más si cabe cuando se trataba de unas plazas-frontera, en las que había que estar cada día con las armas en la mano. Por tanto, era necesario individualizarlas y aislarlas, despojándolas de la vida que se había adherido a sus muros. Esto llevó a considerar sus fortificaciones como elementos que atañían más al territorio que a la ciudad en sí misma. La estética visual obtenida era que los perímetros amurallados se comían literalmente a la ciudad, que dejaba ésta de existir y que se transformaba en un semivacío o en un vacío total, en un silencio en el que la ciudad quedaba anulada ante un teatro de la guerra que se apoderaba de ella y podía incluso destruirla.

Fue así como los recintos abaluartados se convirtieron casi en la única imagen posible de la ciudad. Todas las obras quedaban encorsetadas en el perímetro defensivo, haciendo o renovando lienzos, baluartes, puertas, parapetos, estacadas, entradas encubiertas, revellines, hornaveques, baterías, etc., teorizando sobre si la ciudad debía crecer o no, que ocupara o no arrabales, que quedase intacto el trazado preexistente... Todo un rosario de límites urbanos que nos hace imaginar a estos profesionales de la ingeniería militar actuando sobre la ciudad tal y como lo hacían en sus trazas, dibujos, bocetos o planos, es decir, como si fuese un espacio vacío, ausente, envuelto en una malla fortificada. A lo más que se

La planificación urbanística de Ceuta en el siglo XVII

Fig. 5

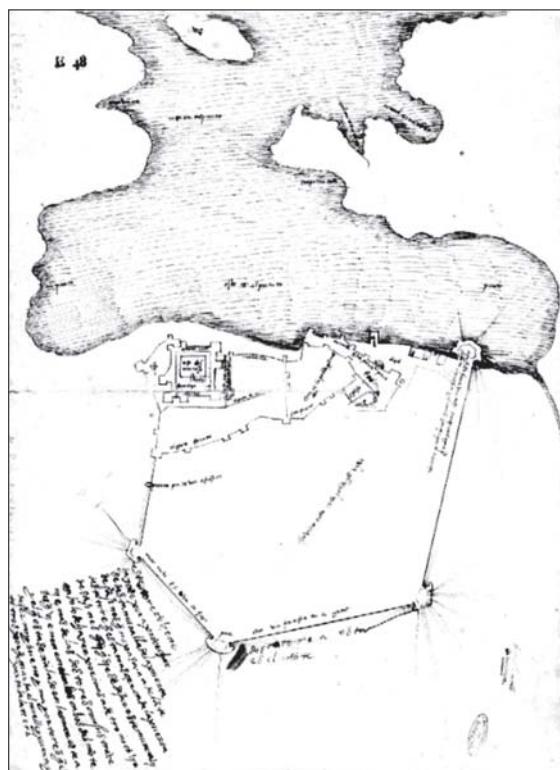


Fig. 6

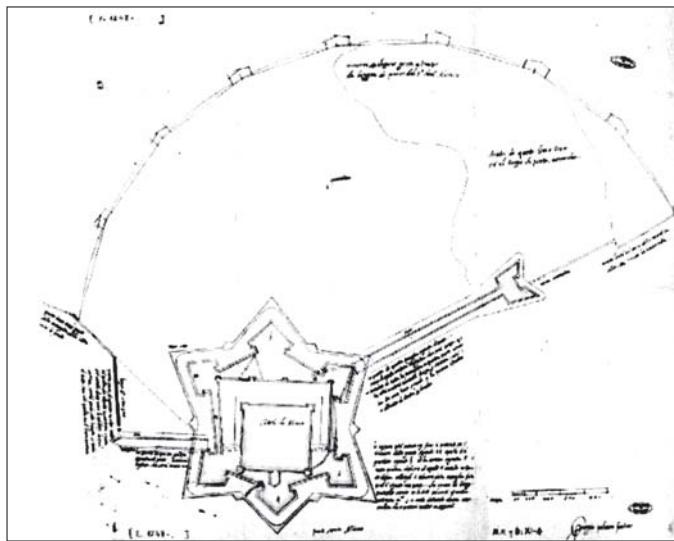


Fig. 7

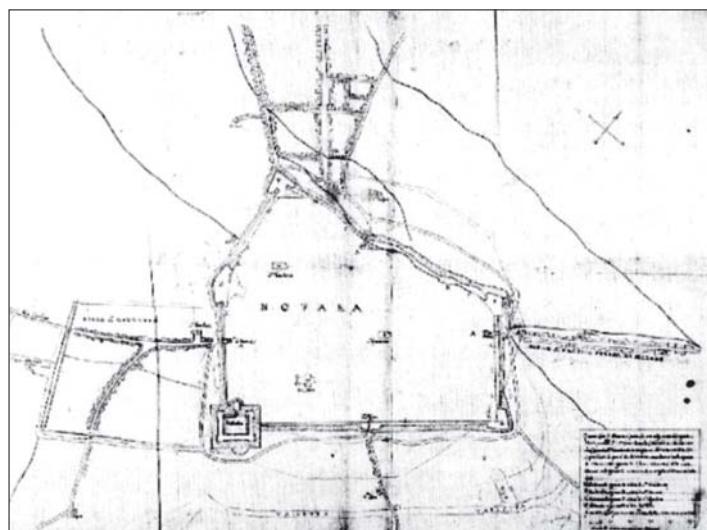
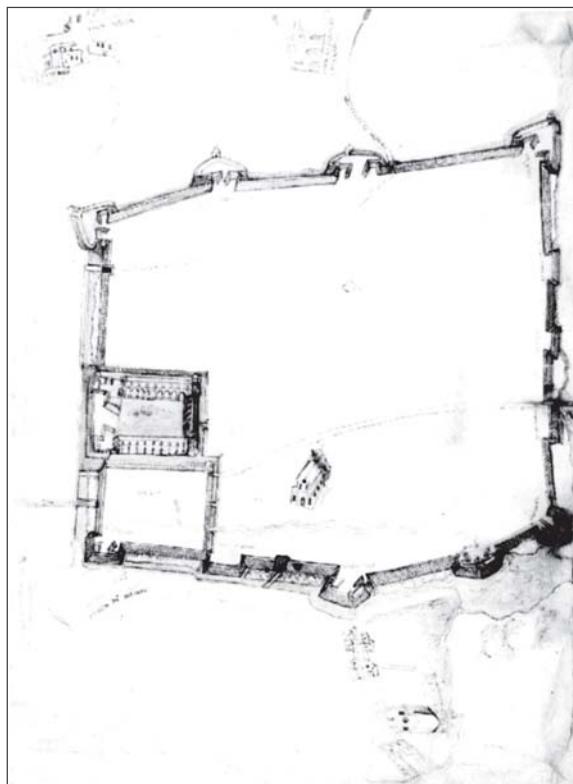


Fig. 8



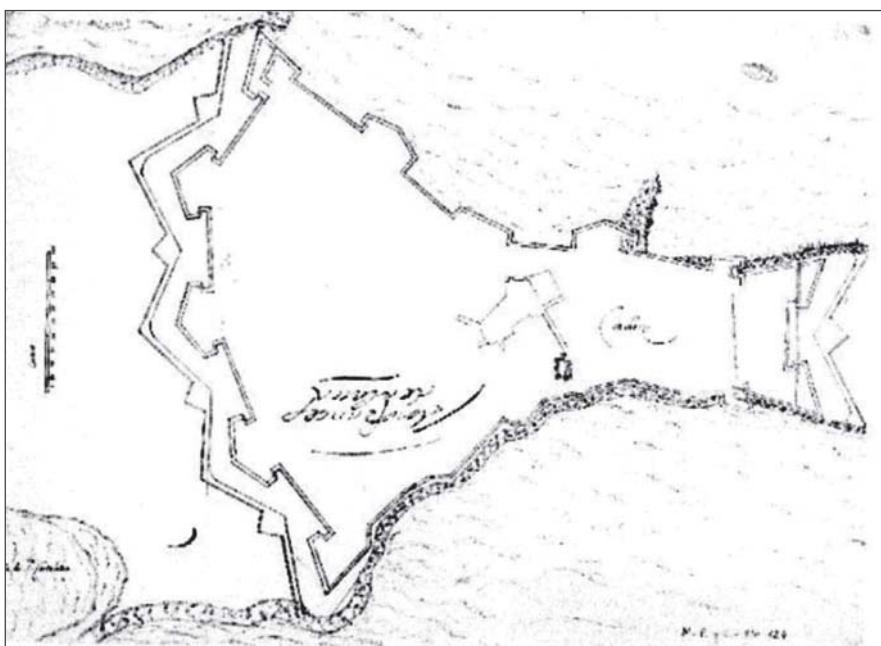


Fig. 9

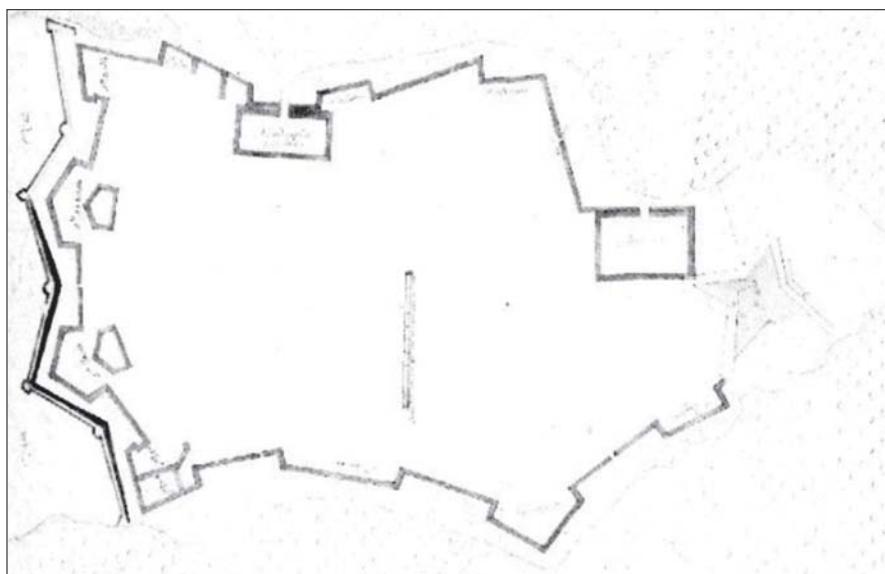


Fig. 10

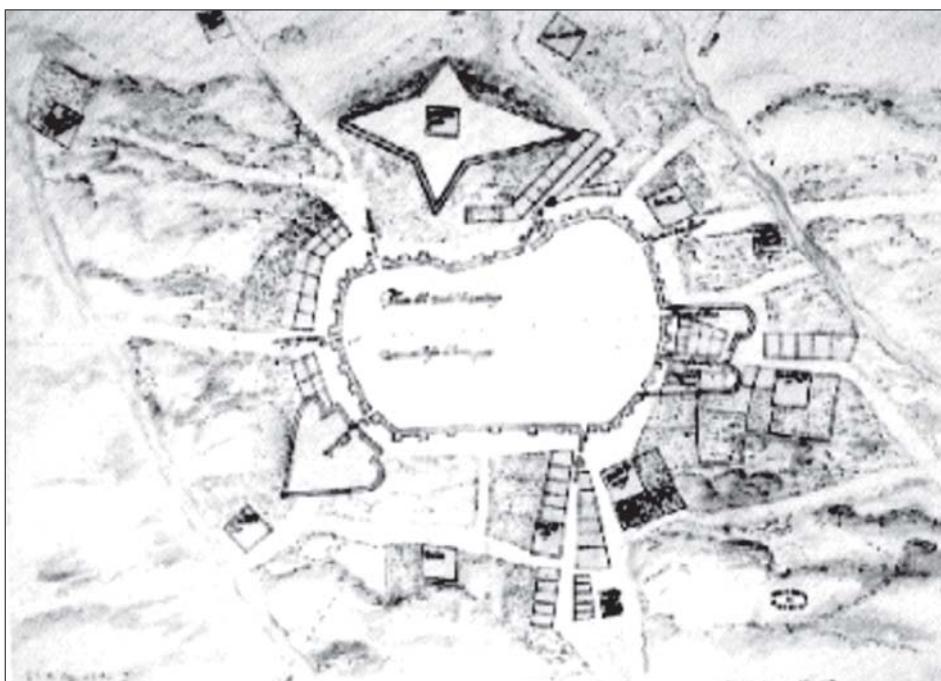


Fig. 11

llegaba en estos diseños era a representar los edificios más significativos, más fuertes y que, por tanto, podían ser útiles para la defensa. Para aplicar correctamente el arte de la guerra los ingenieros desnudaban poco a poco lo que de vida interna tenía la ciudad, hasta irla dejando tan sólo con sus espacios amurallados, que era lo que la convertía realmente en fuerte para la guerra. Es muy posible que su «estilo militar» les llevara a plasmar primero imágenes urbanas con trazado urbano completo, para ir luego representando una segunda con los edificios más significativos, hasta ultimar la serie con una vista vacía de contenidos urbanos, con murallas perimetrales en cuyo interior habían desaparecido arrabales, casas, jardines, monasterios, cuarteles , y un territorio extramuros que detallara sólo caminos, huertas y espacios rurales. Todo quedaba diseñado en favor de la seguridad, puesto que la fortificación de una ciudad sólo se concebía dentro de una visión global del territorio. Así se diseñaron en el XVII las ciudades de Argel en 1603, Almería en 1621, Turín en 1640 y Alcudia en 1656 (Figuras 12, 13, 14 y 15).

Estos modelos de ciudad vacía y reducida a los cinturones defensivos también fueron diseñados para Ceuta por sus ingenieros militares. Hemos encontrado dos planos de Genaro María de Aflito que fueron remitidos al Consejo de Guerra el 26 de mayo de 1662 (Figuras 16 y 17). Ambos, en perspectiva caballera, de proyección norte-sur, aunque el primero representaba, en una visión global del territorio, todos sus sistemas poliorcéticos;

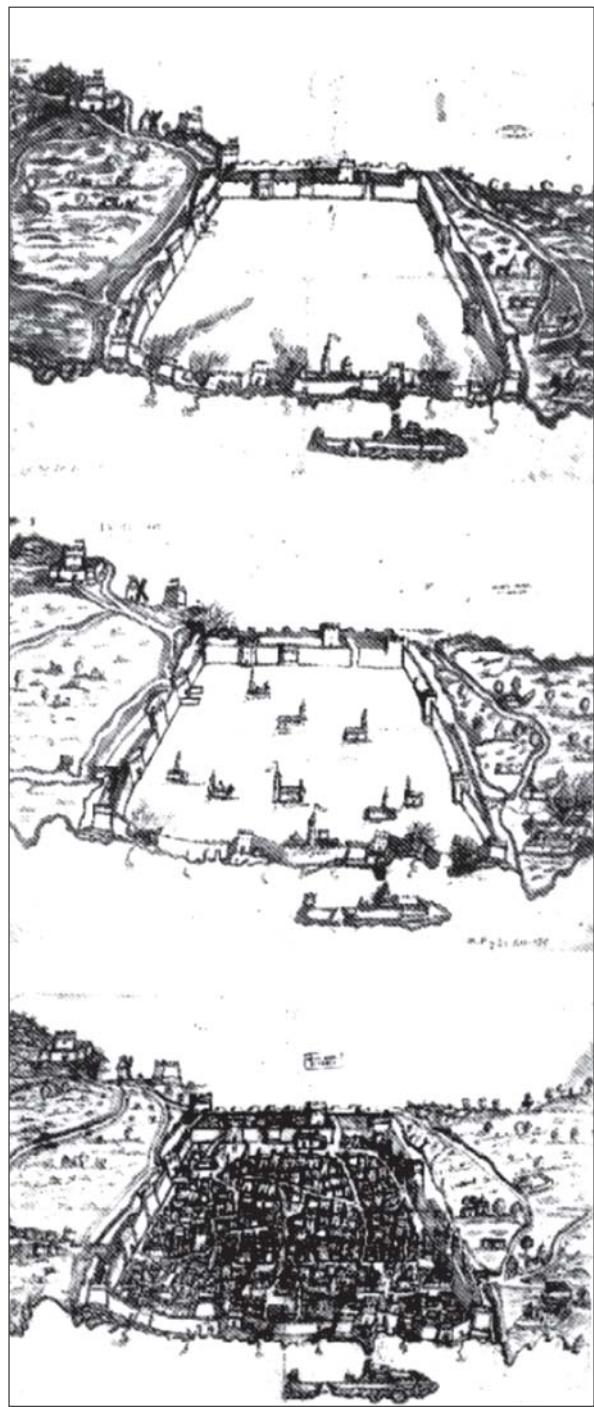


Fig. 12

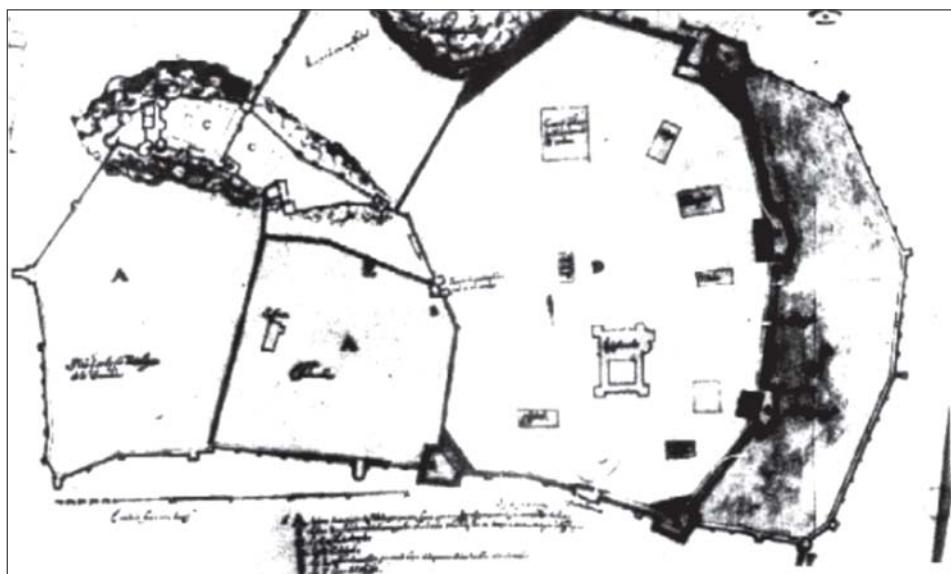


Fig. 13

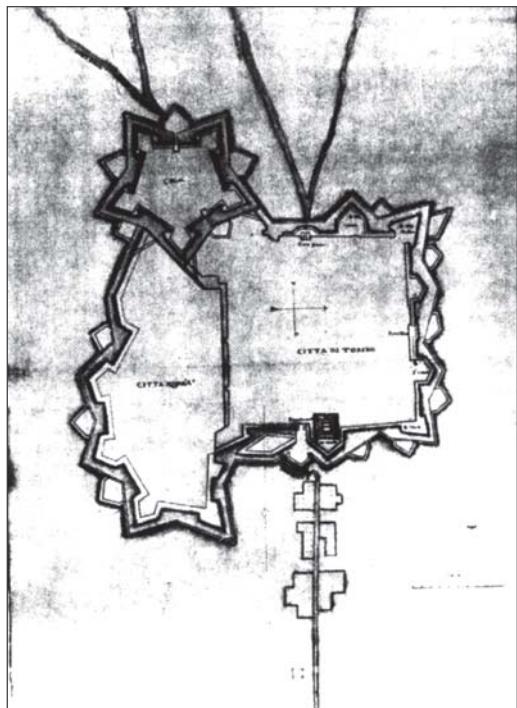


Fig. 14



Fig. 15

en el segundo, centrado en la lengua ístmica, aparecían tan sólo en su interior las edificaciones del Santuario de Santa María, el Convento de los Trinitarios Descalzos, la Torre de la Vela y la Maestranza o Casa de la Pólvora, según el estilo militar del periodo, en cuanto a suponer lo existente a costa de minimizar e incluso anular los puntos defensivos más relevantes. Lo dominante era la falta de diseño urbanístico, como trazado de calles, avenidas, manzanas, trazados, edificios civiles y eclesiásticos, separación de zonas pobladas y despobladas, rurales y urbanas; todo se traducía en un semivacío o vacío continuo. Lo bello seguía relegado a lo útil, y lo proyectado se limitaba a un mero croquis informativo que, si el Consejo así lo exigía, precisaba de otras aclaraciones manuscritas o de viva voz en la Corte.

A finales de mayo de 1691, el Consejo de Guerra recibió del Capitán General de la plaza, Francisco Bernardo Varona, otro plano (Figura 18) en igual perspectiva y proyección, realizado por Julio Bamfi, que fijaba puntos de defensa y otros quedaban sólo reflejados en otro informe complementario al documento bajo el epígrafe de «papel suelto de advertencias» o «por más secreto», en evitación de que si cayese el primero en poder del enemigo resultase arrriesgada su lectura visual.

El último plano vacío que presentamos (Figura 19) corresponde al delineado por Carlos de Erquicia de 1697, con las obras nuevas realizadas por el ingeniero Pedro Borrás. La intencionalidad representativa seguía siendo la misma, aunque su orientación era ahora

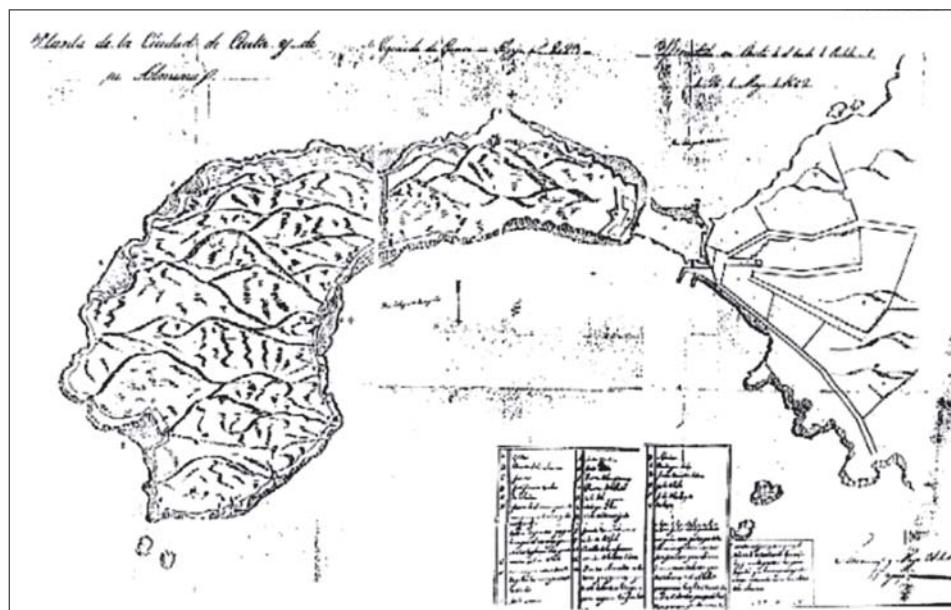


Fig. 16

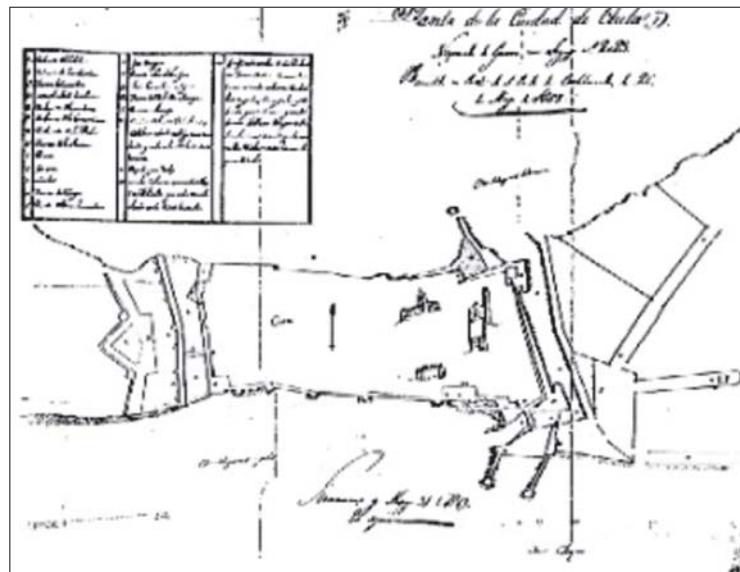


Fig. 17

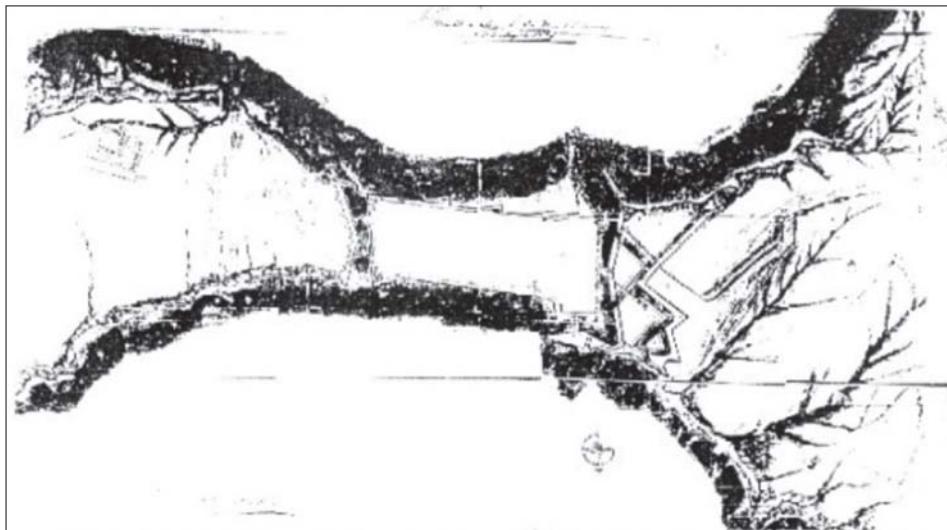


Fig. 18

este-oeste, lo que permitía una visual perspectiva más amplia de toda la plaza, en especial de las fortificaciones exteriores del Campo del Moro, que aparecían más regularizadas que en planos anteriores, sobre todo las correspondientes al tercer frente, así como de las estructuras portuarias de un mar y otro. El espacio periférico oriental de la Península de la Almina no detallaba atisbo alguno todavía de poblamiento ni urbanización, cuando sabemos que con el sitio ismailita se había ya iniciado, a base de casas, almacenes y cuarteles. La imagen, por tanto, era de auténtica caja cerrada, lo más regularizada posible, tan al estilo de Vauban, con una ordenación urbanística de simple adición de enclaves defensivos, que quedaban representados como auténticos sistemas intimidatorios cara al enemigo, y relegando el resto de la ciudad a un mero valor añadido, no absoluto, sin dar, como en planos anteriores, una información visual total de la realidad de la plaza. La ciudad, como plaza de frontera, estaba orientada por y para el estamento castrense, y todo lo que los ingenieros proyectaran debiera salvaguardar su seguridad. Por ello, si apareciese en planimetría el caserío y todo tipo de edificios, el enemigo podría calcular con qué guarnición, milicianos y voluntarios contaba la ciudad para su autodefensa. De igual manera, tampoco aparecían en plano ni la situación, ni el número de sus enclaves artilleros, quedando todos estos datos pormenorizados paralelamente en los informes reservados ya citados.



Fig. 19

Notas

1. En la actualidad, se entiende la Fortificación como parte de la Arquitectura, incluyéndose su estudio en la Historia del Arte, manteniéndose una estrecha relación entre Fortificación y los estilos artísticos existentes en cada momento.
2. Jacomo Pelearo Fratín, el capitán Fratín, ingeniero que en 1576 fortificó Melilla, Orán y Mazalquivir. En 1578 trazó las fortificaciones de Ibiza, en 1582 las de Cádiz y en 1587 las de la ciudadela de Pamplona.
3. La animadversión ceutí antilusa se mantuvo largo tiempo. En este sentido, el Veedor local hizo una representación a la Corte el 5 de abril de 1696, en pleno sitio ismailita, solicitando que los reclutas que llegasen como refuerzo extraordinario no fuesen soldados portugueses, dada su ociosidad y ningún provecho para la plaza, como igual ocurría con los ya destinados en ella. Sus oficiales pedían un hospital alejado para ellos, pues, dado que cambiaban sus raciones por dinero, enfermaban con facilidad de peste y podrían contagiar a los demás. El Consejo de Guerra decidió que cesase el envío allí de tales soldados, así como que los ya instalados fuesen devueltos a su país.
4. A finales del siglo XVI, en la década de los 90, distintas ciudades del reino, como Cádiz, Rosas, Perpiñán, La Coruña y Jaca, demandaban de modo general la construcción de cuarteles para soldados.

5. Desde primeros de mayo de 1690, el territorio ceutí se había ampliado ya bastante del lado continental, formando un segundo frente, cubriendose con la Plaza de Armas con su puerta y foso, los Reductos de San Pedro y San Pablo, un revellín adelantado que servía de contraataque de las Cañadas del Chafariz y de Arcila, trincheras de tapial, estacada nueva, cuerpo de guardia, rastrillos y travieses desde San Pedro hasta la Playa de la Sangre.
6. Hemos registrado un total de veintisiete profesionales de la Arquitectura militar y civil que trabajaron directamente o diseñaron obras para Ceuta entre ingenieros, ayudantes, maestros mayores de obras y de minas, arquitectos y catedráticos de matemáticas y fortificación: Cristóbal de Rojas, Martín de Abreu, Genaro María de Aflito, Diego Luis Arias, Julio Bamfi, Pedro Borrás, José Castellón, Andrea Castoria, el padre Cressa, Agustín Franco, Pablo Franco Cabral, Francisco Hurtado de Mendoza, Francisco López de Quesada, Juan de Ochoa, Juan Francisco Manrique, Jerónimo Marín, Sebastián Navarro, Antonio Osorio, Juan de Oviedo, Juan B. Pincelli, Lorenzo de Ripalda, Antonio Rueda, Serena, Tomás Sevilla Berenguer, Jerónimo de Soto, Hércules Torelli y Andrés Tortosa.

Bibliografía

- Cámara Muñoz, A., 1990. Arquitectura y sociedad en el Siglo de Oro. Ed. El Arquero, Madrid, p. 277.
1993. Murallas para la guerra y para la paz, imágenes de la ciudad en la España del siglo XVI. *Espacio, tiempo y forma*. UNED, Madrid, p. 24.
1998. Fortificación y ciudad en los reinos de Felipe II. Ed. Nerea, Madrid, p. 256.
- De Mariátegui, E., 1985. El capitán Cristóbal de Rojas, ingeniero militar del siglo XVI. CEHOPU, Madrid, p. 134.
- Fernández de Medrano, S., 1700. Ed. facsímil, Bruselas, p. 464.
- Guidoni et al., 1982. Historia del urbanismo en el siglo XVII. Instituto de Estudios de la Administración Local, Madrid, p. 617.
- Hernando Sánchez, C., 2000. Las fortificaciones de Carlos V. Ed. El Umbral, Madrid, p. 668.
- Mendes Drumond Braga et al., 1998. Ceuta portuguesa (1415-1656). Instituto de Estudios Ceutíes, p. 141.
- Parent, M., 1982. Vauban, un encyclopédiste avant la leerte. Ed. Berger-Levrault, París, p. 213.
- Ruiz Oliva, J. A., 2002. Fortificaciones militares de Ceuta, siglos XVI al XVIII. Instituto de Estudios Ceutíes-UNED, Málaga, p. 504.
- Sambricio, C., 1991. Territorio y ciudad en la España de la Ilustración. MOPT, Madrid, p. 601.
- SHM: Servicio Histórico Militar de Madrid, col. Aparici. Plaza de Ceuta en el siglo XVII, ingenieros del XVII, asuntos de ingenieros y minadores, sig.^a 1-3-1, 1-3-4, 1-3-5, 1-3-7, 1-3-9, 1-3-10.

EL CHABOLISMO EN LA CEUTA DE LOS AÑOS 30

José Antonio Alarcón Caballero

Introducción

El chabolismo fue uno de los principales problemas sociales de Ceuta en los años 30. El objetivo del presente trabajo es aproximarnos al estudio de ese fenómeno que marcó, de forma muy importante, la fisonomía urbana de la ciudad. Pero antes de abordar de lleno el tema es necesario realizar algunas precisiones sobre los términos que vamos a utilizar que nos permitan una mejor comprensión. El Diccionario de la Real Academia Española define el término barraca como caseta o albergue construido toscamente y con materiales ligeros. Nosotros añadiremos a esa definición, a efectos de nuestro trabajo, que se trata de una vivienda pequeña de construcción precaria y endeble, levantada sin planos y al margen de cualquier ordenamiento municipal o urbano.

También define el Diccionario de la Real Academia Española la palabra chabola como choza o caseta de escasas proporciones y pobre construcción que suele edificarse en zonas suburbanas. Otros diccionarios definen chabola como barraca en los suburbios de las ciudades habitada por gente pobre. En Ceuta el fenómeno no fue exclusivamente suburbano o suburbial, sino que llegó, dada su particular orografía y la llegada masiva de inmigrantes, a extenderse de forma uniforme por toda la ciudad. Por ello, al igual que los documentos locales de la época, utilizaremos indistintamente ambos términos, chabola o barraca, en el mismo sentido.

Por fin el Diccionario de la Real Academia Española define el chabolismo como abundancia de chabolas en los suburbios, como síntoma de miseria social, definición que se ajusta bien a nuestro objeto de estudio, aunque, como hemos señalado más arriba, sin sujetarse en nuestro caso a una localización exclusiva en el extrarradio urbano. Podemos precisar algo más esa definición como fenómeno urbanístico de las ciudades caracterizado por la abundancia de viviendas precarias y la marginación social de sus habitantes, por lo general inmigrantes.

Centraremos nuestro trabajo en el chabolismo estricto, sin ampliar nuestro objeto de estudio a la infravivienda, que también existía, de manera abundante, agravando el problema de la vivienda

La causa principal de la extensión del chabolismo en Ceuta fue la explosión demográfica que va a conocer la ciudad entre 1900 y 1930. En ese período se va a cuadruplicar la población, pasando de 13.269 habitantes a 50.614 habitantes en 1930. Esa evolución podemos observarla en el siguiente cuadro:

Año	Población
1900	13.269
1910	23.907
1920	35.219
1930	50.614
1935	52.625
1940	59.115

Fuente: Censos de Población de 1900-1940 y Padrón Municipal de 1935.

El incremento intercensal se debe fundamentalmente a un fuerte crecimiento inmigratorio como podemos observar en el siguiente cuadro:

Año	Crecimiento	%	Cre. Vegetativo	Cre. Inmigratorio
1901-1910	10.638	80,17	862	9.776
1911-1920	11.312	47,31	899	10.413
1921-1930	15.395	43,71	3.153	12.242
1931-1935	2.011	3,97	2.796	-785
1931-1940	8.401	16,59	4.746	3.655

Fuente: Elaboración propia a partir de los Censos de Población y Padrones Municipales.

Para dimensionar en números absolutos el crecimiento poblacional hemos establecido como base 100 la población de 1900, resultando el siguiente cuadro:

Año	Base	Incremento de la Base
1900	100	
1910	180,17	80,17
1920	265,42	85,25
1930	381,44	116,02
1935	396,6	15,16
1940	445,51	64,07

Fuente: Elaboración propia.

En términos relativos se produce un primer gran impulso entre 1900 y 1910 que casi duplica la población de la ciudad, especialmente a partir de 1905 por el inicio de las obras del puerto. Entre 1910 y 1930 se mantiene un ritmo alto que incrementa cada decenio cerca de la mitad de la población de 1910. En números absolutos se produce el mayor crecimiento entre 1920 y 1930, incrementándose la base en 116 puntos debido a un fuerte aluvión inmigratorio, que aumenta la cifra de las dos décadas anteriores, sumándose a ello un crecimiento vegetativo en alza que casi cuadriplica el de 1901-1910. Ceuta contará entre 1900 y 1940 con un saldo migratorio favorable de 36.086 personas. Esa población que llega a Ceuta está compuesta principalmente por obreros y jornaleros sin cualificar procedentes de toda España, pero en su mayoría de las zonas agrarias de Andalucía, muy especialmente de las sierras de Cádiz y Málaga.

Los inmigrantes llegan a Ceuta buscando mejorar las miserables condiciones de vida existentes en sus zonas de origen, atraídos por la oportunidad que representa el desarrollo de las infraestructuras necesarias para la penetración de España en su Protectorado marroquí y por el nacimiento y expansión de una nueva ciudad burguesa erigida sobre los negocios y contratas que esa coyuntura económica va a propiciar, permitiendo dejar atrás la vieja ciudad presidio y fortaleza que forjó la Ceuta de los siglos XVI al XIX. La construcción del puerto (a partir de 1904), del ferrocarril Ceuta-Tetuán (1913-1918), de los hospitales militares, del Palacio Municipal (inaugurado en 1927), de los inmuebles de la nueva burguesía (Casas Trujillo, Delgado, Ibáñez), de los hoteles (Términus y Majestic), de los centros de ocio (Teatro Cervantes, Cine Apolo) o el desarrollo de los servicios y contratas del Ejército, de los nuevos servicios municipales, la traída de aguas de Benzú (a partir de 1911), las nuevas actividades comerciales y la colonización del Protectorado sirvieron de poderoso imán para atraer a los excedentes poblacionales agrarios peninsulares hacia Ceuta y el Protectorado.

Pero el modelo de desarrollo capitalista que caracterizó la expansión de la ciudad, basado en la contrata y en la necesidad de cimentar la acumulación de capital en la minimización de los costes de explotación, generó unas condiciones laborales y sociales muy duras, con bajos salarios y explotación masiva de la mano de obra. La ciudad asentaba su desarrollo en un capitalismo rápido y voraz que se alzaba sobre la miseria social de muchos.

Esa situación se agravaba si tenemos en cuenta que esa población se asentó en una ciudad que no reunía las mínimas condiciones para recibir la avalancha de inmigrantes que llegaron con un ritmo creciente entre 1900 y 1930. No existían servicios sociales ni sanitarios; los servicios públicos eran precarios, casi inexistentes; las infraestructuras urbanas eran anticuadas; las viviendas eran escasas, insalubres y caras; la protección social muy débil. Y a ello se unía que el esfuerzo inversor se dirigió principalmente al desarrollo de las infraestructuras bélicas, estratégicas y al desarrollo de la ciudad burguesa, sin atender las crecientes necesidades sociales. El ritmo de desarrollo de las infraestructuras y el gasto social estuvo muy por debajo del ritmo de asentamiento de la inmigración.

Esta evolución determinó el nacimiento de una ciudad dual, donde una minoría burguesa y de clases medias a su servicio conocen un rápido proceso de enriquecimiento y expansión, frente a una mayoría obrera y popular que se ve obligada a hacer frente a unas duras condiciones de vida y de trabajo con pocos más recursos que sus propias fuerzas. Estas circunstancias extendieron la pobreza, la miseria social, el hambre, la enfermedad, el chabolismo y la infravivienda.

Esas condiciones empeoraron entre 1926 y 1936 debido a la coyuntura económica. Una grave crisis se cernió sobre la ciudad motivada por dos causas principales. La primera fue el fin de la guerra de Marruecos en 1926, que provocó el descenso de los efectivos militares, de los presupuestos del Ramo de Guerra y, en definitiva, de las contratas de suministro al Ejército y el estancamiento del desarrollo de las infraestructuras bélicas y estratégicas. La segunda causa fue la crisis bursátil de la bolsa de Nueva York, que dio origen a aquella gran crisis capitalista conocida como «Crack del 29», que provocó un pronunciado descenso de los flujos comerciales, de la actividad económica y del comercio portuario. El puerto de Ceuta, que había comenzado su despegue en 1922 y que apuntaba a convertirse en una alternativa económica complementaria, vería ralentizada su expansión por esta crisis.

Las consecuencias de la crisis fueron un empeoramiento de las condiciones sociales y laborales, el crecimiento galopante del paro, la mendicidad y el chabolismo y un creciente déficit municipal motivado por la necesidad de hacer frente al agravamiento de la situación social con medidas de beneficencia (socorros, pasajes de vuelta a la Península, comidas, medicinas y gastos sanitarios y obras públicas para mitigar el paro). La única alternativa a la situación fue el intentar evitar la llegada de más inmigrantes mediante medidas legislativas (Real Orden 491, de 21 de diciembre de 1929, sobre los trabajadores atrapados en Ceuta y Melilla; Decreto de 25 de septiembre de 1931 sobre la tutela de los obreros inmigrantes al norte de África, y Decreto de 9 de abril de 1935) y pagar pasajes y socorros para aquellas familias inmigrantes que aceptaran volver a la Península. Pero esta política dio escasos resultados, de ahí su reiteración. Entre 1930 y 1935 el saldo entre inmigración y emigración fue negativo, abandonando la ciudad 785 personas más de las que vinieron. Al final del decenio la inmigración se había frenado, pero aun así, presentó un balance positivo de 3.655 personas, y por primera vez desde 1900 el crecimiento vegetativo superaba al inmigratorio.

La evolución del chabolismo entre 1900 y 1940

El chabolismo, que era prácticamente inexistente en 1900, va a comenzar, primero, un lento desarrollo a partir de ese año, y con un ritmo acelerado desde los años 20 a los 30, que se extiende el fenómeno por toda la ciudad, quintuplicando el número de barracas y chabolas existentes. Pero la evolución numérica del fenómeno difiere según la fuente que utilicemos. Los nomenclátor de población y vivienda¹ arrojan el resultado que se refleja en el siguiente cuadro:

Año	N.º de Chabolas	Total de Edificios	% del Total
1900	39	1.159	3,36
1910	200	1.352	14,79
1920	634	2.852	22,23
1930	2.902	5.941	48,84
1940	2.728	6.658	40,97

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los nomenclátor.

Un detallado estudio del Censo de Barracas Municipal de 1940², que nos ofrece el dato de fecha de construcción de 2.144 barracas sobre un total de 2.728 censadas, es decir, el 78,59% de las existentes en 1940, nos daría la siguiente evolución teniendo en cuenta sólo las barracas de las que conocemos su fecha de construcción:

Año	N.º de Chabolas	Total de Edificios	% del Total
1880	3	1.100	0,27
1890	5	1.128	0,44
1900	28	1.139	2,45
1910	246	1.352	18,19
1920	1.270	2.813	45,14
1930	1.861	5.941	31,32
1940	2.728	6.658	40,97

Fuente: Elaboración propia sobre la base de las fuentes citadas.

Pero este cuadro es incompleto, pues no hemos podido fechar un total de 584 barracas, que con toda seguridad fueron construidas antes de 1940. De estas, 347 pertenecen al Ángulo, 45 al Foso San Felipe y 56 al Apero Municipal (Llano de las Damas), núcleos chabolistas que comienzan su desarrollo en torno a finales del siglo XIX y continúan creciendo hasta los años 30. Además, si tenemos en cuenta otro Censo de Barracas elaborado por la Comandancia General de Ceuta a mediados de los años 20³, las cifras para 1930 estarían claramente subestimadas. Este Censo, que se refiere sólo al Istmo y la Almina, lo que en aquella época se denominaba la Ciudad, recoge 1.229 barracas. Sin embargo, el número de barracas del Censo de 1940 de las que conocemos su fecha de construcción para esa zona es sólo de 880. Habría, pues, que sumar unas 349 chabolas más, como mínimo, para 1930. Pero en el Censo de 1940 sólo existen 181 barracas en la zona de la Ciudad que no tengan fecha de construcción. Es posible que algunas fueran derribadas con posterioridad a 1930. Por ello hemos recurrido a una estimación sobre la base de los porcentajes que conocemos por decenios que nos daría una aproximación más cercana a la realidad:

Año	N.º de Chabolas	Total de Edificios	% del Total
1880	4	1.195	0,33
1890	7	1.123	0,62
1900	38	1.159	3,27
1910	315	1.352	23,29
1920	1.618	2.852	56,72
1930	2.538	5.941	42,72
1940	2.728	6.658	40,97

Fuente: Elaboración propia.

Corregiremos los datos para 1890, pues el nomenclátor de 1.888 registra ya 57 albergues en El Ángulo. Para 1930 aceptaremos las cifras ofrecidas por el Censo de Población de ese año de 2.902 albergues, lo que en la clasificación del censo es lo mismo que decir chabola o barraca, pues ofrece una localización detallada de estos para las 24 entidades de población que reconoce en Ceuta, como luego veremos al analizar la ubicación de los núcleos chabolistas. Esta cifra coincide con bastante exactitud si sumamos a las barracas registradas en el Censo de 1940, de gran fiabilidad, pues recoge una ficha muy completa de cada una de ellas, las derribadas entre 1936 y 1939, que hemos conocido por los expedientes que obran en el Archivo Central de Ceuta⁴, y les restamos las construidas entre 1931 y 1940. En total se derribaron 325 chabolas y se construyeron, al menos, 283, lo que daría un total de 2.860. También conocemos que a partir de mayo de 1935 el Ayuntamiento derribó algunas barracas del Patio Gorgonio y del Llano de las Damas⁵. Asimismo, han desaparecido del Censo de 1940 algunos patios que existían en un informe realizado en 1929 por la Junta Local de Casas Baratas⁶ como el de Juan Gómez con 37 barracas, el de Marcos Medina también con 37, el Patio Benarroch con 30, el Patio de la Marina con 5, el Patio Aguilar con 5, el Patio de José Raggio con 11, el Patio de Juan Zubia con 2 o las de los terrenos de José Levy con 1. Otras zonas como las de Benzú y San Amaro, ligadas a las canteras y las obras del puerto, fueron reduciéndose a medida que la localización de las obras fue cambiando de lugar. Además, es bastante probable que pudieron producirse otras demoliciones entre 1936 y 1940 sobre las que no hayamos encontrado documentación. Las 2.902 chabolas del Censo de 1930 pueden representar, con bastante exactitud (pudieron oscilar hasta un máximo de 3.000), el mayor número de las que existieron en Ceuta.

También es necesario indicar que el porcentaje de las barracas sobre el total de las edificaciones para 1920 nos parece excesivo. El nomenclátor de 1920 subestima con claridad el barraquismo existente en esa fecha, como hemos podido confirmar gracias al Censo de 1940. Sólo reconoce 634 albergues cuando hemos podido confirmar la existencia de más de 1.600. Si sumamos los albergues no registrados, las edificaciones para 1920 serían 3.836, lo que arrojaría un porcentaje del 42,17%, catorce puntos inferior al que resulta de realizar la operación con las cifras oficiales. Esto nos lo confirma el

número de viviendas de una planta, que, según el nomenclátor, serían 1.632, prácticamente las mismas que el número de albergues o chabolas, lo que no parece lógico, pasando a 2.616 si le sumamos los albergues no registrados, 998 viviendas y 1.618 construcciones barraquistas (las viviendas de una planta eran 710 en 1910). Estas cifras parecen más cercanas a la realidad. No obstante, en el cuadro siguiente calcularemos el porcentaje sobre la base de los datos oficiales del nomenclátor de 1920.

En definitiva, el siguiente cuadro expresa las cifras de evolución del desarrollo del barraquismo en Ceuta que consideramos más probable cruzados todos los datos de los diversos censos y expedientes que hemos podido manejar:

Año	N. ^º de Chabolas	Total de Edificios	% del Total
1880	4	1.195	0,33
1890	64	1.123	5,99
1900	96	1.159	8,28
1910	315	1.352	23,81
1920	1.618	2.852	56,73
1930	2.902	5.941	48,84
1940	2.728	6.658	40,97

Fuente: Elaboración propia.

El gran auge chabolista se produce entre 1910 y 1930, que coincide con los grandes períodos de asentamiento de la población inmigrante en la Ciudad, comenzando desde entonces un muy lento descenso hasta nuestros días, donde aún existe un número considerable en zonas como el Recinto o el Príncipe Alfonso. Así, un informe de Cáritas Diocesanas de 1964 contabiliza 2.743, un Padrón Municipal de 1973 las sitúa todavía por encima de las 2.250 y otro de 1980 registra aún más de 2.000⁷. En cuatro décadas sólo se habían erradicado unas 728 barracas. El gran salto en la extensión del barraquismo se produce entre 1910 y 1920, muy especialmente entre 1915 y 1920, rebasando en esta última fecha el 50% de los edificios. Este dato deja bien clara la incapacidad de la ciudad para absorber la inmigración. También podemos apreciar cómo las chabolas se duplican entre 1920 y 1930, lo que nos habla bien a las claras de la dureza de la crisis económica que asoló a la ciudad a partir de 1926 y que se extendió durante casi todo el período republicano y el posterior agravamiento que supuso la guerra civil.

Es de interés conocer el ritmo anual de construcción de barracas entre 1880 y 1940. Este cuadro lo vamos a elaborar sobre la base de las 2.728 del Censo de 1940, estimando las fechas de construcción de las 527 sobre las que no tenemos datos, sobre la base de un cálculo porcentual sobre el total de las existentes en 1940. Para 1888 hemos incluido los 57 albergues de El Ángulo, de cuya existencia tenemos datos por el nomenclátor de 1888, aunque pudieron ser construidas entre 1880 y 1888.

Año	N.º de Chabolas	Estimadas	Total	% del Total
1880	3	1	4	0,13
1888	57	-	57	2,08
1890	2	1	3	0,08
1892	3	1	4	0,13
1895	2	1	3	0,08
1900	18	4	22	0,80
1903	1	1	2	0,04
1904	1	1	2	0,04
1905	61	15	76	2,78
1908	7	2	9	0,32
1909	41	10	51	1,86
1910	107	24	131	4,80
1911	43	11	54	1,97
1912	23	6	29	1,07
1913	63	15	78	2,85
1914	96	24	120	4,39
1915	395	97	492	18,03
1916	120	29	149	5,46
1917	31	8	39	1,44
1918	31	8	39	1,44
1919	3	1	4	0,13
1920	219	54	273	10,00
1921	11	3	14	0,51
1922	73	18	91	3,33
1923	52	13	65	2,38
1924	42	10	52	1,90
1925	85	21	106	3,88
1926	70	17	87	3,18
1927	18	4	22	0,80
1928	90	22	112	4,10
1929	29	7	36	1,31
1930	121	30	151	5,53
1931	33	8	41	1,50
1932	82	20	102	3,73
1933	54	13	67	2,45
1934	30	7	37	1,35
1935	19	5	24	0,88

El chabolismo en la Ceuta de los años 30

1936	41	10	51	1,86
1937	4	1	5	0,18
1938	6	1	7	0,27
1939	14	3	17	0,62

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

Este cuadro nos permite también reconstruir el ritmo decenal del asentamiento y la construcción del barraquismo en Ceuta desde el último tercio del siglo XIX a 1940:

Año	N.^o estimado de chabolas const.	% del Total
1871-1880	4	0,13
1881-1890	60	2,19
1891-1900	29	1,06
1901-1910	272	9,97
1911-1920	1277	46,81
1921-1930	736	26,97
1931-1940	351	12,86

Fuente: Elaboración propia.

Aunque no hemos logrado situar la construcción del total de barracas, que como vimos pudo rondar entre las 2.900 y las 3.100, sí hemos logrado fijar la construcción de cerca del 90% de ellas. El decenio de 1911 a 1920 se sitúa como el de mayor extensión del fenómeno. Especialmente intensos fueron los años 1915 y 1920, con el 38 y 21% del total de las construidas en el período, seguidos por los años 1916 y 1914, con el 11 y 9%. Esta expansión está ligada para el período 1914-1916 (60% de todo el decenio y 29% del total) a la intensificación de la penetración militar española en el Protectorado y para 1920 a la ofensiva comenzada aquel año. Estos episodios bélicos incrementaban los suministros al Ejército e intensificaban la actividad económica y comercial en Ceuta.

Le sigue el decenio 1921 a 1930, donde el ritmo de construcción decrece casi a la mitad, teniendo su cenit en 1930, con el 20% del período, seguido de 1925 y 1928, con el 15 y 14%. Esta reducción del ritmo de construcción se explica por la crisis económica de 1926, pero también por el avance de la construcción de viviendas, que se duplica entre 1920 y 1930. No obstante, existe un claro repunte entre los años 1928 y 1930, concentrándose en estos tres años más del 40% de todo el decenio. Este incremento, al final de la década, nos indica el endurecimiento de las condiciones económicas, que impide el acceso de las familias modestas a mejores viviendas.

En tercer lugar se sitúa el decenio de 1931 a 1940, donde de nuevo la construcción de barracas vuelve a descender a la mitad con respecto a la década anterior (1/4 parte con

respecto al decenio 1911-1920), teniendo su año de mayor actividad en 1932, con el 29% del período, seguido de 1933, con un 19%. La continuidad de la crisis económica, el comienzo de la guerra civil y la ralentización de la inmigración marcarían esta evolución. A partir de 1935 comienza el lento reflujo del chabolismo ceutí, que hasta 1940 reduciría las 2.902 barracas de 1930 en unas 174.

El decenio entre 1901 al 1910 marca el arranque del fenómeno, más concretamente 1905, con un 28% de las construcciones del período. Este año coincide con el arranque real de las obras del puerto de Ceuta y la apertura de la cantera de Benzú tras la creación, en 1904, de la Junta de Obras del Puerto. El máximo de esa década se sitúa en 1910 con el comienzo de los preparativos del Protectorado, con el 48%.

El repunte de 1888 está ligado al desarrollo de la zona de El Ángulo, donde se trasladan en 1878 tres o cuatro familias de los moros mogataces desalojadas de los alrededores de la calle Padilla, donde se ubicaba el llamado Barrio de los Moros, con motivo de la construcción del nuevo mercado de abastos, comenzando así el crecimiento de esta zona chabolista que en los años 30 sería, tras la Barriada La Unión, la mayor concentración de barracas de la ciudad⁸.

La ubicación del chabolismo

La incapacidad de la estructura urbana para absorber la fuerte inmigración dio resultados urbanísticos desastrosos. Así nos lo confirma Manuel Gordillo cuando asegura que «toda esta marea humana (la inmigración) se encontró con una estructura urbana incapacitada para absorberla. Como carecían de medios propios, dado el bajo nivel social de la mayoría de los inmigrantes, y ni el Municipio, ni el Estado tuvieron visión de la magnitud del problema, el resultado fue catastrófico»⁹. Se fueron llenando los espacios vacíos y se construyó escalando las colinas y pendientes.

La expansión chabolista aprovecha los terrenos menos aptos para la construcción. Se aprovechan las fuertes pendientes transversales, las colinas y las zonas de playas y de costas escarpadas. Todo el espacio no utilizado fue ocupado por las barracas. Esta ocupación desordenada provocará la ausencia de parques, jardines y plazas, comprometió la planificación urbanística para el futuro y dificultó la construcción de viviendas, que por lo general necesitaban previamente de costosas operaciones de limpieza chabolista.

La confusa situación de la propiedad en el Campo Exterior, en manos del Estado y del Ejército, y su accidentada orografía, contribuyeron a la expansión masiva de la infra-vivienda y el barraquismo en esa zona. También la localización de diversos acuartelamientos en la zona contribuyó a la vertebración de muchas de ellas en sus cercanías.

La secuencia del asentamiento chabolista comienza en la Almina. Las tres barracas más antiguas de las que tenemos noticias son las ubicadas en el llamado Patio del Túnel (en 1940 Falange Española, 94, y hoy calle Real), que son construidas en 1880. En 1888 sabemos que existen 57 albergues en la zona de El Ángulo. Las siguientes son dos barra-

cas ubicadas en la Huerta de Justo Valdés, en el Recinto Sur, construidas en 1890. En 1892 se construyen dos chabolas en el Campo Exterior, en la Almadraba (Campo), probablemente en las inmediaciones del núcleo de Villa Comandari. En 1895 se sitúan otras dos barracas en el llamado Patio Gorgonio (en 1940 Calvo Sotelo, 12, y hoy Marina Española). Así, pues, las 66 barracas de las que tenemos noticia de su construcción antes de 1900 están situadas 7 en la Almina y 59 en el Campo Exterior.

El siguiente cuadro refleja la evolución del barraquismo conforme a su ubicación y fecha de asentamiento sobre las 2.201 chabolas del Censo de 1940 de las que conocemos su fecha de construcción:

Año	N.º Ciudad	% del Total	N.º Campo Exterior	% del Total
1871-1880	3	0,13	-	-
1881-1890	2	0,09	57	2,58
1891-1900	2	0,09	21	0,95
1901-1910	67	3,04	151	6,86
1911-1920	572	25,98	452	20,53
1921-1930	231	10,49	360	16,35
1931-1940	87	3,95	196	8,90
Total	964	43,79	1237	56,20

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

Como vemos, el chabolismo nace en la Almina en 1880 y se extiende a partir de 1888 hasta 1910 por el Campo Exterior a triple ritmo de construcción que en la Ciudad. La llegada masiva de 1911 a 1920 invierte la tendencia, rebasando la construcción en la Ciudad a la del Campo Exterior. A partir de 1920 el Campo Exterior recupera su preeminencia, aunque se siguen construyendo barracas en la Ciudad.

El siguiente cuadro refleja la evolución acumulativa en ambas zonas de la ciudad:

Año	N.º Ciudad	N.º Campo Exterior
1880	3	-
1890	5	57
1900	7	78
1910	74	229
1920	646	681
1930	877	1.041
1940	964	1.237

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de 1940.

Desde 1890 el Campo Exterior rebasa a la Ciudad en el número de asentamientos chabolistas, aunque el impulso inmigratorio de 1911 a 1920 tendió casi a igualar el número de barracas en ambas zonas. En las dos décadas siguientes de nuevo en el Campo Exterior crece el chabolismo casi a doble ritmo que en la Ciudad.

Pero los cuadros anteriores son incompletos, pues sólo reflejan la parte del barraquismo del que tenemos fecha de construcción, ignorando entre 600 y 900 barracas que existieron pero que desconocemos su fecha de construcción. El siguiente cuadro nos ubica las 2.728 barracas registradas en el Censo de 1940:

Año	N.º Ciudad	% del Total	N.º Campo Exterior	% del Total
1940	1.148	42,08	1.580	57,91

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de 1940.

El resultado es muy similar al que arrojaban los cuadros anteriores, con un ligero incremento de un 1,71% a favor del asentamiento en el Campo Exterior, es decir, que de las barracas de las que desconocemos data la construcción, unas 343 pertenecen a esta zona y unas 184 a la Ciudad, es decir, unas 159 más. También es posible que esta diferencia pueda deberse al mayor número de derribos de barracas ubicadas en la Ciudad durante los años 30 con motivo de las obras de urbanización y ensanche del centro urbano. Así, de las aproximadamente 457 barracas derribadas de las que tenemos noticia, 293 lo son en la Ciudad y 164 en el Campo Exterior.

Un resultado distinto arroja la distribución de albergues que el Censo de Población y Viviendas de 1930 recoge:

Año	N.º Ciudad	% del Total	N.º Campo Exterior	% del Total
1930	1.863	64,19	1.039	35,80

Sin duda, ello se debe a la distinta agrupación que realiza de las zonas de la ciudad basada en la división de los núcleos de población que el Censo reconoce. Así, incluye en la Ciudad las zonas de El Ángulo, Foso San Felipe y el Apero Municipal (Llano de las Damas), que en la división clásica serían Campo Exterior, y desagrega el Monte Hacho de la Ciudad. Nosotros hemos reelaborado los datos de este Censo sobre la base de la división clásica: Ciudad (Monte Hacho, Almina e Istmo hasta el Puente del Cristo) y Campo Exterior (incluyendo El Ángulo, Foso San Felipe y el Apero Municipal). Habría, pues, que restar las 448 barracas que aproximadamente existían en esas zonas a las de la Ciudad y sumarlas al Campo Exterior. Esa operación daría el siguiente cuadro:

Año	N. ^o Ciudad	% del Total	N. ^o Campo Exterior	% del Total
1930	1.415	48,75	1.487	51,24

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población de 1930
y del Censo de Barracas de 1940.

Esta reelaboración de los datos del Censo de Población de 1930, si tenemos en cuenta los derribos de los años 30 y las construcciones realizadas entre 1930 y 1940, coincide bastante con los resultados del Censo de Barracas de 1940.

Un cálculo elaborado restando al Censo de 1940 las 65 barracas construidas entre 1936 y 1939 y sumando las 325 derribadas en ese mismo período nos permitirá fijar con bastante exactitud la ubicación para finales de 1935 y principios de 1936 en el siguiente cuadro:

Año	N. ^o Ciudad	% del Total	N. ^o Campo Exterior	% del Total
1935	1.291	43,20	1.697	56,79

La distribución porcentual es bastante coincidente con la de 1940, ganando la Ciudad un 1% frente al Campo Exterior. En definitiva, podemos asegurar que durante los años 30 el chabolismo se repartía entre algo más de un 55% en el Campo Exterior y algo más de un 42% en la Ciudad.

La evolución anual del asentamiento por zonas fue la que queda reflejada en el siguiente cuadro para las 2.201 barracas de las que conocemos su fecha de construcción:

Año	N. ^o Const. Ciudad	N. ^o Const. Campo Exterior
1880	3	-
1888	-	57
1890	2	-
1892	-	3
1895	2	-
1900	-	18
1903	-	1
1904	-	1
1905	4	57
1908	6	1
1909	-	41
1910	57	50
1911	37	6

1912	16	7
1913	22	41
1914	5	91
1915	235	160
1916	87	33
1917	15	16
1918	17	14
1919	1	2
1920	137	82
1921	11	-
1922	51	22
1923	12	40
1924	26	16
1925	38	47
1926	17	53
1927	12	6
1928	25	65
1929	13	16
1930	26	95
1931	12	21
1932	11	71
1933	29	25
1934	5	25
1935	10	9
1936	17	24
1937	1	3
1938	0	6
1939	0	14

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

Como vemos, los años de mayor construcción en la Ciudad son 1915, 1916 y 1920 en el decenio 1911 a 1920. En el Campo Exterior serán 1914, 1915 y 1930 los principales años de asentamiento.

Para conocer con detalle la ubicación de los núcleos chabolistas vamos a reproducir una serie de cuadros con la localización de las barracas para 1930 (Censo de Población y Vivienda), 1935 (Censo de Barracas), 1937 (Lista de Barracas), 1939 (Padrón de Barracas) y 1940 (Censo de Barracas).

CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DE 1930

Núcleo Chabolista	N.º de Chabolas	Denominación Censo de Población
Ciudad	1799	Ciudad
Príncipe Alfonso	260	Barriada
La Puntilla	129	Barriada
Benzú	115	Barriada
Almadraba	77	Barriada
Hadú	69	Barriada
Monte Hacho	64	Caserío
Los Rosales	59	Caserío
Playa Benítez	50	Caserío
España	48	Barriada
Mezquita	45	Caserío
Tejar de Ingenieros	43	Caserío
General Sanjurjo	37	Barriada
Terrones	36	Caserío
Palomar	20	Caserío
Cabrerizas	19	Caserío
Calamocarro	10	Caserío
Arroyo del Renegado	6	Caserío
Arroyo del Tarajal	6	Caserío
Posición A.	5	Caserío
Monte de Ingenieros	2	Edificio
Villa Jovita	2	Barriada
Arroyo del Infierno	1	Caserío
Total	2.902	

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda de 1930.

CENSO DE BARRACAS DE 1935¹⁰

Distrito	N.º de Barracas	Zona
1. ^o	76	Ciudad
2. ^o	266	Ciudad
3. ^o	132	Ciudad
4. ^o y 5. ^o	253	Ciudad
6. ^o	716	Campo Exterior
7. ^o	244	Campo Exterior
Total	1.687	

LISTA DE BARRACAS DE 1937¹¹

Calle o Barriada	N.º de Chabolas	Zona
Prosperidad	164	Campo Exterior
Pasaje Recreo Alto	119	Ciudad
Barriada España	102	Campo Exterior
Barriada La Lealtad	94	Ciudad
Berría Alta	68	Ciudad
Barriada La Unión	59	Campo Exterior
Sarchal	58	Ciudad
Triunfo	50	Campo Exterior
Monte Hacho	39	Ciudad
Pí y Margall	33	Campo Exterior
Carretera del Serrallo	29	Campo Exterior
18 de Julio (Ant. Pab. Iglesias)	25	Ciudad
Pasaje Diamante	25	Ciudad
Soberanía Nacional	23	Ciudad
Vista Alegre	18	Ciudad
Terrones	17	Campo Exterior
Molino	17	Ciudad
Canalejas	16	Ciudad
Pasaje Anaya	15	Ciudad
Plaza de Abastos	15	Ciudad
Carretera de Benzú	13	Campo Exterior
El Agujero	13	Ciudad
Brull	12	Ciudad
Calvo Sotelo	12	Ciudad
Jáudenes	12	Ciudad
Peligros	11	Ciudad
Campo Exterior	11	Campo Exterior
Independencia	11	Ciudad
Cervantes	10	Ciudad
Avenida de África	10	Campo Exterior
Mezquita	10	Campo Exterior
Playa Benítez	10	Campo Exterior
Antíoco	9	Ciudad
González Besada	9	Ciudad
Machado	9	Ciudad

Pasaje Recreo	9	Ciudad
Recinto Sur	9	Ciudad
Sevilla	9	Ciudad
La Puntilla	9	Campo Exterior
Echegaray	8	Ciudad
Playa de la Ribera	8	Ciudad
Arroyo del Infierno	8	Campo Exterior
Miramar (Playa)	8	Campo Exterior
Barrio de la Salud	7	Ciudad
Almadraba	7	Campo Exterior
Huerta de la Guarnición	7	Campo Exterior
Cautelar	6	Ciudad
Dueñas	6	Ciudad
Sargento Coriat	6	Ciudad
Arroyo del Renegado	6	Campo Exterior
Carretera de la Almadraba	6	Campo Exterior
Cuesta de Otero	6	Campo Exterior
Huerta Matres	6	Campo Exterior
Llano de las Damas	6	Campo Exterior
Amargura	5	Ciudad
Camoens	5	Ciudad
Ciudad Trujillo	5	Ciudad
Duarte	5	Ciudad
Explanada Teniente Ruiz	5	Ciudad
Fuente Caballo	5	Ciudad
Foso San Felipe	4	Campo Exterior
Serrallo	4	Campo Exterior
Galea	4	Ciudad
Estrella	4	Ciudad
Plaza de la Constitución	4	Ciudad
Blasco Ibáñez	3	Ciudad
Carretera del Cementerio	3	Ciudad
Consuelo	3	Ciudad
Espino	3	Ciudad
Espíritu Santo	3	Ciudad
Isabel Cabral	3	Ciudad
Primo de Rivera	3	Ciudad
O'Donnell	3	Ciudad

Plaza Ruiz	3	Ciudad
Plazuela del Valle	3	Ciudad
Rampa de Abastos	3	Ciudad
Sagasti	3	Ciudad
Sánchez Navarro	3	Ciudad
Sargentu MENA	3	Ciudad
Tetuán	3	Ciudad
Villacampa	3	Ciudad
Carretera de Tetuán	3	Campo Exterior
Calamocarro	3	Campo Exterior
Cabreras Altas	3	Campo Exterior
Cabreras Bajas	3	Campo Exterior
Carretera de Benítez	3	Campo Exterior
Tarajal	2	Campo Exterior
Arroyo del Lavadero	2	Campo Exterior
Arroyo del Tarajal	2	Campo Exterior
Apero Municipal	2	Campo Exterior
Gómez Marcelo	2	Ciudad
Agustina de Aragón	2	Ciudad
Almirante Lobo	2	Ciudad
Cortadura del Valle	2	Ciudad
Correa	2	Ciudad
Juan I de Portugal	2	Ciudad
Fernández	2	Ciudad
García	2	Ciudad
Linares	2	Ciudad
Mina	2	Ciudad
Pasaje Fernández	2	Ciudad
Pasaje de las Heras	2	Ciudad
Pasaje Pilar	2	Ciudad
Pasaje Romero	2	Ciudad
Pasaje Colón	2	Ciudad
Plaza Torrijos	2	Ciudad
Riego	2	Ciudad
Simoa	2	Ciudad
Alfau	1	Ciudad
Alférez Bayon	1	Ciudad
Álvarez	1	Ciudad

Boquete de la Sardina	1	Ciudad
Daoiz	1	Ciudad
Fortaleza del Hacho	1	Ciudad
Giner de los Ríos	1	Ciudad
Juego de Bolos	1	Ciudad
Mártires	1	Ciudad
Mendoza	1	Ciudad
Obispo Barragán	1	Ciudad
Padilla	1	Ciudad
Pasaje Matres	1	Ciudad
Pedro de Meneses	1	Ciudad
Plaza de los Reyes	1	Ciudad
Ramón y Cajal	1	Ciudad
Santander	1	Ciudad
Solís	1	Ciudad
Teniente Conrado Álvarez	1	Ciudad
Teniente Pacheco	1	Ciudad
Valdeflores	1	Ciudad
Avenida de España	1	Campo Exterior
Arroyo de Calamocarro	1	Campo Exterior
Arcos Quebrados	1	Campo Exterior
Carretera de Terrones	1	Campo Exterior
Cruce de la Almadraba	1	Campo Exterior
Mendicuti	1	Campo Exterior
Mixto de Artillería	1	Campo Exterior
Tejar de Ingenieros	1	Campo Exterior
Total	1.471	

Fuente: Elaboración propia.

PADRÓN DE BARRACAS DE 1939¹²

Núcleo Chabolista	N.º de Chabolas	Calle	Zona
Príncipe Alfonso	271		Campo Exterior
Pasaje Recreo Alto	173		Ciudad
Patio Centenero	161	G. Serrano y Machado	Ciudad
Hadú	143		Campo Exterior
La Puntilla	129		Campo Exterior

Foso San Felipe	124		Campo Exterior
Patio Castillo	107	Peligros y G. Serrano	Ciudad
Sarchal	98		Ciudad
Patio Páramo	88	Plaza Torrijos y C. Sotelo	Ciudad
Llano de las Damas	79		Campo Exterior
El Ángulo	72		Campo Exterior
Calle Sevilla	70		Ciudad
Pasaje Recreo Bajo	53		Ciudad
Huerta Martínez	53	Espino	Ciudad
Cuesta y C. ^a de Otero	45		Campo Exterior
Playa de la Ribera	37		Ciudad
Terrones	36		Campo Exterior
Barriada La Lealtad	32		Ciudad
Avenida de África	32		Campo Exterior
Tejar de Ingenieros	30		Campo Exterior
Miramar	29		Campo Exterior
Los Rosales	28		Campo Exterior
Barriada España	27		Campo Exterior
Monte Hacho	27		Ciudad
Mezquita	26		Campo Exterior
Patio Gorgonio	25	Calvo Sotelo	Ciudad
El Sardinero	23		Campo Exterior
Calle Molino	23		Ciudad
Patio del Túnel	20	Soberanía Nacional	Ciudad
Diamante	18		Ciudad
Arroyo del Lavadero	17		Campo Exterior
Cortadura del Valle	14		Ciudad
Patio de la Bisagra	14	Sargent Coriat	Ciudad
Recinto	14		Ciudad
Palomar	14		Campo Exterior
Cine Luz	13	Riego	Ciudad
San Amaro	12		Ciudad
Carretera del Serrallo	11		Campo Exterior
O'Donnell	11		Campo Exterior
Patio Carreño	10	Plaza Torrijos	Ciudad
Calle Villacampa	10		Ciudad
Playa Benítez	10		Campo Exterior
Almadraba	9		Campo Exterior
Calle Simoa	6		Ciudad

El chabolismo en la Ceuta de los años 30

Calle Conrado Álvarez	6	Ciudad
Alfau	5	Ciudad
Barrio de la Salud	4	Ciudad
Madrigal	4	Ciudad
Fuente Caballo	3	Ciudad
Calle Sánchez Navarro	2	Ciudad
Calle Soberanía Nacional	2	Ciudad
Calle Calvo Sotelo	2	Ciudad
Cañada del Morro	2	Campo Exterior
Arroyo de San Antonio	2	Campo Exterior
Loma Larga	2	Campo Exterior
Cabrerizas	2	Campo Exterior
Valdeflores	2	Campo Exterior
Polvorín del Renegado	1	Campo Exterior
Benzú	1	Campo Exterior
Calamocarro	1	Campo Exterior
Monte de Ingenieros	1	Campo Exterior
Avenida España	1	Campo Exterior
Calle Duarte	1	Ciudad
Brull	1	Ciudad
Vista Alegre	1	Ciudad
Pasaje Ideal	1	Ciudad
Calle Canalejas	1	Ciudad
Calle Jáudenes	1	Ciudad
Escalerilla del Recinto	1	Ciudad
Pozo Rayo	1	Ciudad
Total	2.327	

Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón de Barracas de 1939.

CENSO DE BARRACAS DE 1940

Núcleo Chabolista	N.º de Chabolas	Calle	Zona
Príncipe Alfonso	403		Campo Exterior
El Ángulo	348	Avda. González Tablas	Campo Exterior
Hadú	149	Carretera del Serrallo	Campo Exterior
Patio Centenero	145	General Serrano	Ciudad
Avenida de África	109	Avda. de África	Campo Exterior

Pasaje Recreo Bajo	108	Pasaje Recreo	Ciudad
Barrio Las Latas	98		Campo Exterior
Patio Páramo	84	Alcázar de Toledo	Ciudad
Vía Ferrocarril Izquierda	83		Campo Exterior
Calle Peligros	73	Patio Castillo	Ciudad
Sarchal	73	C. Circunvalación Hacho	Ciudad
Escalerilla del Recinto	70	Pasaje Recreo Alto	Ciudad
Almadraba	69	Carretera de Tetuán	Campo Exterior
Pasaje de las Heras	59	Sevilla y Molino	Ciudad
Terrones	57	Carretera de Terrones	Campo Exterior
Huerta Martínez	56	Espino	Campo Exterior
Apero Municipal	56	Llano de las Damas	Campo Exterior
San Amaro	54	Cantera	Ciudad
Escuelas Prácticas	53	Recinto Sur	Ciudad
Patio de la Bisagra	52	General Serrano	Ciudad
Foso San Felipe	45	Avda. González Tablas	Campo Exterior
Mezquita	40	Tejar de Ingenieros	Campo Exterior
Huerta de la Guarnición	40	La Puntilla., Sardi., Lavad.	Campo Exterior
Playa Benítez	40	Carretera de Benzú	Campo Exterior
Playa de la Ribera	39	Independencia	Ciudad
Calle Molino	37	Molino	Ciudad
Patio Castillo	32	General Serrano	Ciudad
Patio Gorgonio	29	Calvo Sotelo	Ciudad
Patio del Túnel	25	Falange Española	Ciudad
La Puntilla	21	Avda. España	Campo Exterior
Conrado Álvarez	19	C. Álvarez y Machado	Ciudad
Falda del Hacho	19		Ciudad
Benzú	16		Campo Exterior
Huerta Justo Valdés	15	Recinto Sur	Ciudad
Barrio de la Salud	15	Recinto Sur	Ciudad
Cerro Hipólito	14	Calle Sevilla	Ciudad
Cine Luz	14	Millán Astral	Ciudad
Huerta El Pili	13	Alfau y G. Besada	Ciudad
Huerta Calcaño	12	Villacampa	Ciudad
Recinto Sur Bajo	10	Recinto Sur	Ciudad
Barriada España	9	Carretera de la Almadraba	Campo Exterior
General Aranda	7		Campo Exterior
Barriada General Sanjurjo	6	Carretera de la Almadraba	Campo Exterior

El chabolismo en la Ceuta de los años 30

Patio Martín	6	Sargent Coriat	Ciudad
Calle Sevilla	5	Recinto Sur	Ciudad
Patio Juan Gómez	1	Juan I de Portugal	Ciudad
Total	2.728		

Fuente: Elaboración propia.

Los Censos de los años 1935, 1937 y 1939 son claramente incompletos, aunque nos permiten aproximarnos a la ubicación de las barracas en esos períodos. El Censo de 1930 es más completo, pero su escaso nivel de desagregación lo hace poco útil. Es el Censo de 1940 el de mayor utilidad para fijar con precisión las ubicaciones del chabolismo ceutí a finales de 1939. Partiendo de él podemos reconstruir con precisión las ubicaciones para 1935-1936 sumando la localización de las 325 barracas demolidas entre 1936 y 1939 y restándole las 65 construidas entre 1936 y 1939, lo que nos permitirá situar unas 2.988 chabolas para finales de 1935 y principios de 1936. El siguiente cuadro nos va a permitir establecer con gran precisión la geografía del barraquismo ceutí en los últimos días de la II República:

Núcleo Chabolista	N.º de Chabolas	Calle	Zona
Barriada La Unión	409	Príncipe Alfonso	Campo Exterior
El Ángulo	339	Avda. González Tablas	Campo Exterior
Patio Centenero	204	General Serrano	Ciudad
Hadú	175	Carretera del Serrallo	Campo Exterior
Pasaje Recreo Bajo	123	Pasaje Recreo	Ciudad
Avenida de África	111	Avda. de África	Campo Exterior
Almadraba	105	Carretera de Tetuán	Campo Exterior
Sarchal	100	C. Circunvalación Hacho	Ciudad
Escalerilla del Recinto	100	Pasaje Recreo Alto	Ciudad
Barrio Las Latas	98		Campo Exterior
Patio Páramo	89	La Marina	Ciudad
Vía Ferrocarril Izquierda	78		Campo Exterior
Calle Peligros	73	Patio Castillo	Ciudad
Pasaje de las Heras	64	Sevilla y Molino	Ciudad
Terrones	62	Carretera de Terrones	Campo Exterior
Huerta Martínez	61	Espino	Ciudad
Apero Municipal	59	Llano de las Damas	Campo Exterior
Escuelas Prácticas	53	Recinto Sur	Ciudad
Patio de la Bisagra	52	Recinto Sur	Ciudad
San Amaro	50	Cantera	Ciudad
Foso San Felipe	50	Avda. González Tablas	Campo Exterior

Huerta de la Guarnición	43	La Puntilla., Sardi., Lavad.	Campo Exterior
Playa de la Ribera	41	Independencia	Ciudad
Playa Benítez	41	Carretera de Benzú	Campo Exterior
La Puntilla	41	Avda. España	Campo Exterior
Mezquita	40	Tejar de Ingenieros	Campo Exterior
Calle Molino	37	Molino	Ciudad
Patio Castillo	32	General Serrano	Ciudad
Patio Gorgonio	31	La Marina	Ciudad
Patio del Túnel	25	Soberanía Nacional	Ciudad
Cine Luz	20	Riego	Ciudad
Conrado Álvarez	19	C. Álvarez y Machado	Ciudad
Falda del Hacho	19		Ciudad
Barriada General Sanjurjo	17	Carretera de la Almadraba	Campo Exterior
Benzú	16		Campo Exterior
Huerta Justo Valdés	15	Recinto Sur	Ciudad
Barrio de la Salud	15	Recinto Sur	Ciudad
Cerro Hipólito	14	Recinto Sur	Ciudad
Huerta El Pili	13	Alfafu y G. Besada	Ciudad
Barriada España	13	Carretera de la Almadraba	Campo Exterior
Huerta Calcaño	12	Villacampa	Ciudad
Recinto Sur Bajo	8	Recinto Sur	Ciudad
General Aranda	7		Ciudad
Calle Sevilla	7	Recinto Sur	Ciudad
Patio Martín	6	Sargentu Coriat	Ciudad
Patio Juan Gómez	1	Juan I de Portugal	Ciudad
Total	2.988		

Fuente: Elaboración propia.

Las principales ubicaciones clasificadas desde el punto de vista de las estructuras urbanas para 1935 y 1936 serían las siguientes:

Zona Urbana	N.º de Chabolas	% del Total	Zona
Monte Hacho	169	5,65	Ciudad
Almina Norte	180	6,02	Ciudad
Almina Sur	901	30,15	Ciudad
Istmo	41	1,37	Ciudad
Pi y Margall	654	21,88	Campo Exterior
La Puntilla	182	6,09	Campo Exterior

El chabolismo en la Ceuta de los años 30

Benítez-Benzú	57	1,90	Campo Exterior
Hadú	290	9,70	Campo Exterior
Barriada La Unión	409	13,68	Campo Exterior
Almadraba	105	3,51	Campo Exterior

Fuente: Elaboración propia.

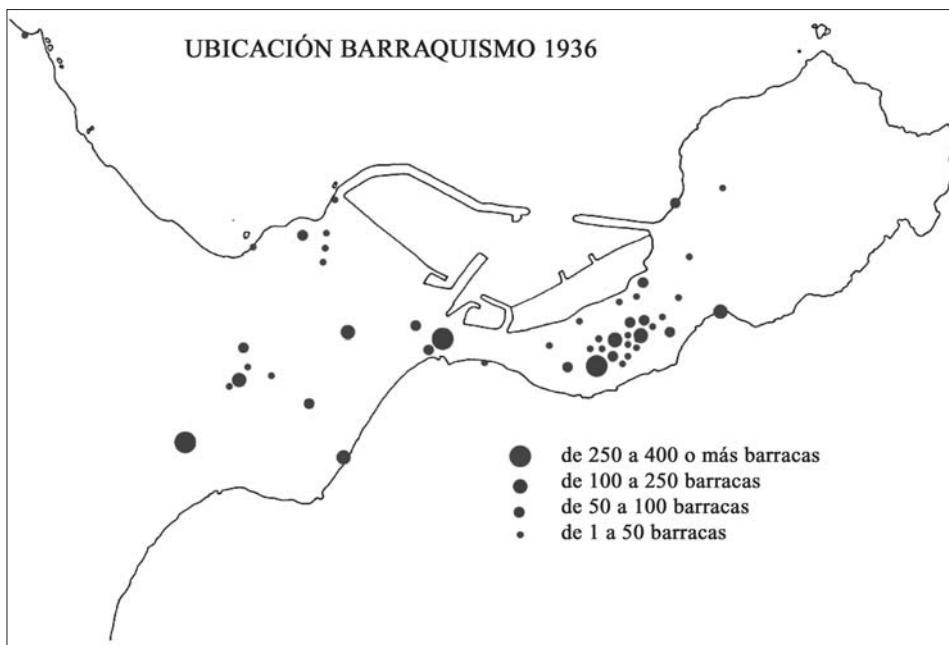
Si tomamos en cuenta los distritos administrativos y electorales en que estaba dividida la ciudad en 1935, el resultado sería el reflejado en el siguiente cuadro:

Distrito	N.º de Chabolas	% del Total	Zona
1.º	41	1,37	Ciudad
2.º	20	0,66	Ciudad
3.º	370	12,38	Ciudad
4.º	38	1,27	Ciudad
5.º	175	5,85	Ciudad
6.º	647	21,65	Ciudad
7.º	1.181	39,52	Campo Exterior
8.º	516	17,26	Campo Exterior

Fuente: Elaboración propia.

Como vemos, desde el punto de vista de las estructuras urbanas, la mayor concentración chabolista se localiza en la Almina Sur con núcleos como Patio Centenero, Paseo Recreo Alto y Bajo, Patio Castillo, Pasaje de las Heras, Huerta Martínez, Escuelas Prácticas, Patio de la Bisagra y Recinto Sur, concentrando esta zona más del 30% de todo el barraquismo. Le sigue en importancia el núcleo de la Barriada Pi y Margall (más tarde General Sanjurjo) con núcleos como El Ángulo, Avenida de África, Ferrocarril Vía Izquierda, Apero Municipal (Llano de las Damas) y Foso San Felipe. En tercer lugar se sitúa la Barriada La Unión (Príncipe Alfonso). La cuarta zona es la de Hadú con núcleos como Terrones, Mezquita o Barriada España. Después se sitúan La Puntilla (Barrio Las Latas, Huerta de la Guarnición, El Sardinero y Arroyo del Lavadero), la Almina Norte (Patio Páramo, Patio Gorgonio y Cine Luz), el Monte Hacho (Sarchal, San Amaro y Falda del Hacho), Almadraba, Benítez-Benzú y, por último, la zona ístmica o Ciudad Vieja, cuyo principal núcleo es la Playa de la Ribera.

Desde el punto de vista de los distritos, el de mayor concentración chabolista es el 7.º, que agrupa núcleos como la Barriada La Unión, El Ángulo, Avenida de África, Almadraba, Vía del Ferrocarril Izquierda, Llano de las Damas y Foso San Felipe. Le sigue el distrito 6.º, que agrupa núcleos de la Almina Norte y Sur y del Monte Hacho como Patio Páramo, Sarchal, Pasaje Recreo Bajo y Alto, Patio Castillo, Escuelas Prácticas y San Amaro. En tercer lugar se sitúa el distrito 8.º con núcleos como Hadú, Barrio Las Latas,



Terrones, Huerta de la Guarnición, Benítez, La Puntilla, Mezquita y Benzú. También por encima del 10% el distrito 3.^º con núcleos como Patio Centenero, Huerta Martínez, Patio de la Bisagra y parte del Patio Castillo. Por debajo del 10% el distrito 5.^º (Pasaje de las Heras, calles Molino y Sevilla y Falda del Hacho), el 1.^º (Playa de la Ribera), el 4.^º (Patio Gorgonio y General Aranda) y el 2.^º (Cine Luz).

La situación jurídica de las construcciones chabolistas

La mayor parte de las barracas de Ceuta carecían del preceptivo permiso municipal para su construcción y, por lo tanto, eran obras clandestinas carentes de la más mínima legalidad. El Censo de Barracas de 1940 recoge la información sobre el organismo que inicialmente había autorizado el asentamiento de las chabolas. En concreto suministra información para 2.503 barracas, el 91,74% del total, mientras que ignora la situación de 225, un 8,24%. Por zonas conocemos de forma más completa la situación en el Campo Exterior para la que el Censo suministra información sobre 1.585 chabolas, 99,74% del total, ignorando sólo 4. En la zona de la Ciudad el Censo suministra información para 918 barracas, 80,59% del total, ignorando 221 chabolas. Estos porcentajes son muy significativos para poder abordar el análisis de la situación jurídica de las construcciones de los núcleos chabolistas ceutíes con precisión.

En el siguiente cuadro recogemos el estatus de las 2.503 barracas cuya situación conocemos:

El chabolismo en la Ceuta de los años 30

Situación	Ciudad	%	C. Exterior	%	Total	%
Clandestinas	773	84,20	901	56,88	1.674	66,89
Algún permiso	145	15,79	684	43,15	829	33,12

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

Los asentamientos clandestinos suponen 2/3 de todas las construcciones barraquistas. El porcentaje es muy superior en la Ciudad, donde los asentamientos clandestinos superan en 22 puntos a los del Campo Exterior. Las cifras proclaman con claridad el crecimiento desordenado de estos núcleos, fuera de toda ordenación urbanística y del control de los órganos municipales.

Los permisos para la construcción de barracas provenían no sólo del municipio, sino que eran concedidos por diversas instituciones: la Administración del Estado, la Junta de Obras del Puerto y diversos organismos militares como la Comandancia General, el General de la Plaza, la Comandancia de Ingenieros, la Comandancia de Marina, el Ramo de Guerra o la Circunscripción. Incluso en algún caso el Censo de 1940 señala como origen del permiso la autorización personal del presidente de la Junta Municipal en 1930, José Rosende, o del arquitecto municipal Santiago Sanguinetti. En el siguiente cuadro recogemos la adscripción de los permisos por organismos:

Organismo	Ciudad	%	C. Exterior	%	Total	%
Ayuntamiento	3	2,06	404	59,06	407	49,09
Ejército	143	97,93	236	34,50	379	45,71
Estado	-		23	3,36	23	2,77
JOP	-		21	3,07	21	2,53

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

Los principales emisores de permisos para el establecimiento de construcciones barraquistas son el Ayuntamiento y los distintos organismos militares. El Estado y la Junta de Obras del Puerto aparecen como emisores residuales, habiendo concedido entre las dos instituciones un 5% del total de los permisos.

En los permisos concedidos por el Ejército intervienen distintos organismos militares. En el siguiente cuadro desglosamos la procedencia por el órgano que los emitió:

Organismo Militar	Ciudad	%	C. Exterior	%	Total	%
Comandancia General	-		146	61,86	146	38,52
Ramo de Guerra	-		56	23,72	56	14,77
General de la Plaza	70	48,95	-		70	18,46

Circunscripción		1	0,42	1	0,26	
Comandan. de Ingenieros	56	39,16	18	7,62	74	19,52
Comandancia de Marina	16	11,88	15	6,35	31	8,17

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

La Comandancia General, a la que habría que sumar la Circunscripción, que asumió sus funciones en los años 30, es la principal emisora de permisos de asentamiento dentro del Ejército, todos ellos en el Campo Exterior. De los 148 permisos, 95 lo son para el núcleo barraquista de la Avenida de África, 11 para los núcleos de Hadú y 41 para el Foso de San Felipe, en el que se incluye el concedido por la Circunscripción. Los permisos generados por este organismo se otorgan entre 1900 y 1937. El año con mayor número de autorizaciones será 1910, con 37.

En segundo lugar se sitúa la Comandancia de Ingenieros, que actúa en ambas zonas de Ceuta. En la zona de la Ciudad autoriza 47 en San Amaro-Cantera, 4 en la calle Molinos, n.º 6, 4 en el Cerro Hipólito y 1 en San Amaro-Playa. En el Campo Exterior concede permiso para 16 construcciones en Hadú, 1 en Avenida de África y 1 en Benzú. Las autorizaciones se otorgan entre 1912 y 1936. Es 1928 el año en que se dan más permisos, con 16.

El tercer emisor en importancia es el General de la Plaza, cargo que normalmente era ocupado por el Comandante General de turno. El General de la Plaza emite permisos que afectan en exclusiva a la zona de la Ciudad, siendo en esa zona el principal emisor. En concreto autoriza 52 asentamientos en la Barriada del Sarchal y 18 en la Falda del Hacho. Estos permisos se conceden entre 1913 y 1936. El año con mayor número de permisos será 1916, con un total de 12.

El Ramo de Guerra concede permisos para 56 asentamientos en el Campo Exterior, que se localizan 16 en el llamado Apero Municipal, también conocido por Llano de las Damas, y 40 en la Huerta de la Guarnición, que se extendía por la carretera de La Puntilla, El Sardinero y el Arroyo del Lavadero. Los permisos son concedidos entre 1909 y 1918. Es en 1914 cuando se concede un mayor número de ellos, con un total de 33.

Por fin la Comandancia de Marina había autorizado 31 barracas ubicadas en zonas de playas de ambas zonas de la ciudad. En el Campo Exterior 15 asentamientos en la costa de Benzú, en la Ciudad 10 en la Playa de la Ribera y 6 en la Playa de San Amaro. Todos los permisos otorgados lo son entre 1914 y 1936. Son los años 1914 y 1915, con 12 concesiones, respectivamente, los de mayor número de autorizaciones.

Por su parte, el Ayuntamiento había concedido permisos para el Príncipe Alfonso o Barriada La Unión, como entonces se conocía, en número de 401, lo que suponía el 98,52% de todos los que había emitido. A ellos se unían en la zona de la Ciudad 2 permisos en el Patio Centenero y 1 en el núcleo de las Escuelas Prácticas, en el Recinto Sur. Este último aparece en el Censo como concesión personal del arquitecto municipal San-

tiago Sanguinetti. En el Campo Exterior, además, había autorizado 1 barraca en la Avenida de África y 2 en Hadú, una de ellas como autorización personal del presidente de la Junta Municipal, José Rosende. Los permisos se conceden entre 1908 y 1939. Los años con mayor número de permisos son 1930, con 55; 1915, con 44; 1932, con 43, y 1926, con 42. Los permisos de la zona de la Ciudad son todos de 1927.

El Estado había autorizado la construcción de un total de 23 barracas, todas situadas en los terrenos del Campo Exterior, 19 de ellas en la Vía Izquierda del Ferrocarril, 3 en Hadú y 1 en la Barriada La Unión. Los permisos estatales se conceden entre 1913 y 1935. Los 4 de 1932 y 1934 marcan el máximo de los concedidos entre esos años.

Por último, la Junta de Obras del Puerto había concedido permiso para levantar 21 barracas, todas ellas situadas en La Puntilla, dentro de los terrenos adjudicados a este organismo. Las autorizaciones son otorgadas en 1911 y 1931, alcanzando su cenit en 1920, con 8 permisos.

El Censo de Barracas de 1940 nos permite conocer el desarrollo cronológico de la concesión de permisos y de los asentamientos clandestinos en los núcleos barraquistas. Conocemos la fecha de construcción de 784 de las 829 barracas que recibieron permiso, un 94,57% del total. En el caso de las barracas clandestinas conocemos la fecha de construcción de 1.168 de las 1.674 existentes, 69,77% del total. En el siguiente cuadro relacionamos las fechas de construcción y la situación urbanística de las 1.919 barracas de las que poseemos ambos datos, un 70,34% del total, lo que nos permite conocer la evolución de más de 2/3 de las barracas:

Año	Ciudad		Campo Exterior		Total	
	Cland.	Permisos	Cland.	Permisos	Cland.	Permisos
1880-1889	3	-			3	-
1890-1899	2	-	3	-	5	-
1900-1909	10	-	104	15	114	15
1910-1919	373	52	179	216	552	268
1920-1929	252	50	108	202	360	250
1930-1939	49	43	85	169	134	218

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

Como vemos, los permisos comienzan a ser concedidos a partir de 1910. Con anterioridad a esa época sólo tenemos noticia de 15 autorizaciones, todas ellas en el Campo Exterior, 12 por la Comandancia General, 2 por el Ramo de Guerra y 1 por el Ayuntamiento. La Comandancia General concede 11 permisos en 1900, que son los primeros, en la Avenida de África y otro en 1904 en el mismo lugar. El del Ayuntamiento data de 1908 y se otorga para el Príncipe Alfonso. Los del Ramo de Guerra son de 1909 y 1910, correspondiendo al Apero Municipal, en el Llano de las Damas.

A partir de 1910 se incrementa de forma notable el ritmo de concesión de permisos, pasándose de los 15 de la década de 1900-1909 a los 268 de la de 1910-1919, que marca el máximo de permisos de todas las décadas. Se pasa de una media de 1,5 permisos anuales a una de 26,8, que irá descendiendo hasta la década de 1930-1939, en que se concede una media de 21,8.

El año en que se conceden mayor número de permisos es 1915, con un total de 90 permisos, 76 en el Campo Exterior y 14 en la Ciudad. Por organismos, el Ayuntamiento concede 44, 19 la Comandancia General, 12 la Comandancia de Marina, 8 el Ramo de Guerra, 4 la Comandancia de Ingenieros, 1 del General de la Plaza, 1 del Estado y 1 de la Junta de Obras del Puerto.

A 1915 le sigue 1930, con 69 permisos, 55 de ellos procedentes del Ayuntamiento; 1920, con 57, 25 de ellos municipales; 1932, con 56, 43 de ellos del Ayuntamiento; 1914, con 53, 33 de ellos del Ramo de Guerra; 1926, con 46, 42 de ellos del municipio; 1928, con 43, 27 de ellos del Ayuntamiento y 11 de la Comandancia de Ingenieros, y 1910, con 42 permisos, 37 de ellos de la Comandancia General.

Entre 1900 y 1939 sólo existen siete años en los que no hemos detectado permisos, que son los períodos 1901-1903, 1905-1907 y el año 1921.

Por zonas es evidente que el grueso de los permisos se concentran en el Campo Exterior, que quintuplica los concedidos en la Ciudad en todas las décadas. La media de autorizaciones se mueve entre 4 y 5 anuales, mientras en el Campo Exterior lo hace entre 17 y 21. Así, las primeras autorizaciones de las que tengamos noticia concedidas en la zona de la Ciudad datan de 1912, año en que la Comandancia de Ingenieros da permiso para el asentamiento de 7 barracas, 3 en el Cerro Hipólito y 4 en la calle Molino, n.º 6. Entre los primeros permisos en el Campo Exterior en 1900 y los de la Ciudad han transcurrido doce años.

Existe, pues, un gran desequilibrio entre los permisos concedidos a ambas zonas. Mientras en la Ciudad las autorizaciones alcanzan un 15%, en el Campo Exterior se elevan al 43%. Esto se debe, sin duda, a la más antigua ocupación del suelo en el centro urbano y una mayor complejidad de la propiedad en esa zona. El Campo Exterior es suelo virgen a principios de siglo y permite un más fácil asentamiento hasta que a finales de los años 20 se comience el proceso de legalización de la propiedad. Este hecho facilita a los distintos organismos otorgar un mayor número de permisos al tener un mayor margen de maniobra.

Otro hecho que llama la atención es que el Ayuntamiento es muy reacio a conceder permisos en la zona del Istmo y la Almina. De hecho sólo concedió en treinta y nueve años 3 permisos en la Almina y ninguno en el Istmo, mientras que los militares concedieron 140 permisos durante esos años, siendo prácticamente los únicos concesionarios de permisos en la zona.

En el siguiente cuadro relacionamos los permisos por décadas, organismos otorgantes y zonas de la ciudad para la que fueron concedidos:

	1900-1909		1910-1919		1920-1929		1930-1939		Total		
	CIU	CE	CIU	CE	CIU	CE	CIU	CE	CIU	CE	T
Com. General	-	13	-	76	-	18	-	6	-	113	113
Com. Ingenier.	-	-	115	27	11	17	2	55	19	74	
General Plaza	-	-	30	-	17	-	23	-	70	-	70
Ramo de Guerra	-	1	-	53	-	-	-	-	-	54	54
Com. Marina	-	-	9	15	4	-	3	-	16	15	31
Total militar	-	14	50	149	48	29	43	8	141	200	341
Ayuntamiento	-	1	-	61	2	156	-	151	3	368	371
Estado	-	-	-	4	-	3	-	16	-	23	23
JOP	-	-	-	1	-	14	-	3	-	18	18
Total civil	-	1	-	66	2	173	-	170	3	409	412

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

El cuadro nos permite ver con claridad que el liderazgo en la concesión de permisos es militar entre 1900 y 1919. En ese período los militares conceden 213 permisos por 67 permisos de los organismos civiles (62 municipales). El Ejército ha concedido el 76% de los permisos en esos años, algo más de las ¾ partes del total. La influencia de los organismos militares en el desarrollo del urbanismo ceutí en las dos primeras décadas del siglo es muy importante, ocupando una posición hegemónica muy por encima de las instituciones civiles.

Entre 1920 y 1939 la hegemonía en la concesión de permisos barraquistas corresponde a las instituciones civiles, que otorgan 345 autorizaciones, casi el 73 % del total, frente a las 128 emitidas por los organismos militares. El Ayuntamiento será el que conceda el mayor número de permisos, con un total de 309. En estas dos décadas la institución municipal comienza a tener una mayor influencia en el desarrollo urbanístico, aunque durante el período 1923-1930, tras el golpe de Estado del General Primo de Rivera, fue gobernada por una Junta Municipal integrada por diversos mandos militares, existiendo en esta etapa una clara fusión entre las instituciones civiles y militares.

Todos los permisos son concedidos en precario, reservándose las instituciones concedentes el derecho de desalojar y derribar las barracas en el momento que creyeran oportuno por necesidades urbanísticas, logísticas o de ocupación del suelo. De hecho entre 1935 y 1940 fueron derribadas más de 300. Pero, en general, los permisos, a pesar de su precariedad, se consolidaron durante largos períodos de tiempo, llegando incluso muchas de ellas hasta nuestros días.

En algunas ocasiones los concesionarios de los permisos aprovechan las circunstancias para forzar el tenor de la autorización extralimitándose y consolidando construcciones chabolistas, haciendo una interpretación amplia de las mismas. Es el caso de la mayor parte de los permisos concedidos en el Barrio Las Latas por la Comandancia de Marina a diversos pescadores para construir pequeñas casetas de pesca, donde guardaban los aperos, que terminaban convirtiéndose en barracas para ser habitadas, con superficies mucho mayores de las autorizadas, que son consideradas clandestinas e ilegales por la institución concedente por incumplimiento del tenor de la autorización, aunque nunca fueron derribadas.

Las tipologías chabolistas

Las chabolas ceutíes son viviendas de una o dos habitaciones en su mayoría. Así, el siguiente cuadro elaborado a partir del Censo de Barracas de 1940 recoge el número de habitaciones de 2.723 barracas :

Habitaciones	N. ^º Ciudad	% Ciudad	N. ^º C. Exterior	% C. Exterior	Total	% del Total
1	301	26,51	699	44,01	1.000	36,72
2	568	50,04	552	34,76	1.120	41,13
3	200	17,62	239	15,05	439	16,12
4	46	4,05	65	4,09	111	4,07
5	10	0,88	17	1,07	27	0,99
6	7	0,61	11	0,69	17	0,62
7	3	0,26	3	0,18	6	0,22
8	-	-	2	0,12	2	0,07
10	1	0,08	-	-	1	0,03

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

Algo más del 77% de todas las chabolas ceutíes tienen entre una y dos habitaciones. En la Ciudad prevalecen las de dos habitaciones, mientras que en el Campo Exterior son mayoría las de una sola habitación. Esta característica hacía que en muchas de ellas la misma habitación sirviera para todos los usos: comedor, cocina, dormitorio y salón de estar.

Los materiales constructivos más empleados son la madera, la chapa y el cemento. Las paredes suelen ser de madera, las cubiertas de chapa y el suelo de cemento. En muchas ocasiones la chapa que sirve de cubierta está sujetada por piedras o tiestos de flores. El siguiente cuadro resume el número de barracas que utilizan los distintos materiales en su estructura:

El chabolismo en la Ceuta de los años 30

Material	N.º de Chabolas que lo utilizan	% del Total
Chapa	2.476	91,09
Cemento	2.369	87,15
Madera	2.156	79,32
Obra	270	9,93
Mampostería	265	9,74
Teja	140	5,14
Tabla	111	4,08
Ladrillo	59	2,16
Solería	58	2,13
Tierra	57	2,09
Losa	41	1,50
Terrazo	27	0,99
Saco	25	0,91
Losetas	7	0,25
Piedra	6	0,22
Lata	2	0,07
Cobre	1	0,03
Grava	1	0,03

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

El siguiente cuadro muestra la distribución de los materiales entre las distintas partes de la estructura constructiva:

Material	Paredes	Cubiertas	Suelos
Madera	1.977	8	52
Chapa	28	2.469	-
Cemento	34	2	2.350
Obra	181	7	6
Mampostería	191	36	36
Teja	-	135	-
Tabla	94	-	3
Madera-Obra	76	-	-
Madera-Mampostería	74	-	-
Madera-Cemento	1	-	-
Tabla-Obra	1	-	-
Saco	9	15	-

Tierra	1	-	54
Terrazo	-	-	27
Ladrillo	1	7	51
Losa	-	-	41
Lata	2	-	-
Cobre	1	-	-
Piedra	2	-	4
Obra-Cemento	1	-	-
Chapa-Teja	-	5	-
Chapa-Saco	-	1	-
Solería	-	-	58
Losetas	-	-	7
Cemento-Losa	-	-	1
Grava	-	-	1

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

El siguiente cuadro expresa las combinaciones de materiales más habituales que se utilizaban en la construcción de las barracas para paredes, cubiertas y suelos:

Combinación de Materiales	N.º de Chabolas	% del Total
Madera-Chapa-Cemento	1.749	64,34
Obra-Chapa-Cemento	108	3,97
Tabla-Chapa-Cemento	77	2,83
Mampostería-Chapa-Cemento	70	2,57
Madera y Obra-Chapa-Cemento	63	2,31
Madera y Mamp.-Chapa-Cemento	54	1,98
Madera-Chapa-Tierra	42	1,54
Mampostería	36	1,32
Mampostería-Teja-Solería	34	1,25

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

Las pobres construcciones que representan las chabolas son disimuladas por el uso de la cal para pintar los muros y fachadas. Algunas, con el tiempo, van sustituyendo sus paredes de madera o chapa por un delgado muro de ladrillos, obra o mampostería, y la cubierta de chapa por otra de tejas planas. A veces las endebleas construcciones barraquistas se sustentan en parte sobre otras estructuras preexistentes, que les sirven de muro o cubierta, como una pared, una tapia, bóvedas, una muralla o bajo un túnel. El 2,35% de las

chabolas ceutíes están construidas de esta manera. El siguiente cuadro recoge el número de chabolas de esta tipología que hemos localizado en el Censo de 1940.

Estructura	N.º de Chabolas
Pared	24
Bóveda	22
Tapia	12
Muralla	5
Bajo túnel	1
Total	64

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

La mayor parte de las chabolas de Ceuta solían carecer de sanitarios e instalaciones higiénicas, usándose de forma general caños y pozos ciegos. Un informe elaborado a petición de la Junta Local de Casas Baratas entre finales de 1929 y principios de 1930 nos permite conocer con más detalle esa situación. El informe está realizado sobre 740 barracas, todas ellas situadas en la Almina y la Ciudad Vieja. Esas 740 barracas tenían un total de 42 retretes colectivos para todas ellas y sus 3.853 habitantes, es decir, 1 retrete por cada 17,61 barracas y 1 por cada 91,73 habitantes. El siguiente cuadro refleja la situación descrita por el informe:

Núcleo	N.º de Chabolas	Habitantes	N.º de Retretes
Patio Centenero	115	793	1
Pasaje Recreo Alto	89	362	2
Pasaje de las Heras	76	305	1
Patio Páramo	50	279	5
Patio Castillo	45	237	4
Terreno A. Calcaño	44	207	1
Pasaje Recreo Bajo	42	237	2
Patio de la Bisagra	40	232	4
Patio Juan Gómez	37	168	4
Patio Marcos Medina	37	154	2
Patio Benarroch	30	172	2
Huerta Martínez	26	218	1
Terreno Diamante	25	115	1
Terreno Juan Matres	15	76	1
Patio José Raggio	11	67	2
Comandancia Ingenieros	11	46	1

Patio Marina	10	33	1
Patio Juan Zubia	9	30	1
Barrio La Salud	8	22	4
Dolores Torres	8	38	-
Francisco Ventura	6	28	1
Patio Aguilar	5	18	1
Terreno José Levy	1	16	-
Total	740	3.853	42

Fuente: Elaboración propia a partir del informe de la Junta Local de Casas Baratas de 1930.

Para uso higiénico se usan baldes de latón. Las zonas chabolistas carecen de cualquier tipo de saneamiento colectivo, lo que las convierte en lugares propensos a todo tipo de transmisión de enfermedades contagiosas. Varios informes municipales y sanitarios nos permiten conocer con más detenimiento la situación antihigiénica en la que se encuentran sumidos los núcleos barraquistas. Así, un informe de Sanidad Municipal de 1930 se hace eco de la necesidad de crear un dispensario antitracomatoso en Ceuta, que efectivamente sería puesto en marcha ese mismo año. El informe habla de más de 300 casos y señala a los núcleos chabolistas de Patio Centenero y Huerta Martínez como principales focos emisores de la enfermedad, señalando, además, que son zonas donde diversas enfermedades de transmisión se extienden con mayor rapidez por su extremada falta de medidas higiénicas: Tuberculosis, difteria, enfermedades venéreas, tiña, fiebres tíficas y maltas, algunos casos de polio, etc. Otro grupo de enfermedades importantes en la zona son las ligadas al hambre y la miseria social: Bronquitis, pulmonías, raquitismo, etc. Las mordeduras de ratas y las picaduras de insectos son habituales. También señala el informe que esa situación contribuye a una mayor incidencia de la mortalidad infantil.

Otros informes municipales realizados durante la alcaldía de Sánchez-Prados en 1936 detallan la situación higiénica de los núcleos barraquistas¹³:

Playa Benítez: «Casi todas las barracas carecen de retretes, vaciando basuras y excrementos al mar. Las del Patio de Ambrosio García vacían en el campo y a las espaldas de las casas y padecen de humedades».

Barrio Las Latas: «Todas las barracas están en malísimas condiciones de higiene y salubridad, careciendo en absoluto de retretes, teniendo que vaciar los vecinos en la playa y junto a algunas casas, lo que produce que en verano aquellos vacíos se conviertan en un semillero de mosquitos y se extienda un hedor insopportable». Carecen de agua, existiendo sólo una fuente a pocos metros. No hay luces. Los días de lluvia se convierten en auténticos barriazales. La ventilación es exigua. Las más próximas al mar tienen siempre el suelo lleno de barro, siendo intransitable cuando existe un poco de viento fuerte o tormenta».

Barriada de Hadú: «Malísimo el estado de construcción y de higiene. Carecen de retretes. Se vierten basuras, heces y aguas de todas clases en vacíos improvisa-

dos en medio de las barracas, justo delante de las casas. Delante de las puertas se concentra una verdadera nube de mosquitos, que entran en las casas contaminados. La pavimentación es deficiente por ser terrosa, formando baches cuando llueve y constituyendo un peligro para el tránsito. Las de la Huerta de Matres no tienen retretes, tirándose toda clase de inmundicias al camino, lo que las convierte en un verdadero foco de infección. Frente al bar Los Rosales las tuberías vienen a morir delante de las barracas y existen varios vacíos que son un foco de infección peligrosísimo. Muchas calles sin luz eléctrica».

Barriada España: «Existen humedades y retretes atascados. En muchas viviendas no hay retrete. Existe una cuneta de desagüe que parte desde el Morro por todo el ala derecha que provoca el desprendimiento de los bordes de la carretera y se estanca el agua de lluvia».

Barriada El Sardinero: «Las barracas carecen de toda higiene y son de mala construcción. Sólo existen dos retretes para todos los vecinos. En uno de ellos la tubería de desagüe está rota, yendo sus inmundicias a parar a la cuneta de la carretera, presentando un aspecto lamentable. Poco más allá otra tubería al descubierto va a parar también a la carretera, convirtiendo la cuneta en un nido de mosquitos y malos olores. No existe fuente pública. Solo tienen agua los vecinos que pagan a la compañía, que son pocos. El alumbrado es escaso. En el Patio de José León existe una tubería procedente de los retretes que va a la cuneta que desprende malos olores. En la explanada principal de la barriada existe un vacío con chasis inservibles de camionetas e hierros viejos que es un criadero de basuras. El servicio de limpieza de toda la zona es deficiente, con dos individuos para recoger las basuras, acumulándose estas».

Terrones: «No existe la luz eléctrica, tampoco el agua, yendo los vecinos a por ella a un manantial que existe detrás de la Plaza de Toros. Las basuras y excrementos van a parar detrás de las casas, careciendo en absoluto de retretes».

Carretera del Morro: «En pésimas condiciones de construcción y de higiene, de las que carecen en absoluto. Se trata de verdaderas cuevas sin más ventilación que la puerta y el techo de uralita roto por muchos sitios que deja pasar el agua. Están recubiertas en su parte inferior de bolsas de tela de saco para evitar goteras. Carecen de cocina, guisando en las puertas de las casas y en anafes al aire libre. Carecen de retretes y existen vacíos en los extremos opuestos. Existen humedades y el agua corre. Falta luz y ventilación. Algunas familias comparten la barraca con animales y cuadras. No existe alumbrado y el agua está situada en un pequeño cuarto del que sólo tiene llave el propietario, que la reparte una vez al día sin horario fijo a la voz de ¡agua! y al precio de 10 céntimos el cubo. Cuando esta se acaba se coge de un pozo a las espaldas de la barriada lleno de suciedades».

Foso San Felipe: «Las barracas están en malas condiciones, especialmente las lindantes con la playa, que vierten sus detritus en ella, que está llena de corrali-

zas de cerdos. Las calles están resbaladizas y en muy malas condiciones, pues por estar al borde de la vía y muy fangosas son un peligro. El alumbrado es escaso y mal distribuido. El vecindario próximo a la vía del ferrocarril vierte los excrementos, aguas sucias y demás detritus a la propia vía, pues carece en absoluto de fosas o vertederos de ninguna clase, por lo que la vía presenta un lamentable aspecto». El lado derecho tiene un alumbrado insuficiente. Las barracas carecen de retretes, existiendo junto a la única fuente de agua potable un pozo o cloaca al que van a parar todas las aguas sucias y excrementos. No obstante, las basuras van a parar a las vías del ferrocarril, pues el pozo es de deficiente construcción. Algunas barracas están socavadas en el muro en forma de cueva. A la entrada de esta parte del Foso existe en una rincónada un vacie de basuras que es recogido por el basurero una vez al día».

Llano de las Damas: «Las barracas cercanas a la carretera carecen de retretes, vertiendo las basuras y heces en las bóvedas próximas, las cuales están al descubierto y exhalan un hedor insoportable. Tampoco existe la luz eléctrica. Los garitones correspondientes al extremo opuesto del Llano no tienen retretes, vaciando las basuras al mar. Frente al barracón de Mas Carles existen basuras e hierros viejos que por falta de personal de limpieza no han sido quitados de ese sitio, que linda con el mar, existiendo en ese vacie una acumulación de basuras y detritus de todas clases. En un plano un poco inferior al Llano y sobre la playa existe un grupo de barracas en malísimas condiciones, pues están colgantes sobre la playa y expuestas al corrimiento del suelo, como ya se ha dado el caso, además de estar en malas condiciones de edificación e higiene. Carecen de retretes y vierten las basuras a la playa, la cual está cubierta de todas clases de basuras, latas, hierros y demás detritus, existiendo también algunas cochineras. También existe en el lado derecho, delante del Apero Municipal y rodeado de una cerca de alambre, un gran montón de hierros viejos y demás metales. Al lado del Parque de Ingenieros existe otro gran montón de máquinas del ferrocarril inservibles y demás hierros que sirven de vacies de basuras».

El Ángulo: «No existen retretes de ninguna clase, vertiéndose aguas y basuras al foso y utilizándose las almenas de las murallas como retretes. El estado de las barracas es lamentable. Son verdaderas chozas en las que anidan conjuntamente con las personas gallinas y cabras, estando los corrales al lado y delante de las barracas, las cuales carecen de las más elementales condiciones higiénicas, siendo algunas verdaderas cuevas socavadas en las murallas. El alumbrado es muy deficiente. El tránsito de noche es difícil. Se les ha cortado el agua por falta de pago, teniendo que ir a por ella al Foso San Felipe. Carecen de tuberías de desagüe o cuneta, corriendo el agua por el centro de las calles y callejones, haciendo el tránsito en los días de lluvia peligroso y difícil».

Carretera de Otero: «Barracas en malas condiciones para la vivienda. Carecen de retretes, mal construidas y vierten las basuras a dos vacies improvisados aprovechando dos hondonadas del terreno. Una tubería procedente de Intendencia,

en la parte posterior de la cuesta, está rota unos metros más arriba de las barracas, formando un barrizal intransitable. En la Avenida España, frente a los Jardines de la Alhambra, existe una hondonada al descubierto donde desemboca una tubería que viene de Hadú y El Morro con aguas sucias. Los bordes de dicha hondonada sirven de vacie, subiendo del túnel descubierto un hedor insoporable, estando a la vista las basuras y suciedades».

Calle Duarte: «En el Patio de José Claros hay sólo un retrete. En el patio interior las barracas están en malas condiciones y carecen de agua».

Sargent Coriat: «En el Patio de la Bisagra existe un solo retrete para 22 vecinos. Las barracas están en malas condiciones y los pavimentos son terrizos. En el Patio de Antonio Martín falta la pavimentación».

Soberanía Nacional: «En el patio interior falta el pavimento y existe una tubería rota».

Calle García Hernández: «Las barracas están en muy malas condiciones. No hay luz y existen 3 retretes para 22 vecinos».

Diamante: «Barracas de madera con 1 retrete para 20 viviendas».

Calle Machado: «Nueve barracas en muy malas condiciones con 1 retrete para 24 vecinos».

Patio Centenero: «Faltan retretes por haber sólo uno colectivo, las barracas están en mal estado y es necesario arreglar la pavimentación».

Patio Castillo: «Falta alumbrado y es necesaria la reparación del retrete del patio bajo».

General Serrano: «Falta la pavimentación, alumbrado y retretes. Es necesario el arreglo de las fachadas».

Huerta Martínez: «Carece de muro de la fachada. Es necesario arreglar la pavimentación. Falta alumbrado. Carecen de higiene todas las barracas».

Calle Castelar: «Las barracas están todas en muy malas condiciones de higiene. Los retretes en malas condiciones. Algunas sirven de pocilgas, siendo necesario su derribo».

Estos informes son prueba evidente de las malas condiciones higiénico-sanitarias en las que se encontraban los núcleos chabolistas. Las barracas carecían de las más mínimas comodidades modernas. El Censo de 1940 nos da información sobre el aspecto y el estado de las construcciones chabolistas. Esta información no hace más que corroborar la impresión del mal estado general de los núcleos barraquistas. El siguiente cuadro nos resume el estado de las chabolas:

Estado	N.º Ciudad	% Ciudad	N.º C. Exterior	% C. Exterior	Total	% del Total
Bueno	48	4,24	45	2,83	93	3,42
Regular	164	14,51	181	11,39	345	12,69
Mediano	11	0,97	-	-	11	0,40
Deficiente	59	5,22	21	1,32	80	2,93
Malo	671	59,38	1335	84,6	2006	73,80
Muy malo	78	6,90	2	0,12	80	2,93
Malísimo	41	3,62	3	0,18	44	1,71
Infame	58	5,13	-	-	58	2,13
Ruinoso	-	-	1	0,06	1	0,03

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

El estado general de las construcciones chabolistas es malo, con un 80% de las barracas en malas o peores condiciones. Esta situación es más intensa en el Campo Exterior, donde el porcentaje es del 85%, 5 puntos por encima de la media y 10 puntos por encima de la Almina y la Ciudad Vieja.

Otra de las características del chabolismo ceutí era lo exiguo de las viviendas. El espacio construido era muy limitado. La media se situaba en torno a 21,75 m² por barra- ca. Las construcciones más numerosas se enmarcaban entre los 12 y los 24 metros. En los siguientes cuadros resumiremos las superficies de las chabolas ceutíes por tramos:

Tramos m ²	N.º Ciudad	% Ciudad	N.º C. Exterior	% C. Exterior	Total	% del Total
1-9	197	17,43	159	10,01	356	13,09
10-19	483	42,74	620	39,04	1.102	40,54
20-29	270	23,89	452	28,46	722	26,56
30-39	94	8,31	206	12,97	300	11,03
40-49	47	4,15	81	5,10	129	4,74
50-59	14	1,23	21	1,32	35	1,28
60-69	8	0,70	23	1,44	31	1,14
70-79	4	0,35	6	0,37	10	0,36
80-89	4	0,35	4	0,25	8	0,29
90-99	4	0,35	10	0,62	14	0,51
100-150	4	0,35	3	0,18	7	0,25
200-300	1	0,08	3	0,18	4	0,12

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

Las chabolas de entre 2 y 30 metros suponen el 83% del total de las existentes. La Almina y la Ciudad Vieja están por encima de la media, con un 87 %, mientras que en el Campo Exterior sólo suponen un 81%. Las chabolas del Campo Exterior eran ligeramente más espaciosas que las de la Ciudad, lo cual parece lógico, pues existía mayor disponibilidad de suelo en esta zona. Así, en el siguiente cuadro vemos el total de metros de superficie ocupados por los núcleos chabolistas:

Superf. Ciudad	Media Ciudad	Superf. C. Ext.	Media C. Ext.	Superf. Total	Media Total
22.890 m ²	20,25 m ²	36.235 m ²	22,81 m ²	59.125 m ²	21,75 m ²

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

Las barracas ocupaban seis hectáreas de las aproximadamente 1.900 sobre las que se extendía Ceuta. Representaban el 0,31% de toda la extensión superficial. En ese reducido espacio se asentaban un 48% de todas las edificaciones y más del 20% de la población.

La media de las chabolas del Campo Exterior es aproximadamente 2,50 metros más amplia que las de la Ciudad Vieja, ocupando la superficie barraquista cerca de 13.500 m² más en el Campo Exterior que en la Ciudad. Esto es lógico, pues existe una mayor extensión en aquella zona y un total de 452 barracas más. El hacinamiento es una de las consecuencias claras de las reducidas dimensiones de las construcciones chabolistas, provocando situaciones de promiscuidad.

En general, las barracas están distribuidas en confuso apelotonamiento. La calle estrecha y retorcida es el lugar de desahogo, no siendo extraño que pequeñísimos arriates se cubran de plantas y flores que animan las fachadas. Suelen encontrarse en espacios de difícil habitabilidad o de prohibición por razones estratégicas de viviendas en alturas densamente habitados. El resultado es una anárquica ocupación del suelo, que suele dar lugar a dos tipologías ampliamente asentadas en Ceuta: el patio y el pasaje.

El patio es un conjunto de viviendas interiores de irregular estructura de asentamiento sobre el suelo y en la disposición y construcción de la vivienda. El pequeño recinto que ocupa muestra una gran variedad de materiales: madera, chapa, ladrillo, cemento, piedra, etc. Las barracas son de una planta y están escasamente separadas entre sí. Se encuentran rodeadas por la parte posterior de las viviendas que las circundan y están totalmente aisladas de la calle, salvo por una reducida entrada, por lo que resultan invisibles desde la calle. Los padrones, censos y callejeros suelen recoger a estos núcleos chabolistas con un solo número que sitúa la entrada o acceso al patio. Su forma suele ser rectangular. En algunos casos su origen puede ser el espacio central de las antiguas huertas, que van siendo rodeadas por edificaciones. En otros se trata de recintos de difícil topografía que quedaron encerrados entre edificaciones y aprovechados para usos chabolistas.

Los patios chabolistas que hemos podido situar en torno a los años 30 son los siguientes: Centenero, Castillo, Páramo, Juan Gómez, La Tahona, Palacios, Quiterio, Gorgonio, José Raggio, Dolores Torres, Diamante, Marina, del Molino, Juan Zubia, Pagán,

Estrella, Hachuel, del Túnel, de la Bisagra, Carreño, Madrigal, Martín, Marcos Medina, Bena-rroch, Aguilar, Francisco Ventura, Mercedes, Tinajero, de la Abuela, Morales, Carmen, Otero, José Vega, Reina, Rosario, B, Baeza, etc.

La mayoría de los patios se sitúan en la Almina. Sólo hemos localizado fuera de esta los de Tinajero (Hacho), de la Abuela (Hacho), Morales (Barriada La Unión) y Baeza (Barriada La Unión). Esto es lógico, pues esta tipología se corresponde con zonas densamente construidas que iban dejando encerrados a estos núcleos chabolistas. En el Campo Exterior la urbanización aún era incipiente en los años 30, concentrándose los núcleos en torno a los cuarteles e instalaciones militares, las carreteras, las playas y el campo abierto.

El pasaje recibe su nombre por la disposición del alargado pasadizo que daba entrada o acceso a su recinto y se caracterizaba por conservar antiguas y pequeñas zonas de cultivo o huertos muy reducidos. Los pasajes cuya existencia hemos podido situar para estos años son: De las Heras, Recreo Alto, Recreo Bajo, Fernández, Pilar, Cerni, Alhambra, Gironés, Diamante, Anaya, Romero, Colón, Matres, Ideal, Mina y del Cine. También, y por las mismas causas, esta es una tipología concentrada en la Almina. Fuera de esta zona sólo hemos localizado el Pasaje del Cine (Prosperidad-Hadú).

Las huertas son núcleos barraquistas donde existen o existieron espacios de cultivo o huerto más amplios. Hemos localizado las siguientes: Martínez, Rufino, de la Guardia, Matres, Justo Valdés, El Pili, Calcaño, Moguel, Molino, Panaque, Centeno y Solano. Esta tipología se reparte por toda la geografía ceutí: la Almina (Martínez, Rufino, El Pili, Justo Valdés, Calcaño, Molino y Centeno), Hacho (Solano y Moguel) y Campo Exterior (de la Guardia, Panaque y Matres).

Otros núcleos barraquistas se asentaron sobre las playas y costas escarpadas: la Ribera, Fuente Caballo, Sarchal, Benítez, Miramar, Almadraba, San Amaro, San Felipe, Tarajal, Benzú y San Antonio. La mayor parte de estas se situaron en el Campo Exterior, salvo las de la Ribera (Istmo), Fuente Caballo (Almina), Sarchal y San Amaro (Hacho).

La mayoría de las barracas del Campo Exterior se asentaron en las cercanías de los cuarteles e instalaciones militares o en las vías que comunicaban a estos con la ciudad: Prosperidad (Hadú), Barriada La Unión, El Ángulo, Terrones, Avenida de África, Tejar de Ingenieros, Palomar de Ingenieros, Carretera del Otero y del Serrallo, etc.

Otras se localizaron en las cercanías de las grandes infraestructuras de comunicación construidas a lo largo de los dos decenios anteriores: La Puntilla, Barrio Las Latas, Cantera de San Amaro y Cantera de Benzú, relacionadas con la construcción y desarrollo del puerto. Las situadas en la Vía Izquierda del Ferrocarril están ligadas al desarrollo de este medio de comunicación.

Otras aprovecharon viejas construcciones como las murallas de la ciudad: Foso San Felipe, El Ángulo, etc.

La propiedad del suelo chabolista

La mayor parte del suelo donde se asientan las chabolas es de propiedad pública, aunque esta circunstancia presenta claras diferencias según la zona de Ceuta a la que nos refiramos. Así, en la zona de la Ciudad la propiedad es mayoritariamente privada, mientras que en el Campo Exterior la inmensa mayoría del suelo es de propiedad pública. Los siguientes cuadros nos permite conocer con precisión la propiedad del suelo en las distintas zonas chabolistas. En el primero fijamos la citación en la zona de la Ciudad:

Propiedad	N.º de Chabolas As.	% del Total	Superficie m ²	% del Total
Familia Calcaño	180	15,80	3.445	15,05
Ejército	141	12,37	3.012	13,16
F. de las Heras	74	6,49	1.804	7,88
El Estado	83	7,28	1.775	7,75
La Iglesia	87	7,63	1.757	7,67
Bentata y Cía.	68	5,97	1.345	5,87
Viuda de Ocaña	70	6,14	1.215	5,30
JOP	38	3,33	930	4,06
Familia Martínez	33	2,89	770	3,36
Familia Castillo	58	5,09	727	3,17
León Benasayag	32	2,80	619	2,70
Familia Cerni	28	2,45	597	2,60
Lola Madrid	19	1,66	540	2,35
Ayuntamiento	10	0,87	397	1,73
Mariano Catarecha	18	1,58	357	1,55
Juan Vizcaíno	12	1,55	356	1,55
Hospital Cruz Roja	17	1,49	348	1,52
Emilio Tovar	15	1,31	292	1,27
José Pérez	14	1,22	264	1,15
José Molina	3	0,26	170	0,74
F. Rosado	6	0,52	158	0,69
Otros 22	120	10,53	1.751	7,64
Se ignora	13	1,14	248	1,08

Fuente: Elaboración propia a partir de Censo de Barracas de 1940.

Un total de 43 propietarios se reparten los 22.890 m² sobre los que se asientan las 1.139 chabolas del Istmo y la Almina. El 26% del suelo, 6.114 m², es de propiedad pública, repartido entre cuatro instituciones: Ejército, Estado, Junta de Obras del Puerto y

Ayuntamiento. En ese suelo se ubican 272 barracas, el 24% del total de la zona. El resto, 16.772 m², el 73%, se lo reparten 39 propietarios. Dos de ellos son corporativos: la Iglesia y la Cruz Roja. Los otros 37 propietarios son privados y reúnen el 67% del total. El principal propietario son los herederos de Ángel Calcaño, comerciante y concejal en los Ayuntamientos de la Restauración, la familia Rabadán-Calcaño. El segundo propietario privado en importancia son los herederos de Francisco de las Heras, abogado y político de la Restauración. Tras ellos se sitúa la sociedad Bentata y Cía., integrada por miembros de la familia Bentata y la viuda de Ocaña.

En el siguiente cuadro resumimos la situación de la propiedad del suelo de los núcleos chabolistas del Campo Exterior:

Propietario	N.º de Chabolas As.	% del Total	Superficie m²	% del Total
El Estado	862	54,24	17.386	47,98
Ayuntamiento	458	28,82	11.393	31,44
Ejército	83	5,22	2.071	5,71
Familia Matres	86	5,41	1.704	4,70
JOP	21	1,32	562	1,55
Joaquín Guillén	9	0,56	249	0,68
León Bentolila	4	0,25	180	0,49
María Rodríguez	6	0,37	150	0,41
Hamido B. Sedik	3	0,18	150	0,41
Familia Calcaño	5	0,31	135	0,38
Blanca Pavón	6	0,37	111	0,30
Otros 25	48	3,02	2.144	5,91

Fuente: Elaboración propia a partir de Censo de Barracas de 1940.

Un total de 36 propietarios se reparten los 36.235 m² que ocupan las 1.589 barracas del Campo Exterior. Las instituciones públicas son propietarias de 31.412 m², el 87% del total del suelo ocupado, y sobre el que se asientan 1.424 chabolas, el 89% del total de las edificadas en la zona. El resto, 4.823 m², el 13%, se reparte entre 32 propietarios privados. El mayor de los propietarios privados de suelo barraquistas del Campo Exterior son los herederos de Matres, familia de políticos locales de la Restauración. Muy lejos se sitúa el siguiente propietario, Joaquín Guillén.

Por fin en el siguiente cuadro resumimos la situación de la propiedad en el conjunto de los núcleos chabolistas de Ceuta:

Propietario	N.º de Chabolas As.	% del Total	Superficie m²	% del Total
El Estado	945	34,64	19.156	32,39
Ayuntamiento	468	17,15	11.790	19,94
Ejército	224	8,21	5.083	8,59
Familia Calcaño	185	6,78	3.580	6,05
F. de las Heras	74	2,71	1.804	3,05
La Iglesia	87	3,18	1.757	2,97
Familia Matres	86	3,15	1.704	2,88
JOP	59	2,16	1.492	2,52
Bentata y Cía	68	2,49	1.345	2,27
Viuda de Ocaña	70	2,56	1.215	2,05
Familia Martínez	33	1,20	770	1,30
Familia Castillo	58	2,12	727	1,22
León Benasayag	32	1,17	619	1,04
Lola Madrid	19	0,69	540	0,91
Otros 60	320	11,73	7.543	12,75

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

Un total de 74 propietarios se reparten los 59.125 m² que ocupan las 2.728 barracas existentes en Ceuta. La mayor parte de ese suelo es de propiedad pública, 37.521 m², lo que representa el 63% del total, y sobre el que se asientan la mayor parte de las chabolas existentes, 1.696, que suponen el 62% del total. En este sentido existe una clara diferencia entre la zona de la Ciudad y el Campo Exterior. En la primera sólo el 26% es de propiedad pública, mientras que en la segunda se eleva al 86%. Dentro de las instituciones públicas el primer propietario es el Estado, con casi 1/3 de todo el suelo, seguido del Ayuntamiento, con 1/5 parte, el Ejército (Ramo de Guerra, Comandancia de Marina e Ingenieros) y la Junta de Obras del Puerto.

Los propietarios privados son 70, que se reparten 21.604 m², sobre los que se asientan 1.032 barracas, algo más de un tercio del suelo y las barracas existentes. Los propietarios privados que poseen suelo por encima de los 1.000 m² son 6. En primer lugar los herederos de Calcaño, la familia Rabadán-Calcaño, que posee un patrimonio inmobiliario considerable, declarando en 1936 un ingreso por esas rentas de 1.772 pesetas mensuales. En segundo lugar se sitúan los herederos de Francisco de las Heras, que también declaran unas rentas inmobiliarias notables, con un ingreso mensual de 1.544 pesetas en 1936. La Iglesia es el tercer propietario en importancia. En cuarto lugar se sitúan los herederos de Matres, que son importantes propietarios inmobiliarios, con ingresos por estas rentas de 3.606 pesetas mensuales. El quinto propietario es la sociedad de la familia Bentata, que es el núcleo familiar de mayor renta inmobiliaria de la ciudad, declarando un fabuloso ingreso de 17.385, 45 pesetas mensuales en 1936. En sexto

lugar aparece la viuda de Ocaña, Carmen Civantos, que no tiene rentas inmobiliarias significativas, declarando unos ingresos por este capítulo en 1936 de 135 pesetas¹⁴.

El resto de los propietarios de suelo chabolista, 64, están por debajo de los 800 m², superando sólo 5 de ellos los 500 y 6 más los 200 m², aunque entre ellos se encuentran importantes propietarios inmobiliarios como los Ibáñez, los Benasayag o los Coriat.

También hemos logrado fijar los ingresos que percibían los propietarios de suelo en concepto de alquiler del mismo, aunque estos datos hay que tomarlos con prudencia, pues el Censo de Barracas sólo ofrece información para 287 de las 2.728 chabolas censadas, el 10,52% del total. De ellas, 256 pertenecen a la zona de la Ciudad y 31 al Campo Exterior. Así, pues, sólo contamos con datos para el 23% de las barracas de la Ciudad y el 2% del Campo Exterior. Por lo tanto, sólo es posible realizar una aproximación con todas las precauciones y salvedades, aunque es seguro que la mayoría de los propietarios percibían cantidades por la cesión de suelo.

En la Ciudad, de las 256 chabolas con información sobre el alquiler del suelo, 200 pagaban algún tipo de alquiler, mientras que 56 no pagaban ninguno. Eso nos arroja una proporción aproximada de un 80 % de barracas que pagaban alquileres. En el Campo Exterior son 30 las que pagan frente a 1 que no tiene ningún alquiler, con un porcentaje del 86 %. Sabemos que el Ayuntamiento cobraba un canon por ocupación del suelo que oscilaba entre las 5 y las 10 pesetas mensuales. También el Estado y la Junta de Obras del Puerto cobraban un canon por la ocupación del suelo de su propiedad. Tenemos constancia de que algunos de los propietarios privados más importantes cobraban alquileres sobre el suelo: Calcaño, la Capellanía, la Cruz Roja, Benasayag, Bentata, Cerni, De las Heras, Lola Madrid, Mariano Catarecha, Martínez, la viuda de Ocaña, José Pérez, Emilio Tovar, Vizcaíno, Ángel Gijón, Mercedes Zarco, Trinidad Aldames, Mateo González, etc.

Cuando el propietario del suelo lo era a su vez de la barraca realizaba un solo cobro que retribuía la cesión del suelo y el alquiler de la barraca propiamente dicha. De hecho muchos propietarios lo eran a la vez de suelo y de barracas y cobraban por ambos conceptos. Aquí trataremos de precisar las rentas obtenidas por el capítulo de la cesión del suelo. En el siguiente cuadro recogemos los alquileres de suelo de las 250 barracas de las que tenemos información. Los alquileres están expresados en céntimos por m² y mes:

Alquileres m ² y mes	Ciudad	%	Campo Exterior	%	Total	%
Entre 5 y 29 cts.	126	63	14	46,66	140	60,86
Entre 30 y 59 cts.	54	27	9	30	63	27,39
Más de 60 cts.	20	10	7	23,33	27	11,73

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

La media de alquiler en el conjunto de la ciudad es de 30 céntimos por cada m² y mes. En el Campo Exterior la media se sitúa por encima, en torno a los 41 céntimos,

mientras que en la zona de la Ciudad la media es de 29 céntimos. Los alquileres oscilaban entre los 5 céntimos y 1 peseta (sólo en siete casos se alcanzaba esa cantidad) por m² y mes. Por lo tanto, el valor de alquiler del total del suelo chabolista de Ceuta podría oscilar entre las 21.500 y las 17.500 pesetas mensuales, según apliquemos la media al 100% o al 80% de las barracas existentes. La zona del Istmo y la Almina oscilaría entre las 6.600 y las 5.300 pesetas, mientras que en el Campo Exterior lo haría entre las 14.900 y las 11.900 pesetas. El conjunto de alquileres del suelo chabolista generaría unos ingresos para sus propietarios de entre 250.000 y 205.000 pesetas anuales.

Los principales beneficiarios de estas rentas son el Estado (entre las 5.700 y las 4.500 pesetas mensuales), el Ayuntamiento (entre las 3.500 y 2.800 pesetas), el Ejército (entre las 1.500 y las 1.200 pesetas), los Rabadán-Calcaño (entre las 1.000 y las 800 pesetas), los herederos de De las Heras (entre las 540 y las 430 pesetas), la Iglesia (entre las 520 y las 410 pesetas), los herederos de Matres (entre las 510 y las 408 pesetas), la Junta de Obras del Puerto (entre las 440 y las 350 pesetas), Bentata y Cía. (entre las 400 y las 320 pesetas) y la viuda de Ocaña (entre 360 y las 290 pesetas).

La propiedad de las barracas

Las 2.728 barracas del Censo de 1940 están repartidas entre 1.393 propietarios, con una media de 1,95 chabolas por propietario, de los cuales 813 eran habitantes de las zonas barraquistas, con una media de 1,34 chabolas por propietario, mientras que 579 no figuraban como habitantes de los núcleos de chabolas, con una media de 2,77 barracas por propietario. El 58% de los propietarios eran, pues, también chabolistas, aunque en total poseían 1.094 barracas, lo que representa el 40% del total. El reparto de la propiedad de las construcciones barraquistas era el siguiente:

N. ^o de Chabolas en Prop.	N. ^o Prop.	Habitantes	N. ^o Prop.	No Habitantes	Total	%
1	693	85,23	359	62,00	1.052	75,52
2	66	8,11	100	17,27	166	11,91
3	33	4,05	36	6,21	69	4,95
4	7	0,86	21	3,62	28	2,01
5	4	0,49	14	2,41	18	1,29
6	5	0,61	10	1,72	15	1,07
7	2	0,24	6	1,03	8	0,57
8	-		7	1,20	7	0,50
9	2	0,24	2	0,34	4	0,28
10	-		2	0,34	2	0,14
11			2	0,34	2	0,14
12			2	0,34	2	0,14
13			1	0,17	1	0,07

14		1	0,17	1	0,07
15		3	0,51	3	0,51
16		1	0,17	1	0,07
18		1	0,17	1	0,07
19		1	0,17	1	0,07
20		1	0,17	1	0,07
21		1	0,17	1	0,07
23		1	0,17	1	0,07
29		1	0,17	1	0,07
30		1	0,17	1	0,07
38		1	0,17	1	0,07
45		1	0,17	1	0,07
56		1	0,17	1	0,07
59		1	0,17	1	0,07
61	1	0,12		1	0,07
94		1	0,17	1	0,07
Total	813	58,36	579	41,56	1393 100,00

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

Los 25 principales propietarios, 1,79% del total, se reparten 667 barracas, el 24,45% de todas las existentes, mientras que el 75,52%, 1.052 propietarios, poseen una sola barraca, el 38,56% del total. Algo más del 85% de los propietarios que habitan las zonas chabolistas sólo poseen la barraca en la que habitan. Sólo 10 de estos propietarios superan las 5 barracas y sólo uno de ellos está por encima de las diez, Isidra Martínez Deves, viuda de Centenero, que posee 61 barracas que tiene alquiladas, y que es la única propietaria habitante de los núcleos que está entre los 25 principales propietarios.

En la zona de la Ciudad 504 propietarios se reparten las 1.139 barracas existentes, 316 de los cuales son habitantes de las chabolas. El 91% de estos sólo poseen la barraca en la que habitan. Los 16 mayores propietarios, el 3,17% del total, poseen 396 barracas, el 34,76% del total, mientras que 398 propietarios, el 78,96% del total, sólo tienen una, el 34,94%. El siguiente cuadro refleja el reparto de la propiedad en la zona de la Ciudad:

N.º de Chabolas en Prop.	N.º Prop.	Habitantes	N.º Prop.	No Habitantes	Total
1	287	90,82	111	59,04	398 78,96
2	16	5,06	32	17,02	48 9,52
3	7	2,21	8	4,25	15 2,97
4	1	0,31	5	2,65	6 1,19
5	3	0,94	4	2,12	7 1,38

El chabolismo en la Ceuta de los años 30

6	1	0,31	4	2,12	5	0,99
7			3	1,59	3	0,59
8			4	2,12	4	0,79
9			2	1,06	2	0,39
11			1	0,53	1	0,19
12			1	0,53	1	0,19
13			1	0,53	1	0,19
14			1	0,53	1	0,19
15			2	1,06	2	0,39
16			2	1,06	2	0,39
18			1	0,53	1	0,19
20			2	1,06	2	0,39
29			1	0,53	1	0,19
38			1	0,53	1	0,19
56			1	0,53	1	0,19
58			1	0,53	1	0,19
61	1	0,31			1	0,19
Total	316	62,69	188	37,30	504	100,00

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

En el Campo Exterior 898 propietarios se reparten las 1.589 barracas existentes, siendo 501 de ellos habitantes de los núcleos chabolistas de la zona. De ellos, el 81 % sólo son dueños de la barraca que habitan, un total de 408. Los 8 principales propietarios que poseen 10 o más barracas, el 0,89% del total, acumulan 217, el 15% de las existentes, mientras que 664, el 74% del total, tienen sólo una, que representan el 41,78%. El reparto de la propiedad en la zona es el siguiente:

N. ^o de Chabolas en Prop.	N. ^o Prop.	Habitantes	N. ^o Prop.	No Habitantes	Total	
1	409	81,63	255	64,23	664	73,94
2	54	10,67	69	17,38	123	13,69
3	24	4,79	28	7,05	52	5,79
4	5	0,99	17	4,28	22	2,44
5	1	0,19	10	2,51	11	1,22
6	4	0,79	6	1,51	10	1,11
7	2	0,39	1	0,25	3	0,33
8	1	0,19	3	0,75	4	0,44
9	1	0,19			1	0,11
10		1,00	0,25		1	0,11

11	1	0,25		1	0,11
12	1	0,25		1	0,11
15	1	0,25		1	0,11
23	1	0,25		1	0,11
29	1	0,25		1	0,11
45	1	0,25		1	0,11
92	1	0,25		1	0,11
Total	501	55,79	397	44,20	898 100

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

Sólo 25 propietarios poseen 10 o más barracas, tal como queda reflejado en el siguiente cuadro:

Propietarios con 10 o más Barracas	Número de Barracas en propiedad
El Estado	94
Isidra Martínez Deves	61
Familia Rabadán-Calcaño	59
Juan Castillo	56
Mohamed ben Mohamed «El Charra»	45
Juan Vizcaíno	38
Abdeselam Kaddur	30
León Benasayag	29
Hamido «Tarara»	23
José Martínez	21
Francisco Páramo	20
Francisco Reina Rojas	19
Victoria Mur Mur	18
José Pérez	16
Viuda de Cerni	15
Cruz Roja	15
Antonia Pérez Padilla	15
Matías Moguer	14
Herederos de Francisco de las Heras	13
Emilio Tovar	12
Francisco Godino Andrade	12
Ángel Vidal	11
Juan Fernández García	11

Juan Conde	10
África González	10

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

Como vemos, se repiten entre los principales propietarios de barracas 11 nombres que ya situábamos como importantes propietarios del suelo sobre el que se asientan: el Estado, que es el primer propietario de suelo y de barracas, la familia Rabadán-Calcaño, Juan Castillo, José Martínez, León Benasayag, los herederos de De las Heras, la viuda de Cerni, Juan Vizcaíno, la Cruz Roja, Emilio Tovar y José Pérez. A ellos se suman otros 14 propietarios que no poseen suelo, al menos en importancia, pero que poseen la propiedad de un número importante de barracas: Isidra Martínez Deves, Mohamed El Charra, Abselam Kaddur, Tarara, Francisco Páramo, Francisco Reina, Victoria Mur, Antonia Pérez Padilla, el sacerdote Matías Moguel, Francisco Godino, Ángel Vidal, Juan Fernández García, Juan Conde y África González.

Es significativo la aparición de varios musulmanes como importantes propietarios de chabolas («El Charra», Kaddur y «Tarara») frente a su escasa importancia como propietarios de suelo. Todos ellos tienen situadas sus barracas en el Campo Exterior: Mohamed El Charra las tiene asentadas en la Avenida de África, Kaddur en la Huerta de la Guarnición- La Puntilla y Príncipe Alfonso, y «Tarara» en El Ángulo, Hadú-Carretera del Serrallo y Príncipe Alfonso.

La única propietaria importante que es habitante de las zonas chabolistas es Isidra Martínez Deves, inmigrante que llegó a Ceuta procedente de Cuenca en 1900 y que reside en el Patio Centenero desde 1915. En 1940 se quedó viuda y tenía 75 años. Las 61 barracas que regenta se asientan sobre suelo propiedad de la familia Rabadán-Calcaño, salvo la que habita, que se levanta sobre suelo propiedad de Trinidad Aldames, a la que paga 30 pesetas mensuales en concepto de alquiler de los 48 m² que ocupa.

En el siguiente cuadro recogemos las ubicaciones de las chabolas propiedad de estos 25 propietarios:

Propietario	Ubicación de las Chabolas
El Estado	El Ángulo, Foso, Sarchal, Vía Ferroc. Izq., Príncipe
Isidra Martínez Deves	Patio Centenero y Patio de la Bisagra
Familia Rabadán-Calcaño	Patio Centenero, Patio de la Bisagra y Playa Benítez
Juan Castillo	Patio Castillo, Peligros y Cerro Hipólito
Mohamed ben Mohamed «El Charra»	Avenida de África
Juan Vizcaíno	Patio Centenero y Huerta Calcaño-Villacampa
Abselam Kaddur	Huerta de la Guarnición-La Puntilla y Príncipe
León Benasayag	Patio Gorgonio
Hamido «Tarara»	El Ángulo, Hadú y Príncipe Alfonso

José Martínez	Huerta Martínez y Príncipe Alfonso
Francisco Páramo	Patio Páramo
Francisco Reina Rojas	Pasaje de las Heras, Recinto Sur y Barrio Las Latas
Victoria Mur Mur	Patio del Túnel
José Pérez	Peligros, Molinos, 6, y Falda del Hacho
Viuda de Cerni	Cine Luz y Conrado Álvarez
Cruz Roja	Patio del Túnel y Molino, 3
Antonia Pérez Padilla	Barrio Las Latas
Matías Moguer	Sarchal y Falda del Hacho
Herederos de Francisco de las Heras	Pasaje de las Heras y Peligros
Emilio Tovar	Pasaje Recreo Bajo
Francisco Godino Andrade	Barrio Las Latas
Ángel Vidal	Barrio Las Latas
Juan Fernández García	Huerta Justo Valdés
Juan Conde	Barrio Las Latas
África González	Cerro Hipólito y Hadú

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

La valoración económica de las barracas

El Censo de Barracas de 1940 nos suministra una valoración económica de las chabolas que registra, expresando el valor de mercado aproximado de cada una de ellas en 1940. Sobre la base de ella hemos elaborado el siguiente cuadro en el que clasificamos las barracas por su valor de mercado:

Valor en pesetas	N.º Ciudad	%	N.º C. Exterior	%	N.º Total	%
0	1	0,08	10	0,62	11	0,40
Entre 15 y 50	29	2,54	10	0,62	39	1,42
Entre 51 y 100	160	14,04	156	9,81	316	11,58
Entre 101 y 200	441	38,71	690	43,42	1131	41,45
Entre 201 y 300	191	16,76	365	22,97	556	20,38
Entre 301 y 400	83	7,28	174	10,95	257	9,42
Entre 401 y 500	52	4,56	82	5,16	134	4,91
Entre 501 y 600	35	3,07	36	2,26	71	2,60
Entre 601 y 700	25	2,19	21	1,32	46	1,68
Entre 701 y 800	18	1,58	5	0,31	23	0,84
Entre 801 y 900	8	0,70	11	0,69	19	0,69

El chabolismo en la Ceuta de los años 30

Entre 901 y 1.000	31	2,72	9	0,56	40	1,46
Entre 1.001 y 1.500	19	1,66	6	0,37	25	0,91
Entre 1.501 y 3.000	11	0,96	5	0,31	16	0,58
Entre 3.001 y 4.500	4	0,35	-	-	4	0,14
Sin datos	31	2,72	9	0,56	40	1,46

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

El conjunto de las chabolas están valoradas en 733.111 pesetas, lo que representa el 1,46% de los 50 millones de pesetas en los que la Cámara de la Propiedad Urbana de Ceuta valora el conjunto de los inmuebles de Ceuta en su Memoria de 1940. El 48% de las edificaciones sólo aportaba algo más del 1% del valor. Las de la zona de la Ciudad alcanzan un valor de 343.563 pesetas, con un valor medio de 301,63 pesetas por barraca. Las del Campo Exterior están valoradas en 389.548 pesetas, con un valor medio de 245,30 pesetas. Así, las chabolas de la Ciudad superan en 56,33 pesetas en su valor medio a las del Campo Exterior. El valor medio de una barraca para el conjunto de los núcleos es de 268,75 pesetas. El 83% de las barracas se sitúan en un valor entre las 51 y las 400 pesetas, siendo el porcentaje en la Ciudad del 77% y en el Campo Exterior del 87%. Por encima de las 400 pesetas se sitúan el 14% de las chabolas, estando el porcentaje de la Ciudad por encima, con un 18%, y por debajo el Campo Exterior, con un 11%. Las barracas de la Ciudad tienen un mayor valor de mercado.

La valoración de las chabolas depende de una multitud de factores: los materiales constructivos, la ubicación espacial, la superficie, el estado de conservación, la solidez de su estructura, etc. Es la conjunción de todos esos factores las que determinan el valor final. A mejores materiales, mayor superficie, mejor estado de conservación, mayor solidez y una mayor cercanía al núcleo urbano corresponde una mayor valoración. Así, de las 13 barracas que superan las 2.000 pesetas de valoración, 9 están ubicadas en la Ciudad y 4 en el Campo Exterior, como queda reflejado en el siguiente cuadro:

Propietario	Valor	Superficie	Conser..	Materiales	Lugar	Zona
Eligio Fernández	4.500 ptas.	300 m ²	Malo	Obra-Chapa-Ladr.	P. de las Heras	Ciudad
Juan Vizcaíno	4.240 ptas.	48 m ²	Bueno	Mampostería	P. Centenero	Ciudad
Juan Vizcaíno	3.840 ptas.	48 m ²	Regular	Cemen.-Teja-Ladr.	P. Centenero	Ciudad
Calcaño	3.240 ptas.	81 m ²	Bueno	Mampostería	P. de la Bisagra	Ciudad
Cerni	3.000 ptas.	80 m ²	Malo	Mamp.-Teja-Soler.	Cine Luz	Ciudad
Rafaela Lara	2.560 ptas.	64 m ²	Regular	Mamp.-Teja-Soler.	Recinto Sur	Ciudad
José Castro	2.500 ptas.	140 m ²	Malo	Mad.-Chapa-Cem.	Hadú	Campo Exterior
Juan Vizcaíno	2.160 ptas.	54 m ²	Bueno	Mad.-Teja-Cemen.	P. Centenero	Ciudad
Coronel Ardila	2.100 ptas.	140 m ²	Bueno	Obra-Chapa-Cem.	Avda. de África	Campo Exterior
Martirio Martínez	2.000 ptas.	200 m ²	Regular	Mad.-Chapa-Cem.	Avda. de África	Campo Exterior
Abdelka. Damoha	2.000 ptas.	200 m ²	Malo	Mad.-Chapa-Cem.	Príncipe Alfonso	Campo Exterior

Calcaño	2.000 ptas.	50 m ²	Bueno	Mampostería	P. Centenero	Ciudad
Calcaño	2.000 ptas.	50 m ²	Bueno	Mampostería	P. de la Bisagra	Ciudad

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

Las chabolas de menor valor recogidas en el Censo son 11, a las que se les da una valoración de 0 pesetas, 10 de las cuales están situadas en el Campo Exterior, 9 de ellas propiedad del Estado, y su estado de conservación es malo, muy malo o ruinoso, oscilando entre 7 y 36 m² de superficie. Están situadas en el Foso San Felipe, la Vía Izquierda del Ferrocarril y, la única de la zona de la Ciudad, en el Barrio de la Salud.

La valoración media del metro cuadrado de chabola es de 12,39 pesetas, aunque el valor es superior en los núcleos barraquistas de la zona de la Ciudad, donde sube a 15 pesetas el metro cuadrado, mientras que en el Campo Exterior el valor medio se sitúa en 10,75 pesetas. Sin duda, la renta de localización hace que la valoración de las barracas más cercanas al núcleo urbano, al centro de la Ciudad, obtengan un mayor valor en el mercado.

Existen 43 propietarios cuyas barracas superan las 2.000 pesetas de valoración. En conjunto sus propiedades están valoradas en 235.747 pesetas, un 32,15% del valor total. En el siguiente cuadro recogemos a estos propietarios y la valoración de sus chabolas:

Propietario	Valoración en pesetas	% del Total	Valor medio en ptas.
Familia Rabadán-Calcaño	29.030	3,95	492,03
Juan Vizcaíno	27.630	3,76	727,10
Isidra Martínez Deves	15.410	2,10	252,62
El Estado	15.330	2,09	163,08
León Benasayag	9.974	1,36	343,93
Mohamed ben M. «El Charra»	9.190	1,25	204,22
Viuda de Cerni	8.925	1,21	595,00
José Pérez	7.885	1,07	492,81
Abselam Kaddur	7.755	1,05	258,50
Juan Castillo	7.730	1,05	138,03
Cruz Roja	5.705	0,77	515,33
José Martínez	4.592	0,62	218,66
Ayuntamiento	4.500	0,61	562,50
Eligio Fernández Navarro	4.500	0,61	4.500,00
Fernando Páramo	4.220	0,57	211,00
Francisco Godino Andrade	4.180	0,57	348,33
Francisco Reina Rojas	4.011	0,54	211,10
Victoria Mur Mur	4.010	0,54	222,77
José Morilla	3.750	0,51	416,66

Emilio Tovar	3.220	0,43	268,33
Ben Amar	3.145	0,42	349,44
María Castillo	2.970	0,40	594,00
Hamido Tarara	2.890	0,39	124,78
Matías Moguer	2.840	0,38	202,85
Juan Conde	2.750	0,37	275,00
Herederos de De las Heras	2.725	0,37	209,61
Antonia Pérez Padilla	2.680	0,36	178,66
Mateo González Robles	2.645	0,36	440,83
María Rodríguez	2.580	0,35	322,50
Rafaela Lara Nuevo	2.560	0,34	2.560,00
José Castro Serrano	2.500	0,34	2.500,00
La Iglesia	2.430	0,33	303,75
Ángel Vidal	2.430	0,33	220,90
Martín Gómez Montañez	2.220	0,30	246,66
África González	2.210	0,30	221,00
Juan Fernández García	2.165	0,29	196,81
José Arango	2.160	0,29	308,57
Coronel Ardila	2.100	0,28	2.100,00
Abselam ben Mohamed	2.080	0,28	416,00
José Molina	2.080	0,28	416,00
Tomás Merino Márquez	2.040	0,27	1.020,00
Martirio Martínez	2.000	0,27	2.000,00
Abdelkader Damota	2.000	0,27	2.000,00

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

Es la familia Rabadán-Calcaño la que se sitúa a la cabeza de los propietarios por el valor de sus barracas, situándose 223 pesetas por encima de la media para el conjunto de la ciudad y 190 más que la media de la zona de la Ciudad, donde están ubicadas 58 de ellas. Le sigue Juan Vizcaíno, que a la sazón es el administrador de las rentas inmobiliarias de la familia Rabadán-Calcaño, alcanzando sus chabolas un valor medio de 727 pesetas, 458 pesetas por encima del valor medio. La tercera propietaria es Isidra Martínez Deves, alcanzando sus barracas un valor medio de 252 pesetas, por debajo de los valores medios para el conjunto de Ceuta (16 pesetas) y de la zona de la Ciudad (49 pesetas) donde están ubicadas sus 61 chabolas. El cuarto propietario en orden al valor de las construcciones barraquistas es el Estado, cuyas chabolas tienen un escaso valor medio, 163 pesetas, superando sólo el valor medio de las barracas de Juan Castillo y Hamido «Tarara», las de menor valor, con 138 y 124 pesetas, respectivamente.

Así, el valor medio de estos propietarios que superan las 2.000 pesetas de valoración oscila entre las 727 pesetas de las 38 barracas de Juan Vizcaíno y las 124 de las 23 chabolas de Hamido «Tarara». Los que superan las 727 pesetas de valor medio son casos excepcionales producidos por el elevado valor de una sola construcción barraquista o como en el caso de Tomás Merino, que posee dos, por el elevado valor de una de ellas, que alcanza las 1.400 pesetas.

El alquiler de las barracas

Las barracas habitadas en régimen de alquiler son un total de 1.882, lo que representa el 69% del total, o sea, 69 de cada 100 barracas están ocupadas por arrendatarios. En la zona de la Ciudad este porcentaje es mayor, llegando al 71%, con un total de 815 barracas arrendadas. El Campo Exterior registra 1.067 chabolas en alquiler, lo que supone el 67% del total. Más de 2/3 de todas las barracas son explotadas por sus propietarios en régimen de alquiler.

Para conocer las cantidades percibidas por los propietarios por el alquiler de las barracas contamos con dos fuentes fundamentales: los Censos de Barracas de 1935 y 1940. En primer lugar analizaremos los resultados arrojados por el Censo de Barracas de 1935, que, como sabemos, es un censo incompleto, realizado sobre 1.687 de las aproximadamente 3.000 barracas existentes en ese momento. El censo no ofrece datos sobre las 337 barracas registradas en El Ángulo, por lo que sólo poseemos información útil para 1.350 barracas, de las cuales 889 son usadas en régimen del alquiler, el 66% del total, porcentaje ligeramente inferior al que arroja el Censo de 1940. Esas 889 barracas pagan 15.008 pesetas mensuales de alquiler, lo que arroja una media de 16,88 pesetas por cada construcción barraquista, 47 céntimos por debajo de la media resultante de los datos del Censo de 1940, un 2,71% menos. Si proyectamos la media de alquileres de 1935 a las 1.882 barracas alquiladas en 1940 arrojaría una recaudación global en torno a las 31.769 pesetas mensuales por todos los alquileres.

De las 889 barracas en alquiler de las que nos ofrece datos el Censo de 1935, 527 estarían situadas en la zona de la Ciudad, el 72,48% del total de las 727 barracas que registra para la zona, y 362 en el Campo Exterior, el 58,10% de las 623 de las que poseemos datos para esa zona. La distribución por distritos que adopta el Censo de 1935 nos permite situarlas con más precisión en el siguiente cuadro:

Distritos	Propiedad	Alquiler	% de Alquiler
1. ^o y 2. ^o	155	187	54,67
3. ^o a 6. ^o	45	340	88,31
7. ^o	182	197	51,91
8. ^o	79	165	67,62

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1935.

El mayor porcentaje de alquileres se sitúa al oeste de la Almina para la zona de la Ciudad y en el sureste del Campo Exterior, el distrito 8.^º, aunque en esta zona debemos tener en cuenta la ausencia de datos para las 337 barracas de El Ángulo, la mayoría de alquiler, situadas en el distrito 7.^º, y que elevaría de forma notable el porcentaje del distrito.

La media de alquileres es superior en la zona de la Ciudad, con un monto de 18,77 pesetas mensuales por barraca, frente a las 14,12 pesetas del Campo Exterior, una diferencia de 4,65 pesetas por barraca y mes, lo que supone un 24,78% de incremento de la renta media de la Ciudad con respecto al Campo Exterior. Esta diferencia es claramente superior a la resultante de los datos del Censo de 1940 en 3,44 pesetas por barraca y mes y en un 18% en la relación entre los alquileres de las dos zonas. La distribución por distritos del Censo de 1935 nos permite precisar más las diferencias de renta entre las diversas zonas.

El siguiente cuadro recoge la cuantía total de los alquileres y el alquiler medio por distritos para las 889 barracas de las que poseemos datos:

Distrito	Total de alquileres en pesetas	Alquiler medio en pesetas
1. ^º y 2. ^º	4.493	24,02
3. ^º y 6. ^º	5.403	15,89
7. ^º	3.120	15,83
8. ^º	1.992	12,07

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1935.

Las barracas situadas en la zona del Istmo y en el este de la Almina son las más caras, superando sus alquileres un 29,73% la renta media, 7,14 pesetas más por barraca y mes, y en un 21,86% la media de su zona, 5,25 pesetas por barraca y mes. Las barracas del distrito 8.^º, situadas en la Almadraba, Miramar, Villa Aurora, El Morro y Barriada La Unión, son las más baratas, con rentas inferiores en un 28,50% a la media, 4,81 pesetas menos por barraca y mes, y un 14,52% menos que la media del Campo Exterior, 2,05 pesetas menos por barraca y mes. La renta de localización justifica las diferencias entre los alquileres de unas zonas y otras. A mayor cercanía al centro del núcleo urbano corresponde un mayor alquiler medio.

Del Censo de 1940 conocemos las rentas percibidas por el alquiler de 1.457 barracas, un 77,41%, algo más de las 3/4 partes del total de las arrendadas. De ellas, 733 son de la zona de la Ciudad, lo que representa el 90% de las arrendadas en esa zona, y 724 lo son del Campo Exterior, el 68% del total de las alquiladas en la zona. Es un porcentaje muy significativo que nos permite estudiar con detalle las rentas percibidas por los propietarios de los núcleos barraquistas.

La cuantía de los alquileres, como en el caso de la valoración, depende de una serie múltiple de factores: dimensiones de la barraca, estado de conservación, materiales empleados en su construcción, solidez de su estructura, ubicación espacial, etc. A ellos se suma la antigüedad de ocupación y del establecimiento de la renta. Todo ello determina un amplio abanico de las cantidades percibidas por el alquiler.

Los alquileres oscilan entre las 1,5 pesetas mensuales pagadas por el pescador Francisco González a Dolores Ruiz Díaz por el alquiler de una barraca sita en el Patio Centenero de 9 m² de superficie con una sola habitación, construida con madera y chapa sobre una solería terrosa, en un estado de conservación malísimo, según el Censo, y las 100 pesetas mensuales que pagan el cocinero del Hospital de la Cruz Roja Lorenzo Lesmes a Abselam Kaddur por una barraca sita en la Huerta de la Guarnición-La Puntilla de 110 m² con cuatro habitaciones, construida con mampostería, madera y chapa sobre una solería de ladrillo, en un buen estado de conservación, y el tendero Arcadio Suárez a Ana Canca Vera por una barraca sita en el Barrio Las Latas de 98 m² con tres habitaciones, construida con madera y chapa sobre una solería de cemento, en un buen estado de conservación.

En el siguiente cuadro recogemos, ordenados por tramos, los precios que se pagaban por los alquileres de las 1.447 barracas de las que disponemos datos:

Tramos en pesetas	Ciudad	%	C. Exterior	%	Total	%
1 a 10	192	26,19	193	26,65	385	26,42
11 a 20	310	42,29	393	54,28	703	48,24
21 a 30	185	25,23	107	14,77	292	20,04
31 a 40	39	5,32	18	2,48	57	3,91
41 a 50	5	0,68	7	0,96	12	0,82
51 a 100	2	0,27	6	0,82	8	0,54

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

El alquiler medio de las barracas en el conjunto de Ceuta se sitúa en las 17,35 pesetas mensuales. En la zona de la Ciudad el alquiler medio se sitúa 0,60 céntimos por encima de la media, 17,95 pesetas al mes, un 3,35% más que la media. En el Campo Exterior el alquiler medio asciende a 16,74 pesetas al mes, 0,61 pesetas mensuales menos que la media, un 3,52% menos. Existe una diferencia de 1,21 pesetas entre los alquileres medios de la zona de la Ciudad y el Campo Exterior. Las chabolas de la zona de la Ciudad incrementan su precio en un 6,75% más con relación a las del Campo Exterior. El superior precio de las barracas situadas en la zona de la Ciudad se debe a la renta de localización por su mayor cercanía al centro urbano.

También hemos relacionado la superficie de las 1.457 barracas, cuyo precio de alquiler conocemos, con la cuantía de las rentas percibidas por ellas. En total ocupan 27.796 m², lo que representa el 47% de todo el suelo barraquistas. El precio medio resultante por m² y mes es de 90 céntimos. Las 737 chabolas arrendadas en la zona de la Ciudad, cuyos alquileres conocemos, ocupan 13.825 m², el 60% del suelo ocupado por barracas en esa zona, con un precio de 93 céntimos por m² y mes. Las 724 construcciones barraquistas del Campo Exterior, cuyos alquileres conocemos, ocupan 13.971 m², el 38% de todo el suelo ocupado por chabolas en la zona, con un precio de 86 céntimos por m² y mes. Así, las barracas de la zona de la Ciudad pagarían una media de siete céntimos más por m² y mes.

La superficie media de estas 1.457 barracas arrendadas es de 19,07 m², ligeramente menor que la media global, que es de 21,75 m². Igual ocurre con las 737 de la Ciudad, que es de 18,75, mientras que la media de su zona es de 20,25, y con las 724 del Campo Exterior, que es de 19,29, frente a los 22,81 m² de la media de su zona.

El monto mensual total de los alquileres barraquistas oscila entre las 25.075 pesetas que ingresan los propietarios por las 1.457 barracas, cuyo alquiler conocemos, y las 32.652 pesetas que hemos estimado sumando los alquileres del resto de las 425 barracas arrendadas, calculado sobre la base del alquiler medio. El conjunto de los alquileres de la zona de la Ciudad oscilaría entre las 12.984 pesetas mensuales y las 14.456, en torno al 45% del total para el 43% del total de las alquiladas. El total de los alquileres del Campo Exterior oscilaría entre las 12.090 y las 17.832 pesetas al mes, en torno al 55% del total para el 57% de las barracas alquiladas.

El negocio de los alquileres barraquistas genera unos ingresos anuales que oscilan entre las 300.901 y las 391.824 pesetas. Por zonas, la Ciudad oscilaría entre las 155.813 y las 173.472 pesetas anuales, y el Campo Exterior entre las 145.088 y las 213.984.

Para conocer la dimensión de las rentas procedentes de los alquileres del barraquismo los hemos comparado con el conjunto de las rentas que declaraban los propietarios de fincas urbanas de Ceuta para 1937, que ascendían a la cantidad de 431.674 pesetas mensuales. El conjunto de estos alquileres representaba entre el 5,80 y el 7,56% de todas las rentas inmobiliarias urbanas de Ceuta. Como observamos, el porcentaje de participación en las rentas inmobiliarias de las barracas está muy por encima de su valoración total.

También hemos comparado las rentas barraquistas percibidas en el Campo Exterior con una relación municipal de propietarios y rentas percibidas en esa zona de la ciudad en mayo de 1936. Según este documento, los alquileres cobrados ascendían a 78.091 pesetas mensuales, lo que situaría al conjunto de los alquileres barraquistas entre el 15,48 y el 22,83% del total de las rentas inmobiliarias del Campo Exterior¹⁵. Ello supone triplicar el peso del porcentaje de las rentas barraquistas en esta zona. No obstante, es posible que esta relación municipal sea incompleta y que en ella existan importantes ocultaciones de renta. La primera fuente, que recoge los ingresos por propietarios sin especificar las zonas de los que proceden, nos parece mucho más fiable, ya que fue elaborada para servir de base a la Ordenanza de Exacción de Impuestos sobre la Propiedad Urbana en 1938, y para su elaboración fueron recogidos más de 12.000 contratos de arrendamiento, que se encuentran depositados en el Archivo Municipal de Ceuta, lo que la configura como una fuente bastante precisa¹⁶. En cambio, la segunda fuente es una relación municipal elaborada como consecuencia del acuerdo aprobado en una asamblea de fuerzas vivas celebrada a instancias del Frente Popular en 1936¹⁷ para buscar soluciones contra el paro en la cual, entre otras medidas, se aprobó la cesión «voluntaria» de un mes de renta por parte de los propietarios inmobiliarios, circunstancia que provocaría, sin duda, la ocultación de datos por parte de muchos propietarios, que contemplaban la medida como una auténtica extorsión por parte del Frente Popular en un momento de ambiente prebético.

Un total de 25 propietarios, lo que supone el 5,11% de los 489 propietarios arrendatarios de las 1.447 barracas, cuyos alquileres conocemos, superan las 200 pesetas de ingresos mensuales por el cobro de alquileres de barracas. En total recaudan 11.298 pesetas de alquileres, lo que supone el 45,06% del total de los alquileres conocidos. En el siguiente cuadro recogemos sus ingresos globales y medios por cada chabola:

Propietario	Total Ingresos	%	Media de Ingresos por Barraca
Juan Castillo	1.414 pts.	5,63	25,25
Familia Rabadán-Calcaño	975 pts.	3,88	16,52
Mohamed ben M. «El Charra»	813 pts.	3,24	18,06
Abselam Kaddur	711 pts.	2,83	23,70
Isidra Martínez Deves	690 pts.	2,75	11,31
Juan Vizcaíno	688 pts.	2,74	18,10
José Martínez	591 pts.	2,35	28,14
León Benasayag	495 pts.	1,97	17,06
José Pérez	462 pts.	1,84	28,87
El Estado	432 pts.	1,72	4,59
Cruz Roja	382 pts.	1,52	25,46
Matías Moguer	376 pts.	1,49	26,85
Victoria Mur Mur	356 pts.	1,41	19,77
Hamido «Tarara»	344 pts.	1,37	14,95
Francisco Páramo	324 pts.	1,29	16,20
Viuda de Cerni	296 pts.	1,18	19,73
Francisco Reina Rojas	256 pts.	1,02	13,47
Juan Fernández García	236 pts.	0,94	21,45
Emilio Tovar	219 pts.	0,87	18,25
Emilio Candela	217 pts.	0,86	27,12
Mercedes Gálvez	210 pts.	0,83	23,33
Herederos de De las Heras	206 pts.	0,82	22,88
Manuel Guzmán	204 pts.	0,81	25,50
Ayuntamiento	200 pts.	0,79	25,00
María Rodríguez	200 pts.	0,79	25,00

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

Juan Castillo, propietario de las barracas del Patio Castillo, es el que ingresa la mayor renta por el cobro de alquileres barraquistas, 16.968 pesetas anuales, una cantidad importante para la época. Él y la familia Rabadán-Calcaño son los únicos propietarios que sobrepasan las 10.000 pesetas anuales. Por lo que respecta a los alquileres medios,

los más elevados son los percibidos por José Pérez, cuyas barracas se sitúan en las calles Peligros y Molino, que son superiores en 11,50 pesetas al alquiler medio que hemos establecido para el conjunto de Ceuta. También por encima de 11 pesetas sobre la media se sitúan los alquileres percibidos por José Martínez, propietario de las barracas de la Huerta Martínez. Por encima de esa media se sitúan 18 de los 25 principales perceptores de renta. En el otro extremo se sitúan las rentas percibidas por el Estado, que son las que arrojan un valor medio menor, casi 13 pesetas por debajo del precio medio. En total, por debajo de la media, se sitúan 7 propietarios de los 25.

Hemos realizado una comparación entre el valor de las 1.457 barracas cuyos alquileres conocemos y las cantidades percibidas en concepto de alquileres por ellas con el objeto de conocer el porcentaje de amortización anual de las mismas. El valor estimado por el Censo de 1940 para ellas es de 361.495 pesetas, mientras que los alquileres anuales ascienden a 300.900 pesetas, de lo que resulta que los alquileres anuales alcanzan un 83,23% del valor total de las barracas. En el caso del Campo Exterior los alquileres anuales alcanzaban el 96,03% del valor estimado para las barracas, 145.080 pesetas, frente a 151.071 pesetas. El porcentaje descendía en los núcleos chabolistas de la zona de la Ciudad, donde suponía un 74,04 % del valor estimado, 155.808 pesetas anuales, frente a 210.24 pesetas.

Esto significa que un inquilino barraquista amortizaba el valor de la barraca, aproximadamente, con el pago de 14 o 15 mensualidades de alquiler para el conjunto de los núcleos barraquistas de Ceuta. Esta amortización se reducía a 12 o 13 mensualidades en el Campo Exterior, mientras que en la zona de la Ciudad se situaba en torno a las 16 o 17 mensualidades. Aproximadamente el valor estimado de las barracas ceutíes era amortizado por los alquileres pagados entre un año y año y medio. Ello nos lleva a concluir que el precio de los alquileres era abusivo, generando una alta rentabilidad para el propietario con respecto al valor y la inversión acometidas. Un arrendador que habitara la barraca durante once años habría pagado diez veces su valor. La precaria situación económica de la población barraquista impedía el acceso al crédito e imponía la aceptación de condiciones onerosas de alquiler. Los alquileres de las barracas eran los únicos al alcance de los depauperados ingresos de la población que habita los núcleos chabolistas, pero estos eran abusivos si atendemos al valor y a las características de las construcciones arrendadas.

La población de las zonas chabolistas

Para determinar la población de los núcleos chabolistas vamos a utilizar como fuentes principales el Censo de Barracas de 1935, el Padrón de Barracas de 1939 y el Censo de Barracas de 1940, que son los documentos municipales que aportan datos demográficos precisos sobre estas zonas. El Censo de Barracas de 1935 sólo nos permite conocer el número total de habitantes por distritos. El Padrón de Barracas de 1939 nos informa sobre el número de habitantes por cada barraca o unidad familiar. El Censo de Barracas de 1940 es

el más completo, pues nos informa del número de habitantes por cada barraca o unidad familiar, de su estado civil, su edad, su profesión y en el caso de los cabezas de familia o inquilino principal de su origen geográfico y de su fecha de asentamiento en Ceuta. La explotación exhaustiva y sistemática de esta última fuente nos permite tener un conocimiento muy exacto de los pobladores de la Ceuta chabolista en torno a los años 30.

En primer lugar intentaremos establecer la cuantificación global de los habitantes de estos núcleos. El Censo de Barracas de 1935 registra un total de 1.687 chabolas, lo que representa aproximadamente un 56% del total de las que realmente existían. El siguiente cuadro refleja la población que el censo establece por distritos municipales:

Distrito	N.º de Habitantes	% del Total
1.º	346	4,79
2.º	1144	15,86
3.º	505	7
4.º y 5.º	963	13,35
6.º	1446	20,04
7.º	1460	20,24
El Ángulo	1348	18,69
Total	7212	100

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1935.

Si agregamos los datos para las dos grandes zonas de la ciudad nos da como resultado el siguiente cuadro:

Zona	N.º de Habitantes	% del Total
Ciudad	2.958	41,01
Campo Exterior	4.254	58,99

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1935.

Los 7.212 habitantes cifrados en el Censo de Barracas de 1935 representan un 13,70% del total de la población de la ciudad con respecto al Padrón de 1935, que registra un total de 52.625 habitantes. Pero sabemos que esta cifra está muy por debajo de la realidad al ignorar este Censo cerca del 43% de las chabolas que realmente existían en Ceuta. Por ello vamos a establecer una estimación sobre la base de los datos que nos ofrece este Censo que más adelante compararemos con los datos de 1939 y 1940. En el siguiente cuadro estableceremos la densidad de habitantes por barraca, lo que nos permitirá calcular de forma aproximada el total de los habitantes de los núcleos chabolistas:

Zona	N.º de Barracas	N.º de Habitantes	Densidad
Ciudad	727	2.958	4,06
Campo Exterior	960	4.254	4,43
Total	1.687	7.212	4,27

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1935.

La densidad media de 4,27 habitantes por barraca nos permite calcular la existencia de unos 5.508 habitantes para las 1.290 chabolas no registradas en el Censo de 1935, lo que nos daría una población total para la Ceuta chabolista en 1935 de unas 12.720 personas. Esta población representa el 24,17% de los habitantes de la ciudad. Una cuarta parte de los ceutíes vivían en barracas y núcleos chabolistas.

Las cifras totales del Padrón del 39 y del Censo del 40 nos confirman este volumen poblacional. El siguiente cuadro nos establece la población barraquista según el Padrón de 1939:

Zona	N.º de Barracas	N.º de Habitantes	% del Total	Densidad
Ciudad	1.084	4.556	47,16	4,20
Campo Exterior	1.188	5.103	52,84	4,29
Total	2.272	9.659	100	4,25

Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón de Barracas de 1939.

El Padrón de 1939 eleva a 9.659 el total de ocupantes de las chabolas, lo que representa el 16,57% del total de habitantes de la ciudad. También sabemos que el Padrón de 1939 subestima el total de chabolas existentes, al menos, en unas 456 barracas con respecto al Censo de 1940 y que, al menos, unas 249 fueron derribadas entre 1935 y 1939. Una estimación sobre la base de esas cifras nos fijaría un total de unos 11.597 habitantes chabolistas para 1939, un 19,90% del total de la población, habiéndose reducido 4,27 puntos en términos porcentuales desde 1935. La población chabolista representa una quinta parte de la población en 1939. Se ha producido un descenso de unos 1.000 habitantes en los núcleos barraquistas desde 1935. En ese año uno de cada cuatro ceutíes vivía en barracas, mientras que en 1939 lo hacen uno de cada cinco. Las causas principales de este descenso son la desaceleración de la inmigración durante el decenio, los derribos de núcleos chabolistas (entre 250 y 300 barracas) y la incidencia demográfica de la guerra civil en estos núcleos (movilización y represión).

La densidad de población es muy similar en 1935 y 1939. Si hacemos una estimación sumando las 705 barracas más que existían en 1935 (456 subestimadas y 249 derribadas) sobre la base de la densidad de 1939 nos arrojaría unos 12.655 habitantes, lo que coincide perfectamente y valida la estimación hecha a partir del Censo de 1935.

Por fin el Censo de Barracas de 1940 arroja un total de 10.523 habitantes para las 2.728 barracas que registra. Ese número representa el 17,80% del total de la población. El siguiente cuadro nos expresa su distribución:

Zona	N.º de Barracas	N.º de Habitantes	% del Total	Densidad
Ciudad	1.139	4.605	43,76	4,04
Campo Exterior	1.589	5.918	56,23	3,73
Total	2.728	10.523	100	3,86

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

Si a los 10.523 habitantes registrados por el Censo de 1940 le sumamos la estimación efectuada para las 249 barracas derribadas desde 1936 sobre la base de la densidad de 1940 el resultado sería de 11.544 habitantes para 1935-1936. Esta estimación viene a corroborar las efectuadas sobre la base de los datos de los censos anteriores aunque ligeramente a la baja. Esta bajada se debe a la menor densidad de población que el Censo de 1940 arroja para el Campo Exterior. Este descenso en la densidad de ocupación puede deberse a las especiales circunstancias derivadas de los años de la guerra civil. No obstante, una comparación de los datos familiares del Censo de Barracas de 1940 con los Padrones de 1930, 1936 y 1940 nos demuestra que la cifra de habitantes en aquel está subestimada por ignorar los agregados familiares (suegros, cuñados, nietos, sobrinos, primos u otros parientes), teniendo sólo en cuenta en sus datos el núcleo familiar estricto (padres e hijos). En futuras publicaciones daremos a conocer los resultados definitivos de dicha comparación que nos ha llevado a reconstruir las 2.728 unidades familiares que registra el Censo de 1940, pero en una primera estimación podemos asegurar que los núcleos chabolistas en ese año rebasan los 11.000 habitantes y se aproximan al 20% del total de la población de Ceuta.

En definitiva, podemos afirmar que los núcleos chabolistas de Ceuta oscilaron en la década de los treinta entre los 12.800 y los 10.600 habitantes, lo que supone que entre el 25 y el 18% de la población vivía en zonas barraquistas. Así, pues, entre una quinta y una cuarta parte de la población habitaban en chabolas.

La población de origen marroquí musulmán que habitan los núcleos asciende a 2.214 personas. Todas ellas se asientan en el Campo Exterior, distribuidas como recoge el siguiente cuadro:

Núcleo	N.º de Barracas	N.º de Habitantes	%
El Ángulo	339	1.045	47,22
Foso San Felipe	1	4	0,18
Avenida de África	27	72	3,20
Hadú	87	256	11,56

Playa Benítez	2	4	0,18
Barrio Las Latas	4	16	0,72
Benzú	7	37	1,67
Príncipe Alfonso	275	780	35,24

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

Los 2.214 musulmanes que habitan los núcleos chabolistas en 1940 representan el 54,77% del total de los 4.040 musulmanes que arroja el Padrón Municipal de 1936. Más de la mitad de los musulmanes de Ceuta habitan en los núcleos barraquistas, superando con mucho el porcentaje de la población hispano-cristiana, que suponía algo más del 17% del total de su comunidad. También el porcentaje de musulmanes que habitan los núcleos chabolistas es superior al porcentaje que esta comunidad suponía sobre el total de la población. Así, los musulmanes representaban un 7,67% del total de la población de Ceuta, mientras que sobre los núcleos barraquistas suponían un 21,03% del total.

El Padrón de Barracas de 1939 y el Censo de 1940 nos ofrecen el dato de ocupación por cada barraca, lo que nos permite reconstruir con precisión las unidades familiares de los núcleos barraquistas. Por lo general, las chabolas estaban habitadas por una unidad familiar, aunque existían algunos barracones de mayor tamaño donde se ubicaban varias familias. Así, dos barracones de dos plantas existentes en la Playa de la Ribera reunían a once familias. El barracón propiedad de Salomón Benjamú era habitado por siete familias con un total de 32 miembros. El barracón propiedad de Luis Rosa era ocupado por cuatro familias integradas por 26 componentes. En otras ocasiones a la unidad familiar clásica se sumaban otros familiares como padres, sobrinos, hermanos, tíos, etc. Con menor frecuencia a la unidad familiar se añade algún amigo que se aloja en la misma chabola. En total hemos localizado nueve chabolas en las que vivían más de una familia, cinco se ubican en la Ciudad y cuatro en el Campo Exterior. Incluyendo las ya reseñadas de la Playa Benítez había una con siete familias, una con cuatro, dos con tres y cinco con dos familias. Es posible que existieran más chabolas con más de una unidad familiar, pues los formularios del Censo sólo preveían el asiento de una familia por barraca, y sólo hemos podido registrar aquellas en las que el funcionario encargado del formulario ha recogido dicha circunstancia en las observaciones. También hemos localizado otras 12 chabolas en las que a la familia se agregan otras personas o familiares, cuatro de ellas se sitúan en la Ciudad y ocho en el Campo Exterior. Los agregados son padre, madre, cuñados, hermanos o amigos. Como hemos afirmado más arriba, una comparación con los Padrones de 1930-1940 nos permite concluir que eran muchas más las unidades familiares con agregados que las que recoge el Censo de Barracas de 1940.

El Padrón de 1939 nos ofrece el número bruto de habitantes por barraca para las 2.272 de las que tenemos datos, lo que queda reflejado en el siguiente cuadro:

N.º Habitantes	N.º Barr. Ciud.	% del Total	N.º Barr. C. Ex.	% del Total	Total	%
1	89	8,21	85	7,15	194	7,65
2	172	15,86	223	18,77	395	17,38
3	186	17,15	197	16,58	383	16,85
4	208	19,18	188	15,82	396	17,42
5	146	13,46	157	13,21	303	13,33
6	133	12,26	138	11,61	271	11,92
7	68	6,27	84	7,07	152	6,69
8	41	3,78	54	4,54	96	4,18
9	20	1,84	43	3,61	63	2,77
10	12	1,10	9	0,75	21	0,92
11	7	0,64	7	0,58	14	0,61
12	2	0,18			2	0,08
13			1	0,08	1	0,04
14			1	0,08	1	0,04
15			1	0,08	1	0,04

Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón de 1939.

Agrupados por tramos resulta el siguiente cuadro:

Tramos	N.º Barr. Ciud.	% Total	N.º Barr. C. Ex.	% Total	Total	%
1 a 3	447	41,23	505	42,50	952	41,90
4 a 6	487	44,92	483	40,65	970	42,69
7 a 9	129	11,90	181	15,23	311	13,68
10 o más	21	1,93	19	1,59	40	1,76

Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón de 1939.

En primer lugar se sitúa el tramo de las barracas entre 4 y 6 habitantes, seguido del tramo entre 1 y 3 habitantes, aunque esta relación se invierte en el Campo Exterior, donde el tramo de 1 a 3 se sitúa en primer lugar. Esta distribución puede deberse al importante número de familias de soldados de origen marroquí asentadas en el Campo Exterior con matrimonios más jóvenes y menor número de hijos y mayor número de barracas con solteros solos. No obstante, el 58,13% de todas las barracas tienen cuatro o más habitantes y más del 40% tienen más de cinco.

El Censo de 1940 arroja un total de 2.738 familias para las 2.718 barracas de las que tenemos datos de población. De ellas, 329 están formadas por un solo individuo, siendo 95

El chabolismo en la Ceuta de los años 30

solteros o solteras y 234 viudos o viudas. El siguiente cuadro refleja el número de habitantes para las 2.718 barracas que ofrecen el dato:

N.º Habitantes	N.º Barr. Ciud.	% Total	N.º Barr. C. Ex.	% Total	Total Barrac.	% Total
1	138	12,18	191	12,05	329	12,10
2	218	19,24	393	24,79	611	22,47
3	172	15,18	236	14,88	408	15,01
4	174	15,35	253	15,96	427	15,71
5	157	13,85	200	12,61	357	13,13
6	105	9,26	127	8,01	232	8,53
7	88	7,76	90	5,67	178	6,54
8	43	3,79	52	3,28	95	3,49
9	16	1,41	29	1,82	45	1,65
10	11	0,97	12	0,75	23	0,84
11	8	0,70	2	0,12	10	0,36
14	1	0,08			1	0,03
26	1	0,08			1	0,03
32	1	0,08			1	0,03

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de 1940.

Agrupados por tramos nos daría el siguiente cuadro:

Tramos N.º Barr. Ciud.	% del Total	N.º Barr. C. Ext.	% del Total	N.º Barr. Total	% Total
1 a 3	528	46,64	820	51,73	1.348
4 a 6	436	38,51	580	36,59	1.016
7 a 9	147	12,98	171	10,78	318
10 ó más	22	1,94	14	0,88	36

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de 1940.

En el Censo de 1940 se sitúa en primer lugar el tramo de 1 a 3 habitantes tanto en la Ciudad como en el Campo Exterior, aunque se mantiene un mayor porcentaje de este tramo en el Campo Exterior por la razón apuntada para 1939. En este censo las chabolas con cuatro o más habitantes se sitúan ligeramente por encima del 50%, porcentaje algo mayor en la zona de la Ciudad, por encima del 53%, mientras que las de cinco o más representan casi un 35% para el total y un 38% para la Ciudad. En este censo se aprecia una mayor densidad de ocupación para la zona de la Ciudad que para la del Campo Exterior frente a un mayor equilibrio y homogeneidad en el Padrón de 1939.

Del análisis de estos censos podemos concluir que la densidad de ocupación de las barracas durante el decenio osciló entre los 4,27 y los 3,86 habitantes por chabola, manteniéndose siempre más de la mitad de las barracas con cuatro o más habitantes. Entre 1935 y 1940 la densidad fue descendiendo muy lentamente, 0,41 habitantes por barraca. El porcentaje de chabolas con cuatro o más habitantes desciende en algo más de 7 puntos del Padrón de 1939 al Censo de 1940.

El Censo de Barracas de 1940 nos permite conocer el origen geográfico del inquilino principal de cada una de ellas, no aportando datos en ese sentido para el resto de los habitantes de la misma, por lo que el acercamiento al lugar de procedencia de la población chabolista sólo podremos hacerlo de forma parcial y aproximada. Los resultados que arroja son válidos para los cabezas de familia, esposas y ascendientes, pero no para los descendientes más jóvenes, que en una proporción importante nacen ya en Ceuta. Por ello, cualquier comparativa con los resultados de los Padrones Municipales hay que tomarla con prudencia al no ser homogénea la información aportada por el Censo de Barracas de 1940 con la suministrada por los Padrones, porque estos sí recogen el dato del lugar de nacimiento de los hijos. En cualquier caso, los datos del Censo de Barracas de 1940 sí nos sirven para establecer la dinámica de asentamiento en Ceuta y la procedencia de las poblaciones chabolistas.

El siguiente cuadro nos muestra los orígenes por regiones de procedencia para la Ciudad, el Campo Exterior y el conjunto de Ceuta:

Región	N.º Ciudad	%	N.º C. Exterior	%	Total Ceuta	%
Andalucía	960	84,28	705	44,56	1.665	61,19
Marruecos (Protec. esp.)	1	0,08	306	19,34	307	11,28
Marruecos (Protec. franc.)			286	18,07	286	10,51
Ceuta	100	8,77	140	8,84	240	8,82
Melilla			54	3,41	54	1,98
Murcia	10	0,87	18	1,13	28	1,02
Tánger	2	0,17	22	1,39	24	0,88
Castilla -La Mancha	13	1,14	6	0,37	19	0,69
Extremadura	11	0,96	8	0,50	19	0,69
Castilla y León	8	0,70	11	0,69	19	0,69
Galicia	7	0,61	5	0,31	12	0,44
Cataluña	7	0,61	3	0,18	10	0,36
País Valenciano	5	0,43	3	0,18	8	0,29
Madrid	2	0,17	4	0,25	6	0,22
Asturias	3	0,26	2	0,12	5	0,18
País Vasco	3	0,26	1	0,06	4	0,14
Aragón	2	0,17	1	0,06	3	0,11

Argelia		3	0,18	3	0,11
Cantabria		2	0,12	2	0,07
Navarra	1	0,08		1	0,03
Gibraltar	1	0,08		1	0,03
Canarias		1	0,06	1	0,03
Brasil	1	0,08		1	0,03
Egipto		1	0,06	1	0,03

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

La población chabolista de Ceuta procede en un 91% de la inmigración, siendo sus principales orígenes Andalucía, Marruecos, Melilla y Murcia, aportando el resto de España un 3,94% del total y el extranjero un 0,17%. Este elevado porcentaje inmigratorio en los núcleos chabolistas, 40 puntos por encima que para el conjunto de Ceuta (51,83%), nos demuestra que la inmensa mayoría de la población inmigrante se asentaba en la Ceuta barraquista. Así, en el conjunto de Ceuta, los andaluces suponían un 38,68%, 22 puntos porcentuales por debajo de los núcleos chabolistas. Al igual sucede con los marroquíes, que en conjunto suman el 3,43% mientras que se sitúan 20 puntos por encima en las zonas de barracas. En el caso del resto de España se invierte la relación. Mientras que en toda la ciudad representan un 9,40%, en las chabolas sólo son el 3,94%. Esto nos indica que la mayor parte de la inmigración de fuera de Andalucía tenía un componente socioprofesional superior al de la inmigración andaluza

En las zonas chabolistas del Istmo y la Almina el 91,23% de los inquilinos principales son inmigrantes. Sólo el 8,77% han nacido en la ciudad. El primer lugar lo ocupan los andaluces, que representan el 84,28% del total. Sólo cinco han nacido en el extranjero, tres de ellos en Marruecos.

También en el Campo Exterior la población inmigrante es mayoritaria, representando más del 91%. La población de origen andaluz se sitúa en primer lugar, pero muy por debajo del porcentaje que suponía en las zonas chabolistas de la Ciudad, un 44,56%. En el Campo Exterior se sitúa en segundo lugar la población marroquí, bien procedente del Protectorado español, del francés o de la ciudad internacional de Tánger, con más de un 38% del total. Esta incidencia hace que el porcentaje de la población extranjera que vive en esta zona esté muy por encima del de la Ciudad, un 39%, frente al 0,43%. Tras los ceutíes se sitúan los llegados desde Melilla y Tánger.

El siguiente cuadro recoge los orígenes por provincias de la población chabolista de Ceuta:

Provincia	N.º Ciudad	%	N.º C. Exter.	%	Total	%
Málaga	521	45,74	382	24,14	903	33,18
Cádiz	290	25,46	162	10,24	452	16,61
Ceuta	100	8,77	140	8,84	240	8,82
Granada	57	5	42	2,65	99	3,63
Almería	26	2,28	70	4,42	96	3,52
Rif			90	5,68	90	3,30
Yebala			71	4,48	71	2,79
Melilla			54	3,41	54	1,98
Lucus			54	3,41	54	1,98
Sevilla	32	2,80	20	1,26	52	1,91
Gomara			34	2,14	34	1,24
Murcia	10	0,87	18	1,13	28	1,02
Jaén	14	1,22	12	0,75	26	0,95
Kert			25	1,58	25	0,91
Tánger			22	1,39	22	0,88
Córdoba	12	1,05	8	0,48	20	0,73
Huelva	8	0,70	9	0,54	17	0,62
Badajoz	6	0,52	5	0,30	11	0,39
Cáceres	5	0,43	3	0,18	8	0,28
Ciudad Real	5	0,43	3	0,18	8	0,28

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

Málaga es la provincia que mayor número de habitantes aporta a los núcleos chabolistas, seguida de Cádiz, como era tradicional desde mediados del siglo XIX para el conjunto de Ceuta, aunque en una proporción casi doble para el caso de Málaga, pues en el conjunto de Ceuta los originarios de esta provincia representaban un 18,10%. En el caso de Cádiz los núcleos chabolistas se sitúan cinco puntos por encima del porcentaje del conjunto de la sociedad caballa (11,17). A continuación se sitúan otras dos provincias andaluzas como Granada y Almería por encima del 3%. El conjunto de Andalucía, excluidas Málaga y Cádiz, representa un 11,36% del total, lo que supone casi dos puntos por encima del conjunto de Ceuta (9,41). Les siguen cuatro zonas norteafricanas como el Rif, Yebala, Melilla y el Lucus. En la lista de las principales provincias de origen se alternan provincias andaluzas y circunscripciones norteafricanas, con la única excepción de Murcia.

La primera provincia en aportación de inmigrantes a las zonas del Istmo y la Almina es Málaga, seguida de Cádiz, y a cierta distancia se sitúa Granada. Entre las diez primeras se sitúan las ocho provincias andaluzas, Murcia y Badajoz. En el Campo Exterior también la provincia de Málaga es la primera por la procedencia de sus habitantes, seguida de Cádiz,

pero sus porcentajes disminuyen de forma clara con respecto a la zona de la Ciudad. Tras ellas se sitúan dos circunscripciones del Marruecos español como son el Rif y la Yebala. Entre las diez primeras se sitúan cinco circunscripciones del Marruecos español, Melilla y cuatro provincias andaluzas. El asentamiento de una importante población marroquí procedente del Protectorado diferencia demográficamente los núcleos barraquistas del este y el oeste de Ceuta.

El siguiente cuadro refleja los principales municipios de origen para el conjunto de los núcleos chabolistas de Ceuta:

Municipio	N.º Ciudad	%	N.º C. Exterior	%	Total	%
Málaga	174	15,27	116	7,33	290	10,65
Ceuta	100	8,77	140	8,84	240	8,82
La Línea (Cádiz)	60	5,26	59	3,72	119	4,37
Ronda (Málaga)	65	5,70	27	1,70	92	3,38
Almería	19	1,71	59	3,72	78	2,86
Estepona (Málaga)	42	3,68	31	1,95	73	2,68
Algeciras (Cádiz)	41	3,59	20	1,26	61	2,24
San Roque (Cádiz)	40	3,51	18	1,13	58	2,13
El Burgo (Málaga)	26	2,28	30	1,89	56	2,05
Melilla			54	3,41	54	1,98
Alhucemas (Rif)			51	3,22	51	1,87
Granada	27	2,37	17	1,07	44	1,61
Tarifa (Cádiz)	37	3,24	4	0,25	41	1,50
Antequera (Málaga)	18	1,62	22	1,39	40	1,47
Los Barrios (Cádiz)	21	1,84	11	0,69	32	1,17
Marbella (Málaga)	5	0,45	27	1,70	32	1,17
Archidona (Málaga)	28	2,45	2	0,12	30	1,10
Tetuán (Yebala)			30	1,89	30	1,10
Alcazarquivir (Lucus)			30	1,89	30	1,10
Jemis de Anyera (Yebala)			30	1,89	30	1,10
Villanueva del Rosario (Mál.)	17	1,53	10	0,63	27	0,99
Tánger			22	1,39	22	0,79

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

Málaga es el municipio que más habitantes aporta a los núcleos de infraviviendas de Ceuta. Precisamente la provincia de Málaga incorpora a la lista de los 22 principales municipios de origen un total de 8,5 de ellos de la sierra (Ronda, El Burgo, Antequera, Archidona y Villanueva del Rosario) y tres costeros (Málaga, Estepona y Marbella). Un total de cuatro municipios de Cádiz se sitúan en esta lista, coincidiendo con municipios costeros o muy

cercanos a la costa, frente a las playas de Ceuta. Otros municipios de Andalucía son Almería y Granada. Entre las comunidades marroquíes y norteafricanas destacan Melilla, Alhucemas en la costa rifeña, las yebalíes Tetuán y Jemis de Anyera y Alcazarquivir en el Lucus.

En este reparto porcentual vemos como los municipios de Algeciras, Estepona y Tarifa, que habían jugado el papel de principales impulsores de inmigración desde finales del siglo XIX, han cedido este papel en los años 30 a Málaga, La Línea, Ronda y Almería. No obstante, su presencia porcentual es mayor en los núcleos chabolistas que en el conjunto de Ceuta, donde en 1935 Algeciras representaba el 1,63% del total, Estepona el 1,22 y Tarifa el 0,99.

En la zona de la Ciudad en primer lugar se sitúa el municipio de Málaga. Otros cuatro municipios de la provincia aparecen entre los 12 municipios que más aportan, tres de la sierra malagueña (Ronda, Archidona y El Burgo) y otro de la costa mediterránea (Estepona). El primer municipio de Cádiz es La Línea, seguido de Algeciras, San Roque, Tarifa y Los Barrios, todos ellos municipios costeros o muy cercanos a la costa, situados frente a las de Ceuta. El único municipio que aparece en la relación que no pertenece a estas dos provincias es el de Granada.

En el Campo Exterior, después del propio municipio de Ceuta, se sitúa el de Málaga, que aporta la mitad del porcentaje que en la Ciudad. Los municipios de la provincia de Málaga se colocan como en la Ciudad en las primeras posiciones. La Línea y Algeciras representan en esta lista a la provincia de Cádiz. Aparece como un origen de importancia el municipio de Almería y se incorporan municipios y comunidades del norte de África y el Protectorado español en Marruecos: Melilla, Alhucemas, Jemis de Anyera, Tetuán, Alcazarquivir y Tánger, que dan prueba del importante porcentaje de población marroquí que se asienta en el Campo Exterior.

El Censo de 1940 nos permite conocer la fecha de asentamiento del inquilino principal de cada una de las barracas en Ceuta. En concreto conocemos la fecha de inicio de residencia en 2.715 casos. De ellos, 239 son naturales de Ceuta, cuya fecha de inicio de residencia coincide con la del nacimiento, por lo que construiremos los cuadros descontando a estos residentes, ya que nuestro objetivo es conocer el ritmo de asentamiento de la población inmigrante en los núcleos barraquistas.

El siguiente cuadro recoge el asentamiento de la población inmigrante de los núcleos chabolistas en Ceuta agregando los datos por decenios:

Decenios	Ciudad	% Ciudad	C. Exterior	% C. Exterior	Total	% del Total
1861-1870	2	0,19			2	0,08
1871-1880	2	0,19	4	0,27	6	0,24
1881-1890	7	0,67	4	0,27	11	0,44
1891-1900	15	1,44	32	2,22	47	1,89
1901-1910	119	11,49	143	9,92	262	10,58

1911-1920	338	32,65	335	23,24	673	27,18
1921-1930	426	41,15	488	33,86	914	36,91
1931-1940	126	12,17	435	30,18	561	22,65

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

El ritmo de asentamiento de los inmigrantes que habitan los núcleos chabolistas en Ceuta es, en líneas generales, similar al ritmo en que éstos se asientan en la Ciudad, con un despegue claro en el decenio 1901-1910, que se va incrementando de forma progresiva hasta llegar a su cima en el decenio 1921-1930. Una nota distintiva es la mayor incidencia de la inmigración en la década 1931-1940, que, sin duda, está ligada a la llegada de un número importante de marroquíes desde ambos Protectorados, muchos de ellos como soldados. Por ello observamos el mayor desequilibrio porcentual entre la Ciudad y el Campo Exterior con relación a decenios anteriores, ya que los marroquíes se asientan totalmente en esta última zona.

Los años de mayor asentamiento son 1920 (201), seguido de 1925 (181), 1910 (127), 1936 (125), 1926 (113), 1924 (104), 1915 (101) y 1928 (101).

Pero quizás agrupar los datos por períodos históricos nos permita una idea más exacta de cómo se produjo la llegada de los inmigrantes que su mera agrupación por decenios. En el siguiente cuadro agruparemos los porcentajes de llegada de los inmigrantes de los núcleos chabolistas en las siguientes etapas: Hasta 1903, año anterior a la creación de la Junta de Obras del Puerto, como paso previo a la penetración colonial en Marruecos; de 1904 a 1912, etapa previa a la penetración real; de 1913 a 1927, período de expansión hasta su pacificación tras la batalla de Alhucemas, y, por fin, de 1928 al final de la guerra civil en 1940.

Etapa	% de Inmigración en Núcleos Chabolistas
Hasta 1903	3,54
1904-1912	13,48
1913-1927	51,77
1928-1940	31,13

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

El período central de la llegada de la inmigración, los quince años que median entre 1913 y 1927, está claramente ligado a la penetración en el Protectorado, que va a ser continuado por los trece años que median entre el fin de las hostilidades y el final de la guerra civil, aunque se desacelera de forma clara la llegada de la inmigración, entre otras causas por la crisis económica que desde 1927 se desarrolla en Ceuta.

También podemos establecer una comparación entre el ritmo de asentamiento de la inmigración en los núcleos chabolistas y la construcción de las barracas. Para realizar esta comparación nos parece más útil agrupar los datos para estos cuatro períodos históricos:

Etapa	% de Inmigración	% de Construcción
Hasta 1903	3,54	3,55
1904-1912	13,48	12,84
1913-1927	51,77	59,72
1928-1940	31,13	23,78

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Barracas de 1940.

Existe una clara correlación entre el incremento de la inmigración y la extensión del chabolismo, coincidiendo los períodos de expansión de ambos fenómenos.

El debate público sobre el chabolismo

El debate público sobre el chabolismo comienza en Ceuta con la promulgación de la Ley de Fomento y Construcción de Casas Baratas de 13 de junio de 1911. En la sesión plenaria del 26 de julio de 1911 la Corporación determina que es imposible la aplicación de la Ley en Ceuta por no existir terrenos disponibles a pesar de reconocer que la llegada masiva de obreros para la construcción del puerto y la traída de aguas a la ciudad ha llenado la ciudad de barracas miserables. El Ayuntamiento reclama la cesión de las parcelas del Campo Exterior al Gobierno, porque de lo contrario sería imposible la entrada de más obreros a la ciudad que eran necesarios para intensificar las obras de infraestructura. La Corporación se equivocaba. Los obreros siguieron llegando a costa de una extensión colosal del chabolismo que iría progresivamente asentándose primero en la Ciudad Vieja y luego en el Campo Exterior.

Sólo en 1918, con motivo de la aplicación del Real Decreto de 9 de abril de ese año que ordenaba su creación, se pone en marcha la Junta Local de Fomento y Mejora de Casas Baratas, constituida el 16 de agosto con el objetivo de impulsar la construcción de viviendas que coadyuvaran a la erradicación del barraquismo y al alojamiento de las clases populares en condiciones mínimamente dignas. Su vida fue lúgubre, burocrática e intermitente, siendo incapaz de abordar el problema en sus dramáticas dimensiones reales¹⁸.

Con la llegada de la República el organismo cesó en su actuación. El balance de sus doce años de actuación es absolutamente pobre. Apenas algún informe y nulas propuestas de intervención, no siendo capaz de poner en marcha ninguna actuación concreta que hiciera frente al grave problema del chabolismo. La administración ceutí de la Restauración y de la Dictadura fue incapaz de tomar conciencia de la gravedad del problema que se iba incrementando progresivamente con la llegada de los inmigrantes. A la falta de recursos financieros y de suelo hay que sumar la falta de conciencia de la burguesía local, que vive

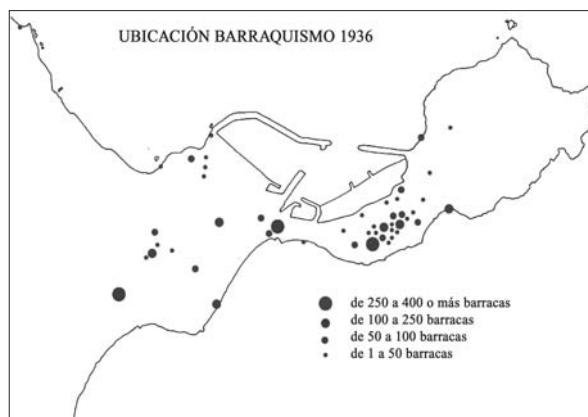
de espaldas a la realidad social de la Ceuta chabolista. Sólo así cabe comprender la desidia, la burocratización y la inactividad de los organismos locales encargados de hacer frente al problema de la vivienda y de planificar las acciones necesarias para la erradicación del chabolismo.

Así, desde la promulgación de la Ley de Casas Baratas de 1911, el Ayuntamiento sólo fue capaz de construir 38 casas baratas por un importe de 148.445 pesetas. Y ello en una ciudad en la que se habían levantado más de 3.000 barracas habitadas por más 13.000 personas. Esta era la situación al proclamarse la República en 1931¹⁹.

La República frente al problema del chabolismo

Tras constituirse el Ayuntamiento republicano, el día 22 de abril acuerda la creación de las comisiones que han de entender de los diversos asuntos municipales. La comisión 1.^a queda encargada de informar de casas baratas, ensanche, urbanización, paseos, fuentes y jardines, recibiendo las antiguas competencias de la Junta Local de Casas Baratas. La comisión la preside el 8.^º teniente de alcalde José Mas de la Rosa y la integran los concejales Manuel Pascual Abad, Domingo Vega Pérez, Antonio Mena López y José Baeza Huesca. A lo largo del período republicano la comisión fue cambiando de personas, participando en ella otros concejales como José Mollá Noguerol, José Víctor Goñalons, Juan Arroyo Tornero, Valentín Reyes Sánchez y Miguel Pulido López, que la presidió en algunos períodos²⁰.

El día 26 de mayo de 1931 José Mas de la Rosa presenta una propuesta de construcción de un bloque de casas baratas de cuatro plantas en la calle Sevilla, en pleno corazón de la zona chabolista del Recinto Sur. La sesión plenaria del 28 de mayo aprueba la propuesta y la del 4 de junio el pliego de condiciones de la subasta. Todo parece indicar que el nuevo Ayuntamiento republicano va a tomarse en serio el problema del chabolismo y va a promover una intervención decidida en esa materia. Apenas un mes y medio después de su



Chabolas en el Foso San Felipe.

constitución ha puesto en marcha la comisión encargada de las casas baratas y ha formulado una primera propuesta de intervención concreta. Pero es sólo un espejismo. El bloque proyectado en la calle Sevilla es subastado el 21 de julio y el 28 de octubre de 1931, quedando desierto en ambas ocasiones²¹. A partir de aquí se entra en una etapa de desidia y desinterés en materia de casas baratas y de lucha contra el chabolismo. La Corporación centra su atención en la lucha contra el paro, el desarrollo de la beneficencia y la asistencia social y en la puesta en marcha del ensanche y diversas infraestructuras urbanas, olvidando completamente el problema barraquista. Existirán nuevas propuestas, pero ninguna llegará a cuajar.

La situación chabolista fue abordada por los diversos proyectos que se presentaron para servir de base al ensanche de Ceuta, muy especialmente por el que resultó ganador, por el fallo emitido el 17 de enero de 1932 por el jurado constituido al efecto, redactado por el arquitecto Gaspar Blein. Éste plantea la necesidad de liberar las zonas de barracas ubicadas en El Ángulo y el Foso San Felipe saneando las viejas Murallas Reales para convertirlas en una zona ajardinada, lugar de paseo, zona monumental y de exposiciones. Para Blein era necesario abordar con celeridad ese asunto, pues las Murallas Reales suponen la gran puerta de entrada a la ciudad que los visitantes ven en primer lugar su carta de presentación. También señala la necesidad de poner en valor su aspecto monumental rescatando y rehabilitando el patrimonio histórico que representan.

También aborda Gaspar Blein el problema de la vivienda obrera previendo en su proyecto de ensanche una zona destinada a este uso, cuya misión es permitir la erradicación del chabolismo. En concreto destina catorce hectáreas para su ubicación, con una densidad de 772 habitantes por hectárea, lo que permitiría realojar en ella a unas 10.900 personas, casi un 85% del total de los habitantes de los núcleos chabolistas. Blein sitúa la zona de viviendas obreras en los terrenos del Regimiento Mixto de Artillería y aledaños, construyéndose con tipos de casas baratas y económicas. Considera esta acción urbanística como la más urgente y necesaria. Se proyectarían bloques de cuatro plantas de 2,70 metros de altura. Blein calcula el precio de los solares para vivienda obrera en treinta pesetas el metro cuadrado. Para que esta intervención pudiera acometerse en un plazo breve cada bloque llevará seis tipos diferentes de viviendas agrupados en las diferentes plantas²². Durante los diez años siguientes la propuesta no pasó de ser un diseño teórico, sin ninguna acción concreta para llevarla a cabo.

La propuesta más ambiciosa la va a realizar el alcalde David Valverde Soriano en la sesión plenaria del 26 de marzo de 1932. El alcalde socialista propone la construcción de 350 casas baratas, cuyo presupuesto ascendía a 1.220.000 pesetas. La propuesta tiene una gran envergadura, ya que se propone erradicar en una sola operación un 15 % de todo el barraquismo existente en la ciudad, multiplicando por diez las viviendas baratas que se habían construido hasta ese momento. También la financiación necesaria suponía la mayor que jamás se hubiera invertido en casas baratas, representando el 39% del presupuesto ordinario de ingresos de 1932, que era de 3.124.067 pesetas, y casi diez veces las cantidades que hasta ese momento se habían invertido en la erradicación del chabolismo. La propuesta de Valverde planteaba la recaudación del dinero necesario mediante una suscripción popu-

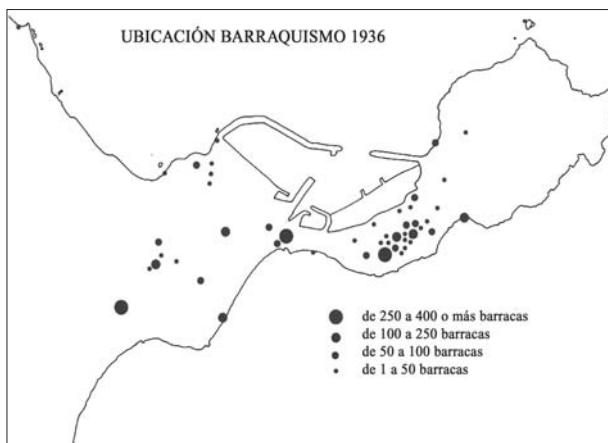
lar. El pleno aprobará la propuesta. Pero la ejecución tropezará con problemas insuperables que la harán inviable. Junto a las dificultades de financiación surgirán problemas con el suelo necesario para su ubicación, que estaba previsto se localizara en la Barriada Pi y Margall (General Sanjurjo), al no ser posible que el Ayuntamiento consiguiera la propiedad y no haberse aprobado aún la Ley de Legitimación de la Propiedad en el Campo Exterior, que sería promulgada el 29 de julio de 1933, diecisésis meses más tarde²³.

Otra iniciativa encaminada a erradicar el chabolismo se plantearía en colaboración con el Ejército, en concreto con el Grupo de Regulares de Ceuta. El alcalde Valverde presentó una moción el día 11 de agosto de 1933, que resultó aprobada, por la que se concedía un crédito de diez mil pesetas al referido cuerpo para la adquisición de materiales para la construcción del mayor número posible de casa modestas que fuera posible para trasladar familias de soldados moros ubicados en el Foso de El Ángulo. El objetivo era la urbanización y saneamiento de una zona que es la puerta de acceso de la ciudad y la evacuación paulatina de las barracas antihigiénicas y antiestéticas allí ubicadas. Valverde seguía en ese sentido las recomendaciones realizadas por los proyectos presentados al concurso del Ensanche. No obstante, la moción es timorata y de corto alcance, y de hecho no se produjo durante el período republicano una disminución significativa de las más de 400 chabolas existentes en El Ángulo²⁴.

El año 1935 marcará una etapa en la que el debate público sobre el barraquismo va a ocupar un primer plano en la vida política de Ceuta, incrementándose de forma notable las declaraciones, propuestas e iniciativas en torno al tema. Un papel esencial en este proceso de puesta en valor del problema chabolista lo va a jugar el delegado gubernativo Ramón Arechaga Iza, abogado y periodista bilbaíno, militante del Partido Republicano Radical de Alejandro Lerroux, que llegó a Ceuta en 1934. Arechaga giraría visita en febrero de 1935 al núcleo barraquista del Patio Centenero. La visita le impresionaría sobremanera. Desde aquel momento será un animador del debate sobre el fenómeno instando a la institución municipal a actuar. Al comentar a los periodistas su visita del día 21 de febrero describe así lo que vio:

«Barracas de tablas y latas, reducidas, sin espacio, luz, ni aire, donde viven familias numerosas en espantosa promiscuidad de sexos y edades, durmiendo en un mismo camastrillo el matrimonio y los hijos y compartiendo, en algunas, la vivienda algún irracional. Las callejas de tierra, estrechas, pendientes; las barracas emplazadas caprichosamente, algunas más bajas que la calle- lo que hará que se inunden en período de lluvias-, unos cajones en medio de la calle, sin salida a la alcantarilla, que sirven de evacuatorios, donde se amontonan materiales fecales y producen una atmósfera mefítica; los cuadros de familias enteras viviendo en un cruel hacinamiento, con las características de la tuberculosis reflejadas en los semblantes, la miseria orgánica de aquellos pobrecitos niños faltos de todo, hasta de sol y agua, todo este espectáculo, es lo más triste y deplorable»²⁵.

Las declaraciones efectuadas por Arechaga eran aplicables a cualquier núcleo de barracas ceutí, muy especialmente a los situados en el Campo Exterior. Al referirnos al



Chabolas en el Patio Páramo.

estado higiénico de los núcleos en torno a 1936 en un capítulo anterior hemos dado un detallado repaso a su situación.

El delegado gubernativo advertirá de que su intención es prohibir la construcción de nuevas barracas. Aunque no consiguió erradicar totalmente la construcción de nuevas barracas, es cierto que 1935, con sólo 24 construidas, es uno de los años con menos chabolas levantadas desde 1909. Al marcharse, a finales de 1935, se produce un repunte en la construcción, doblándose las erigidas en 1936, con un total de 51.

Sin duda, las declaraciones de Arechaga abrieron un debate sobre el asunto en la sociedad ceutí. Al día siguiente de su publicación, el concejal del Partido Liberal-Demócrata (antiguo Partido Reformista de Melquiades Álvarez) Antonio Sánchez Mula presenta una moción en la sesión plenaria municipal cuyo objetivo es erradicar las chabolas del Patio Centenero mediante la construcción de casas baratas. El alcalde radical José Víctori va a contestar al concejal asegurando que los primeros que no quieren desalojarlas son «sus propios moradores por los bajos alquileres que pagan, cuando los pagan». El alcalde se muestra convencido que no estarían dispuestos a pagar los alquileres que supondrían las casas baratas. Víctori razona diciendo que serían necesarias construir entre 1.500 y 2.000 casas baratas y que «antes de tirar hay que construir». Para Víctori la puesta en marcha del alcantarillado es prioritaria y no existen recursos para abordar el problema chabolista. El concejal radical Manuel Olivencia interviene en el debate para apoyar al alcalde, asegurando que las barracas «no son un problema de la ciudad, pues existen en todos los lados». Olivencia, además, llama la atención sobre la existencia de «otros núcleos de miseria humana» como el Patio Páramo, el Foso San Felipe, etc., y pide la prohibición absoluta de construir nuevas barracas. El alcalde le replica que la adopción de esa medida no sólo compete al Ayuntamiento, pues la Marina de Guerra da constantes permisos de construcción. Manuel Olivencia solicita entonces que se acuerde con los militares la definitiva prohibición de su construcción. Mientras tanto, propone que se obligue a los propietarios

de solares, barracas y viviendas insalubres que las saneen para evitar el desarrollo de epidemias²⁶.

El debate municipal es interesante porque nos permite conocer la opinión y la mentalidad de la principal institución local en torno al problema. Para los radicales, que gobernaron el Ayuntamiento entre 1933 y las elecciones de febrero de 1936, el chabolismo no representa una de sus prioridades. Culpan de la situación a la propia actitud de los pobladores de los núcleos, a las instituciones militares que permiten su construcción, etc. No están dispuestos a detraer fondos de otras obligaciones municipales para hacer frente, siquiera sea de forma parcial, al problema. La prohibición y el abordaje de la cuestión desde una óptica exclusivamente sanitaria conforman su planteamiento. No conocen con exactitud la dimensión real del barroquismo, evaluando su peso en la mitad de sus contornos reales (existían en esos momentos unas 3.000 barracas y no las 1.500 de las que habla el alcalde). Huyen de la propia responsabilidad culpando de la concesión de permisos a los organismos militares, ignorando que desde 1920 la mayoría de los permisos son concedidos por la propia institución municipal, como ya vimos al tratar la situación jurídica del chabolismo. Es evidente que no existe una estrategia municipal para erradicarlo. A la falta de recursos se une una posición defensiva y una clara mentalidad de clase frente al problema.

El 27 de febrero una editorial de *El Faro de Ceuta* acusa al Ayuntamiento de falta de decisión en el asunto de las barracas. Para el diario no existe un pronunciamiento claro por parte de la institución, que tiene la obligación, en colaboración con otras instituciones, de dar alternativas a una situación insostenible. Se exige una intervención decidida y eficaz de la Corporación²⁷.

La cuestión barraquista vuelve a suscitarse con motivo de una asamblea de fuerzas vivas, que había sido convocada por el delegado gubernativo Arechaga, con objeto de hacer frente a la grave crisis de trabajo existente. La reunión se celebra el 27 de febrero, concurriendo a ella los principales políticos y empresarios de la ciudad. En su transcurso son varios los que reclaman una intervención decidida en la construcción de casas baratas que permita la generación de empleo, la erradicación del chabolismo y el saneamiento de la población. En ese sentido se expresan Manuel Mancebo, delegado de Trabajo, y Ángel Palacios, constructor, que piden la inmediata construcción de 500 viviendas modestas que permitan dar una solución higiénica y barata a las barracas. Arechaga dice que es absolutamente necesaria la construcción de viviendas por razones de salubridad y que es necesario que las autoridades locales asuman su responsabilidad. Para él no es sostenible la actual situación y que ninguna institución se ocupa del problema²⁸. Es curiosa la insistencia de Arechaga en responsabilizar de la situación a sus correligionarios radicales del Ayuntamiento sin proponer alternativa alguna ni ofrecer la colaboración de la Delegación del Gobierno. Esta visión de las cosas es sintomática de la concepción de los gobernadores radicales, que entienden la institución que ocupan casi exclusivamente como instrumento de orden público, correspondiendo toda la iniciativa en materia social al Ayuntamiento.

También el diputado Tomás Peiré va a participar en el debate reforzando la posición de Arechaga. Insiste Peiré en la necesidad de intervenir en el problema para hacer frente a

la «miserable lacra» de las barracas y muestra su indignación por qué los propietarios cobran unos alquileres que oscilan entre los «dos y los cinco duros mensuales» por unas construcciones «indignas y antihigiénicas»²⁹.

En la propia asamblea local del Partido Republicano Radical, celebrada el 22 de abril, se alzarán voces que piden a las autoridades municipales, al mismo tiempo dirigentes del partido, un plan urgente de construcción de casas baratas. En ese sentido se pronunciaría el obrero y militante del partido Sáez Gutiérrez³⁰.

El debate público fuerza al Ayuntamiento a tomar cartas en el asunto. En primer lugar se acuerda la elaboración por el Negociado de Obras de un censo de barracas que permita evaluar la dimensión del problema. En mayo de 1935 se conocerán sus resultados, que serán publicados por *El Faro de Ceuta*. Como ya hemos comentado en otro lugar se trata de un documento parcial y precipitado que registra grandes lagunas (subestima en unas mil las barracas existentes) pero que, al menos, permite un acercamiento aproximado al fenómeno³¹. Asimismo, los concejales Olivencia, Mollá, Fernández Vidal, Casares, Delgado, Baeza y el alcalde Víctori, es decir, la plana mayor del Partido Radical, presentan una moción para ser discutida por la sesión plenaria del 3 de mayo que aborda de lleno el problema chabolista. El objetivo de la moción es el derribo progresivo de las barracas existentes en Ceuta. Tras la confección del censo estiman los concejales radicales «ha llegado la hora de abordar el problema». La primera medida que proponen es el nombramiento de una comisión cuya misión es la búsqueda de los terrenos, el estudio de la financiación y la gestión de la construcción de casas baratas en número suficiente que permita el derribo de las existentes. En segundo lugar proponen la exposición pública de los padrones de barracas para su rectificación. En tercer lugar proponen que desde la aprobación de la moción se prohíba la construcción de nuevas barracas, la reparación de las existentes, su alquiler cuando queden vacías, procediendo en ese momento de forma inmediata los propietarios a su demolición, dando cuenta al Ayuntamiento. El incumplimiento de esta obligación se considerará como atentado contra la salud pública y desobediencia a la autoridad, por cuyos delitos serán denunciados ante los tribunales. La moción será aprobada y nombrada la comisión encargada de gestionar la construcción de casas baratas.

Durante la misma sesión se deniegan varios permisos para la construcción de barracas en la Barriada La Unión. No obstante, el concejal José Mollá pide que se estudie la posibilidad de acordar una excepción para esa barriada, que no está urbanizada, para que sirva de desahogo en tanto se acomete su urbanización³².

Las medidas adoptadas tendrán el efecto de frenar la construcción de barracas durante 1935, procediéndose al derribo de algunas pocas barracas, aunque la comisión nombrada será incapaz de comenzar las obras de una sola casa barata. Al año siguiente se volvió a duplicar la construcción de chabolas. La disposición que prohibía la reparación de barracas tuvo un efecto contraproducente, ya que la población barraquista no podía introducir mejoras en sus deterioradas viviendas, empeorando sus condiciones de vida, y a cambio el Ayuntamiento fue absolutamente incapaz de poner en pie ni una sola vivienda económica que permitiera, siquiera modestamente, avanzar en la erradicación del problema.

Sobre los derribos de barracas tenemos constancia de que se instruyó el expediente para el derribo de las del Patio Gorgonio, situado en la Marina Española, aunque no todas las barracas llegaron a ser derribadas, pues hemos constatado la existencia aún en 1940 de 29 chabolas en ese lugar. También se derribaron algunas barracas en el Llano de las Damas³³.

Durante los meses siguientes la necesidad de intervenir contra el chabolismo se hará presente en el debate ciudadano. La prensa local se pronunciará en diversas ocasiones sobre la urgencia de adoptar medidas en ese sentido. *El Faro de Ceuta* hará de ello un tema recurrente en sus editoriales. Así, el 23 de mayo se refiere a los núcleos barraquistas del Recinto Sur como lugares de «suciedad, miseria y hacinamiento», amenazado por la «tuberculosis y el paro», llegando a afirmar que «en una sola habitación viven en mezcolanza familias enteras y animales». El 1 de junio volverá a llamar la atención sobre las barracas antihigiénicas de Hadú. El 18 de julio señala como prioritario en la política municipal el derribo de las barracas y la construcción de casas baratas. El 19 de octubre, en una editorial sobre la carestía de las viviendas, vuelve a la carga contra el barraquismo, asegurando que es urgente adoptar medidas que lo erradiquen construyendo casas baratas por parte del Ayuntamiento con rentas que oscilen entre las 20 y las 40 pesetas. Pide que el municipio haga frente a un empréstito de dos millones de pesetas, amortizable por el cobro de los alquileres, que permita dar una alternativa real al problema chabolista. Nuevamente se pronunciará sobre el asunto en una editorial del 9 de enero de 1936 en la que denuncia la lacra que representan las barracas y los patios: «Miles de familias viven en cabañas de madera carcomidas por cuyas rendijas penetra el agua y el viento, sin luz eléctrica ni natural, por los diminutos ventanucos de 25 cm., ni agua corriente, ni evacuatorios, ni higiene». Asegura que para resolver el problema hay que actuar con decisión, solicitando un empréstito de tres millones de pesetas, aunque esta medida «comprometa la nivelación presupuestaria». Textualmente llega a afirmar: «Hay que hacer casas baratas aunque nos llenemos de trampas. Estamos expuestos a una grave epidemia por esos focos insalubres»³⁴.

También se producirán pronunciamientos de diversas personalidades priorizando el problema del chabolismo como uno de los principales temas a resolver mediante la puesta en marcha de una amplia operación de construcción de viviendas económicas. En ese sentido se pronuncian el concejal Antonio Sánchez Mula, que llama la atención sobre el núcleo chabolista del Cine Luz, ubicado en la actual calle Millán Astray, del que afirma que «es una vergüenza urbana de urgente desaparición». José Blein, arquitecto municipal, reclamará en varias ocasiones como urgente «la supresión de las viviendas antihigiénicas» y la consiguiente construcción de viviendas obreras. Para él es necesario liberar cuanto antes la zona de El Ángulo, convirtiéndola en una zona ajardinada y ubicar la construcción de las nuevas barriadas obreras alternativas a las barracas en el Campo Exterior en torno a la zona de Pi y Margall, El Morro y Hadú. José Mollá Noguerol, ingeniero y concejal radical, exige la urbanización urgente del Recinto Sur y el derribo de su concentración de chabolas mediante un plan de viviendas económicas. Por fin también el secretario de la Corporación municipal, Alfredo Meca Romero, se sumará a las peticiones que consideran de gran urgen-

cia dar respuesta al problema de la vivienda obrera para hacer factible el desarraigo del barraquismo³⁵.

En las sesiones plenarias de la Corporación se presentaron y aprobaron diversas mociones que tenían como objetivo avanzar en la resolución del problema chabolista. Así, en la de 22 de mayo se presenta una que propone acometer la urbanización de la Barriada La Unión, uno de los principales núcleos en crecimiento en ese momento. Otra pretende facilitar la construcción de casas baratas en la Barriada Pi y Margall recuperando un proyecto municipal emprendido por la Junta Municipal en 1928 en la vertiente sur del Morro, que en ese año invirtió 150.000 pesetas en la urbanización de la zona. Esas obras quedaron paralizadas por la reclamación de la concesionaria del suelo, María de la Rubia Pérez. La moción que ahora se presenta propone ratificar el acuerdo alcanzado con ella para la cesión al Ayuntamiento de sus derechos por 5.000 pesetas y la adquisición definitiva del suelo por el municipio³⁶.

Una de las iniciativas en materia de casas baratas para obreros que sí se vieron culminadas en la etapa republicana será la emprendida por la Junta de Obras del Puerto de Ceuta en 1933 de construir 52 viviendas en la zona chabolista de La Puntilla. El proyecto fue redactado en octubre de 1933 por el ingeniero José Núñez Casquette y reformado posteriormente, en abril de 1935, por el ingeniero Marciano Martínez Catena. El proyecto consistía en la construcción de tres edificios gemelos con 18 viviendas cada uno compuestas de cuatro habitaciones, cuarto de baño y cocina, con un presupuesto de 843.381 pesetas. La obra fue adjudicada el 15 de junio de 1935 al contratista Ángel Palacios Bernad, que dio comienzo a su construcción el 15 de agosto de ese año, finalizándola el 20 de junio de 1936. Las viviendas eran concedidas en arriendo a los obreros de la Junta por un alquiler mensual de 50 pesetas. El diputado Tomás Peiré intenta que parte de la obra se financie a través del Presupuesto Extraordinario contra el Paro que el Gobierno estaba elaborando. El 13 de junio de 1935 anuncia que el Gobierno asume 207.648 pesetas del total de la obra, aportando un 25% de su coste. La tipología de las viviendas excede de las que normalmente se construían amparadas en programas de casas baratas, que normalmente se componían, como máximo, de dos habitaciones. En consonancia también el precio del alquiler era mayor que los habituales en este tipo de viviendas que oscilaba entre las 20 y las 40 pesetas. Un alquiler de 50 pesetas suponía un importante esfuerzo para los salarios de los trabajadores de la época que muy pocos podían permitirse³⁷.

Otra iniciativa que se pone en marcha es la de la Federación de Gremios Autónomos, presidida por el militante de Acción Popular Cándido Orbañanos. Se trata de un organismo sindical que reúne a diversos sindicatos católicos ligados a la CEDA. La Federación solicita la cesión gratuita de terrenos situados en la Barriada Pi y Margall para la construcción cooperativa de 40 casas baratas para obreros. La Corporación aprueba la cesión condicionada a que las obras debían comenzar en un plazo máximo de treinta días³⁸.

Al producirse las elecciones de febrero de 1936, a pesar del intenso debate generado sobre el chabolismo y la construcción de casas baratas, no se había puesto en marcha ningún proyecto municipal de envergadura para poder abordar con seriedad el problema. La victoria del Frente Popular deparó la inmediata reposición de los concejales suspen-

didos tras la huelga revolucionaria de octubre de 1934 y la elección de Antonio López Sánchez-Prados como alcalde. Los radicales abandonan la alcaldía sin realizaciones en la materia. Sánchez Prados y el Frente Popular van a priorizar la lucha contra el paro y el barraquismo como dos de los objetivos centrales de la nueva Corporación.

El 12 de abril de 1936 se reúne una asamblea de fuerzas vivas convocada por el alcalde frentepopulista. A ella concurren numerosos empresarios y los representantes políticos del Frente Popular. Los dos grandes temas que se ponen a debate son las medidas a adoptar contra el paro y para la erradicación del chabolismo. Las fuerzas frentepopulistas proponen un vasto plan de construcción de casas baratas que permitiría el comienzo de la erradicación del chabolismo y dar empleo a una numerosa mano de obra. Así se expresan Sebastián Ordóñez (PSOE y Alianza Obrera), Gaudencio Martín (IR y periodista) y Juan Medina (PCE). La financiación vendría dada por un importante empréstito municipal (se habla de seis millones de pesetas, que es casi el equivalente a los ingresos municipales de dos ejercicios) y por una suscripción popular «obligatoria» para toda la población con empleo. Los funcionarios, militares y empleados públicos deberían aportar el 2% de sus salarios durante diez meses. Los trabajadores del sector privado el 1% también durante diez meses. Los empresarios una cifra equivalente al 50% de la contribución industrial que pagan repartida en pagos mensuales durante diez meses. Por último, los propietarios de inmuebles en alquiler un mes completo de los mismos también divididos en pagos mensuales durante los diez siguientes. Ante el creciente clima de agitación obrera las Cámaras de Comercio y de la Propiedad aceptan el reparto, que comenzará a cobrarse a partir de mayo³⁹.

El alcalde ordenará al arquitecto municipal que formule un proyecto para la construcción urgente de casas baratas y que se proceda una inspección higiénica de las barracas existentes en la localidad. Las inspecciones se realizan entre los meses de marzo y abril y



Chabolas en la Playa de la Ribera.

dan lugar a la redacción de los informes sanitarios sobre las zonas chabolistas a los que ya hemos hecho referencia anteriormente. El arquitecto municipal José Blein formula un proyecto y un presupuesto en mayo de 1936 para la construcción de seis grupos de casas baratas en la parte sur de la Barriada Pi y Margall presupuestados en 352.279 pesetas. El pliego técnico, firmado el 6 de junio, establece que cada grupo tendrá tres plantas con tres partidos por planta, lo que supone la construcción de 54 casas. La dirección de la obra se encarga al propio arquitecto municipal. El pliego para la subasta se aprueba el día 16 de junio y en él se establece que el plazo de ejecución sería de ocho meses, pagando el contratista adjudicatario una penalización de 100 pesetas por cada día de retraso. Así, pues, se preveía tener disponibles las primeras viviendas sociales municipales para abril de 1937. La subasta terminaba su plazo algunos días después del día 17 de julio, día en el que estalla la sublevación militar. Lo cierto era que ante el clima creciente de tensión e inseguridad social que había llevado a los empresarios locales a abstenerse de cualquier iniciativa e inversión, en un claro boicot al Gobierno del Frente Popular, ningún contratista había presentado propuesta alguna⁴⁰.

Terminaba, pues, el período republicano en Ceuta sin que los poderes públicos hubieran adoptado medidas importantes en materia de erradicación del chabolismo. Aunque sí es cierto que entre 1935 y 1936 se abrió un importante debate en la opinión que determinó un creciente interés por el problema que apuntaba a la toma de decisiones en la materia, especialmente en la etapa del Ayuntamiento frentepopulista abierta tras las elecciones de febrero de 1936. El golpe militar truncó las posibilidades de intervención republicana y frustró las acciones emprendidas. La crisis económica, la escasez de los recursos municipales, la débil inversión estatal y la multitud de infraestructuras a la que tuvo que hacer frente el Ayuntamiento republicano tuvieron buena parte de la culpa de ese fracaso. Pero también influyó de forma decisiva la incomprendición y la ignorancia que mostraron los gobernantes republicanos sobre el problema chabolista, su falta de decisión política y su incapacidad para priorizar en su justa medida, con un programa progresivo, razonable, eficaz y un conjunto de medidas complementarias, la erradicación de la lacra que las barracas representaron para las clases populares de Ceuta durante las décadas de los años 20 y 30.

El problema chabolista durante la guerra civil y el primer franquismo

Los militares sublevados se harán cargo del Ayuntamiento de Ceuta en la madrugada del 18 de julio de 1936, poniendo al frente una Junta Gestora, presidida por el teniente coronel de Ingenieros José Tejero Ruiz⁴¹. La Junta Gestora va a tener muy presente desde el primer momento el problema chabolista. Las razones son, por un lado, el deseo de rebajar la tensión frente a las masas trabajadoras y las clases populares con acciones propagandísticas que legitimarán al nuevo régimen y a los militares sublevados, garantizando la paz social en la retaguardia, contrapesando las duras medidas represivas, y, por otro, el congraciarse con los soldados moros que partían hacía el frente, ya que 599 de ellos son habitantes de los núcleos chabolistas, representando el 21% de toda la población activa de los mismos. En concreto, según el Censo de Barracas de 1940, vivían en ellos 1 alférez, 1

brigada, 40 sargentos, 73 cabos y 484 soldados, casi todos ellos miembros de las tropas regulares indígenas.

Así, durante los primeros días encargan a los arquitectos José Blein y José María Tejero la modificación del proyecto, presupuestos y pliegos técnicos y de condiciones del expediente de las casas baratas en la Barriada Pi y Margall, que pronto pasará a denominarse Barriada General Sanjurjo en honor del frustrado jefe de la sublevación. Se retoma el proyecto frentepopulista acondicionándolo a las nuevas circunstancias bélicas. El día 31 de julio se aprueban los nuevos documentos en los que se modifica la estructura de las plantas, rebajando los partidos de 3 a 2. Por lo tanto, el proyecto inicial de construcción de 54 casas queda reducido a 36, con un presupuesto similar al aprobado en mayo. Las casas eran de una tipología reducida con una superficie total, incluidos los espacios comunes, de 53,45 m², evaluándose el coste de cada partido en 9.785 pesetas. La licitación de las obras quedaría desierta en dos ocasiones, decidiendo la Corporación la asunción directa de la ejecución de las obras por la administración⁴².

En el mes de agosto se ponen en marcha dos nuevos proyectos con un total de 22 casas baratas. Un primer grupo de 10 sería construido con cargo a los presupuestos del Ejército. El segundo grupo, de 12 viviendas, sería financiado por los fondos de Reconstrucción Nacional. Los proyectos, presupuestos y pliegos fueron redactados por Blein y Tejero, en representación del Ayuntamiento, y por el ingeniero militar Urdazpal. Las viviendas serían construidas en plantas en la zona de la Barriada Miramar y fueron bautizadas como Barriada General Orgaz. El coste aproximado de cada vivienda rondaría las 5.000 pesetas. Las del Ejército fueron presupuestadas con fecha de 18 de agosto en 55.257 pesetas. Las viviendas tenían una superficie de 45 m² cubiertos y 15 m² de patio. A estos dos grupos se sumaría uno más, con un total de 12 viviendas, a construir en la misma zona, que sería financiado por el Ayuntamiento con análogas características y que fue aprobado el 13 de febrero de 1937. En total, pues, se construirían 34 viviendas en la Barriada General Orgaz⁴³.

El 17 de abril de 1937 se aprobaron las Bases de Régimen Administrativo para las Casas de la Barriada General Orgaz y de la Barriada General Sanjurjo. En él se establecía que la propiedad recaía en la Junta Local contra el Paro, y, en caso de su desaparición, en el Ayuntamiento de Ceuta. La Junta, que ostentaría la máxima responsabilidad en la administración de los inmuebles, quedaba integrada por el alcalde, que la presidía, los presidentes de las Cámaras de la Propiedad Urbana y de Comercio, el director del Banco Hispano-American y el secretario de la Corporación. Se establecían dos tipos de alquiler según los metros de las viviendas, el tipo 2 a 25 pesetas mensuales y el tipo 1 a 20 pesetas. Las condiciones para la concesión de las viviendas eran: 1) Ser obrero o empleado. 2) Poseer solvencia moral acreditada por persona de garantía. 3) No tener conducta inmoral o antipatriótica, extremo que se acreditará mediante la oportuna información. En cualquier caso se establece que tendrán preferencia los mutilados de guerra y los ex combatientes con más de tres meses en campaña y buena nota de sus superiores. Se establecía, asimismo, que las diez casas costeadas con fondos del Ejército serían adjudicadas directamente a las personas propuestas por la autoridad militar. Las viviendas pequeñas serían adjudicadas a

matrimonios obreros con hasta cuatro hijos y sin más familia. Las más grandes serían reservadas para familias tan numerosas que constituyan un hacinamiento peligroso en locales reducidos. Las bases, redactadas con una mentalidad ordenancista muy típica de organizaciones jerárquicas como el Ejército, disponían de una detallada reglamentación de uso, limpieza, conservación y ornato de las viviendas. La falta de pago de un mes suponía el inmediato desahucio, así como los subarrendamientos y la acogida de otras personas, familias o parientes distintas de la estricta unidad familiar formada por el matrimonio y los hijos, con objeto de evitar «el hacinamiento y las promiscuidades inmorales». Se exige de los inquilinos la inmediata reposición de cualquier desperfecto y se establece un derecho de inspección de las viviendas a favor de la Junta. Asimismo, se establecía la prohibición de tener cualquier tipo de animales, con la sola excepción de los pájaros y las gallinas. Por fin se fijaba un premio anual para la vivienda más limpia y mejor conservada por cada grupo de diez viviendas consistente en el perdón de un mes de alquileres⁴⁴.

Consecuencia del clima creado por la guerra civil las bases dejaban claro que la prioridad en la adjudicación de viviendas de tipo social estaría reservada a obreros adictos al régimen, y dentro de éstos a los que hubieran participado directamente en campaña y especialmente a los heridos y mutilados. El Ejército se reservaba su lote para asentar a las personas que estimara oportuno sin atenerse a condición alguna.

Los militares sublevados en julio de 1936 habían conseguido en pocos meses poner en marcha la construcción de 70 casas baratas, lo que suponía el mayor esfuerzo público, a pesar de la modestia del programa, que se había realizado en la ciudad en todo lo que había transcurrido de siglo. Y ello a pesar de las dificultades de la guerra. Ello se debe a la clara conciencia de que la paz social exigía una solución urgente al problema de la vivienda y los alquileres y muy especialmente al de la vivienda obrera. La decisión política y una acción eficaz permitieron que antes del fin del conflicto bélico fueran entregadas las primeras viviendas obreras.



Chabolas en el Patio Centenero.

Pero la acción de los militares no se detuvo ahí, sino que fue mucho más lejos, estableciendo una intervención general del mercado de alquileres y una política tendente a la erradicación del chabolismo mediante la creación de un gravamen que posibilitaba una vía de financiación concreta a los programas de casas baratas. La economía de la guerra permitía abordar de forma extraordinaria y excepcional el problema yendo mucho más lejos que el propio Frente Popular, que se había movido siempre en sus propuestas de solución dentro de la lógica capitalista sin atreverse a forzar una legislación más social.

Esa intervención vino propiciada por la Ordenanza del Gobernador General de las Plazas de Soberanía de 25 de febrero de 1937. La Ordenanza venía firmada por el Alto Comisario y Gobernador General de las Plazas de Soberanía Juan Beigbeder. La disposición tenía dos objetivos fundamentales como eran el control municipal del mercado de alquileres, cuyos precios serían tasados por el Ayuntamiento, y posibilitar la desaparición de las barracas mediante la prohibición de su explotación económica por la propiedad, estableciendo asimismo un impuesto general cuyos fondos se adscribían de forma finalista a la construcción de casas baratas que, una vez que fueran construidas y adjudicadas, darían lugar al derribo inmediato de las chabolas desalojadas. Nos ocuparemos ahora en exclusiva de las consecuencias que tuvo sobre el barraquismo, dejando para posteriores estudios los aspectos que tienen que ver con la intervención del mercado de alquileres.

La Ordenanza, en su artículo 3.^º, establecía «terminantemente» la prohibición de la «construcción de toda clase de barracas tanto en el casco urbano como en el extrarradio de la misma, y todas las que actualmente existen deben ser demolidas sin excepción alguna a medida que vayan desalojándose sus actuales ocupantes. Los dueños de los terrenos en que se intenten construirlas y los guardias urbanos de los distritos correspondientes quedan obligados a denunciar a los contraventores de este artículo, a quienes, además de demolerles la barraca que hayan construido, con la pérdida de los materiales empleados, se les impondrá la sanción oportuna. Serán igualmente sancionados con la pérdida del terreno ocupado los propietarios que no denuncien la construcción de una de las barracas y con cinco días de suspensión de empleo y sueldo el guardia urbano del distrito en el que se haya construido la barraca si no denunció la construcción». El artículo 4.^º imponía la obligación a todos los dueños de barracas de demolerlas en las cuarenta y ocho horas siguientes «sin pretexto ni excusa alguna» de ser desocupadas por sus inquilinos, y en otro caso lo serían por el Ayuntamiento, que se incautaría de los materiales del derribo.

El artículo 5.^º, en su apartado a), abordaba la cuestión de los alquileres chabolistas disponiendo que «las barracas que actualmente existen y hasta tanto sean demolidas serán habitadas gratuitamente por sus actuales ocupantes tanto si esas barracas están alquiladas directamente del propietario al inquilino como si lo son por intermedio de un tercero, y lo mismo si están construidas en terrenos de propiedad del dueño de la barraca, del Estado, Guerra o Municipio como si lo están en terreno alquilado con objeto de explotarlo con la construcción de esa clase de viviendas».

En el artículo 14.^º se fijaba la obligación de «todos los vecinos» de estar sujetos al « pago de una contribución especial que recaudará el Ayuntamiento y que se dedicará exclusivamente a la construcción de casas baratas, que serán propiedad de dicho Ayunta-

miento», con el objetivo de arrendarlas, y con el importe de los alquileres, del impuesto que se establece y los recursos extraordinarios que la Corporación pueda dedicar a ese fin seguir construyendo «barriadas de casas baratas e higiénicas». En el artículo 15.^º se disponía que esas casas serían ocupadas «por familias de las que actualmente habitan barracas hasta la total desaparición de estas», y por este motivo el Ayuntamiento debía formular un censo de todas las barracas que existieran «tanto en el casco de la población como en el extrarradio y familias que en ellas habitan». En ese mismo artículo se disponía la forma de adjudicación de las nuevas casas baratas, que sería por «sorteo público hecho en el Ayuntamiento durante una de sus sesiones entre los que voluntariamente deseen ocuparlas; se asignarán con carácter forzoso y por sorteo entre todos aquellos que no sean dueños de la barraca en que viven y su traslado a la casa será también forzoso». Si no hubiera inquilinos en esas condiciones el sorteo se efectuaría «entre los que sean propietarios de las barracas sin serlo del terreno, y si tampoco lo hubiera de éstos, entre aquellos que dueños o no de la barraca vivan de los productos de la tierra en que aquella está instalada, siendo también forzoso el traslado». El artículo 16.^º preveía que los inquilinos de las futuras casas baratas que no pudieran abonar los alquileres por carecer de trabajo y recursos lo harían mediante prestación personal como mano de obra en la construcción de las casas baratas que sería valorada al precio del jornal de los peones, del que se le descontaría la mitad, hasta el abono del total del alquiler.

El artículo 17.^º detallaba el reparto de la tributación establecida en el artículo 14.^º Los inquilinos de barracas abonarían cinco pesetas mensuales en atención al haber sido liberados de los pagos de los alquileres; si alegaran falta de trabajo y recursos lo harían mediante prestación personal. Todos los inquilinos de cualquier otra clase de vivienda pagarían mensualmente por este impuesto el 2% del importe total del alquiler mensual con una cantidad mínima de una peseta, abonando el mismo porcentaje todas las viviendas que estuvieran ocupadas por sus propietarios o cedidas por éstos sin pago de alquiler, que serían previamente tasadas por el Ayuntamiento. Todos los locales dedicados a industrias, comercios, oficinas, etc., debían abonar mensualmente el 5% del importe del alquiler mensual, incluidos los utilizados por sus propietarios, previa tasa del Ayuntamiento. Los casinos, sociedades de recreo, teatros, cafés, bares y en general todos los establecimientos de bebidas abonarían todos los meses el 10% del total del alquiler o de la tasación que el Ayuntamiento fijara en el caso de los propietarios. Todos aquellos que habitaran pabellones o viviendas oficiales del Estado, municipio, de sociedad, de empresa o particular abonarían mensualmente un canon de 3 pesetas mensuales los que cobren sueldos de hasta 4.000 pesetas anuales; 6 pesetas los de hasta 6.000; 9 pesetas hasta 9.000; 12 pesetas hasta 12.000, y 15 pesetas los de 12.000 pesetas en adelante. Las cantidades debían ser hechas efectivas por las cajas que devengaran sus haberes e ingresadas en el Ayuntamiento. También se imponía un recargo del 1% sobre el valor de todas las facturas de hotel, fonda y pensión. Asimismo, el artículo 18.^º imponía que los propietarios de fincas urbanas pagarían en concepto de utilidades mensualmente e independientemente de lo que les correspondiera abonar por el impuesto por todas y cada una de las viviendas y locales que existan en la finca tanto si están alquiladas como si son explotadas por ellos mismos un 5% por viviendas o locales cuya renta no pase de 100 pesetas; un 6% para los superiores a 100



Chabolas en el Barrio Las Latas.

pesetas hasta 150; el 7% para los superiores a 150 hasta 200; el 8% para los superiores a 200 pesetas hasta 250, y el 10% para los superiores a 250 pesetas.

El artículo 7.^º establecía que aquellos que incumplieran la obligación de pagar antes del día 20 de cada mes y percibieran sueldos fijos de entidades públicas, de sociedades o particulares les serían descontadas las cantidades de sus nóminas. A aquellos que no tuvieran recursos para pagar se les aplicaría la prestación personal que vimos en el artículo 16.^º El artículo 20.^º disponía que todos aquellos que contravinieran la Ordenanza serían sancionados por primera vez con multa de cinco veces el alquiler mensual del local, por segunda vez con diez veces el importe del alquiler y por tercera vez con treinta veces el importe del alquiler y privación de libertad que podría llegar hasta seis meses. El artículo 21.^º, que establecía la posibilidad de recurrir las tasaciones efectuadas por el Ayuntamiento ante el mismo y en segunda instancia ante el Gobernador General, también advertía que en esta segunda reclamación, si se desprendía de los informes en que se apoyaban que pudieran ser consideradas viciosas, serían sancionados con una multa los reclamantes que sería superior al precio del alquiler mensual objeto de la misma⁴⁵.

El primer efecto importante que tuvo la Ordenanza fue el de liberar a las cerca de 3.000 familias barraquistas de la época del pago abusivo de alquileres por el uso de las barracas, lo que suponía un gran alivio para esta población sometida a condiciones de vida miserables, que se habían agravado con el desempleo y el empeoramiento de las condiciones económicas impuestas por la guerra. En total esta disposición supuso una exención de rentas por valor de unas 640.000 pesetas anuales, 391.000 en alquiler de barracas y 250.000 en alquileres del suelo. A cambio deberían abonar cinco pesetas mensuales por barraca como impuesto destinado a la construcción de casas baratas. Esto suponía unas 180.000 pesetas anuales. El ahorro neto para el conjunto de los núcleos chabolistas se cifraba en unas 460.000 pesetas anuales. En realidad fue mayor, pues la liquidación del fondo de alquileres de 1937 arroja una recaudación 31.475 pesetas en concepto del artículo 17.^º a) de la Ordenanza de 25 de febrero de 1937⁴⁶, que gravaba a los habitantes de las barracas apenas un 18% del total de la recaudación prevista. En ese sentido la liquidación reflejaba un impago de 200.935 pesetas al finalizar el año, cantidad de la que una parte importante

debía provenir de los impagados de las barracas. No tenemos noticia de que se aplicara el pago en prestación personal como mano de obra que la Ordenanza preveía como alternativa para los parados y familias sin recursos.

No obstante, y a pesar de la Ordenanza de febrero de 1937, hemos constatado a través del estudio del Censo de Barracas de 1940 la persistencia del cobro de alquileres del suelo y de barracas en al menos doce casos en los que el documento señala que se trata de rentas actuales y no de rentas antiguas como en el resto de los casos. Es posible que el número de casos fuera mayor y existiera una ocultación de los cobros. Así seguían percibiendo rentas los siguientes propietarios: Francisca Rosado, Mohamed Rajamani, José Morilla, viuda de Ángel Calcaño, Ambrosio García, Ana Canca Vera y José Arango.

No todos los habitantes de las zonas chabolistas se vieron beneficiados por la Ordenanza. Los 119 propietarios de más de una barraca que habitaban los núcleos vieron desaparecer buena parte de sus ingresos que provenían del alquiler, que en muchos casos eran los únicos que percibían. La Ordenanza hacía desaparecer de la noche a la mañana su fuente de ingresos, imponiéndoles, además, el pago del impuesto de 60 pesetas anuales. Para los 693 propietarios de la barraca en que habitaban no significaba una mejora sustancial y en muchos casos, los que no pagaban el alquiler del suelo, empeoraban su situación, pues veían gravadas sus viviendas por las 60 pesetas del impuesto.

La Cámara de la Propiedad emprendió una dura campaña contra la Ordenanza, en la que sobresalieron los informes del auditor de Guerra, Cándido Lería Lanzac, que al mismo tiempo era asesor del Alto Comisario y Gobernador General de las Plazas de Soberanía. La campaña se culminó con éxito, obligando a Beigbeder a modificar la disposición en enero de 1938. Centrándonos en lo que afecta al problema barraquista, en los diversos informes que la Cámara cruzó con el Gobernador General los propietarios se mostraban absolutamente partidarios del artículo 3.^º de la Ordenanza, que disponía la prohibición de nuevas construcciones: «Las barracas o construcciones de madera y chapa, antihigiénicas e impropias para servir de albergue a seres racionales deben desaparecer radicalmente». Pero se oponían a que se sancionara al propietario que incumpliera con la pérdida del terreno ocupado por la barraca. Todo lo más podría imponerse una multa, pero era inadmisible el procedimiento confiscatorio. En ningún caso el Estado podía actuar contra el sacrosanto derecho de propiedad, ni siquiera en materia de lucha contra el chabolismo. El resto de los artículos que hacían referencia a las barracas eran rechazados y muy especialmente los que establecían el impuesto para financiar las casas baratas.

No obstante, el ataque se centraba contra el artículo 5.^º El informe de la Cámara achaca el desarrollo del chabolismo a la tolerancia, cuando no impulso, de las instituciones públicas, por lo que cree injusto hacer recaer el peso de su solución sobre el propietario del terreno, prohibiéndole que perciba «no ya el alquiler de las barracas antihigiénicas e insalubres..., sino el precio señalado por la ocupación de superficie». Por ello exige que en la modificación de la Ordenanza se permita, al menos, la percepción de las rentas de superficie⁴⁷.

La Ordenanza de la Vivienda dictada por el Gobernador General de las Plazas de Soberanía el 1 de enero de 1938 vino a sustituir a la de 1937. La nueva disposición acaba con la tasa impuesta a los alquileres, permitiendo la vuelta a los que regían el 16 de julio de 1936 (artículo 1.^º), con una rebaja del 8% (artículo 2.^º). El artículo 10.^º ponía fin a los impuestos ligados a la construcción de casas baratas.

Por lo que respecta a las barracas establecía en su artículo 7.^º que sus habitantes quedaban «exentos y libres de toda clase de pago por el uso de las mismas». Esto ponía fin al impuesto de cinco pesetas mensuales y mantenía la decisión de no permitir el cobro de rentas de superficie por parte de los propietarios del terreno. El artículo 8.^º reiteraba la prohibición de construir cualquier tipo de barraca y ampliaba esta a las obras de conservación. También reiteraba la obligación de demoler las que fueran desalojadas, pero en un tono menos conminatorio que en la anterior Ordenanza. Fijaba una multa de 500 pesetas para los contraventores, pero suprimía la sanción de incautación de los terrenos del propietario como había exigido la Cámara de la Propiedad. No obstante, hace recaer toda la responsabilidad del cumplimiento de este artículo sobre los funcionarios de la Sección de Obras del Ayuntamiento, que podrían ser «cesados en el acto» si no informaban de inmediato sobre la construcción, obras de conservación o desalojos de barracas. Se establecía un nuevo artículo, el 9.^º, que imponía a la Policía Local la obligación de comunicar al Gobierno General la relación de propietarios de barracas que las hayan destinado a alquilarlas, con indicación del estado económico de los mismos, «para imponerles gubernativamente sendas multas proporcionadas a sus fortunas por haber cometido el acto inhumano de haber hecho objeto de explotación y lucro un estado de necesidad y miseria humana, lo que afecta a la moral y el orden público». Las multas serían destinadas a la Junta de Casas Baratas. Este artículo y la conminación a los funcionarios municipales apuntan claramente a que la Ordenanza no era cumplida de forma eficaz y que existían múltiples incumplimientos en lo que se refiere a los desalojos, derribos y cobros de las barracas⁴⁸.

Las Ordenanzas de 1937 y 1938 dieron como fruto el derribo de 325 barracas⁴⁹, que habían sido previamente desalojadas, y logró frenar, aunque no erradicar, la construcción de nuevas barracas. Entre 1937 y 1939 sólo se construyeron 24 nuevas barracas. Pero en 1940, cuando dejaron de tener efectividad, todavía quedaban en la ciudad 2.728 barracas. La Ordenanza de 1937 propició la recaudación de 306.414 pesetas, que pasaron a engrosar las arcas de la Junta de Casas Baratas, aunque el monto total de la recaudación presupuestada era de 507.000 pesetas, lo que supone que los impagados ascendieron a un 40 %. Esto produjo situaciones de tensión en las arcas municipales por la costumbre de anticipar fondos de los presupuestos ordinarios para los programas de casas baratas, generando un descubierto de más de 85.000 pesetas en 1938. Desde ese momento se prohibió por la Alcaldía cualquier anticipo, comenzándose una campaña para cobrar con apremio las cantidades adeudadas, aunque la propia Comisión de Hacienda del Ayuntamiento sólo preveía recuperar unas 60.000 pesetas. De todas maneras era una cantidad insignificante si tenemos en cuenta los 55 millones de pesetas que, según José Blein, eran necesarios para construir las 3.000 viviendas baratas que eran necesarias para la erradicación del chabolismo⁵⁰. Ello suponía unas trece veces los ingresos anuales del presupuesto municipal, cifra que dejaba bien a las claras la incapacidad financiera del Ayuntamiento para hacer frente al

problema con los recursos ordinarios o crediticios que pudiera conseguir por sus propios medios.

Tras el fin de la guerra, durante los años 1939 y 1940, el municipio proyectó y puso en marcha la construcción de algunas viviendas económicas como las aprobadas en la sesión plenaria del 14 de junio de 1939, a propuesta del gestor Sidi Hamu ben Amar, destinadas a los herederos de los musulmanes caídos en la guerra civil, que serían ubicadas a las espaldas del Cuartel de Regulares, o dos proyectos de dos bloques cada uno, con un total de 36 viviendas, previstos en la Barriada General Sanjurjo, de los cuales sólo llegó a realizarse uno de ellos⁵¹.

A partir de 1941, con la creación del Instituto Nacional de la Vivienda, el Ayuntamiento traspasaría la responsabilidad de impulsar la lucha contra el chabolismo al nuevo organismo especializado. También se incorporarían a esta tarea los nacientes sindicatos verticales a través de su obra social. A pesar de ello, la lucha contra el barraquismo fue lenta por la carencia de recursos y el crecimiento demográfico. Fueron construyéndose en los años siguientes los modestos bloques de viviendas, con programas mínimos de habitación, que contribuyeron a generar la actual fisonomía de las barriadas ceutíes: General Valera (1950), General Valiño (1956), Miramar (1956), José Solís (1958), Erquicia (1963), Pedro Lamata (1963), Terrones (1970), Manzanera (1970), Los Rosales (1970), Juan Carlos I (1977), etc.

No obstante, el barraquismo persistió, como ya hemos visto más arriba. En 1964 el número de chabolas era el mismo que en 1940. En 1973 aún existían unas 2.250. En 1982 eran todavía 2.000. Aun en 1992 los documentos referentes a la vivienda del vigente Plan General de Ordenación Urbana hacían referencia a la existencia de un importante núcleo chabolista en el Príncipe Alfonso y de otros núcleos menores en el Recinto Sur y la Almadraba, con un total de barracas cercanas a las 500. Incluso hoy todavía existen en la ciudad, según información ofrecida por la Oficina Técnica de Obras, unas 250. En definitiva, la erradicación de aquel fenómeno, que surgió a comienzos del siglo XX, ha necesitado prácticamente un siglo para hacerse realidad, sin que aún podamos darlo definitivamente por cerrado.

Notas

1. Se han utilizado los siguientes nomenclátor:

Instituto Geográfico y Estadístico. Nuevo nomenclátor de las ciudades, villas, lugares, aldeas y demás entidades de población en España a 1 de enero de 1888, Madrid, 1891-1894, 5 vols.

Instituto Geográfico y Estadístico. Nomenclátor de las ciudades, villas, lugares, aldeas y demás entidades de población en España a 31 de diciembre de 1900. Madrid, 1904, 2 vols.

Instituto Geográfico y Estadístico. Nomenclátor de las ciudades, villas, lugares, aldeas y demás entidades de población en España a 31 de diciembre de 1910, Madrid, 1916, 2 vols.

Dirección General de Estadística. Nomenclátor de las ciudades, villas, lugares, aldeas y demás entidades de población en España a 31 de diciembre de 1920, Madrid, 1924, 3 vols.

Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística. Nomenclátor de las ciudades, villas, lugares, aldeas y demás entidades de población en España a 31 de diciembre de 1930, Madrid, 1933, 4 vols.

Dirección General de Estadística. Nomenclátor de las ciudades, villas, lugares, aldeas y demás entidades de población en España a 31 de diciembre de 1940, Madrid, 1942, 4 vols.

2. Ayuntamiento de Ceuta. Negociado de Obras. Censo Municipal de Barracas de 1940.

Archivo Central de Ceuta, legajo 78 A/3, libro s/n. El Censo de Barracas de 1940 es el principal soporte documental para el conocimiento del chabolismo en Ceuta por la riqueza y extensión de los datos que aporta, con 25 entradas de información distinta para cada una de las 2.728 barracas que consigna: Designación del grupo de barracas, barriada en la que se ubica, calle y número, inquilino, ocupación, ingresos, origen y estado civil del inquilino principal, edad del inquilino y esposa, número, sexo y edad de los hijos, ocupación de la mujer e hijos del inquilino principal, ingresos de la mujer e hijos, fecha de inicio de la residencia en Ceuta del inquilino principal, nombre del propietario de la barraca, nombre del propietario del solar, precio del alquiler del terreno, fecha de la construcción de la barraca, existencia o no de permiso para su construcción, valor estimado de la barraca, número de departamentos y descripción de los materiales constructivos que se utilizan para paredes, cubiertas y solerías, rentas pagadas por las barracas, sindicación o no de los inquilinos, aspecto de la construcción, superficie y observaciones.

3. Comandancia General de Ceuta. Censo de Barracas. Archivo Central de la Ciudad Autónoma de Ceuta, legajo 78 A/3., exp. n.º 6.303. No está fechado, pero atendiendo a las calles que cita podemos fecharlo en torno a mediados de los años 20. Aporta datos exclusivamente para el Istmo y la Almina, es decir, la zona de la Ciudad. Tiene diez entradas de información para cada barraca: situación, número de la barraca, propietario del suelo, propietario de la barraca, inquilino, número de habitaciones, rentas pagadas, estado de conservación, clasificación y observaciones.

4. Ayuntamiento de Ceuta. Jefatura de la Guardia Municipal. Oficio n.º 1.981 dirigido al Negociado de Obras sobre la demolición de barracas entre el 18 de julio de 1936 y el 11 de diciembre de 1939. Entrada en el Registro el 11 de diciembre de 1939 con el n.º 3.426. Archivo Central de la Ciudad Autónoma de Ceuta, legajo 78 A/3. Cifra en 325 el total de derribos, detallando el número por ubicaciones.

5. Véase *El Faro de Ceuta*, 22 y 23 de mayo de 1935.

6. Ayuntamiento de Ceuta. Junta Local para el Fomento y Mejora de Casas Baratas. Informe sobre las condiciones higiénicas de las barracas existentes en la ciudad en el año 1929. Archivo Central de la Ciudad Autónoma de Ceuta, legajo 78 A/3., exp. n.º 6.300.

7. Para el informe de Cáritas Diocesanas véase I Asamblea Diocesana de Caridad. Situación de la vivienda, Ceuta, 1964. Archivo Central de Ceuta, legajo 79 A/4, exp. n.º 24.828. Para la evolución de la vivienda social y el chabolismo ver Archivo Central de Ceuta, Sección de Viviendas, legajos 96/3 a 96/7.

8. Véase Ayuntamiento de Ceuta. Secretaría General. Memoria de Secretaría del año 1933, redactada por el secretario de la Corporación Alfredo Meca Romero, Ceuta, 1933, pp. 81-101.

9. Véase Gordillo Osuna, Manuel. *Geografía Urbana de Ceuta*, Madrid, Instituto de Estudios Africanos, 1972, p. 227.

10. Sus resultados se publicaron en *El Faro de Ceuta* el 11 de mayo de 1935. Aporta datos sobre el total de barracas por distrito, número de habitantes, barracas en alquiler y propiedad y alquileres globales pagados.

11. Ayuntamiento de Ceuta. Lista de Barracas de 1937. Archivo Central de Ceuta, legajo 78 A/3. Documento suelto sin título. Aporta el número de barracas por calle.

12. Ayuntamiento de Ceuta. Negociado de Alquileres. Padrón de Barracas de 1939. Archivo Central de Ceuta, legajo 78 A/3, exp. n.º 15.303. Consigna cinco entradas de datos para las 2.327 barracas que consigna: Calle, patio, número de la barraca, nombre del cabeza de familia y número de individuos que la habitan.

13. Ayuntamiento de Ceuta. Expedientes relativos a la inspección higiénica de barracas en marzo y abril de 1936. Archivo Central de Ceuta, legajo 91 8/10, exp. n.º 8.036.
14. Ayuntamiento de Ceuta. Secretaría General. Antecedentes para la formación de una Ordenanza sobre la exacción del impuesto proyectado para gravar la propiedad de Ceuta. Relación de propietarios de fincas urbanas de esta ciudad y de las rentas que perciben con arreglo a la Ordenanza de Alquileres de fecha de 25 de febrero de 1937. Archivo Central de Ceuta, legajo 52/3, exp. n.º 10.300.
15. Ayuntamiento de Ceuta. Negociado de Viviendas. Relación de los propietarios de casas en el Campo Exterior de esta ciudad, con expresión de las rentas que perciben, del año 1936. Archivo Central de Ceuta, legajo 96/2, exp. n.º 7.918.
16. La relación de propietarios ya ha sido citada en la nota 14. Respecto de los contratos véase Ayuntamiento de Ceuta. Negociado de Alquileres. Contratos de Inquilinato. Archivo Central de Ceuta, legajo 96 A 1/11. Contiene 12.000 contratos de arrendamiento de viviendas de 1937.
17. Véase *El Faro de Ceuta*, 14 de abril de 1936. La asamblea se celebró el domingo 12 de abril.
18. Véase Ayuntamiento de Ceuta. Negociado de Reformas Sociales. Información previa a la aplicación de la Ley de Fomento y Construcción de Casas Baratas. Archivo Central de Ceuta, legajo 78 A/3, exp. n.º 6.845. Véase también *Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz* (BOPC) de 19 de julio de 1911, n.º 158, extraordinario. Asimismo, véase Ayuntamiento de Ceuta. Libros de Actas de Sesiones Plenarias. Acta de la Sesión Plenaria celebrada el 26 de julio de 1911. Archivo Central de Ceuta. Ayuntamiento de Ceuta. Junta Local de Fomento y Mejora de Casas Baratas. Libro de Actas. Archivo Central de Ceuta, legajo 78 A/3. El libro recoge actas desde 1918 a 1931.
19. Ayuntamiento de Ceuta. Expediente relativo a la construcción de 25 casas económicas en la parcela de El Morro, 1926. Archivo Central de Ceuta, legajo 96/3, exp. n.º 746. Ayuntamiento de Ceuta.. Expediente para la construcción de una casa barata tipo «Noreña» en el Príncipe Alfonso, 1927; expediente para la construcción de dos viviendas económicas modelo «Chad», tipo «Eno», en El Morro, 1927; expediente para la construcción de dos viviendas económicas modelo «Chad», tipo «Nevo», en El Morro, 1927; expediente para la construcción de dos viviendas económicas modelo «Chad», tipo «Epo», en El Morro, 1927; expediente para la construcción de dos casas baratas tipo «Noreña» en El Morro, 1927; expediente para la construcción de dos viviendas económicas modelo «Chad», tipo «Cabo», en El Morro, 1927. Archivo Central de Ceuta, legajo 96/3, expedientes números 871, 868, 866, 867, 764, 747 y 870, respectivamente. Ayuntamiento de Ceuta. Expediente instruido para la realización de un concurso de proyectos de casas económicas modestas, 1927. Archivo Central de Ceuta, legajos 96/3 y 96/3 A.
20. Ayuntamiento de Ceuta. Libros de Actas de Sesiones Plenarias. Acta de la Sesión Plenaria celebrada el 22 de abril de 1931, Acta de la Sesión Plenaria celebrada el 20 de febrero de 1932, Acta de la Sesión Plenaria celebrada el 5 de julio de 1932 y Acta de la Sesión Plenaria celebrada el 22 de septiembre de 1933. Archivo Central de Ceuta. Véase también Ayuntamiento de Ceuta. Secretaría General. Memoria de Secretaría del año 1931, redactada por Alfredo Meca Romero, Ceuta, 1933, p. 16. Ayuntamiento de Ceuta. Secretaría General. Memoria de Secretaría del año 1932, redactada por Alfredo Meca Romero, Ceuta, 1935, pp. 13-14. Ayuntamiento de Ceuta. Secretaría General. Memoria de Secretaría del año 1933, redactada por Alfredo Meca Romero, Ceuta, 1936, p. 28.
21. Ayuntamiento de Ceuta. Expediente relativo a la construcción de un bloque de casas baratas en la calle Sevilla, 1931. Archivo Central de Ceuta, legajo 96/3, exp. n.º 2.333. Véase también Ayuntamiento de Ceuta. Libros de Actas de Sesiones Plenarias. Acta de la Sesión Plenaria celebrada el 28 de mayo de 1931.
22. Ayuntamiento de Ceuta. Secretaría General. Memoria de Secretaría del año 1932, redactada por Alfredo Meca Romero, Ceuta, 1935, pp. 67-115. Amplio resumen sobre el concurso de proyectos del Ensanche y del proyecto de Gaspar Blein, que resultó ganador.

23. Ayuntamiento de Ceuta. Libros de Actas de Sesiones Plenarias. Acta de la Sesión Plenaria celebrada el 26 de marzo de 1932. Archivo Central de Ceuta. Ayuntamiento de Ceuta. Secretaría General. Memoria de Secretaría del año 1932, op. cit., pp. 24 y 138.
24. Ayuntamiento de Ceuta. Libros de Actas de Sesiones Plenarias. Acta de la Sesión Plenaria celebrada el 11 de agosto de 1933. Archivo Central de Ceuta. Ayuntamiento de Ceuta. Secretaría General. Memoria de Secretaría del año 1933, op. cit., pp. 10 y 38.
25. *El Faro de Ceuta*, 22 de febrero de 1935. Declaraciones realizadas por el Delegado Gubernativo Ramón Arechaga Iza.
26. *El Faro de Ceuta*, 24 de febrero de 1935. Reseña de la Sesión Plenaria del 23 de febrero de 1935. Ayuntamiento de Ceuta. Libros de Actas de Sesiones Plenarias. Acta de la Sesión Plenaria celebrada el 23 de febrero de 1935.
27. *El Faro de Ceuta*, 27 de febrero de 1935.
28. *El Faro de Ceuta*, 28 de febrero de 1935.
29. *El Faro de Ceuta*, 21 de abril de 1935.
30. *El Faro de Ceuta*, 23 de abril de 1935.
31. *El Faro de Ceuta*, 11 de mayo de 1935.
32. Ayuntamiento de Ceuta. Libros de Actas de Sesiones Plenarias. Acta de la Sesión Plenaria celebrada el 3 de mayo de 1935. Archivo Central de Ceuta. *El Faro de Ceuta*, 4 de mayo de 1935.
33. Véase *El Faro de Ceuta*, 22 y 23 de mayo de 1935. Asimismo, el ya citado Censo Municipal de Barracas de 1940.
34. *El Faro de Ceuta*, 23 de mayo, 1 de junio, 18 de julio, 19 de octubre de 1935 y 9 de enero de 1936.
35. Sobre estos pronunciamientos véase *El Faro de Ceuta*, 16, 19 y 23 de julio y 2 y 7 de agosto de 1935.
36. Ayuntamiento de Ceuta. Libros de Actas de Sesiones Plenarias. Acta de la Sesión Plenaria celebrada el 22 de mayo de 1935. Archivo Central de Ceuta. También *El Faro de Ceuta*, 23 de mayo de 1935.
37. Junta de Obras del Puerto de Ceuta. Dirección Facultativa. Memoria del año 1942, Ceuta, s. a., pp. 43 y 50. *El Faro de Ceuta*, 6 y 13 de junio y 27 de agosto de 1935.
38. Ayuntamiento de Ceuta. Libros de Actas de Sesiones Plenarias. Acta de la Sesión Plenaria celebrada el 17 de julio de 1935. *El Faro de Ceuta*, 18 de julio de 1935.
39. *El Faro de Ceuta*, 14, 15 y 16 de abril de 1936. Ayuntamiento de Ceuta. Junta Local contra el Paro. Expedientes relativos a los trabajos de dicha Junta. Archivo Central de Ceuta, legajo 91/1.^º. Ayuntamiento de Ceuta. Expedientes relativos a las Bolsas de Trabajo. Archivo Central de Ceuta, legajo 89/1.^º.
40. Ayuntamiento de Ceuta. Expediente para la construcción por la Junta Local contra el Paro de seis grupos de casas baratas en la parte sur de la Barriada Pi y Margall, 1936. Archivo Central de Ceuta, legajo 96/3.^º, exp. n.^º 8.068.
41. Para un relato de los acontecimientos véase Sánchez Montoya, Francisco. *Ceuta y el Norte de África. República, guerra y represión 1931-1944*, Granada, Natívola, 2004, pp. 286-296.
42. Ayuntamiento de Ceuta. Expediente para la construcción de seis grupos de casas baratas en la Barriada General Sanjurjo, 1936. Archivo Central de Ceuta, exp. n.^º 8.068.
43. Ayuntamiento de Ceuta. Expediente para la construcción de 10 casas de obreros en la parcela Miramar con fondos del Ejército y 12 con fondos de Reconstrucción Nacional, 1936. Archivo Central de Ceuta, legajo 96/3.^º, expd. n.^º 6.141.

44. Ayuntamiento de Ceuta. Bases del Régimen Administrativo de las Casas de General Orgaz y General Sanjurjo. Archivo Central de Ceuta, legajo 96/3.^º, expd. n.^º 8.068.
45. *Boletín Oficial de Ceuta*, 18 de marzo de 1937. Para una discusión crítica de la Ordenanza véase Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Ceuta. Memoria de los trabajos realizados durante el período 1936-1940, Ceuta, s. a., Imprenta Moderna, vol. I. También puede consultarse Ayuntamiento de Ceuta. Expedientes relativos al Negociado de Alquileres. Archivo Central de Ceuta, legajo 96/3.^º, exp. n.^º 27.989.
46. Ayuntamiento de Ceuta. Fondo de Alquileres. Expediente de liquidación del presupuesto de 1937. Archivo Central de Ceuta, legajo 96/3.^º, exp. n.^º 5.950.
47. Cámara de la Propiedad Urbana de Ceuta, op. cit., pp. 60-117.
48. *Boletín Oficial de Ceuta*, 20 de enero de 1938, n.^º 601. Para su discusión crítica véase Cámara de la Propiedad Urbana de Ceuta, op. cit., pp. 143-179.
49. Ayuntamiento de Ceuta. Jefatura de la Guardia Municipal. Informe sobre las barracas demolidas desde 1936. Archivo Central de Ceuta, legajo 78 A/3, exp. n.^º 15.303.
50. Ayuntamiento de Ceuta. Informe sobre la construcción de casas baratas emitido por el arquitecto municipal José Blein, septiembre de 1940. Archivo Central de Ceuta, legajo 96/3.^º B, exp. n.^º 19.485.
51. Ayuntamiento de Ceuta. Libros de Actas de Sesiones Plenarias. Acta de la Sesión Plenaria celebrada el 14 de junio de 1939. Archivo Central de Ceuta. Ayuntamiento de Ceuta. Expedientes relativos a la construcción de casas baratas en la Barriada General Sanjurjo. Archivo Central de Ceuta, legajo 96/3.^º, expedientes números 5.648 y 5.724.

LA CLÁUSULA DE SUPLETORIEDAD DEL DERECHO ESTATAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Luis Ragel Cabezuelo

Planteamiento inicial

En pocos sectores del ordenamiento jurídico se ha producido una incidencia más decisiva tras una resolución judicial como la producida tras la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de la Sentencia del Tribunal Constitucional número 61, de 20 de marzo de 1997¹, en la que se estiman una serie de recursos de inconstitucionalidad presentados por varias Comunidades Autónomas contra la Ley 8/1990, de 25 de julio, de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo y, sobre todo, contra el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y que ha provocado calificativos que pueden tildarse perfectamente de apocalípticos.

Pronunciamientos doctrinales sobre el «efecto devastador»² de la Sentencia o la producción de una «verdadera commoción en el sistema de fuentes en el Derecho urbanístico español»³, son manifestaciones muy gráficas pero muy significativas de la importancia sustantiva que esta resolución del Tribunal Constitucional ha provocado en el reparto de competencias Estado versus Comunidades Autónomas, y más concretamente donde este trabajo quiere poner el acento, en la evolución de la interpretación de la cláusula de supletoriedad del Derecho Estatal contenida en el artículo 149.3 «in fine» de nuestra carta magna.

Si este efecto es importante en el Derecho Urbanístico, la repercusión de la Sentencia 61/1997 va más allá del ámbito sectorial en el que se produce, ya que la interpretación que se ofrece del ya citado artículo 149.3 de la CE, trasciende con mucho el urbanismo y la ordenación del territorio, y se adentra en el núcleo de la concepción misma del reparto competencial ex artículos 148 y 149, afectando, por tanto, en mayor o menor medida, a todo el ordenamiento jurídico español.

Este efecto directo de la concepción constitucional de la cláusula de supletoriedad ha producido no poca inseguridad jurídica, que va atenuándose a medida de que las Comu-

nidades Autónomas han ido ejerciendo su competencia exclusiva en materia de urbanismo y ordenación urbana (art. 148.1.3.º), habiéndose producido nuevas Sentencias del Tribunal Constitucional que se dedican a perfilar algunas aristas discutibles, pero en ningún caso con la intensidad cuantitativa y cualitativa de la Sentencia 61/1997.

Aclarado a grandes rasgos el reparto competencial en la materia «ordenación del territorio y urbanismo», y dictadas por el Estado y por las Comunidades Autónomas las leyes correspondientes a su ámbito de decisión, se ha ido revelando una cuestión jurídica no resuelta: ¿Qué pasa con Ceuta y Melilla, únicos municipios españoles no integrados en Comunidad Autónoma alguna? ¿Qué norma urbanística resulta de aplicación, teniendo en cuenta que sus vigentes Estatutos de Autonomía no les atribuyen potestad legislativa? ¿Es posible una Ley estatal limitada territorialmente a Ceuta y Melilla? ¿Sería esta Ley de aplicación supletoria al resto de Comunidades Autónomas?

Estos interrogantes van a ser tratados en este trabajo desde una perspectiva no abordada hasta ahora, me refiero a que la situación actual de Ceuta y Melilla no va a ser argumentada como crítica, legítima por otro lado, a las Sentencias del Tribunal Constitucional (en especial a la 61/1997), tampoco se va a poner énfasis en la posibilidad de sortear, más o menos fraudulentamente, la concepción constitucional de la supletoriedad legislando omnicomprensivamente una materia para pretender establecer una norma supletoria para el resto del Estado, sino que se va a acometer un análisis desde la perspectiva del olvidado, desde la grave afectación que esta situación ha provocado y provoca en el operador jurídico-urbanístico de estas ciudades, y de la concepción de la potestad normativa propia y el autogobierno que disfrutan como límite para admitir una eventual ley del Estado, que sólo en este margen se considerará legítima y, por ende, sólo en estos términos tendrá acomodo constitucional y podrá consiguientemente desplegar su eficacia supletoria al resto del Estado.

La cláusula de supletoriedad del derecho estatal en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional

Evolución del concepto de supletoriedad del derecho estatal en la jurisprudencia constitucional

El artículo 149.3 «*in fine*» de la Constitución Española (en adelante CE) dispone que «*el derecho estatal será, en todo caso, supletorio del derecho de las Comunidades Autónomas*», constituyendo la plasmación positiva de la denominada cláusula de supletoriedad del derecho estatal.

Esta cláusula, utilizada inicialmente «ultra vires» por la Administración del Estado confundida como título competencial autónomo, ha venido siendo perfilada por el Tribunal Constitucional en una evolución jurisprudencial que discurre paralela al proceso de homogeneización competencial de las diecisiete Comunidades Autónomas constituidas,

olvidando secularmente la «singular» posición jurídico-institucional de los municipios de Ceuta y Melilla tal y como se expondrá seguidamente.

En este apartado se expondrá la evolución que la interpretación del Tribunal Constitucional ha venido creando de la citada cláusula de supletoriedad del derecho estatal, haciendo especial hincapié en aquellas resoluciones que constituyen hitos importantes en dicha evolución, aun en la consabida premisa de que el devenir de esta interpretación ha sido gradual hasta el día de la fecha.

a) Supletoriedad y heterogeneidad competencial: S.T.C. n.º 15/1989, de 26 de enero

La Sentencia del Tribunal Constitucional n.º 15, de 26 de enero de 1989⁴, recogiendo y sistematizando la dispersa jurisprudencia anterior mantiene desde este momento que el artículo 149.3 «in fine» de la CE no contiene un título competencial que habilite al Estado para dictar normas jurídicas con carácter meramente supletorio, pero entiende que una norma dictada con este carácter sería válida, aunque no gozaría de «eficacia directa» en aquellas Comunidades que hubiesen desarrollado la normativa correspondiente a su correspondiente título ex artículo 148 de la CE. En esta Sentencia puede leerse lo siguiente:

«...de manera que ésta (la ley correspondiente), siempre y en todo caso, sería válida, aunque quedaría desprovista de eficacia directa en aquellos ámbitos territoriales en los que las correspondientes Comunidades Autónomas hubieran ejercitado las competencias legislativas que, sobre la materia «defensa de los consumidores y usuarios», constitucional y estatutariamente hubiera asumido».

Es claro que se está habilitando al Estado a que legisle, siquiera con ánimo de sustitutivo, para evitar los vacíos normativos que pudiesen derivarse de una falta de asunción de competencias en algunos sectores del ordenamiento jurídico por algunas Comunidades Autónomas, o bien, a pesar de gozar de la titularidad de la competencia correspondiente que aún no hayan aprobado la correspondiente legislación, es decir, que esta cláusula de supletoriedad se constituye en garante de unidad normativa frente a la heterogeneidad competencial de las distintas Comunidades Autónomas. En palabras del T.C.:

«Todo ello, además, sin olvidar que, como antes dijimos, dada esa falta de homogeneidad de los Estatutos de Autonomía, dimanante del hecho de que no todas las Comunidades Autónomas han asumido idénticas competencias en todas esas materias, quedando las no asumidas retenidas por el Estado (arts. 149.1. y 3 C.E.), los excesos competenciales que pudieran detectarse en la Ley no siempre abocarán ineludiblemente a la declaración de inconstitucionalidad, sino a la de su ineficacia o inaplicabilidad directa en función de que las Comunidades Autónomas dispongan de esas competencias».

Es decir, que el Tribunal Constitucional, en este momento, avala la posibilidad de que el Estado dicte normas supletorias, que serían «válidas en todo caso», y que la heterogeneidad competencial dimanante del mapa autonómico sea la que determine si dicha norma es o no de «eficacia directa».

Sin adelantar la argumentación que más abajo se seguirá, a juicio del que suscribe y admitiendo los razonamientos de partida del Tribunal Constitucional, el presupuesto de hecho de la heterogeneidad competencial no ha variado cualitativamente al día de la fecha, por cuanto existen en el territorio español dos «autonomías», Ceuta y Melilla, que gozan de menores «competencias autonómicas» y menos funciones sobre las mismas que el resto de las Comunidades Autónomas, con lo que sería argumento suficiente para mantener la posibilidad, limitada como más abajo se expondrá, del mantenimiento de una legislación estatal de aplicación directa en estos municipios y que, lógicamente, sería de aplicación supletoria en el resto de las Comunidades Autónomas.

b) Supletoriedad y competencias compartidas: S.T.C. n.º 147/1991, de 4 de julio

En la Sentencia de 4 de julio de 1991⁵, el Tribunal Constitucional, en paralelo a la evolución de la progresiva asunción de competencias por las Comunidades Autónomas, expresa que existe invasión competencial en aquella ordenación estatal de materias que hayan sido atribuidas por la Constitución y los correspondientes Estatutos de Autonomía de forma exclusiva. Es decir:

«Lo expuesto conduce, en principio, a considerar viciadas de incompetencia y, por ello, nulas las normas que el Estado dicte con el único propósito de crear derecho supletorio del de las Comunidades Autónomas en materias que sean de la exclusiva competencia de éstas, lo cual no es constitucionalmente legítimo cuando todos los Estatutos de Autonomía atribuyen a las Comunidades la competencia como exclusiva y en un mismo grado de homogeneidad».

El olvido de las ciudades de Ceuta y Melilla es patente, ya que en ese momento no se encontraban adscritas a ninguna Comunidad Autónoma ni gozaban/padecían los actuales Estatutos de Autonomía, con lo que ni antes ni ahora pueden existir competencias exclusivas homogéneas en todas las autonomías del Estado.

No obstante, el Tribunal Constitucional lleva la tesis al extremo, consagrando una «nulidad territorial» de la norma estatal para aquellas Comunidades Autónomas que gozen de competencias exclusivas, manteniendo su vigencia en aquellas otras en las que las competencias sobre una materia sea compartida. A saber:

«...en cada conflicto en el que una Comunidad reivindique su competencia frente a dicha clase de normas estatales tendrá que examinarse si se trata de competencias que corresponden en exclusiva a todas las Comunidades Autónomas pues si así no fuese el Estado tendría competencia para dictarlas en relación con aquellas Comunidades que no hubieren adquirido tal exclusividad.»

También con esta tesis se salva la posición institucional de Ceuta y Melilla, por cuanto nunca tendrán competencias exclusivas sobre una materia, lo que se habilita al Estado a dictar normas que suplan y/o complementen dicha ausencia, aun cuando dichas normas nazcan viciadas de «nulidad territorial» para aquellas Comunidades Autónomas con competencias exclusivas en la materia.

c) Supletoriedad y producción normativa estatal: S.T.C. n.^o 118/1996, de 27 de junio⁶

La Sentencia de 27 de junio de 1996⁷ recorre enunciativamente la evolución de la doctrina constitucional en esta materia y en su fundamento jurídico 6.^º, párrafo tercero, se dispone a «revisarla ahora»:

«La cláusula de supletoriedad es, según la doctrina expuesta, una previsión constitucional emanada de la CE que se dirige al aplicador del Derecho, indicándole el modo en que deben colmarse las lagunas del ordenamiento autonómico, cuando las haya... (por lo que) no basta con que ostente un título que le atribuya cualesquiera competencias en esa materia, sino que debe poder invocar aquel título específico que le habilite en concreto para establecer la reglamentación...».

Una vez expuesta esta doctrina el Tribunal Constitucional se dispone a extraer «todas las consecuencias lógicas de tal afirmación que entonces no llegaron a formularse», y concluye:

«...si para dictar cualesquiera normas precisa el Estado de un título competencial específico que las justifique, y la supletoriedad no lo es, esa conclusión ha de mantenerse en todo caso. Por lo tanto, tampoco en las materias en las que el Estado ostenta competencias compartidas puede, excediendo el tenor de los títulos que se las atribuyen y penetrando en el ámbito reservado por la Constitución y los Estatutos a las Comunidades Autónomas, producir normas jurídicas meramente supletorias, pues tales normas, al invocar el amparo de una cláusula como la de la supletoriedad que, por no ser título competencial, no puede dársele, constituyen una vulneración del orden constitucional de competencias».

Ya no se hace referencia a homogeneidad o heterogeneidad del desarrollo normativo o autonómico, tampoco se sostiene la posibilidad de la eficacia directa de normas estatales en algunas Comunidades y la «nulidad territorial» en otras con competencia exclusiva, sino que nos encontramos ante una disección de cada materia en función de los títulos competenciales que Estado y Comunidad Autónoma mantienen, para determinar si existe o no extralimitación, y si ésta existe, el vicio de nulidad de la norma estatal afecta a todo el territorio nacional, por cuanto queda huérfana del imprescindible título que habilite su producción normativa.

La Sentencia 61/1997, de 20 de marzo, una conclusión esperada y un paso más.

Esta Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997⁸, la más extensa del Alto Tribunal, ha diseccionado los títulos competenciales que ostentan Comunidades Autónomas y Estado sobre la materia «ordenación del territorio y urbanismo», procediendo a un análisis individualizado de cada precepto impugnado a la luz de esa disección previa.

Aun cuando ya se ha expuesto la importancia capital de esta Sentencia en la materia «urbanística», nuestro interés se limita ahora a la aportación decisiva que esta resolución judicial ha incorporado a la jurisprudencia sobre la cláusula de supletoriedad del derecho estatal que venimos comentando y que ha sido objeto de numerosos estudios de la más autorizada doctrina científica⁹ en la materia.

En este aspecto la Sentencia 61/1997 tiene una doble condición, esperada y confirmatoria, de la inviabilidad de admitir la cláusula de supletoriedad como una fuente atributiva de competencias en positivo, y novedosa e innovativa, por cuanto esta consideración se lleva a sus últimas consecuencias, ya que se considera que el artículo 149.3 «in fine» de la CE tampoco puede entenderse como título en sentido negativo, esto es, que tampoco habilita al Estado a derogar y/o modificar su Derecho si no invoca un título competencial de los contenidos en el artículo 149 de la CE, lo que lleva al Tribunal Constitucional a una doble derogación. De un lado, deroga la Disposición Final Única, párrafo tercero del Texto Refundido de 1992, y con ella todos los preceptos calificados como de aplicación supletoria, y de otro lado, deroga la Disposición Derogatoria Única, apartado primero, con lo que cobra vigencia el Texto Refundido de 1976.

En palabras del propio Tribunal Constitucional (fundamento de derecho 12, letra d, «in fine»):

«...el TRLS ha alterado el sentido propio de la cláusula de supletoriedad, habiendo venido a efectuarlo mediante dos operaciones que, sin embargo, van inescindiblemente unidas. De una parte, alterando la legislación urbanística previa a la constitución de los órganos de poder de las Comunidades Autónomas, aun cuando fuera con eficacia supletoria, sobre la que ya carecería de competencia, y de otra parte, derogando no sólo de forma tácita, sino también de forma expresa (Disposición Derogatoria Única, apartado primero, TRLS), dicha legislación urbanística previa. La consecuencia de todo ello, a nuestros efectos, no es sino la de que, una vez declarada la ilegitimidad de la legislación supletoria, debamos al mismo tiempo declarar nula y sin efecto la simultánea derogación expresa de la legislación urbanística previa a la constitución de los órganos de poder de todas las Comunidades Autónomas llevado a cabo por el legislador estatal. De no serlo así, es decir, si nos limitásemos a la declaración de nulidad del citado apartado tercero de la Disposición Final Única, vendríamos a ocasionar, por obra de nuestra propia Sentencia, un resultado contrario al señalado sentido de la cláusula de supletoriedad establecida en el inciso tercero del artículo 149.3 de la CE».

Con esta Sentencia se cierra el círculo y se lleva al extremo el concepto de distribución competencial del Título VIII de la CE, tanto en su sentido positivo como negativo, de forma que en competencias exclusivas de las Comunidades Autónomas el Estado debe invocar un título competencial horizontal que permita una legislación básica mínima común aplicable a todos los ciudadanos, y si no lo encuentra carece de competencia alguna ni para producir, ni para modificar, ni para derogar normas.

Pero si esto es así, ¿qué sucede con Ceuta y Melilla, únicos dos municipios españoles no integrados en ninguna Comunidad Autónoma y en cuyos Estatutos de Autonomía

mía no existe homogeneidad competencial con el resto y carecen de potestad legislativa? Este interrogante será abordado más adelante, pero ya puede adelantarse que resulta inadmisible como argumento la existencia de un «olvido» del Tribunal¹⁰.

Otras interpretaciones: los votos particulares

Como en todo debate jurídico existen diferentes posturas que, debidamente motivadas, son posibles desde un plano puramente intelectual, y que sólo la necesidad de llegar a un fallo hace que sea la aritmética la que eleve unas posiciones a doctrina y otras queden limitadas a meras opiniones discordantes. En esas últimas posiciones se expresan en los votos particulares que han venido produciéndose en todas las Sentencias del Tribunal Constitucional arriba citadas, todos ellos firmados por el hoy presidente del Tribunal, el magistrado Jiménez de Parga.

La tesis del señor Jiménez de Parga comienza mostrando su acuerdo sin reservas a la concepción que niega a la supletoriedad del artículo 149.3 de la CE la concepción de título competencial, entendiéndola como «función referida al conjunto del ordenamiento jurídico, cuyo valor supletorio debe obtenerse por el aplicador del derecho», concediéndole el valor de cláusula de cierre que permite desterrar lo que llama «horror vacui», es decir, la posibilidad de integrar con esta cláusula cualquier laguna que se presente en el ordenamiento jurídico-urbanístico de una Comunidad Autónoma.

A partir de este momento la discrepancia con la mayoría se hace expresa: «A mi juicio, el Estado, en las materias en las que posee competencias compartidas con las Comunidades Autónomas, se halla facultado para ejercer la potestad legislativa, produciendo normas de aplicación supletoria, además, claro está, de las de aplicación directa que constitucionalmente sean de su competencia».

Esta opinión, a la que modestamente me adhiero, puesto que contiene un pronunciamiento más considerado con todo el Estado, incluidas Ceuta y Melilla, en nada puede reputarse como irrespetuosa con el ordenamiento autonómico, pues basta que una Comunidad Autónoma dicte su ley propia para desplazar la aplicación de la norma supletoria, corriendo a cargo del Estado la configuración de un sistema jurídico que debe ser por definición «general y completo», independientemente de que en un territorio sea de aplicación directa y en otro de aplicación supletoria.

Una predicción de futuro

Manifiesta el profesor García de Enterría¹¹ que «el error de la Sentencia constitucional es en este punto tan clamoroso como vergonzante. Pero, ¿cómo se depuran los errores del supremo intérprete de la Constitución? La enojosa pregunta no tiene más que una respuesta: por el propio Tribunal en la primera ocasión que se le presente. Lo malo del asunto es que él mismo no está en condiciones de provocar esa ocasión».

Acertó el profesor, ya que con motivo de la STC 164/2001¹², también dedicada al ámbito urbanístico por cuanto se enjuicia la constitucionalidad de la Ley 6/1998 del Suelo y Valoraciones, el Tribunal Constitucional bien pudo salir al paso de las legítimas críticas que los efectos de la Sentencia 61/1997 está provocando en las ciudades de Ceuta y Melilla, en particular, y en el resto de las Comunidades Autónomas, en general. Pero si alguien pensó que la polémica quedaría aclarada por el supremo intérprete de la Constitución, se equivocó, ya que con motivo del análisis constitucional de la Disposición Adicional Tercera de la Ley citada el Pleno manifiesta en su fundamento de derecho 50:

«...sólo hay un reproche de inconstitucionalidad: la inseguridad jurídica que ocasiona la Disposición Adicional Tercera LRSV ... Tales reproches de inconstitucionalidad deben ser rechazados. Este Tribunal ha declarado la inconstitucionalidad de preceptos legales contrarios al principio de seguridad jurídica (art. 9.3 de la CE) cuando generaban una situación de incertidumbre y falta de previsibilidad respecto del Derecho aplicable (STC 46/1990, de 15 de marzo). Pero con independencia de cuál pueda ser en cada caso el alcance de la legislación urbanística del Estado para Ceuta y Melilla, lo cierto es que de la simple previsión de aquella legislación, cual hace la Disposición Adicional impugnada, no puede seguirse el reproche de inseguridad jurídica que denuncian los recurrentes. Baste para ello con señalar que ninguna duda puede haber para los ciudadanos y los aplicadores del Derecho de que las normas urbanísticas aplicables a cada territorio son las aprobadas por cada Comunidad Autónoma. Ulteriores consideraciones sobre posibles desplazamientos entre normas supletorias pueden resultar de interés como hipótesis que hagan avanzar el pensamiento jurídico-público, pero no traen a la luz una situación de incertidumbre jurídica».

Nuevamente el Tribunal Constitucional olvida la situación creada en las ciudades de Ceuta y Melilla, y circumscribe su análisis en los efectos que en el resto de Comunidades Autónomas tendría una legislación del Estado con limitación territorial a estos dos municipios cuando la inseguridad jurídica proclamada no se produce en este ángulo del prisma, sino en el alcance que dicha legislación puede abarcar sin afectar el reparto competencial Estado-Ciudad de Ceuta, algo sobre lo que el Tribunal pasa de largo cuando manifiesta que «con independencia de cuál pueda ser en cada caso el alcance de la legislación urbanística del Estado para Ceuta y Melilla». ¿Cómo que con independencia del alcance? No determinar el alcance que pueda tener una legislación del Estado para Ceuta y Melilla es no determinar el alcance del ámbito en el que la nueva norma supletoria pueda desplazar al vetusto y preconstitucional Texto Refundido de 1976.

En definitiva, en mi opinión, el Tribunal Constitucional ha desaprovechado una oportunidad, esperemos que no sea única, para haber establecido las bases en la que la legislación del Estado pueda dictarse con el único ámbito de Ceuta y Melilla, y como corolario inseparable, el ámbito legítimo de desplazamiento de la supletoriedad del Texto de 1976 sin producir fraude al sistema de distribución competencial.

Ciudad de Ceuta y la supletoriedad del derecho estatal: un acercamiento a través del derecho urbanístico

La Ciudad de Ceuta y la supletoriedad del derecho estatal

Como ha podido observarse en el repaso histórico de la evolución de la interpretación que el Tribunal Constitucional ha venido produciendo sobre la cláusula de supletoriedad del derecho estatal, la posición del entonces Ayuntamiento de Ceuta y hoy Ciudad de Ceuta ha venido empeorando progresivamente.

Efectivamente, los primeros pronunciamientos sobre la cuestión venían a admitir la producción de normas estatales por la existencia de heterogeneidad competencial, heterogeneidad que claramente permanece si comparamos las competencias y facultades que se contienen en los Estatutos de las diecisiete Comunidades Autónomas y en los dos Estatutos de Autonomía de Ceuta y Melilla. En este sentido la producción de normas estatales sería perfectamente viable en virtud de la permanencia de dicho desequilibrio competencial, quedando dicha norma sin eficacia directa en aquellas Comunidades Autónomas que hayan asumido una competencia y no la hayan regulado en base a su propio título competencial.

Pero es que en la materia que nos ocupa, la ordenación del territorio y el urbanismo, existen títulos competenciales repartidos entre el Estado y las Comunidades Autónomas, esto es, que nos encontramos ante una competencia compartida, lo que permitiría la vigencia de la tesis expuesta en la S.T.C. n.º 147/1991, de 4 de julio, arriba citada.

La dificultad de aplicar las tesis constitucionales de la supletoriedad del derecho estatal a Ceuta y Melilla es directamente proporcional a la diferencia de régimen jurídico que existe entre una Comunidad Autónoma y una ciudad con Estatuto de Autonomía, lo que hubiera obligado al Tribunal Constitucional a ser más cuidadoso en la elaboración de una doctrina constitucional que fuese compatible con todo el territorio nacional y no sólo con unas Comunidades Autónomas que, independientemente de su proceso de acceso a la autonomía, guardan hoy un régimen competencial bastante parecido.

En este sentido vuelvo a mostrar mi acuerdo con las tesis del voto particular del magistrado Jiménez de Parga y Cabrera, en cuanto que la sola existencia de competencias compartidas permite al Estado dictar normas de carácter supletorio, doctrina que incluye la situación de heterogeneidad competencial que padecen Ceuta y Melilla y que hubiese supuesto un giro radical en la posición actual del Tribunal Constitucional, evitando que se sumergiera en un atolladero jurídico del que aún no ha sabido salir airosamente.

La petrificación «ad eternum» del ordenamiento jurídico estatal preconstitucional

La consecuencia de la actual tesis constitucional es que el Estado carece de competencias para dictar una legislación completa sobre ordenación del territorio y urbanismo por carecer de título competencial habilitante, como tampoco puede derogar su propio derecho vigente, que queda inalterado e inalterable indefinidamente, quedando éste como vestigio a donde acudirá el intérprete del derecho cuando encuentre laguna en su ordenamiento autonómico.

La consecuencia jurídica es clara: si la Ciudad de Ceuta ostenta la competencia en ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, pero no puede aprobar normas con rango de ley por no permitirlo su Estatuto de Autonomía, la legislación urbanística aplicable a este municipio, amén de la básica común para todas las Comunidades Autónomas, es y será por siempre jamás el Texto Refundido de 1976, norma arcaica y preconstitucional que plasma una foto fija, fosilizada¹³, del ordenamiento jurídico urbanístico de imposible alteración.

Esta «petrificación» del Derecho Urbanístico Estatal preconstitucional es abordada también por la propia Sentencia 61/1997, manteniendo que esta tesis «desconocería el entero orden constitucional de competencias al otorgarle a la regla del artículo 148.3.^º de la C.E., en relación con la legislación urbanística entonces vigente, un valor absoluto susceptible de desplazar y anular los restantes criterios y títulos competenciales que integran el sistema».

Es decir, que el propio Tribunal Constitucional, a «sensu contrario», mantiene la real petrificación del Derecho Urbanístico Estatal en aquellas materias excluidas del ámbito de sus propios títulos competenciales, en la creencia de que nos encontramos ante una estructura territorial uniforme y homogénea, es decir, que vuelve a obviar la situación jurídico-constitucional de Ceuta y Melilla¹⁴.

Sobre este particular se pronuncia alguna doctrina¹⁵ detectando el problema suscitado, criticando al Tribunal Constitucional como ya se ha expuesto, pero no se aborda la problemática jurídica subyacente y, por ende, el problema queda esbozado e irresuelto. A intentar exponer algo de luz a esta encrucijada se dedican los apartados siguientes.

La potestad normativa de la Ciudad de Ceuta

La Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo¹⁶, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Ceuta (en adelante EAC), crea una figura institucional sin comparación posible con el resto de la organización del Estado, por cuanto, prescindiendo del camino constitucional de acceso a la autonomía previsto en la Disposición Transitoria Quinta de la C.E., acude al artículo 144.b) de la Carta Magna para conferir un Estatuto de Autonomía a un territorio no integrado en la organización provincial, con lo que se crea una Administración que excede en mucho a la Local en cuanto a ámbito competencial, pero que no alcanza la

naturaleza jurídica de Comunidad Autónoma, es decir, que siguiendo al profesor Hernández Lafuente, nos encontramos ante un «híbrido»¹⁷.

Sin entrar ahora en polémicas de determinación de naturalezas jurídico-políticas, que excederían el ámbito más reducido de este trabajo¹⁸, conviene precisar que el Estatuto de Autonomía confiere a la Ciudad de Ceuta potestad normativa reglamentaria que puede concretarse de tres formas distintas: para auto-organización, para desarrollo de la legislación estatal y para crear derecho propiamente dicho. Esta potestad reglamentaria se concreta en diferentes preceptos del Estatuto de Autonomía.

a) Análisis desde el derecho positivo

El artículo 12.1.g) del Estatuto de Autonomía confiere a la Asamblea de la Ciudad de Ceuta la potestad para aprobar su «propio reglamento»; el artículo 22.2, respecto a las materias que enumera en su apartado primero, incluye la facultad de ejercer «la potestad reglamentaria para la organización de los correspondientes servicios», y, por último, el artículo 21.2, respecto a las materias enumeradas en su apartado primero, concede a la Ciudad de Ceuta la facultad de «en los términos de la legislación general del Estado el ejercicio de la potestad normativa reglamentaria».

En lo que aquí nos ocupa la materia «ordenación del territorio, urbanismo y vivienda» figura en la relación que existe en el apartado 1.^o del artículo 21 del EAC, por lo que, producido el correspondiente traspaso de funciones y servicios¹⁹, la Ciudad de Ceuta en esta materia goza de potestad normativa reglamentaria, entendida en su aspecto tanto material como organizativo.

Queda por interpretar la controvertida expresión «en los términos de la legislación general del Estado», que, a mi juicio, es correctamente analizada por el profesor Menéndez Rexach²⁰ cuando manifiesta lo siguiente:

«Si se compara este artículo (se refiere al 22 del EAC) con el 21 que he comentado hace un momento, se comprueba que en éste se atribuye potestad reglamentaria a la Ciudad Autónoma en los términos que establezca la legislación general del Estado, de modo que parece que la legislación general del Estado puede limitar el alcance de esa potestad reglamentaria, pero en principio y salvo que se hayan introducido en la legislación estatal esas limitaciones, la potestad reglamentaria puede desplegarse sin limitaciones».

Es decir, que en materia urbanística, la Ciudad de Ceuta, respetando la legislación básica estatal aplicable a todo el territorio nacional, puede ejercer su potestad normativa reglamentaria, innovando derecho, sin más límite que la propia reserva de ley constitucional.

b) La reserva de Ley como límite: algunos casos particulares

Es evidente, sin salir de la teoría general del Derecho, que la potestad normativa de la Ciudad de Ceuta tiene un límite infranqueable, que no es otro que la previsión constitucional que reserva la regulación de determinadas materias por ley formal²¹, toda vez que la producción de estas normas está vedada por el Estatuto de Autonomía.

El interrogante asalta al instante: ¿Qué sucede con las materias traspasadas a todas las Comunidades Autónomas, como, por ejemplo, la ordenación del territorio y urbanismo, y que inciden en ámbitos reservados a ley por la CE? A esta cuestión no existen respuestas convincentes al día de la fecha.

Lógicamente este límite excluye que la Ciudad de Ceuta pueda ejercer su potestad normativa reglamentaria en la materia urbanística de forma omnicomprensiva, creando un marco global completo partiendo de la legislación básica del Estado, ya que topa con el muro infranqueable de la reserva de ley.

Dicho esto hay que proceder a perfilar los límites que dicha reserva de ley presenta, ya que todo lo que no se encuentre bajo su ámbito puede ser objeto de regulación vía reglamentaria y, por ende, es competencia de la Ciudad de Ceuta, según dispone el artículo 21.2 del EAC.

Alcance de la potestad normativa reglamentaria como límite competencial a una eventual legislación estatal

Como puede comprobarse fácilmente no es este el lugar más apropiado para incidir con detalle en cuestiones genéricas sobre la reserva constitucional de ley, por lo que expongo como punto de partida una serie de premisas que entiendo incontestadas tanto por la jurisprudencia como por la doctrina científica, esto es, que no existe reserva reglamentaria constitucional y que la de ley no prohíbe regular por normas de este rango materias excluidas de dicha reserva.

Partiendo de dichas premisas entiendo que la Ciudad de Ceuta, en la materia «ordenación del territorio, urbanismo y vivienda», puede ejercer su potestad normativa reglamentaria en los términos de la legislación general del Estado con el sólo límite de las materias reservadas a ley formal, con independencia de que existan leyes urbanísticas estatales que excedan dicho límite. Estas últimas materias, las reguladas por ley formal pero que no sujetas a reserva de ley, quedarían desplazadas por una eventual norma reglamentaria ceutí, ya que sus relaciones no se basarán en el principio de jerarquía, sino en el de competencia.

En concreto pueden abordarse dos ejemplos que nos llevan a dos conclusiones distintas:

a) Sobre una materia comprendida íntegramente en el concepto «urbanismo» como es el planeamiento urbanístico (clases, procedimiento de aprobación, órganos competentes, documentos exigibles, etc.), entiendo que no concurre la exigencia de reserva de ley²², ya que no afecta al contenido esencial del derecho de propiedad, por lo que puede ser abordada por una eventual regulación reglamentaria ceutí, sin que tampoco sea argumento contrario que, sentada la inexistencia de reserva de ley, dicha materia se encuentre actualmente regulada por el TRLS de 1976, texto que devendría inaplicable desde la entrada en vigor de dicha eventual norma reglamentaria.

Esta opinión nos conduciría también a considerar la inconstitucionalidad, por ex-tralimitación competencial y por violación del principio de autonomía local²³, de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 6/1998, de 13 de abril, del Suelo y Valoraciones, en la redacción conferida por el artículo 68 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por cuanto la determinación del órgano competente para aprobar determinados instrumentos de planeamiento incide en una materia excluida de la reserva de ley y que, por tanto, se encuentra en el ámbito competencial de la Ciudad de Ceuta.

b) Sobre la concreción del porcentaje exacto de cesión obligatoria y gratuita a la Administración actuante, que la legislación básica cifra en un tope del 10% (artículo 14.2.c de la Ley 6/1998), no puede llegarse a la misma conclusión.

La concreción de este porcentaje afecta directamente al contenido mismo del derecho de la propiedad urbana y, por ende, se encuentra sujeto al principio de reserva de ley por aplicación conjunta de los artículos 33 y 53.2 de la C.E., no pudiendo la Ciudad de Ceuta proceder a dicha regulación.

Lógicamente, y siguiendo la tesis que aquí se mantiene, el Estado podrá dictar una norma con rango de Ley que concrete dicho porcentaje para los municipios de Ceuta y Melilla, norma que en esta específica materia sería de aplicación supletoria al resto de las Comunidades Autónomas.

No se oculta lo delicado de esta delimitación competencial y normativa, que obliga «ab initio» a los órganos de la Ciudad de Ceuta a determinar qué materia está reservada a ley y cuál no, lo que provocará que sea la jurisprudencia la que vaya perfilando el contorno de dichas competencias, aunque para un correcto y coordinado ejercicio de estas competencias resulta esencial los elementos de cooperación interadministrativa que seguidamente se abordan.

La cooperación interadministrativa como medio para alcanzar la seguridad jurídica

La situación jurídico-urbanística provocada por la Sentencia 61/1997, la dispersión normativa de las Comunidades Autónomas, la inexistencia de un esbozo de política común en una materia tan decisiva como el mercado del suelo, ha provocado la proclama de amplios sectores doctrinales en demanda de un pacto nacional de mínimos que permita desbloquear la actual situación.

El más claro ejemplo de lo expuesto corre a cargo del profesor T. R. Fernández Rodríguez²⁴, que dice lo siguiente:

«Si hubiera un gramo, un gramo siquiera, de sentido común y de sentido de la responsabilidad en nuestra clase gobernante, estatal y autonómica, se estaría exigiendo ya la convocatoria, cuando menos, de una Conferencia Sectorial con el fin de organizar un diálogo interinstitucional capaz de encontrar puntos de acuerdo que

pongan remedio al caos en el que nos encontramos sumidos desde hace unas pocas semanas y de frenar la lógica del disparate en la que hemos venido a quedar apresados».

Si el profesor Fernández decía en 1997 que era urgente e imprescindible la convocatoria de una Conferencia Sectorial dado el caos que se había producido en varias semanas, queda todo dicho si vemos que la citada Conferencia Sectorial ha sido ya convocada y se ha celebrado el día 17 de diciembre de 2002, con lo que el diagnosticado caos se ha residenciado con naturalidad en nuestro divergente ordenamiento jurídico-urbanístico.

Si esta convocatoria de Conferencia Sectorial ha sido celebrada²⁵ por todas las partes involucradas, no puede decirse lo mismo para la Ciudad de Ceuta, que, a pesar de participar como miembro de pleno derecho en la misma, ha visto como en el orden del día tratado no hace ninguna referencia a nuestra particular situación jurídica.

Entiendo que debe ser en el seno de estas reuniones multilaterales donde se concrete el ámbito de actuación que corresponde al Estado para suplir la falta de rango normativo de las disposiciones emanadas de los órganos de la Ciudad de Ceuta, qué límites tendría esa potestad y, sobre todo, qué efectos produciría en el resto del ordenamiento jurídico, todo ello, como digo, debe ser objeto de debate y acuerdo, a fin de posibilitar el desbloqueo pacífico de la inseguridad jurídica en la que se encuentra el actual ordenamiento jurídico-urbanístico ceutí, todo ello sin rehuir la obligación legal que incumbe exclusivamente a la propia Ciudad de Ceuta en cuanto a la producción normativa en aquellas materias del Derecho Urbanístico que no estén reservadas a Ley.

En este sentido, de forma simultánea a la celebración de sesiones de esta Conferencia Sectorial, sería conveniente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 30/1992, de 26 de febrero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se constituyese una conferencia bilateral Estado-Ciudad de Ceuta al existir interrelación competencial en la materia que nos ocupa, máxime cuando la eventual norma con rango de ley que el Estado dictase para Ceuta y Melilla debería limitarse a materias reservadas cuya regulación debe forzosamente acometerse por leyes, que a su vez debería imbricarse en un conjunto normativo coherente, uniforme y armónico con las normas de rango reglamentario que en virtud de sus competencias estatutarias dictase la Administración ceutí.

Una legislación estatal para Ceuta: su eventual aplicación supletoria en el resto del Estado

Tesis desfavorables

Como ya se ha expuesto, el hecho de que exista la posibilidad teórica de que el Estado apruebe normas con rango de ley, limitadas territorialmente a los municipios de Ceuta y Melilla, provoca un avivado debate sobre si esta norma sería de aplicación supletoria en el resto de Comunidades Autónomas.

Claramente en contra de esta tesis se muestra Leguina Villa²⁶, toda vez que manifiesta que el uso de esta técnica constituye un fraude al sistema competencial constitucional.

Una muestra de que esta tesis expresa un peligro real es la modificación operada en el Real Decreto 2210/1998, de 2 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de aplicación territorial exclusiva para Ceuta y Melilla, pero que enmascara claramente una intención de establecer una regulación común para el resto del Estado aunque sólo sea con el ánimo de unificar y/o actualizar la normativa de aplicación supletoria.

Es curioso que esta norma haya llegado a ver la luz y que mantenga su vigencia, puesto que vulnera flagrantemente el sistema competencial constitucional, malaplicando las posibilidades de aplicación supletoria del derecho estatal, según la última jurisprudencia del Tribunal Constitucional, y porque el preceptivo dictamen del Consejo de Estado expresó estas infracciones de forma clara²⁷.

Mi opinión es que el riesgo de excesos es evidente, que incluso ya se han producido, pero que no cabe deducir de esta posibilidad la negación absoluta de que una norma circunscrita a los territorios de Ceuta y Melilla, dictada por razones de rango normativo, no vaya a ser de aplicación supletoria en el resto de las Comunidades Autónomas.

Tesis favorables

Favorable a la aplicación supletoria de las normas dictadas para el ámbito territorial de Ceuta y Melilla se muestran García de Enterría y Parejo Alfonso²⁸, llegando este último a interrogarse: «¿Por qué no van a ser supletorias las normas legales dictadas ciertamente para integrar el marco legal de los ordenamientos específicos de Ceuta y Melilla, pero que por su objeto y lógica son sustancialmente normas urbanísticas, y si lo van a ser, sin embargo, normas estatales dictadas ciertamente con carácter general pero para asuntos acotados territorialmente, así como con carácter coyuntural, en términos de medidas concretas, para supuestos determinados, etc.?

La respuesta a este interrogante es que el Estado, a mi juicio, carece de competencias para dictar normas de naturaleza urbanística si afecta a materias que no están reservadas a ley, ya que en el caso contrario la producción de normas reglamentarias corresponde a la Ciudad de Ceuta en virtud de su Estatuto de Autonomía y de los traspasos de funciones y servicios efectuados en esta materia.

Es decir, que como ya se dijo antes, la potestad normativa reglamentaria conferida a la Ciudad de Ceuta en el artículo 21.2 del Estatuto de Autonomía se convierte en un límite competencial que impide al Estado interferir en la producción de una Ley de ámbito territorial concreto, ya que carece de competencia y no es necesario una norma con rango de ley formal.

Tesis personal

Las críticas formuladas a una y otra tesis constituyen una «*tertum genus*» propio que pretende soslayar el peligro real de abuso de producción normativa de aplicación supletoria con la simple excusa de legislar sólo para Ceuta y Melilla y que a la vez pone énfasis en algo nunca respetado, que es el propio ámbito competencial que nuestra «autonomía» nos confiere, y que, con todas las limitaciones de las facultades que se confieren en los artículos 21.2 y 22.2 del EAC es un límite infranqueable, constitucionalmente infranqueable, en la producción normativa estatal.

Es decir, que el Estado no puede dictar una Ley para Ceuta y Melilla que contenga una regulación completa del ordenamiento jurídico-urbanístico, sino que debe dictar una norma con rango de Ley que, excediendo de lo propiamente básico, se limite a contemplar materias reservadas expresamente por la CE a ley formal, sin incidir ni un ápice en aquellas materias que, «*ex novo*» o por desarrollo, pudiesen ser aprobadas con normas de rango reglamentario, ya que de producirse esta extralimitación también se estaría produciendo una invasión del ya de por sí limitado ámbito competencial estatutariamente establecido.

Habida cuenta de que la intervención del Estado se produce para soslayar la falta de potestad normativa de la Ciudad de Ceuta pese a que existen competencias traspasadas que integran materias que deben ser necesariamente reguladas por ley formal, es por lo que esta norma no debe responder sino a la política urbanística que por razones de oportunidad entienda más favorecedora a los intereses generales por los órganos de poder de la limitada autonomía ceutí, todo ello en perfecta sintonía jurídica con el desarrollo normativo reglamentario que la Ciudad haya aprobado en cada momento, lo que hace necesario que esta vía responda a una negociación bilateral que permita una ágil utilización de las vías de iniciativa legislativa que el propio EAC regula (art. 13 del EAC).

Y mi opinión es que sólo una norma que respete estos límites podría ser constitucionalmente posible y, por ende, sólo en este caso podría predicarse sin dificultad su aplicación supletoria al resto de Comunidades Autónomas.

Conclusiones personales

En este apartado, siguiendo criterios sistemáticos, se pasan a exponer las diferentes conclusiones que el acercamiento a este apasionante debate sobre la supletoriedad del derecho estatal y sus efectos perversos en los municipios de Ceuta y Melilla me he ido planteando y que ya se han ido desgranando en cada epígrafe, a saber:

Primera: Que la doctrina jurisprudencial del Tribunal Constitucional en la que se ha ido perfilando la actual imperante concepción del concepto de supletoriedad del derecho estatal ex artículo 149.3 de la CE es el resultado de tendencias descentralizadoras de la competencia «ordenación del territorio y urbanismo» y el «olvido» del Alto Tribunal de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Segunda: Que la falta de atención a la situación jurídico-institucional de las Ciudades de Ceuta y Melilla, sumada a la concepción de la supletoriedad del derecho estatal operada por la STC 61/1997, provoca «per se» la pervivencia indefinida e intocable del Texto Refundido de 1976, siendo estas dos autonomías las dos únicas de España que no disponen de las facultades legislativas para dotarse de un ordenamiento jurídico-urbanístico propio.

Tercera: Que la petrificación del TRLS de 1976 debe llevar a la exigencia de que el Estado dote a las Ciudades de Ceuta y Melilla de normas con rango de Ley, surgiendo seguidamente dos polémicas inmediatas: el alcance de esta norma y su aplicación supletoria al resto de las Comunidades Autónomas.

Cuarta: Que la Ciudad de Ceuta goza de potestad normativa reglamentaria para regular la competencia «ordenación del territorio y urbanismo» y que, por ende, todo aquello que no esté expresamente reservado a Ley por la CE, debe ser regulado necesariamente por la propia Ciudad de Ceuta, quedando excluida cualquier intervención estatal por carecer de competencia alguna.

Quinta: Que sólo es posible una Ley estatal para Ceuta y Melilla limitada, según la conclusión anterior, y sólo en este marco es posible predicar su aplicabilidad supletoria en el resto de Comunidades Autónomas, produciendo consiguientemente el correspondiente desplazamiento de los preceptos contrarios del TRLS de 1976.

Sexta: Que la situación actual del Derecho Urbanístico tras la STC 61/1997, la proliferación asimétrica de diecisiete ordenamientos urbanísticos, la aplicación supletoria del derecho estatal y el desplazamiento del Texto Refundido de 1976 por normas legales del Estado de aplicación directa limitada a Ceuta y Melilla, impone inexorablemente arbitrar mecanismos de coordinación tanto de carácter multilateral (art. 5 de la LRJAP y del PAC) como bilateral (art. 33 del EAC).

Notas

1. Publicada en el B.O.E. n.º 99 (suplemento), de 25 de abril de 1997, con corrección de errores de 10 de abril de 1997 publicado en el B.O.E. n.º 159 (suplemento), de 4 de julio de 1997.
2. López Pellizer, José Antonio: «El régimen urbanístico de infracciones y ante la Sentencia Constitucional 61/1997, de 20 de marzo», en «La práctica del urbanismo: Efectos de la STC 61/1997 sobre el ordenamiento urbanístico», Abella, Madrid, 1997, p. 178.
3. Cazorla Prieto, Luis María (Director) y otros: «Comentarios a la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social», Aranzadi, Navarra, 2000, p. 254.
4. Publicada en el B.O.E. de 20 de febrero de 1989 resolviendo los recursos de inconstitucionalidad acumulados núms. 728/1984, 731/1984 y 735/1984 interpuestos contra la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, por el Gobierno Vasco y por la Junta de Galicia, respectivamente.
5. Publicada en el B.O.E. de 29 de julio de 1991 resolviendo los conflictos positivos de competencias acumulados núms. 384/1985, 407/1985 y 340/1989 promovidos por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, la Junta de Galicia y el Gobierno de la Nación, respectivamente, en relación con el Real Decreto 2349/1984, de

- 28 de noviembre, por el que se regula la pesca de «cerco» en el caladero nacional, y con la Orden del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña de 15 de diciembre de 1988.
6. Sobre esta Sentencia pueden verse a García de Enterría, Eduardo: «La Sentencia Constitucional 118/1986, de 27 de junio, sobre la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 1987 y sus implicaciones de futuro», Esp. Dcho. Const., 55 (enero-abril de 1999), pp. 253-262, y a Razquin Lizarraga, José Antonio: «La delimitación competencial en materia de transportes terrestres (STC 118/1986, de 27 de junio)», Jur. Nav., 22 (julio-diciembre), pp. 161-186.
7. Publicada en el B.O.E. n.º 182 (suplemento), de 29 de julio de 1996, y rectificación en B.O.E. n.º 254 (suplemento), de 21 de octubre de 1996, que resuelve los recursos de inconstitucionalidad acumulados núms. 1191/1987, 1390/1987, 1391/1987, 1392/1987 y 1393/1987 interpuestos, respectivamente, por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley 12/1987, de 25 de mayo, del Parlamento de Cataluña, sobre regulación del Transporte de Viajeros por Carretera mediante vehículos a motor; por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña contra la totalidad, con excepción de determinados artículos, de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres; por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña contra determinados artículos de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de delegación de facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los Transportes por carretera y por cable; por el Parlamento de Cataluña contra determinados artículos de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y, por último, por el Parlamento de Cataluña contra determinados artículos de la Ley Orgánica 5/1987 antes citada.
8. Publicada en el B.O.E. n.º 99, de 25 de abril de 1997 (suplemento), con rectificación publicada en el B.O.E. n.º 159, de 4 de julio de 1997 (suplemento), que resuelve los recursos de inconstitucionalidad acumulados núms. 2477/1990, 2479/1990, 2481/1990, 2486/1990, 2487/1990 y 2488/1990 interpuestos, respectivamente, por el Parlamento de Navarra, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, la Diputación General de Aragón, la Junta de Castilla y León y el Gobierno de Canarias contra la Ley 8/1990, de 25 de julio, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo, y en los recursos de inconstitucionalidad acumulados a los anteriores núms. 2337/1992, 2341/1992 y 2343/1992 interpuestos, respectivamente, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, la Diputación General de Aragón y el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña frente al Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.
9. Entre otras obras de interés pueden citarse, entre otros muchos, los estudios de Allí Aranguren, Juan Cruz: «De la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997 a la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones», Documentación Administrativa, 252-253 (septiembre de 1998 a abril de 1999), pp. 405-450; Baño León, José María: «La nueva Ley del Suelo y la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997», Documentación Administrativa, 252-253 (septiembre de 1998 a abril de 1999), pp. 151-172; Bercovitz Rodríguez-cano, Rodrigo: «La Supletoriedad del Derecho Estatal (STC 61/1997, de 20 de marzo)», AC, vol. I, Tribuna (1998), pp. 7-8; L'Orta-tamayo Vallvé, Marta: «Desintonía jurisprudencial en relación con la aplicación de la Sentencia del TC 61/1997», R.D.U. n.º 167 (enero-febrero de 1999), pp. 31-54; Menéndez Rexach, Ángel: «Las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas sobre el Régimen del Suelo. Comentario crítico de la STC de 20 de marzo de 1997», R.D.U. n.º 153 (abril-mayo de 1997), pp. 35-72; Sánchez Barrilao, Juan Francisco: «La regla de la supletoriedad a propósito de la Sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997, de 20 de marzo: Continuidad y renovación del derecho estatal», Est. Pol., 99 (enero-marzo de 1998), pp. 281-303; Carceller Fernández, Antonio: «Lo que queda de la Ley del Suelo de 1992», R.D.U. n.º 153 (abril-mayo de 1997), pp. 13-33, y Endemáno Aróstegui, José María: «La cláusula de supletoriedad del derecho estatal (art. 149.3 de la Constitución)», Revista Española de Derecho Administrativo, n.º 106, abril-junio 2000.
10. García de Enterría, E: «El Derecho Urbanístico Español a la vista del siglo XXI», Revista Española de Derecho Administrativo, n.º 99, julio-septiembre de 1998, ed. Civitas, p. 395, donde puede leerse: «Todavía nadie, que yo conozca al menos, y menos aún la Sentencia constitucional, en una omisión memorable, ha podido explicar por qué en Ceuta y Melilla resultaba inaplicable la Ley del Suelo Estatal de 1990-1992», y también se pronuncia explícitamente sobre la cuestión Pulido Quecedo, M.: «La reforma de la Ley Orgánica del Tribunal

La cláusula de supletoriedad del derecho estatal

Constitucional: el conflicto en Defensa de la autonomía Local», Ed. Aranzadi, p. 43, donde se manifiesta con el siguiente tenor literal: «¿Qué decir, por último, de Ceuta y Melilla? ¿No hubiese exigido la peculiar situación de estas ciudades autónomas alguna consideración específica en el caso de los conflictos locales? Lo cierto es que aparecen como parientes pobres del sistema. Se olvidó el TC de ellas en la polémica Sentencia 61/1997, de 20 de marzo, sobre la Ley del Suelo, y ahora se olvida el legislador en la reforma del LOTC.

11. Ob. cit., p. 395.
12. Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de julio de 2001 (n.º 164/2001) publicada en el B.O.E. n.º 194, de 14 de agosto de 2001 (suplemento), que resuelve los recursos de inconstitucionalidad acumulados núms. 3004/1998, 3144/1998 y 3182/1998 interpuestos por el Parlamento de Navarra, ochenta y cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, Federal de Izquierda Unida y Mixto y el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura contra diversos preceptos de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.
13. Fernández Pablo, Marcos M.: «¿Mantenerla o enmendarla? El Derecho Urbanístico del Estado después de la S.T.C. 164/2001, de 11 de julio de 2001», Revista Española de Derecho Administrativo, n.º 3, julio-septiembre de 2001.
14. Crítica general que puede verse y leerse a Menéndez Rexach, Ángel: «Las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas sobre el Régimen del Suelo. Comentario crítico de la STC de 20 de marzo de 1997», Revista de Derecho Urbanístico, abril-mayo de .997, n.º 153.
15. Lucía Caballero, David: «Legislación urbanística en Ceuta y Melilla», Boletín Aranzadi Administrativo n.º 6/2002: «Pero, después de todo esto, ¿qué pasa con Ceuta y Melilla?». Pues bien, debido a la ausencia de la Potestad Legislativa y a su condición no de Comunidad, sino de Ciudad Autónoma, no se pudieron adoptar tales medidas y se creó para dichas ciudades un vacío inmenso en la materia que nos ocupa, por lo que no quedó más remedio que acudir a la legislación supletoria -un tanto obsoleta- reflejada en el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (TRLU/ 1976) y en los Reglamentos que la desarrollan (RDU-RP-RGU).
16. B.O.E. n.º 62, de 14 de marzo de 1995.
17. Hernández Lafuente, Adolfo: «Estatutos de Autonomía para Ceuta y Melilla», Ed. Algarazara, Málaga, 1995, p. 233, donde puede leerse: «Las ciudades de Ceuta y Melilla no se han constituido en Comunidades Autónomas, sino que se las ha dotado de sendos Estatutos de Autonomía. Podemos decir que el aspecto más singular y destacable es la configuración de Ceuta y Melilla como ciudades con Estatuto de Autonomía».
18. En torno a esta polémica puede verse en la Revista del Servicio de Desarrollo Autonómico de Melilla, n.º 1, editada por la Ciudad Autónoma de Melilla, 1999, pp. 113-121.
19. Real Decreto 2495/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de ordenación del territorio y urbanismo, publicado en el B.O.E. y B.O.C.C.E. de 15 de enero de 1997.
20. Menéndez Rexach, Ángel y otros autores: «Estudio sobre el desarrollo del Estatuto de Autonomía de Ceuta», editado por el Foro Cultural de Ceuta y la Ciudad Autónoma de Ceuta, diciembre, 2001, pp. 17-27.
21. Puede verse en este punto, entre otros, a Torres Del Moral, Antonio: «Principios de Derecho Constitucional Español», t. II, Átomo Ediciones, Madrid, 1995, pp. 149-156.
22. En el mismo sentido se expresa Menéndez Rexach, Ángel: «La potestad normativa reglamentaria y la competencia legislativa estatal» en «Estudio sobre el desarrollo del Estatuto de Autonomía de Ceuta», editado por el Foro Cultural de Ceuta y la Ciudad Autónoma de Ceuta, diciembre, 2001, p. 27.
23. Sobre la efectiva violación del principio de autonomía local se pronunció el Pleno del Consejo de Estado (dictamen n.º 1460/2000) con motivo del conflicto constitucional en defensa de la autonomía local que planteó la propia Ciudad Autónoma de Ceuta.

24. Varios autores en: «La práctica del urbanismo: Efectos de la STC 61/1997 sobre el ordenamiento urbanístico», *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados*, Abella, Madrid, 1997, p. 27.
25. Sobre el particular puede verse a Fernández Torres, Juan Ramón: «Algunas consideraciones sobre el acuerdo de mínimos adoptados por la Conferencia Sectorial del Suelo y de la Vivienda», *Boletín Aranzadi Administrativo* n.º 53/2003.
26. Leguina Villa, J.: «El principio de competencia y la supletoriedad del Derecho estatal», *Cuadernos de Derecho Público*, n.º 2, 1997, pp. 9-24.
27. Dictamen de 5 de diciembre de 2000 (expediente 3297/2000), fundamento IV: «Como puede fácilmente observarse carece de sentido que el Estado dicte una norma de este tipo sólo para Ceuta y Melilla cuando se trata de una medida dirigida a la implantación efectiva del euro como moneda en todo el territorio nacional; no es tampoco razonable que esa medida sea efectiva en todo el territorio nacional al amparo de una supletoriedad impropia (subsidiaria de las normas propias de cierre de cada ordenamiento autonómico)».
28. Ambos se manifiestan en un libro colectivo: Gómez-Reina y Carmata, Enrique (Director) y otros: «Ordenamientos Urbanísticos. Valoración crítica y perspectivas de futuro», Marcial Pons, Madrid, 1998, pp. 20-113.

